



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 22 de diciembre de 1994

Núm. 292

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	6497-6498
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Anuncios del Servicio de Recaudación notificando a contribuyentes por débitos de 1989 por diversos conceptos	6498-6515
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Secretaría General notificando a contribuyentes	6516
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de ignorado paradero	6516-6518
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando a obligados tributarios	6518
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre de nueve plazas de técnico auxiliar delineante	6519
Bases de la convocatoria para la provisión mediante el sistema de oposición libre de una plaza de arquitecto técnico del Servicio contra Incendios y Salvamento	6520
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncio notificando resoluciones sancionadoras	6522
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 6 requiriendo a deudores de ignorado paradero	6522
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles	6523
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	6524-6531
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	6532-6537
Juzgados de Instrucción	6538
Juzgados de lo Social	6538-6544

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 74.973

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso administrativo ante los tribunales, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 558/94.

Expedientado: Claire Louise Harris (nacionalidad británica).

Motivo: Infracción a la Ley Extranjería.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 74.974

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, estableciéndose para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 853/94.

Expedientado: Gemma Gallego Gracia, titular del establecimiento denominado Bar Pasaje Goya.

Motivo: Infracción por "bebidas a menores".

Zaragoza, 22 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 74.975

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, estableciéndose para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 882/94.

Expedientado: Djamel Megheni.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 74.976

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece trámite de audiencia para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 795/94.
 Expedientado: Angel Pérez García.
 Motivo: Infracción armas prohibidas.
 Zaragoza, 23 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Motivo: Infracción Ley de Extranjería.
 Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 74.978

Núm. 74.977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de audiencia para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece trámite de audiencia para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 997/94.
 Expedientado: Fatima Maria Da Conceicao.

Expediente: 866/94.
 Expedientado: Víctor Manuel Hernández Carbonel.
 Motivo: Infracción por Reglamento de Armas.
 Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

SERVICIO DE RECAUDACION Núm. 71.318

El jefe del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en este Servicio Provincial de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos del año 1989, cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente:

«Providencia: Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que la parte deudora es de ignorado paradero, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a dicha parte deudora para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.»

Asimismo, el tesorero de la Diputación Provincial en cada uno de los expedientes dictó en su día la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684-90, de 20 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 12 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, artículo 5.1.b), 3 c) y 18.4 del Real Decreto 1.174-1.987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% e intereses de demora, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal de Justicia de Aragón: En el plazo de dos meses, a contar de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa; en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ya citadas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Ramiro Gil Oliván.

Relación que se cita

Concepto, titular del recibo e importe del mismo en pesetas

(Conclusión: Ver BOP núms. 289 a 291)

SADABA

- Seguridad Social. ABADIA AGUAS CARLOS. 23870
- Rústica. ACIN CALVO ISIDRO. 19679
- Seguridad Social. ACIN CALVO ISIDRO. 28710
- Seguridad Social. ACIN VALENZUELA IGNACIO Y 4 HM. 201139
- Seguridad Social. ACIN VALENZUELA JOSE. 946
- Seguridad Social. AGUAS AGUAS CRISTINA. 26763
- Seguridad Social. AGUAS AYUNO CARLOS. 835
- Seguridad Social. AGUERRI ALMAU M JOSEFA Y OTROS. 835
- Urbana. AGUERRI ASIN SALVADOR. 3412
- Seguridad Social. AGUERRI AZNAREZ CARMEN. 5230
- Seguridad Social. AGUERRI CORTES INOCENCIO FRANC. 21811
- Seguridad Social. AGUERRI CORTES JESUS. 15023
- Seguridad Social. AGUERRI CORTES RICARDO. 19307

- Seguridad Social. AGUERRI DELMAS MANUEL. 835
- Rústica. AGUERRI ELIZABIBEL CANDIDO. 1717
- Seguridad Social. AGUERRI ELIZABIBEL CANDIDO. 2615
- Seguridad Social. AGUERRI SANCHEZ ADORACION. 779
- Rústica. AGUERRI SANZ GERARDO Y OTROS. 1503
- Seguridad Social. AGUERRI SANZ GERARDO Y OTROS. 1725
- Urbana. AGUILA DOS SANTOS. 2384
- Urbana. ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL. 8803
- L.F. Industrial. ALVAREZ GARCIA JOSE-MANUEL. 4633
- Rústica. ANDERIZ LAMARCA LUCIA. 4725
- Seguridad Social. ANDERIZ LAMARCA LUCIA. 7122
- Seguridad Social. ANSO MARCELLA ANGEL. 1280
- Rústica. ARAGON GARDE JOSE LUIS. 3425
- Seguridad Social. ARAGON GARDE JOSE LUIS. 4674
- Seguridad Social. ARAGON MARTINEZ JESUS URBANO. 29155
- Seguridad Social. ARAGON RUIZ JUANA. 612
- Seguridad Social. ARAGON VICENTA HR. 723
- Seguridad Social. ARANGAIZ AGUERRI ANTONIO. 40728
- Seguridad Social. ARANGAIZ AGUERRI M CARMEN. 5119
- Seguridad Social. ARANGAIZ AGUERRI M LUISA. 5953
- Seguridad Social. ARCEIZ ASIN FELICITAS. 835
- Seguridad Social. ARCEIZ ASIN FRANCISCO. 835
- Seguridad Social. ARCEIZ CALVO CARMEN Y OTRA. 7511
- Seguridad Social. ARCEIZ CALVO JESUS. 27820
- Seguridad Social. ARCEIZ CALVO MARIA. 6009
- Seguridad Social. ARCEIZ CALVO MONSERRAT. 27375
- Seguridad Social. ARCEIZ IGAUZ FERMÍN. 1057
- Seguridad Social. ARCEIZ IGAUZ FERMÍN Y 1 HM. 1133
- Urbana. ARCEIZ LANUZA ANGEL. 7945
- Pecuaría. ARCEIZ LANUZA FCO-JAVIER. 147500
- Urbana. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO. 3519
- Urbana. ARCEIZ LANUZA FRANCISCO. 31464
- Seguridad Social. ARCEIZ MENDI ANGELES. 612
- Seguridad Social. ARCEIZ OLORIZ ENRIQUE. 12185
- Seguridad Social. ARCEIZ OLORIZ JAVIER JOSE. 25539
- Seguridad Social. ARCEIZ OLORIZ RAFAEL. 15802
- Seguridad Social. ARCEIZ OLORIZ RICARDO. 29489
- Urbana. ARCELIZ LANUZA FRANCISCO JAVIE. 8099
- Seguridad Social. ARILLA MARCO ANGEL. 31103
- Urbana. ASIN CALVO ISIDRO. 6463
- Rústica. ASIN DUESO EUSEBIO. 10760
- Seguridad Social. ASIN DUESO EUSEBIO. 16525
- Urbana. ASIN DUESO EUSEBIO. 7726
- L.F. Industrial. AUTOBUSES CINCO VILLAS SA. 18526
- L.F. Industrial. AUTOBUSES CINCO VILLAS SA. 14824
- Seguridad Social. AZNAREZ JESUS ESTANISLA. 24760
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL CARMELO HR. 126692
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL CARMELO Y 1 HM. 22109
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL CARMELO Y 3 HM. 28877
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL HM. 2893
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL JUAN. 32494
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL MARIA. 32494
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL RESURRECCION. 22200
- Seguridad Social. AZNAREZ IGUAL RESURRECCION Y 1. 8791
- Seguridad Social. AZNAREZ JESUS CARMELO Y 1 HM. 72109
- Seguridad Social. AZNAREZ PASCUAL TOMASA Y OTROS. 668
- Rústica. AZNAREZ PEDRO HR. 3927
- Seguridad Social. AZNAREZ PEDRO HR. 5008
- Seguridad Social. AZNAREZ SANCHEZ JUANA. 1558
- Seguridad Social. BAG ES LARRAGA FELISA. 1113
- Rústica. BAG ES MAYAYO JESUS. 7877
- Seguridad Social. BAG ES MAYAYO JESUS. 12853
- Seguridad Social. BARANGUAN SATURNINO HR. 1836
- Urbana. BAVAI FERNANDEZ SANGUINO ALBER. 6165
- Seguridad Social. BELLO BARANGUAN JOSE VD. 612
- Urbana. BELTRAN CESAREO. 5656
- Urbana. BELTRAN NAVARRO CESAREO. 14559
- Urbana. BEMON BENITO HEREDEROS. 1599
- Seguridad Social. BERG ES PASCUAL JOSE. 14745
- Seguridad Social. BERG ES PASCUAL JOSE. 12408
- Seguridad Social. BERG ES PASCUAL M JESUS. 11462
- Seguridad Social. BERGES REY PEDRO. 1057
- Urbana. BERGES PASCUAL JOSE. 6574
- Seguridad Social. BERNABE MURILLO JUANA. 1391
- Rústica. BES PEREZ IGNACIO. 2625
- Seguridad Social. BES PEREZ IGNACIO. 4562
- Seguridad Social. BLAS MIGUEL PABLA. 612
- Pecuaría. BOJISO SA. 50000
- Rústica. BORRUEL BASTARDES HM Y OTROS. 2083
- Seguridad Social. BORRUEL BASTARDES HM Y OTROS. 2838
- Rústica. CALONGE ALBERTO Y HM. 3530
- Seguridad Social. CALONGE ALBERTO Y HM. 5175
- L.F. Industrial. CALONGE IGUAL FERNANDO. 9263
- Rústica. CALVO AZNAREZ MIGUEL Y OTRA. 1999
- Seguridad Social. CALVO AZNAREZ MIGUEL Y OTRA. 2726
- Seguridad Social. CALVO BERG ES JOSEFINA. 2059
- Urbana. CALVO LACOSTA JOSE Y HNOS. 25044
- Rústica. CALVO LACOSTA JOSE Y 3 HM. 22560
- Seguridad Social. CALVO LACOSTA JOSE Y 3 HM. 19752
- Seguridad Social. CALVO LARRODE JOSE. 890
- Urbana. CALVO MAYAYO CARMELO. 3547
- Rústica. CALVO TAMBO JOSE Y 3 HM. 33735
- Seguridad Social. CALVO TAMBO JOSE Y 3 HM. 50855
- Urbana. CALVO TAMBO TOMAS. 11926
- L.F. Industrial. CANALIZACIONES OMEGA SA. 11561
- Seguridad Social. CASALES CORTES MANUEL. 15412
- Seguridad Social. CASALES IGUAZ NICOLAS Y HM. 1224
- Seguridad Social. CASALES MIGUEL Y OTRA. 1999
- Seguridad Social. CASALES PUEYO ANTONIO. 29712
- Seguridad Social. CASAMAYOR IGUAZ JOSE DOMINGO. 1947
- Seguridad Social. CASAMAYOR IGUAZ LEON Y 2 HM. 6510
- Seguridad Social. CASAMAYOR OLORIZ CARMEN. 723
- Seguridad Social. CASAMAYOR OLORIZ PILAR. 835
- Rústica. CASAMAYOR OLORIZ PILAR Y OTROS. 2590
- Seguridad Social. CASAMAYOR OLORIZ PILAR Y OTROS. 2226
- Seguridad Social. CASAMAYOR Y CASANOVA. 35164
- Seguridad Social. CASAS PODEROS ISIDRO. 1224
- Seguridad Social. CASAS PODEROS MARIANO. 1725
- Urbana. CASAS PODEROS MARIANO. 8416
- Urbana. CASTAN GAJATE CIRIACO. 5289
- L.F. Industrial. CASTAN GARCIA M-CARMEN. 12350
- Urbana. CASTAN GARCIA MARIA CARMEN. 4938

- Seguridad Social. CASTRO SOTERAS JESUS. 11851
- Seguridad Social. CAVERO CIREZ ANGEL Y 1 HM. 26151
- Rústica. CAVERO GIL HM. 9023
- Seguridad Social. CAVERO GIL HM. 13020
- Seguridad Social. CAVERO IGUAL ISIDRO. 5675
- Seguridad Social. CAVERO MOREO CECILIO. 7344
- Seguridad Social. CAVERO MOREO CECILIO Y 1 HM. 6343
- Seguridad Social. CAVERO MOREO HM. 7845
- Seguridad Social. CAVERO MOREO SOLEDA. 4952
- Seguridad Social. CAVERO PASCUAL MIGUEL ANGEL Y. 4451
- Seguridad Social. CAVERO RUIZ CRUZ. 779
- Urbana. CAVERO RUIZ ISIDRO. 1285
- L.F. Industrial. CAY CAUDEVILLA FELIX. 10809
- L.F. Industrial. CAY CAUDEVILLA FELIX. 28470
- Seguridad Social. CAYO ANDERIZ ASUNCION. 3005
- Seguridad Social. CIREZ PASCUAL JUANA. 668
- Seguridad Social. CIJARRA ROMERO VALERO Y 2 MAS. 22590
- Urbana. CONSTRUCCIONES VISUS. 7151
- Seguridad Social. CONTIN CASAMAYOR CARMEN. 19307
- Seguridad Social. CONTIN CASAMAYOR FIDELA. 7957
- Seguridad Social. CONTIN CASAMAYOR JUSTA. 8958
- Seguridad Social. CONTIN CASAMAYOR JUSTA Y 1 HM. 2170
- Seguridad Social. CONTIN CASAMAYOR ROGELIO. 49186
- Seguridad Social. CONTIN ESTENOZ JAVIER. 6510
- Seguridad Social. CONTIN ESTENOZ JAVIER Y HM. 8624
- Urbana. CONTIN ESTENOZ JAVIER. 13437
- Seguridad Social. CONTRERAS JIMENEZ JESUS. 2003
- Seguridad Social. CONTRERAS MARCO SIRA. 1168
- L.F. Industrial. COOP CERREALISTA CIVIL. LTDA. 1544
- Seguridad Social. CORTES ARILLA JESUS-FERNAND. 27264
- Urbana. CORTES ARBUNIES JESUS. 3678
- Seguridad Social. CORTES ARILLA JESUS MANUEL. 27264
- L.F. Industrial. CORTES BERROGAN JESUS-FERNAND. 12350
- Seguridad Social. CORTES MELIDA CLOTILDE. 4006
- Rústica. CORTES NAVARRO FELISA. 8220
- Seguridad Social. CORTES NAVARRO FELISA. 11796
- Seguridad Social. CORTES NAVARRO FELISA. 11796
- Seguridad Social. CORTES NAVARRO MARIA. 6287
- Rústica. CORTES NICUESA JULIAN Y OTROS. 2033
- Seguridad Social. CORTES NICUESA JULIAN Y OTROS. 3116
- Seguridad Social. CUAJARDO CABELLO FRANCISCO. 63263
- Urbana. CUEVAS BARTOLOME VICTOR. 5481
- Seguridad Social. DIARTE ESCAG ES MARGARITA. 779
- Seguridad Social. DOMEQ FANLO MARCO JOSE. 835
- Seguridad Social. DOMEQ FANLO PEDRO LUIS. 31158
- Seguridad Social. DOMEQ MARCO JOSE. 16080
- Rústica. DUESO CIREZ JOAQUINA. 1587
- Seguridad Social. DUESO CIREZ JOAQUINA. 2448
- Rústica. ECHEGOYEN ABADIA CONRADO HR. 3507
- Seguridad Social. ECHEGOYEN ABADIA CONRADO HR. 5286
- Seguridad Social. ECHEGOYEN ABADIA DOMINGO. 835
- Rústica. ECHEGOYEN BERGES M TERESA Y 2. 3005
- Seguridad Social. ECHEGOYEN BERGES M TERESA Y 2. 4451
- Seguridad Social. ECHEGOYEN M TERESA Y OTROS. 2114
- Seguridad Social. ECHEGOYEN PE A JOSEFINA. 3394
- Seguridad Social. ECHEGOYEN SANCHEZ LUIS. 1224
- Rústica. EL GARRISTA ALZUET ANGELES. 2454
- Seguridad Social. EL GARRISTA ALZUET ANGELES. 3283
- Urbana. ENGUITA IGUAZ MANUEL. 46410
- Seguridad Social. ERDOCIAN PAREZ JUAN LUIS. 6899
- Seguridad Social. ESCAG ES CIREZ CELESTINO Y OTR. 1780
- Seguridad Social. ESEVERRI ABON ANTONIO. 30491
- Urbana. ESEVERRI CAVERO ANGELA. 1511
- Seguridad Social. ESEVERRI COMPAIS BASILISA. 2782
- Seguridad Social. ESEVERRI SANTAMARIA ALFONSO. 31770
- Urbana. ESEVERRI SANTAMARIA ANTONIO Y. 2103
- Rústica. ESPATOLERO AISA PILAR. 1777
- Seguridad Social. ESPATOLERO AISA PILAR. 835
- Rústica. ESPATOLERO SOTERAS ESTEBAN. 8990
- Seguridad Social. ESPATOLERO SOTERAS ESTEBAN. 6343
- Seguridad Social. ESPEJO ARANDA JULIA ESTHER. 5842
- Seguridad Social. FAU GUINDA MARTIA. 13066
- Seguridad Social. FAU LABORDA JOSE. 29879
- Seguridad Social. FAU LABORDA LUIS. 18695
- Seguridad Social. FAU LIZONDO JUAN. 2393
- Urbana. FENERO SEBASTIAN. 1707
- Rústica. GABALDON DEL OLMO AURELIANO. 19278
- Seguridad Social. GABALDON DEL OLMO AURELIANO. 30713
- Urbana. GABALDON DEL OLMO AURELIANO. 6631
- Rústica. GARCIA CANALES JESUS. 15180
- Seguridad Social. GARCIA CANALES JESUS. 20364
- Seguridad Social. GAYARRE DUESO FERNANDO. 1780
- Seguridad Social. GAYARRE NAVARRO CONSUELO. 2114
- Seguridad Social. GIL BUENO SANDALIA. 8179
- Seguridad Social. GIL GIMENEZ PEDRO. 2059
- Urbana. GIL JAMBO GRISELDA. 9152
- Seguridad Social. GIL PINOT ANTONIA. 1168
- Urbana. GIMENEZ NICOLAS. 19177
- Seguridad Social. GIMENEZ AGUERRI NICOLAS. 15078
- Seguridad Social. GIMENEZ AGUERRI NICOLAS Y OTRA. 1168
- Seguridad Social. GIMENEZ ARAGON JOSE. 779
- Rústica. GIMENEZ CALVO JOSE MARIA. 2060
- Seguridad Social. GIMENEZ CALVO JOSE MARIA. 2949
- Urbana. GIMENEZ CAVERO SANGUINO JOSE. 2564
- Seguridad Social. GIMENEZ CERVERO CARMEN. 7567
- Seguridad Social. GIMENEZ CORRUCHAGA M ROSARIO. 1780
- Rústica. GIMENEZ CORRUCHAGA M ROSARIO Y. 11354
- Seguridad Social. GIMENEZ CORRUCHAGA M ROSARIO Y. 15023
- Seguridad Social. GIMENEZ DOMINGO BERNABE Y 1 HM. 668
- Seguridad Social. GIMENEZ PEREZ ANGEL Y 3 MAS. 18139
- Seguridad Social. GIMENEZ SANGUINO JOSE. 92585
- Rústica. GIMENEZ VISUS MANUELA. 3042
- Seguridad Social. GIMENEZ VISUS MANUELA. 7066
- Rústica. GLARIA AGUERRI M CARMEN. 3037
- Seguridad Social. GLARIA AGUERRI M CARMEN. 5731
- Seguridad Social. GLARIA INDURAIN INOCENCIO. 779
- Rústica. GOMEZ AGUERRI MARIA. 8028
- Seguridad Social. GOMEZ AGUERRI MARIA. 11017
- Seguridad Social. GOMEZ NAVARRO FRANCISCO. 1057
- L.F. Industrial. GOMEZ VALIENTE GERARDO. 18526
- L.F. Industrial. GOMEZ ZARDOYA JOSEFA. 9263
- Seguridad Social. GOMEZ ZAZON INOCENCIO. 8995

José

4.978

1992.

istración

ente

iente

de

iones

rá el

José

Seguridad Social. GOMEZ ZAZON SANTIAGO. 27375
 Urbana. GONZALEZ CLAROCO LUIS JAVIER. 7151
 Rústica. GONZALO CAVERO HM. 2328
 Seguridad Social. GONZALO CAVERO HM. 4674
 Seguridad Social. GUAJARDO CABELLO FRANCISCO Y S. 2114
 Urbana. GUAJARDO GARCIA FELIX. 29767
 Urbana. GUINDA PASCUA FELISA. 3069
 Urbana. GUZMAN ALAMAN BEATRIZ. 50600
 Seguridad Social. GUZMAN ALAMAN BEATRIZ. 75392
 Rústica. GUZMAN ALAMAN CARLOS. 3820
 Seguridad Social. GUZMAN ALAMAN CARLOS. 3060
 Seguridad Social. GUZMAN MURILLO PILAR. 44568
 Seguridad Social. I GUEZ AGUERRI MICHAEL. 835
 Seguridad Social. IDOPE ALZUET BARBARA. 2893
 Urbana. IGUACIN BORO MARIÁ CRUZ. 3455
 Urbana. IGUAL BAGUES ALBERTO. 3492
 Seguridad Social. IGUAL BORO M JOSEFA. 6232
 Seguridad Social. IGUAL BORO M LUISA. 13743
 Seguridad Social. IGUAL BORO M LUISA Y I HM. 3116
 Seguridad Social. IGUAL CALVO CARMEN. 3505
 Seguridad Social. IGUAL GARCIA BERNARDINO. 779
 Urbana. IGUAL ALGHE MELCHOR Y OTROS. 1669
 Urbana. IGUALZ ALGHE MELCHOR Y OTROS. 3499
 Seguridad Social. IGUALZ GARCIA CARMEN. 44957
 Seguridad Social. IGUALZ IGUAZ ESTANISLADA. 44957
 Seguridad Social. IGUAZ IGUAZ ESTANISLADA Y I HM. 3950
 Seguridad Social. IGUAZ IGUAZ PASCUAL. 21978
 Seguridad Social. IGUAZ JIMENEZ ANGEL. 612
 Seguridad Social. IGUAZ LOPEZ ANGEL. 57921
 Seguridad Social. IGUAZ PERNAUTE JESUS MIGUEL. 3171
 Seguridad Social. IGUAZ PERNAUTE JESUS MIGUEL. 835
 Seguridad Social. IGUAZ PERNAUTE MARIANO. 8346
 Seguridad Social. IZAGA BLAS SANTIAGO. 31047
 Seguridad Social. IZAGA ZARATE ANGEL. 13298
 Urbana. JIMENEZ CALVO JOSE MARIA. 1597
 Seguridad Social. JIMENEZ DE BAG ES PUEYO ANTONI. 13465
 Seguridad Social. JIMENEZ DE BAG ES PUEYO JOSE. 14133
 Seguridad Social. LABARI ZALBA MATEO. 1391
 Urbana. LABARI ZALBA MATEO. 2113
 Seguridad Social. LABARIZ SOLA VEREMUNDO. 1836
 Seguridad Social. LABARIZ ZALBA MATEO. 5675
 Rústica. LABORDA GUILLERMO VD. 3192
 Seguridad Social. LABORDA GUILLERMO VD. 4284
 Rústica. LABORDA LABORDA JOSE. 1722
 Seguridad Social. LABORDA LABORDA JOSE. 2559
 Seguridad Social. LACOSTA CONTRERAS JOSEFINA. 1836
 Urbana. LACOSTA LACUEY BENJAMIN. 5347
 Seguridad Social. LAMARCA EUGENIO HR. 1057
 Seguridad Social. LAMBEA JARAUTA ANGEL. 34942
 Seguridad Social. LANUZA ARAGON JOSEFINA. 6788
 Seguridad Social. LANUZA GARCIA GASPARA Y OTROS. 1558
 Seguridad Social. LAPIEZA GONZALEZ CARMEN Y I HM. 779
 Seguridad Social. LAPIEZA GIL JESUS Y I HM. 62818
 Seguridad Social. LAPIEZA NAVARRO ISABEL. 1002
 Seguridad Social. LARRODE CASAMAYOR EULALIA. 3060
 Seguridad Social. LEAL POZO FRANCISCO. 19808
 Seguridad Social. LEAL POZO PEDRO. 25873
 Seguridad Social. LIZALDE BERGES PASCUALA. 1057
 Seguridad Social. LIZALDE CIREZ RUIZ JOSE. 1335
 Seguridad Social. LIZALDE CIREZ RUIZ ROSA Y I HM. 23258
 Seguridad Social. LIZONDO AGUERRI AUREA. 5230
 Seguridad Social. LIZONDO COMPAIS BENITO. 37279
 Seguridad Social. LIZONDO COMPAIS BENITO Y OTRA. 5397
 Seguridad Social. LIZONDO COMPAIS TRINIDAD. 43900
 Seguridad Social. LIZONDO CORTES ANA MARIA. 3672
 Seguridad Social. LIZONDO IGUAL ALBERTO. 1447
 Seguridad Social. LIZONDO IGUAL FERNANDO Y I HM. 7066
 Seguridad Social. LIZONDO POC VALENTIN. 81234
 Seguridad Social. LIZONDO POC VALENTIN Y OTRA. 4284
 Urbana. LONGAS ANTONIO Y OTROS. 72201
 Urbana. LONGAS DIESTE ANTONIO Y OTRO. 3724
 Urbana. LOPEZ AIBAR PASCUALA MARIA. 25717
 Seguridad Social. LOPEZ GARCIA ANDRÉS. 1002
 Rústica. LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL. 3522
 Seguridad Social. LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL. 6009
 Urbana. LOPEZ MAYAYO ISABEL. 2542
 Rústica. LOPEZ OLORIZ MARIA. 567
 Rústica. LOPEZ PE A CARIDAD. 3039
 Seguridad Social. LOPEZ PE A CARIDAD. 3450
 Rústica. LORBES AMOROS CARMEN. 1730
 Seguridad Social. LORBES AMOROS CARMEN. 2838
 Rústica. LORBES AMOROS MARIANO. 7717
 Seguridad Social. LORBES AMOROS MARIANO. 10460
 Urbana. LORBES AMOROS MARIANO. 3731
 Urbana. LORBES AMOROS MARIANO. 6872
 Seguridad Social. LORBES MARIANO HR. 2059
 Seguridad Social. LORBES OLORIZ ANTONIO. 29934
 Seguridad Social. MACHIN GALBAN JESUS. 61872
 Seguridad Social. MACHIN GALBAN MATEO. 37780
 Seguridad Social. MACHIN GALBAN OROSIA. 37835
 Seguridad Social. MACHIN ILARRI JOSE MARIA. 1057
 Seguridad Social. MACHIN ILARRI JOSE MARIA Y I HM. 2838
 Seguridad Social. MACHIN ILARRI MAXIMO. 3561
 Seguridad Social. MACHIN RUBIO CIRILO. 668
 Seguridad Social. MALON AGUERRI PEDRO JOSE. 23814
 Rústica. MALON AGUERRI PEDRO JOSE. 15319
 Seguridad Social. MALON AGUERRI PEDRO JOSE. 23814
 Urbana. MALON AGUERRI PEDRO JOSE. 5885
 Seguridad Social. MANZANO SALVO MARIA PILAR. 44524
 Seguridad Social. MARCELLAN MARTINEZ GUILLERMO. 779
 Seguridad Social. MARCO IBAEZ MODESTO. 5508
 Seguridad Social. MARCO IBAEZ MODESTO Y OTRO. 4841
 Seguridad Social. MARCO IBAEZ MODESTO Y I HM. 6343
 Seguridad Social. MARCO ROMERO ISIDRO. 1725
 Urbana. MARINA ZUFIA MANUEL. 6328
 Urbana. MARTINEZ CAMPOS ANGELES. 5747
 Urbana. MARTINEZ CAMPOS MARIA ANGELES. 3975
 Urbana. MARTINEZ CAMPOS MARIA JESUS. 2347
 Seguridad Social. MARTINEZ CAMPOS MARIA JESUS. 7112
 Seguridad Social. MARTINEZ MAYAYO ANDRESA Y OTRO. 779
 Seguridad Social. MARTINEZ MONEO IGNACIO. 1836
 Rústica. MARTINEZ SARRIA FELIX. 1548
 Seguridad Social. MARTINEZ SARRIA FELIX. 2893
 Rústica. MARTINEZ SARRIA FELIX Y I HM. 25638
 Seguridad Social. MARTINEZ SARRIA FELIX Y I HM. 45235
 Seguridad Social. MARTINEZ VALENZUELA FRANCISCA. 1224
 Urbana. MARTINEZ VALENZUELA FRANCISCA. 1929
 Seguridad Social. MAYAYO GIMENEZ EMETERIO. 270911
 Seguridad Social. MAYAYO LOZANO M ELENA. 10627
 Seguridad Social. MAYAYO LOZANO M TERESA. 1669
 Rústica. MELIDA CAVERO FRANCISCO. 835
 Rústica. MELIDA CIREZ JUAN JOSE. 21421
 Seguridad Social. MELIDA CIREZ JUAN JOSE. 38169
 Seguridad Social. MILLAS ABADIA M LUISA. 10936
 Seguridad Social. MOMBIELA LES ANGEL. 19975
 Seguridad Social. MOMBIELA LES ANGEL Y OTRA. 1447
 Seguridad Social. MOMBIELA LES CANDELARIA. 835
 Seguridad Social. MONEO TAMBO MIGUEL. 13632
 Seguridad Social. MORAN ECHEGOYEN NICOLAS. 1447
 Urbana. MORAN ECHEGOYEN NICOLAS. 1447
 Urbana. MURLI ARJANDA HERMANOS. 17663
 Urbana. MURUGAN NAVARRO JOSE. 2504
 Seguridad Social. NAVARRO AMOROS JULIAN. 7344
 Seguridad Social. NAVARRO AURIA CLARA. 1447
 Seguridad Social. NAVARRO AURIA HM. 31715
 Seguridad Social. NAVARRO AURIA JOSE Y HM. 8569
 Seguridad Social. NAVARRO AURIA JOSE Y OTROS. 3283
 Rústica. NAVARRO BERDUN HM. 1859
 Seguridad Social. NAVARRO BERDUN HM. 2838
 Urbana. NAVARRO CUIRAL JOSE. 3268
 Seguridad Social. NAVARRO GIMENEZ SANTOS. 11017
 Urbana. NAVARRO GUINDA LEONCIA. 3417
 Urbana. NAVARRO GUINDA LEONCIA. 3479
 Seguridad Social. NAVARRO LAMARCA ANGELINES. 1128
 Seguridad Social. NAVARRO LINDO MANUEL. 5508
 Seguridad Social. NAVARRO MOMBIELA LUIS Y I HM. 65600
 Seguridad Social. NAVARRO MOMBIELA MANUEL. 55362

Urbana. NAVARRO MOMBIELA MANUEL. 561
 Seguridad Social. NAVARRO MOMBIELA MANUEL Y SP. 6009
 Rústica. NAVARRO MOMBIELA PILAR. 12650
 Seguridad Social. NAVARRO MOMBIELA PILAR. 9626
 Rústica. NAVARRO RUBIO RAFAEL. 10765
 Seguridad Social. NAVARRO RUBIO RAFAEL. 5842
 Seguridad Social. NAVARRO SALVO ISIDROS. 49575
 Seguridad Social. NAVARRO VALDOVINOS JULIAN Y 2. 30880
 Seguridad Social. NENDI CANALES JOSE. 890
 Urbana. OLIVER PEREZ MIGUEL. 352
 Urbana. OLORIZ AGUERRI JOSE MARIA. 2607
 Seguridad Social. OLORIZ CORTES JORGE. 1280
 Seguridad Social. OLORIZ GIMENEZ JOSEFINA Y OTRO. 4284
 L.F. Industrial. OLORIZ LIZONDO. 13896
 Rústica. ONCO TORREA LUCIANO. 3815
 Seguridad Social. ONCO TORREA LUCIANO. 6399
 Seguridad Social. ORTEGA PEREZ CONCEPCION. 668
 Seguridad Social. OSA ALDABALDRECO JOSE ANGEL. 946
 Rústica. PALACIN MARTINEZ CARLOS. 17388
 Urbana. PALACIO JAUREGUI MARIA. 10520
 Seguridad Social. PALOMAR TERESA. 779
 Urbana. PARAIBO ANDERIZ FELICIANA. 10222
 Seguridad Social. PARCES ARILLA LUIS. 29934
 Seguridad Social. PARCES MURILLO RUBEN. 8958
 Seguridad Social. PASCUAL LANUZA ALEJANDRINO. 779
 Seguridad Social. PASCUAL MOMBIELA JOSE. 1002
 Seguridad Social. PASCUAL SANCHEZ ESPERANZA. 779
 Seguridad Social. PASCUAL SANCHEZ JOSE. 723
 Rústica. PEREZ ARAGON JOSE. 2893
 Seguridad Social. PEREZ ARAGON JOSE. 889
 Seguridad Social. PEREZ ARAGON JOSE ANTONIO. 7901
 Seguridad Social. PEREZ CAVERO EDUARDO. 6176
 L.F. Profesional. PEREZ GARCIA ANGEL. 15748
 Urbana. PEREZ GARCIA ANGEL. 5051
 Urbana. PEREZ GARCIA ANGEL. 5051
 Seguridad Social. PEREZ GUZMAN JOSE CARLOS. 7678
 Seguridad Social. PEREZ ILARRI ISIDORO. 55306
 Seguridad Social. PEREZ LABORDA EULALIA. 17582
 Seguridad Social. PEREZ LOBERA ANTONIO. 30769
 Seguridad Social. PEREZ LOBERA EDUARDO. 51523
 Seguridad Social. PEREZ LOBERA JOSE. 4340
 Seguridad Social. PEREZ RUIZ ALBERTO. 16114
 Seguridad Social. PERNAUTE LIZALDE M TERESA. 29990
 Seguridad Social. PODEROS RAMIRO FRANCISCO. 1614
 Rústica. PUEYO CIREZ JULIAN Y HM. 3473
 Seguridad Social. PUEYO CIREZ JULIAN Y HM. 3171
 Seguridad Social. PUEYO CORTES JESUS. 13409
 Rústica. PUEYO CORTES JESUS. 2100
 Seguridad Social. PUEYO CORTES JOSEFA. 1335
 Rústica. RAMIREZ OLORIZ JESUS. 125877
 Seguridad Social. RAMIREZ OLORIZ JESUS. 169646
 Urbana. RAMIREZ OLORIZ JESUS. 13808
 Urbana. RAMIREZ OLORIZ JESUS. 23449
 Rústica. RANDEZ FERNANDEZ VICENTA. 4231
 Seguridad Social. RANDEZ FERNANDEZ VICENTA. 6009
 Seguridad Social. REMON ARCAIZ JUAN IGNACIO Y I. 3617
 Seguridad Social. REMON ARCAIZ JUAN IGNACIO Y I. 3617
 Seguridad Social. REMON TAMBO TOMAS. 1558
 Seguridad Social. RIVED ABADIA MIGUEL. 1836
 Rústica. RIVED BIOTA JOSE. 9169
 Seguridad Social. RIVED BIOTA JOSE. 14133
 Rústica. RIVED GUZMAN CARLOS. 1547
 Seguridad Social. RIVED GUZMAN CARLOS. 835
 Seguridad Social. RODRIGUEZ IJARQUE JOSE ANTONIO. 5564
 Seguridad Social. ROMERO AGUERRI MANUEL Y 2 HM. 4785
 Urbana. RUIZ MENDIZ JOSE LUIS. 5686
 Seguridad Social. S A T 1784 SASTELLO. 1669
 Rústica. SAHUN FERRER JOAQUIN. 1818
 Seguridad Social. SAHUN FERRER JOAQUIN. 2337
 Rústica. SALAS MAGALLON HM. 1590
 Seguridad Social. SALAS MAGALLON HM. 2448
 Rústica. SALAS TAMBO ANGELES. 2257
 Seguridad Social. SALAS TAMBO ANGELES. 2838
 Rústica. SALAS TAMBO ANGELES Y HM. 5934
 Seguridad Social. SALAS TAMBO ANGELES Y HM. 10460
 Urbana. SALAS TAMBO HERMANAS. 9806
 Urbana. SALAS TAMBO HNAS. 4301
 Urbana. SALAS TAMBO HNAS. 4301
 L.F. Profesional. SALINAS FRAUCA RAFAEL-M. 37055
 Seguridad Social. SALVO FERNANDEZ ENRIQUE. 13242
 Rústica. SALVO LAPIEZA SILVERIO HR. 2708
 Seguridad Social. SALVO MAGALLON JOSEFA Y HM. 7818
 Seguridad Social. SALVO MAGALLON JOSEFA Y HM. 11462
 Seguridad Social. SALVO VENANCIO VD. 799
 Rústica. SAMPER NAVARRO PILAR Y I HM. 1858
 Seguridad Social. SAMPER NAVARRO PILAR Y I HM. 2003
 Seguridad Social. SANAGUSTIN MARCO JAVIER. 835
 L.F. Industrial. SANCHEZ AZNAREZ JESUS. 11561
 Seguridad Social. SANCHEZ BAZTAN PABLO. 30880
 Rústica. SANCHEZ CORTES MAXIMO. 10010
 Seguridad Social. SANCHEZ CORTES MAXIMO. 16748
 Seguridad Social. SANCHEZ FORTES MAXIMO. 28822
 Seguridad Social. SANCHEZ GARCES ALEJO. 25149
 Seguridad Social. SANCHEZ GARCES LUIS. 2059
 Urbana. SANCHEZ GARCES LUIS Y I HM. 1113
 Urbana. SENA ECHEGOYEN FELIX. 5729
 Rústica. SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALE. 11525
 Seguridad Social. SOCIEDAD SAN FRANCISCO DE SALE. 16191
 Seguridad Social. SOLANAS MARTIN MANUEL JOSE. 668
 Rústica. SOTERAS LABORDA PEDRO Y I HM. 57915
 Seguridad Social. SOTERAS LABORDA PEDRO Y I HM. 88746
 Seguridad Social. TAMBO AGUERRI ELISEO. 668
 Seguridad Social. TAMBO AGUERRI JESUS. 1335
 Seguridad Social. TAMBO CIREZ MIGUEL REMIGIO. 1168
 Urbana. TAMBO IGUAL ANGELES. 5464
 Seguridad Social. TAMBO LAPIEZA CANDIDO. 39226
 Urbana. TAMBO MAYAYO ANGEL. 7297
 Pecuaria. TAMBO MAYAYO FERNANDO. 32500
 Seguridad Social. TAMBO MAYAYO JOSE JOAQUIN Y OT. 166976
 Seguridad Social. TAMBO PEREZ JOSE LUIS Y OTROS. 10182
 Seguridad Social. TENA ECHEGOYEN ARACELI. 1002
 Seguridad Social. TORRALBA CALVO CONRADO. 36555
 Seguridad Social. URIZ LAPIEZA MARIA. 4785
 Rústica. URRUTIA ARBEOLA FRANCISCO JAVI. 12627
 Seguridad Social. URRUTIA ARBEOLA FRANCISCO JAVI. 18361
 Urbana. UTRILLAS HERRANZ LUIS. 2965
 Seguridad Social. VALDOVINOS CALVO LAURA. 13131
 Seguridad Social. VALENZUELA BOSQUE CARMELO. 3505
 Seguridad Social. VALENZUELA CAVERO CARMELO. 15746
 Seguridad Social. VALENZUELA MOMBIELA MANUEL. 16358
 Seguridad Social. VALENZUELA MOREO PILAR. 57921
 Seguridad Social. VALENZUELA MOREO PILAR Y OTROS. 3950
 Seguridad Social. VALENZUELA PODORES ENRIQUE. 1447
 Seguridad Social. VALENZUELA PODORES ENRIQUE Y 2. 34274
 Urbana. VALLES UBIEITO FRANCISCO. 3059
 Rústica. VELA CAVERO M PILAR. 1918
 Seguridad Social. VELA CAVERO M PILAR. 2504
 Rústica. VERA SANTABARBARA JOSE LUIS. 2905
 Urbana. VISUS NICOLAS FELIX. 2312
 Seguridad Social. ZALBA ESEVERRI JESUS. 4284
 Seguridad Social. ZALBA LAPIEZA JESUS TEODORO. 11796
 Seguridad Social. ZALBA LIZONDO DIGNA. 5341
 Seguridad Social. ZARRALANGA MENDI MIGUEL ANGEL. 3060

SALLILLAS DE JALON

Rústica. ANDRES BRAVO NICOLAS. 2312
 Seguridad Social. ANDRES BRAVO NICOLAS. 3895
 Rústica. FORCEN JUAN. 2918
 Seguridad Social. FORCEN JUAN. 3394
 Rústica. FORTNES MELUIS EDUARDO. 1244
 Seguridad Social. FORTNES MELUIS EDUARDO. 1447
 L.F. Industrial. IXAR JUPES SA. 14089
 Urbana. MARQUETA PEIRONA. INES. 10512

Urbana. MONREAL FERRER. ERNESTO. 239
 Urbana. NAVARRO CAPIEY. CAYETANO. 3672
 Rústica. RODRIGUEZ MARTINEZ ALVARO. 1268
 Rústica. RODRIGUEZ MARTINEZ ANA. 6578
 Seguridad Social. RODRIGUEZ MARTINEZ ANA. 11072
 Urbana. RODRIGUEZ MARTINEZ ANA MARIA. 9770
 Seguridad Social. SERRANO ARIZA DOMINGO. 890
 Urbana. SERRANO LANGARITA. CONSUELO. 2629
 Seguridad Social. SERRANO VARGAS ANGEL JAVIER Y. 835
 Rústica. TAPIA CHUECA ALEJANDRO TESTAME. 7374
 Seguridad Social. TAPIA CHUECA ALEJANDRO TESTAME. 11295
 Seguridad Social. VILLA LANGARITA SEBASTIAN. 723

SALVATIERRA DE ESCA

Urbana. ANSO TORRALBA SEVERINO Y HNOS. 839
 Urbana. ANSO TORRALBA SEVERINO Y HNOS. 798
 Urbana. ARA ANSO EMILIA. 532
 Urbana. ARA ANSO EMILIA. 929
 Urbana. ARA ARA BERNARDO. 459
 Urbana. ARA ARA BERNARDO. 337
 Urbana. ARA ARA BERNARDO. 337
 Urbana. ARA ARA BERNARDO. 1134
 Urbana. ARTO SANCHEZ FLORA. 7609
 Urbana. ARTO URZAINQUI MARIA JOSEFA. 24623
 Urbana. ASCASO SALNZ JOSE MARIA. 5281
 Urbana. ASCASO SALNZ JOSE MARIA. 1596
 Urbana. AYERRA GARCIA JUANA. 1927
 Seguridad Social. AZNAREZ MAINZ JACINTO. 2059
 Seguridad Social. BARCOS DANIEL. 395
 Seguridad Social. BARCOS JULIAN. 2615
 Seguridad Social. BESCOS BESCOS MARIA. 835
 Urbana. CASTILLO ANSO FRANCISCO. 1096
 Urbana. CASTILLO ANSO FRANCISCO. 2232
 Seguridad Social. CASTILLO ARESO FRANCISCO. 723
 Urbana. FAYANAS MAMILO SANTOS. 54
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA CRISTOBAL. 835
 Seguridad Social. GARCIA MENDIYA SILVINO. 1199
 Seguridad Social. GLARIA MAINZ SANTIAGO. 1836
 Seguridad Social. GLARIA ZABALZA ANGEL. 1002
 Rústica. HERNANDEZ EULOGIO. 2178
 Seguridad Social. HERNANDEZ EULOGIO. 1614
 Urbana. JARIA COMAS RICARDO. 3126
 Urbana. LA FUENTE ARESO MARIA. 3265
 Urbana. LA FUENTE ARESO MARIANO. 5166
 Urbana. LA FUENTE ESCUER BENJAMIN. 3047
 Urbana. MAINAR SAURAS SANTIAGO. 2798
 Urbana. MAMILO ARA TOMAS. 647
 Urbana. MAMILO ARA TOMAS. 187
 Urbana. MARRACO ESTEBAN. 624
 Urbana. MARRACO CLEMENTE JOSE Y HNOS. 384
 Urbana. MARRACO CLEMENTE JOSE Y HNOS. 777
 Urbana. NAVALLAS HEREDEROS DE ANGEL. 430
 Rústica. NAVARRO BARCOS JOSE. 1784
 Seguridad Social. NAVARRO BARCOS JOSE. 5675
 Urbana. NAVARRO HUALDE PASCUAL. 4178
 Urbana. NAVARRO HUALDE PASCUAL. 3959
 Rústica. NAVARRO UBALDE ALEJANDRO. 2102
 Seguridad Social. NAVARRO UBALDE ALEJANDRO. 2393
 Urbana. OBISPADO DE JACA. 7293
 Urbana. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 7336
 Urbana. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 239
 Urbana. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 422
 Urbana. ORDUNA LAMPEREZ FRANCISCO. 1448
 Urbana. ORDUNA NAVALLAS HEREDEROS DE G. 337
 Rústica. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 4572
 Seguridad Social. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 4841
 Urbana. ORDUNA GARCIA ENRIQUE. 1592
 Seguridad Social. PEREZ PEREZ SEBASTIAN. 612
 Urbana. USIN HEREDEROS DE MARIA. 2075

SAMPER DEL SALZ

Seguridad Social. ABAD DAROCA JESUS. 2448
 Seguridad Social. ABAD LUESMA CARMEN Y HM. 835
 Seguridad Social. ALCALA ALCALA JOSE. 2114
 Seguridad Social. CLAVERIA IZQUIERDO DOMINGO. 1168
 Seguridad Social. CLAVERIA LUESMA CONCEPCION. 612
 Seguridad Social. GOMEZ IZQUIERDO ENRIQUETA. 1558
 Seguridad Social. IZQUIERDO LAHOZ EMILIANO. 1224
 Seguridad Social. IZQUIERDO MIRANDA TEOFILA. 2671
 Seguridad Social. LAHOZ LAZARO MARIANO. 779
 Seguridad Social. LUESMA PINA ELISA Y I HM. 612
 Seguridad Social. LUESMA PINA GREGORIO. 4229
 Seguridad Social. LUESMA PINA MARIA. 1892
 Seguridad Social. MATOSAS CAPARROS ANA MARIA. 1335
 Urbana. MATOSAS CAPARROS ANA-M. 1453
 Seguridad Social. MONTALBAN BENJAMIN. 1057
 Seguridad Social. PEREZ ESTEBAN JOSE. 1224
 Seguridad Social. PINA JUAN Y I. 612
 Seguridad Social. ROYO CUBERO SANTIAGO. 723

SAN MATEO DE GALLEGU

Urbana. ALBERTIN BRETOS BENITO. 5874
 Seguridad Social. AL FRANCA SERAL MANUEL VDA DE. 612
 Rústica. ALMALE BORO ENGRACIA. 1954
 Seguridad Social. ALMALE BORO ENGRACIA. 2281
 Pecuaria. BORDONABA ORTIZ ANTONIO. 7500
 L.F. Industrial. BORDONABA PUEYO M-JESUS. 9263
 Seguridad Social. BORDONABA VICENTE MACARIO. 612
 Seguridad Social. ESCOTA MONFORT VICENTE. 1335
 Seguridad Social. ESTUDIO 83 ARQUITECTURA Y DISE. 9020
 Rústica. FORCADA ALMALE CARMELO. 3066
 Seguridad Social. FORCADA ALMALE CARMELO. 3394
 Urbana. GARCIA VILLALBA CARMELO. 7547
 Rústica. GASCON ORTIZ SEBASTIAN VDA. 2191
 Seguridad Social. GASCON ORTIZ SEBASTIAN VDA. 2003
 Pecuaria. GRANJAS VANDANILLO. 18750
 Urbana. IBANEZ ESCUER M CARMEN. 3088
 L.F. Industrial. LINARES COLERA MIGUEL-ANGEL. 9263
 L.F. Industrial. LINARES GAYAN MANUEL. 10653
 Urbana. LINARES GAYAN MANUEL. 575
 Urbana. LORIZ MUÑOZ FRANCISCO. 9895
 L.F. Industrial. LUCAS NIETO ESTEBAN. 26246
 Seguridad Social. LUCAS NIETO ESTEBAN. 723
 Urbana. LUCAS NIETO ESTEBAN. 28518
 Seguridad Social. MARCEN GIL DOMINGO. 890
 Seguridad Social. MARIN MARCEN FELICIANA. 890
 Urbana. MARTINEZ LORENTE TRINIDAD. 18552
 Seguridad Social. MATA ALMALE MIGUEL. 612
 Seguridad Social. MATEO LACOMA FRANCISCO. 2448
 Seguridad Social. MONTESA SANZ INOCENCIO. 1892
 Urbana. MOYA HERRANZ BENJAMIN ANTONIO. 8357
 Seguridad Social. PISA PUERTOLASA JOSE ANTONIO. 890
 Seguridad Social. POC ARANDA EUSEBIO. 5175
 L.F. Industrial. TAHO SAL. 128545
 Seguridad Social. TOLOSA QUILES EUSEBIO. 946
 Seguridad Social. URRIES SOLANAS JOSE. 1224

SANTED

Seguridad Social. AGUADO VISIEDO JUAN. 668
 Seguridad Social. BALLESTIN PARDOS VICENTE. 668
 Rústica. BALLESTIN TEJADA FRANCISCA. 1762
 Seguridad Social. BALLESTIN TEJADA FRANCISCA. 4507
 Urbana. GAMBOA PARDOS. GUILLERMO. 2300
 Seguridad Social. HERMANDAD DE LABRADORES Y GANA. 5620
 Urbana. HORNA BLASCO. PILAR. 3361
 Seguridad Social. LAGUNAS MARTIN JOSE. 779
 Seguridad Social. LAGUNAS VISIEDO DANIEL. 612
 Rústica. MARTIN MARTIN ANTONIO. 1942
 Seguridad Social. MARTIN MARTIN ANTONIO. 3116
 Seguridad Social. PISCADOR DAGA CARLOS Y OTROS. 1447
 Rústica. RIPOLLES LECHON ANDRES. 1390
 Seguridad Social. RIPOLLES LECHON ANDRES. 1947
 Urbana. RUBIO BALLESTIN. FELICIANA. 1120
 Seguridad Social. SALAS DAGA MARIA. 835
 Rústica. SAN PIO BONEN ALVARO M. 1892

Seguridad Social. SAN PIO BONEN ALVARO M. 3839
Seguridad Social. TOMAS VALERO MARIANO. 1614

SASTAGO

Urbana. BES FERRUZ CELIA. 25510
Seguridad Social. BORRUEY GUALLAR CARMEN. 890
Seguridad Social. CLAVERIAS BORROY PILAR. 890
Seguridad Social. GUILLEN CASION FRANCISCO. 1614
Seguridad Social. LUCEA GIMENEZ VICENTA. 612
L.F. Industrial. MINGUILLON ARRUEGO ENRIQUE. 10586
Urbana. MINGUILLON ARRUEGO ENRIQUE. 12273
Seguridad Social. MORER MINGUILLON MARIA Y HNOS. 1614
Urbana. OBRAS PUBLICAS. 1689
Seguridad Social. PI-OL ENFEDAQUE EMILIA. 2838
L.F. Industrial. SASTAGO TEXTIL SL. 19063
L.F. Industrial. SASTAGO TEXTIL SL. 1058
Urbana. TORRES CARRERAS ANTONIO. 6724

SEDILES

Seguridad Social. AGUDO DEL RIO TOMAS. 2726
Seguridad Social. ANDRES FRANCO AMBROSIO. 2671
Seguridad Social. ANDRES TORRES FRANCISCO. 668
Seguridad Social. CATALAN CEAMANOS VICENTE. 1113
Seguridad Social. CATALAN VIÑAS ATANASIO. 723
Seguridad Social. CEAMANOS JACOB FERNANDO. 1669
Urbana. COLLADO FRANCIA. ANDRES. 2169
Urbana. CONDON PABLO O. EMER. 1859
Seguridad Social. FRANCO FRANCO ELENA. 1391
Seguridad Social. FRANCO JIMENO CIPRIANO. 3338
Seguridad Social. FRANCO JIMENO JULIAN. 2281
Seguridad Social. FRANCO JIMENO RAMONA. 1447
Urbana. GOMEZ ANDRES. ANTONIA. 1584
Seguridad Social. GOMEZ CEBRIAN VICENTE. 1947
Seguridad Social. HERRANCOZ PABLO JOUAN. 3728
Seguridad Social. IGLESIA PARROQUIAL. 1057
Seguridad Social. JACOB PABLO ISIDRO. 3672
Seguridad Social. JACOB SAN VALENTIN SEGUNDA. 1224
Seguridad Social. OREKA CATALAN VENTURA. 835
Seguridad Social. PABLO ANDRES FELIPE. 1614
Seguridad Social. PABLO DEL RIO FELISA. 1113
Seguridad Social. PABLO GARCIA ENRIQUE. 3005
Seguridad Social. PABLO GARCIA PABLO. 946
Urbana. PABLO MARQUETA. HROS DE ALEJAND. 288
Seguridad Social. PABLO ORETA TOMAS. 1002
Seguridad Social. PABLO PABLO BERNARDO. 1892
Seguridad Social. RIO CATALAN AQUILINO DEL. 1335
Seguridad Social. VICEN CEAMANOS CECILIO. 1836

SESTRICA

Seguridad Social. ARANTEGUI POLO PEDRO. 1057
Seguridad Social. AREVALO CABELLO GREGORIO. 1224
Seguridad Social. AREVALO CABELLO JUAN. 1224
Seguridad Social. AREVALO MANEJO JOSEFA. 1669
Seguridad Social. AREVALO SERRANO ANTONIO. 612
Seguridad Social. BARRANCO JIMENEZ JUAN. 3839
Seguridad Social. BENEDI BARCELONA PEDRO. 335
Seguridad Social. BENEDI BENEDI MANUEL. 668
Seguridad Social. BENEDI BERDEJO PABLO. 1224
Seguridad Social. BENEDI LAVILLA DOMINGO. 668
Seguridad Social. BENEDI MARQUETA SATURNINO. 1447
Seguridad Social. BENEDI POLO SANTIAGO. 1335
Seguridad Social. BENEDI RODRIGUEZ HIGINIO. 1224
L.F. Industrial. BOLEA SAINZ JUAN CARLOS. 3710
Seguridad Social. CANTIN MUÑOZ AQUILINA. 2504
Seguridad Social. EMBID ANDRES BERNARDO. 1224
Seguridad Social. EMBID MATEO SIMON. 1725
L.F. Industrial. EMBID PASCUAL MANUEL. 2559
Seguridad Social. EMBID PASCUAL RAMON. 835
Seguridad Social. EMBID PINILLA JOSE. 612
Seguridad Social. FORCEN PEREZ FRANCISCA Y HM. 723
Seguridad Social. FORCEN PEREZ FRANCISCO Y HM. 1002
Seguridad Social. FORCEN ROYO SIXTO. 1002
Seguridad Social. FORCEN SANCHO FLORIAN. 1558
Seguridad Social. FORTNER BARRIOS PEDRO. 2504
Seguridad Social. GARCIA BENEDI ALEJANDRO. 668
Seguridad Social. GARCIA CARRERAS ANDRES. 1280
Seguridad Social. GASPAR JIMENEZ MANUEL. 723
Seguridad Social. GOMEZ LA FUENTE FABIEN. 1280
Seguridad Social. GOMEZ SIERRA MIGUEL. 2059
Seguridad Social. GREGORIO LA FUENTE CELESTINA. 4729
Seguridad Social. GREGORIO NAVARRO MANUEL. 1168
Seguridad Social. GREGORIO NAVARRO MIGUELA. 890
Seguridad Social. GREGORIO PEREZ CARMELO. 946
Seguridad Social. GREGORIO PINILLA FERNANDO. 1224
Seguridad Social. GUZMAN MUÑOZ PABLO. 1725
Urbana. JIMENEZ JIMENEZ BERNARDO. 7
Seguridad Social. JIMENEZ LAMARENA VICTOR. 1224
Seguridad Social. JOVEN MELUS SEBASTIAN. 835
Seguridad Social. JOVEN RODRIGUEZ JOAQUINA. 890
Seguridad Social. JOVEN VICIOSO HILARIA. 946
Seguridad Social. LOPEZ CABELLO JOAQUIN. 2559
Seguridad Social. LOPEZ JOVEN AVELINA. 1280
Seguridad Social. LOPEZ TOMAZ JOAQUIN. 1224
Seguridad Social. LOZANO GIMENEZ GLORIA. 2170
Seguridad Social. LUNA GOMEZ GERMAN. 1113
Seguridad Social. MANES MELUS MIGUEL. 1892
Seguridad Social. MARIN GIMENEZ TELESFORO. 4340
Seguridad Social. MARTINEZ ARANDA BENITO. 1723
Seguridad Social. MARTINEZ CABELLO LUISA. 668
Seguridad Social. MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO. 1224
Seguridad Social. MATEO ROY TOMASA. 1280
Seguridad Social. MELUS AREVALO AGUEDA. 1391
Seguridad Social. MELUS AREVALO FRANCISCA. 2949
Seguridad Social. MELUS LOPEZ BIBIANA. 1057
Urbana. MELUS RODRIGUEZ AGAPITO H. 860
Seguridad Social. MELUS RODRIGUEZ JOSE. 1836
Rústica. MELUS RODRIGUEZ JULIA. 1791
L.F. Industrial. MINANA MARGA GARCIA MATTIAS. 9484
Seguridad Social. MODREGO MELUS MARIANO. 612
Rústica. N VELLILLA JULIAN. 1489
Seguridad Social. PASCUAL JOVEN RICARDO. 835
Seguridad Social. PERALES ANDRES EMILIA. 1780
Seguridad Social. PINILLA GUZMAN VICTOR. 3784
Seguridad Social. PINILLA PINILLA CONSUELO. 3561
Seguridad Social. POLA BARCELONA MANUEL. 1113
Rústica. RODRIGUEZ MORUGA FRANCISCO. 1816
Seguridad Social. RODRIGUEZ MORUGA FRANCISCO. 4117
Seguridad Social. RODRIGUEZ MORUGA MARIA. 3060
Urbana. RODRIGUEZ MORUGA MARIA. 265
Urbana. RODRIGUEZ SIERRA PILAR Y OTRA. 1078
Seguridad Social. ROMERO TABUENCA FRANCISCA. 1725
Seguridad Social. ROMERO TABUENCA MANUEL. 3338
Seguridad Social. RONCALLES GUZMAN PEDRO. 1168
Seguridad Social. ROY FORCEN PEDRO. 2114
Seguridad Social. SANCHEZ MATEO PASCUAL. 723
Seguridad Social. SANCHEZ URREA LUIS. 1002
Urbana. SANCHO ROY MIGUEL. 206
Seguridad Social. SANZ SISAMON ALEJANDRO. 1725
Seguridad Social. SERRANO GIMENEZ FERNANDO. 723
Seguridad Social. SIERRA GAN PASCUAL. 2504
Seguridad Social. SIERRA LAFUENTE VICENTE. 946
Seguridad Social. TABUENCA LOPEZ ENRIQUE. 2893
Seguridad Social. TORRIJO GREGORIO RAMON. 1002
Seguridad Social. TORRIJO RODRIGUEZ RAMON. 2448
Seguridad Social. TORRIJO SIERRA PEDRO. 723
Seguridad Social. TRIGO ROMERO SANTOS. 1002
Seguridad Social. VELA SANCHEZ MANUEL. 1780
Seguridad Social. VELLILLA LA FUENTE MIGUEL. 1057
Seguridad Social. VICENTE CERVERA JUAN. 723

SIERRA DE LUNA

Urbana. LAMBAN ARANDA. HDOS DE MARIA. 822
Urbana. URUEN PEREZ. HDOS DE GUILLERMO. 145

SIGÜES

Urbana. ARTASO ARBUÉS. LORENZO. 2541
Pecuaría. JORDAN GRACIA BONIFACIO. 3526
Urbana. JORDAN GRACIA BONIFACIO. 2566
Urbana. JORDAN GRACIA BONIFACIO. 7636
Urbana. JORDAN GRACIA BONIFACIO. 723
Seguridad Social. LAMPEREZ MAINAR RICARDO HR. 835
Urbana. LAMPEREZ MAINER. ISIDRO Y HNA. 6091
Urbana. LANDA CARRERAS. VICTORIO. 3081
Seguridad Social. PELLON ALASTUYE JOSEFA. 835
Seguridad Social. PEREZ SANCHEZ CATALINA. 668
L.F. Industrial. PRODAL ANEL MANUEL. 9263
Urbana. TRIRADO VELAZ. ANGEL. 11440

SISAMON

Urbana. ARAGON ARAGON FLORIAN YS. 273
Rústica. ESPEJA MONJE VICENTE. 7571
Seguridad Social. ESPEJA MONJE VICENTE. 7289
Seguridad Social. GARCIA MARIANO. 779
Urbana. HERNANDEZ ESCOLANO JUAN H. 196
Urbana. HERNANDEZ ESCOLANO JUAN H. 87
Rústica. LOZANO MENDOZA SALVADORA. 2334
Seguridad Social. LOZANO MENDOZA SALVADORA. 8235
Rústica. MARCO ESPEJA. JOSE. 232
Seguridad Social. MARCO ESPEJA JOSE. 9069
Seguridad Social. MARRUEDO NIETO ANTONIO. 4117
Urbana. MARRUEDO SANZ M-PAULA. 196
Seguridad Social. MENDOZA BURGOS ALEJANDRO. 3895
Rústica. MENDOZA LARENA SEBASTIAN. 1666
Seguridad Social. MENDOZA LARENA SEBASTIAN. 4729
Rústica. MENDOZA MENDOZA ANTONIO Y1 HM. 2216
Seguridad Social. MENDOZA MENDOZA ANTONIO Y1 HM. 6899
Urbana. MENDOZA NICOLAS PILAR. 1801
Rústica. MENDOZA SANCHO MANUEL. 1358
Seguridad Social. MENDOZA SANCHO MANUEL. 4006
Rústica. MONGE MAZO TIMOTEO. 1968
Seguridad Social. MONGE MAZO TIMOTEO. 4896
Seguridad Social. MONGE MENDOZA MATTIAS. 3394
Seguridad Social. MONGE MENDOZA SEBASTIAN. 1725
Urbana. NAVALPOTRO CARRASCO VALER. 131
Seguridad Social. NIETO BOLANOS MARIANA. 1280
Urbana. POLO ARAGON BUENAVENTURA. 732
Urbana. SICILIA LARENA JACINTA YS. 1569
Urbana. SICILIA LARENA JACINTA YS. 473
Urbana. STRILLA HERNANDEZ SILVERIO. 138
Urbana. UTRILLZ HERNANDEZ RODRIGO. 138
Urbana. YAGUE GUTIERREZ ELOY. 167

SOBRADIEL

Urbana. BAITESA S.A. 15681
L.F. Industrial. BIDAGRO SL. 9263
Seguridad Social. CAPAPE PEÑA MARIANO. 1558
Seguridad Social. FAJARDO LOPEZ VICENTE. 2170
Seguridad Social. FALCON OBON MIGUEL. 1057
Seguridad Social. GARCIA SANCHEZ JOSE. 1224
Rústica. IMPERIAL DE ARAGON RUBIO Y MAR. 1522
Seguridad Social. IMPERIAL DE ARAGON RUBIO Y MAR. 2671
L.F. Industrial. IRANZO TALAYERO BLAS. 9263
L.F. Industrial. LA PAPELERA DEL PILAR Y LEVANT. 51584
L.F. Industrial. LA PAPELERA DEL PILAR Y LEVANT. 6947
L.F. Industrial. LA PAPELERA DEL PILAR Y LEVANT. 4631
Seguridad Social. MONTERDE HERNANDEZ MARTIN. 1168
Rústica. OCHOA GOMEZ JULIAN. 1598
Seguridad Social. OCHOA GOMEZ JULIAN. 2893
Seguridad Social. SANCHEZ VIZCOR GREGORIA. 1224
Seguridad Social. SATURNINO GUTIERREZ S.A. 2615
L.F. Industrial. SOTEL SA. 9263
L.F. Industrial. SOTEL SA. 9263
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 13896
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 13896
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 13896
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 1852
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 1852
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 1852
L.F. Industrial. TRANSROBER SL. 4631
L.F. Industrial. UNION TAPICEROS DEL EBRO SA. 7411
L.F. Industrial. UNION TAPICEROS DEL EBRO SA. 1852

SOS DEL REY CATOLICO

Rústica. ALCOCER BENITO HR. 1548
Seguridad Social. ALCOCER BENITO HR. 1113
Seguridad Social. ALFAYE CASTILLO MIGUEL Y 2 MAS. 2003
Rústica. ALMARCEGUI GARCIA FELIX Y HM. 1224
Seguridad Social. ALMARCEGUI GARCIA PERMIN Y HM. 1669
Seguridad Social. ALMARCEGUI GAYARRE JUAN HR. 668
Seguridad Social. ALMARCEGUI GONZALEZ ANGEL. 612
Seguridad Social. ALMARCEGUI OTAL PABLO MITIVO. 890
Seguridad Social. ALMARCEGUI SANZ MAXIMO. 1391
Urbana. ALMARCEGUI SANZ MAXIMO. 873
Seguridad Social. ARANGAIZ ALMARCEGUI LUCIA. 835
Urbana. ARANGAIZ ALMARCEGUI LUCIA. 1974
Urbana. ARANGAIZ ALMARCEGUI LUCIA. 596
Seguridad Social. ARANGAIZ PALACIOS FELIX. 2059
Rústica. ARCEIZ LEON JUAN. 3064
Seguridad Social. ARCEIZ LEON JUAN. 4618
Seguridad Social. ARCEIZ OLORIZ RAFAEL. 11351
Seguridad Social. ARRESE ARANGAIZ ANTONIO. 723
Rústica. ARTIEDA ALMARCEGUI FRANCISCO. 779
Rústica. ASIN DUEÑO EUSEBIO. 13444
Seguridad Social. ASIN DUEÑO EUSEBIO. 23870
Seguridad Social. BAINES ALMARCEGUI PILAR. 723
Urbana. BAQUERO GAYARRE AMANCIO HERDE. 967
Urbana. BAQUERO LES ISMAEL. 209
Urbana. BARRIOS ORTIZ FELICIDAD. 499
Seguridad Social. BERGUES PASCUAL JESUS. 23814
Rústica. BERGUES PASCUAL JOSE. 11144
Seguridad Social. BERGUES PASCUAL JOSE. 20086
Seguridad Social. BERGUES PASCUAL MARIA JESUS. 24815
Seguridad Social. BIEL GALE FELIX. 1224
Urbana. BIEL GALI FELIX HEREDEROS DE. 325
Seguridad Social. BIEL SANCHEZ VICTORIA. 835
Rústica. BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL. 6896
Seguridad Social. BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL. 11629
Rústica. BUENO ALMARCEGUI ALEJANDRO. 2690
Seguridad Social. BUENO ALMARCEGUI ALEJANDRO. 2337
Rústica. BUENO CORRALES FELIPE. 1676
Seguridad Social. BUENO CORRALES FELIPE. 1335
Urbana. BUENO CORRALES FELIPE. 534
Urbana. BUENO GARCIA PURIFICACION. 1086
Urbana. BUENO GARCIA PURIFICACION. 656
Seguridad Social. BUENO TORREA GERARDO. 779
Seguridad Social. BUENO VILLACAMPA MAXIMO. 1725
Urbana. CAM. 743
Urbana. CARDONA ORTIZ ASUNCION. 2245
Urbana. CASCAN BAQUERO JUANA. 549
Urbana. CASTAN BUENO FELISA. 532
Seguridad Social. CASTRO SOTERAS JESUS. 21199
Urbana. COMPAINS GARIN FERMIN. 2924
L.F. Industrial. COMPAINS TORREA MAXIMO. 6607
Rústica. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL. 1334
Urbana. CORRALES CORTES SEVERIANO. 2519
Urbana. CORRALES GARCÉS ESTERAN. 813
Urbana. CORTES BUENO SEBASTIAN Y OTRA. 26028
Urbana. CORTES UNZUE JUAN. 1064
Seguridad Social. CUARTERO LACUEY PRUDENCIO VD. 1057
Rústica. DUQUE DE VILLAHERMOSA. 57880
Seguridad Social. DUQUE DE VILLAHERMOSA. 47850
Urbana. ESPATOLERO BONAFONTE JOSE. 1676
Seguridad Social. ESPATOLERO BONAFONTE LUIS MARI. 1057
Urbana. ESPATOLERO MIGUELENA JOSE Y OT. 1707
Rústica. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 23984
Seguridad Social. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 27208

Urbana. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 4023
Urbana. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 13187
Urbana. ESTAIN MEOZ ANGEL. 143
Seguridad Social. ESTEBAN ARTIEDA TERESA. 1168
Rústica. ESTEBAN GUERRERO PILAR. 7830
Seguridad Social. ESTEBAN GUERRERO PILAR. 5175
Seguridad Social. EXTREMAZ PEGLEGRIN MARIA. 835
Seguridad Social. FAU GUINDA MATTIAS. 22812
Seguridad Social. FAU LABORDA LUIS. 12575
Seguridad Social. GALE LIEGARRA MARIA. 835
Urbana. GALE RUBIO FUSTINO. 1119
Urbana. GARCÉS RODRIGUEZ JUAN HEREDEROS. 330
Urbana. GARCIA LEARTE MARCELINA Y HERM. 759
Seguridad Social. GAYARRE LEGAZ CRUZ. 1002
Rústica. GAYARRE ONECA JOSE Y 1 HM. 3828
Seguridad Social. GAYARRE ONECA JOSE Y 1 HM. 2559
Rústica. GIL ANTONIO. 2194
Seguridad Social. GIL ANTONIO. 2671
Seguridad Social. GO I ODASTUY PABLO HR. 890
Urbana. GONI IBARS JOSE LUIS. 18974
Seguridad Social. GRACIA SAGASTE M LUISA. 1335
Seguridad Social. GRACIA SAGASTE MARIA LUISA Y 1. 946
Seguridad Social. GUERRERO BRUNO. 1947
Seguridad Social. GUERRERO PASCUALENA ESTEBAN. 668
Urbana. GUINDA TORREA JOSE. 1447
Urbana. GUTIERREZ BAQUERO GREGORIA HER. 1445
Seguridad Social. HUARTE SANCHEZ EMILIANA. 1057
Seguridad Social. I GUEZ IRALDE JOSE MARIA. 723
Rústica. IBA EZ MEDIEL ALEJANDRO. 6758
Seguridad Social. IBA EZ MEDIEL ALEJANDRO. 11740
L.F. Industrial. ILARRI ALCUBIERRE PEDRO. 35290
L.F. Industrial. ILARRI ALCUBIERRE PEDRO. 2117
Urbana. ILARRI CANALUCHE DONATA. 195
L.F. Industrial. IRIARTE MACHIN ENCARNACION. 2117
Pecuaría. IRIGUIBEL SORIANO JOSE-RAMON. 9600
Urbana. ISO ARRESE LUCIA Y HERMANOS. 1150
Seguridad Social. IZAGA ZARATE ANGEL. 25427
Rústica. LABORDA LONGAS JOSE. 2950
Seguridad Social. LABORDA LONGAS JOSE. 5341
Urbana. LACRUZ SERNA ARMANDO DE. 9823
Rústica. LACUEY ALCOCER ISIDORO. 1922
Seguridad Social. LACUEY ALCOCER ISIDORO. 3116
Seguridad Social. LACUEY LABARTA CRISANTO. 723
Seguridad Social. LACUEY LOPEZ VICTORIANO. 946
Urbana. LACUEY TORREA MARIA JESUS. 976
Rústica. LANDA LACUEY GERARDO. 1848
Seguridad Social. LANDA LACUEY GERARDO. 3060
Seguridad Social. LAPEIZA GARIN PEDRO. 668
Seguridad Social. LEAL POZO FRANCISCO. 10572
Urbana. LEGARRE BUENO SOTERO. 195
Urbana. LEGARRE GALE RESTITUTO. 2383
Seguridad Social. LEGAZ ONCO MAXIMA Y HM. 612
Urbana. LEZASO DEL POZO JOSE LUIS. 36163
Rústica. MACHIN LANDA MARIA. 4729
Seguridad Social. MACHIN LANDA MARIA. 4729
Rústica. MACHIN LAPEIZA PEDRO. 4173
Rústica. MACHIN RUBIO CIRILO. 2876
Seguridad Social. MACHIN RUBIO CIRILO. 2615
Seguridad Social. MALON AGUIRRI MIGUEL ANGEL. 9069
Seguridad Social. MARCO CAMP. A VICTORIANO. 723
Urbana. MARTINEZ BOIRA ENCARNACION. 1884
Seguridad Social. MARTINEZ BOIRA FELIX. 668
Urbana. MEOZ SUESCUN JESUS. 2546
Urbana. MEOZ SUESCUN JESUS. 974
Urbana. MINGUEZ BIEL ALICIA HEREDEROS. 955
Urbana. MINGUEZ MEOZ LUCIA. 286
Urbana. MINGUEZ MEOZ LUCIA. 1230
Seguridad Social. MINGUEZ MEOZ LUCIA Y HM. 779
Rústica. MURILLO SALAS JOSE IGNACIO Y 1. 3788
Seguridad Social. MURILLO SALAS JOSE IGNACIO Y 1. 5008
Urbana. ORDUNA ROMERON GREGORIO Y HERMAN. 1068
Urbana. OROZ OLLETA ISABEL. 2418
Seguridad Social. PALACIOS BURGUETE JOSE. 890
L.F. Industrial. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 6607
Urbana. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 1248
Urbana. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 1912
Urbana. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 185
Urbana. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 5139
Urbana. PASCUALENA ESPATOLERO ARTURO. 3975
Urbana. PASCUALENA GONI ARTURO Y OTROS. 428
Rústica. PEREZ GAYARRE JUAN CRUZ. 19148
Seguridad Social. PEREZ GAYARRE JUAN CRUZ. 33607
Urbana. PEREZ GAYARRE JUAN CRUZ. 9833
L.F. Industrial. PEREZ GAYARRE JUAN CRUZ. 10586
Seguridad Social. PEREZ GUERRERO FELISA. 1168
Seguridad Social. PEREZ ILARRI JOSE HR. 1447
Rústica. PEREZ ILARRI JOSE Y HM. 1242
Seguridad Social. PEREZ ILARRI JOSE Y HM. 2838
Seguridad Social. PEREZ PEREZ ROBERTO. 612
Rústica. PEREZ REMON JOSE JAIME. 5458
Seguridad Social. PEREZ REMON JOSE JAIME. 3617
Urbana. PEREZ REMON JOSE JAIME. 2239
Seguridad Social. PEREZ RONCALLES JOSE CALASANZ. 835
Rústica. PEREZ RUBIO MIGUEL ANGEL. 5256
Seguridad Social. PEREZ RUBIO MIGUEL ANGEL. 8123
Pecuaría. PEREZ RUBIO MIGUEL ANGEL. 8123
Seguridad Social. PEREZ SUBICUN TEOFILO. 723
Urbana. PEREZ VIDEGAIN SIXTO. 1977
Urbana. PEREZ VIGAIN ALEJANDRO. 520
Urbana. PEREZ-IRIARTE BEPERET JULIA. 1154
Urbana. PEREZ-IRIARTE BEPERET JULIA. 109
Seguridad Social. PUEYO AZNARRE PASCUAL. 835
Seguridad Social. PUEYO CORTES ANTONIO. 2108
Seguridad Social. REMON SERRANO JUANA. 946
Seguridad Social. ROYO DE MUDRES. 668
Seguridad Social. ROYO OJER JUAN VD. 668
Seguridad Social. RUESTA GARCIA JOSE. 723
Seguridad Social. SALVO BONAFONTE ADELA. 4284
Seguridad Social. SALVO BONAFONTE OLIMPIA. 1002
Seguridad Social. SALVO BONAFONTE TOMAS. 3060
Urbana. SALVO GALE AMADOR. 298
Seguridad Social. SALVO SALANOVA JOSE MIGUEL. 18862
Rústica. SALVO SALANOVA JOSE MIGUEL Y 2. 63556
Seguridad Social. SALVO SALANOVA JOSE MIGUEL Y 2. 59312
Seguridad Social. SALVO SALANOVA PILAR Y 1 HM. 2170
Urbana. SALVOCHO OSTA JESUSA. 5166
Rústica. SAMITIER ARRUGA DIONISIO. 7494
Seguridad Social. SAMITIER ARRUGA DIONISIO. 10182
Seguridad Social. SAN JUAN TORREA TRINIDAD. 612
Urbana. SANCHEZ BARE FELIX. 2427
Seguridad Social. SANCHEZ GARCÉS ADELA. 22089
Urbana. SANCHEZ RUBIO ESTEBAN. 2219
Rústica. SANJUAN LOPEZ LORENZO. 17168
Seguridad Social. SANJUAN LOPEZ LORENZO. 31047
Seguridad Social. SERRANO GARCÉS ADELA. 2726
Urbana. TOVAR MARTINEZ ANTONIA. 464
Seguridad Social. URPEGUI ARRESE TEOFILO. 668
Seguridad Social. URPEGUI LADRERO RUBINO. 2003
Seguridad Social. URPEGUI TEJEDOR RODRIGO. 835
Urbana. URPEGUI TEJEDOR RODRIGO. 2709
Seguridad Social. VIDEGAIN GAYARRE JOSE. 17137
Rústica. VIDEGAIN MACHIN RICARDO. 11086
Seguridad Social. VILLACAMPA CAMPA AJUAN. 779
Seguridad Social. VIU MORALES GASPARI. 1168
Urbana. VIU MORALES GASPARI. 1061
Seguridad Social. ZABALA PEREZ MARIA PILAR. 2615

SANTA CRUZ DE GRIO

Seguridad Social. AGUSTIN ANDRES JOSE. 779
Seguridad Social. BARRANCO BARRANCO VALENTIN. 1335
Seguridad Social. BARRANCO CASTILLO BASILIO. 612
Urbana. ESPATOLERO BONAFONTE JOSE. 1676
Seguridad Social. ESPATOLERO BONAFONTE LUIS MARI. 1057
Urbana. ESPATOLERO MIGUELENA JOSE Y OT. 1707
Rústica. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 23984
Seguridad Social. ESPATOLERO SOTERAS AMADO. 27208

Seguridad Social. CASTILLO RODRIGO IGNACIO. 2671
 Seguridad Social. CEAMANOS CASTILLO PABLO. 1002
 Urbana. CONDON GOMEZ, JOSE Y HNOS. 4139
 Seguridad Social. CONDON LONGARES MARIANO. 6176
 Urbana. COOPERATIVA SAN BLAS. 2839
 Seguridad Social. CUBERO BARRANCO BENITO. 3060
 Seguridad Social. CUBERO BARRANCO DOMINGO. 1558
 Seguridad Social. CUBERO BARRANCO MELQUIADES. 835
 Seguridad Social. CUBERO CUBERO ANGELES. 723
 Seguridad Social. CUBERO GRIMA ANGEL. 2893
 Seguridad Social. CUBERO GRIMA CANDIDO. 1614
 Seguridad Social. CUBERO HERNANDEZ AGUEDA. 3450
 Urbana. CUBERO HERNANDEZ, AGUEDA. 1397
 Seguridad Social. CUBERO LONGARES ALFONSO. 2114
 Seguridad Social. CUBERO VELLILA JESUS. 191
 Seguridad Social. CUBERO VELLILA NARCISO. 1614
 Urbana. CUBERO VELLILA NARCISO. 512
 Rústica. ESPAÑA BARRANCO FRANCISCO. 1682
 Seguridad Social. ESPAÑA BARRANCO FRANCISCO. 5175
 Urbana. GALAN GALAN, JESUS. 457
 Seguridad Social. GALAN GIMENO PASCUAL. 4340
 Seguridad Social. GALAN JIMENO ANTONIO. 1780
 Seguridad Social. GARCIA HERNANDEZ JULIAN. 3338
 Seguridad Social. GARZA GRIMA SANTIAGO. 1002
 Seguridad Social. GIMENO CASTAN TEODORA. 1168
 Seguridad Social. GIMENO CASTILLO CALIXTO. 3394
 Seguridad Social. GIMENO CASTILLO FELIPE. 723
 Seguridad Social. GIMENO CASTILLO JUAN. 2893
 Seguridad Social. GIMENO DEL RIO JESUS. 1002
 Urbana. GIMENO DEL RIO, AUREA. 1178
 Urbana. GIMENO DEL RIO, JESUS. 1869
 Seguridad Social. GIMENO FELIPE PABLO. 2726
 Seguridad Social. GIMENO GRACIA EMETERIO. 1391
 Seguridad Social. GIMENO GRACIA JUANA. 890
 Seguridad Social. GIMENO HERNANDEZ AGUSTIN YI HM. 946
 Seguridad Social. GIMENO QUERO ANDREA. 2793
 Seguridad Social. GOMEZ CUBERO VICENTA. 1057
 Seguridad Social. GOMEZ GIMENO LUCAS. 946
 Seguridad Social. GOMEZ HERNANDEZ JUAN. 612
 Urbana. GOMEZ MAYA, FELISA Y HNA. 3371
 Seguridad Social. GOMEZ PIER MANUEL. 668
 Urbana. GOMEZ ROMEO, FRANCISCO Y OTRA. 1572
 Seguridad Social. HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIANO. 1558
 Urbana. HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIANO. 616
 Urbana. HERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIANO. 654
 Seguridad Social. HERNANDEZ GIMENO PETRA. 1892
 Seguridad Social. HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN LOR. 835
 Urbana. JIMENO BARRANCO, ANGEL. 223
 Urbana. JIMENO BARRANCO, ANGEL. 1132
 Seguridad Social. JIMENO HERNANDEZ RAEMON. 2559
 Urbana. JIMENO HERNANDEZ CARMEN. 2427
 Urbana. JIMENO LAHOZ, PABLO. 1976
 Seguridad Social. JIMENO LOZANO JOSE. 890
 Seguridad Social. JIMENO PALAZON JOSEFA. 1836
 Seguridad Social. JIMENO VICENTE MIGUEL. 1892
 Seguridad Social. JULVE VICENTE CARLOS. 1558
 Seguridad Social. LAHOZ BONED FRANCISCO. 1002
 Urbana. LAHOZ DE LOS RIOS DOMINGO. 2422
 Seguridad Social. LAHOZ GALAN BLAS. 1002
 Seguridad Social. LAHOZ GALAN JOSE. 1391
 Seguridad Social. LAHOZ LAHOZ BIBIANA. 2059
 Urbana. LAHOZ LAHOZ, CARMELO. 120
 Urbana. LAHOZ LAHOZ, MANUELA Y HNA. 1998
 Seguridad Social. LAHOZ LONGARES FERED. 7957
 Seguridad Social. LAHOZ LONGARES DOMINGO. 2393
 Seguridad Social. LAHOZ REYES FRANCISCA. 2949
 Urbana. LEG LEG, MANUEL. 4154
 Urbana. LEG LEG, MANUEL. 2833
 Seguridad Social. LONGARES CUBERO BENITO. 612
 Seguridad Social. LONGARES GALAN CAMILO. 1502
 Seguridad Social. LONGARES VICENTE CESTIMO. 2448
 Seguridad Social. LOZANO SANCHEZ ALFREDA. 1057
 Seguridad Social. MAESTRO LOZANO ALFREDO. 1002
 Seguridad Social. MAESTRO LOZANO MARIA. 1391
 Seguridad Social. MAESTRO LOZANO PEDRO. 1447
 L.F. Industrial. MARCUELLO GALLEGO FRANCISCO-LA. 4631
 Seguridad Social. MAYA GIMENO RAFAEL. 1057
 Seguridad Social. MAYA GIMENO ROSARIO YV. 1123
 Urbana. MAYA LAHOZ, JOSIE. 448
 Seguridad Social. MILLAN MONTON JESUS. 713
 Seguridad Social. MORENO CARDIEL GIL YI. 1002
 Seguridad Social. MORENO HIERRO SILVESTRE YI. 2393
 Rústica. OLVES JIMENO LUCILA. 1398
 Seguridad Social. OLVES JIMENO LUCILA. 3617
 Rústica. OLVES JIMENO PATROCINIO. 1320
 Seguridad Social. OLVES JIMENO PATROCINIO. 3561
 Urbana. OLVES JIMENO, EMILIANA. 403
 Urbana. OLVES JIMENO, EMILIANA. 4311
 Urbana. OLVES JIMENO, EMILIANA. 123
 Urbana. OLVES JIMENO, EMILIANA. 231
 Urbana. OLVES MORENO, PATROCINIO. 2216
 Seguridad Social. PABLO GIL MARTIN. 2393
 Urbana. PABLO GIL, VDA MARTIN. 3408
 Seguridad Social. PARROQUIA DE SAN BLAS. 1391
 Seguridad Social. PASCUAL DURAN ANTONIO. 1669
 Seguridad Social. PERALES CASTILLO JUANA. 779
 Seguridad Social. QUERO QUERO MANUEL. 2003
 Seguridad Social. ROMERO BLASCO AGUSTIN. 946
 Seguridad Social. ROMERO HERNANDEZ PEDRO. 1057
 Seguridad Social. RUBIO HERNANDEZ SIMON. 668
 Seguridad Social. RUBIO CASANOVA PEDRO HJ. 2838
 Seguridad Social. VELLILA BLASCO DONATA. 1947
 Seguridad Social. VICENTE GALAN CEFERINO. 779
 Urbana. VICENTE GIL GERARDO. 2393
 Seguridad Social. VICENTE GIL GERARDO. 908
 Seguridad Social. VICENTE GOMEZ MARIANO. 2281
 Urbana. VICENTE GOMEZ, MARIANO Y HNAS. 2390
 Seguridad Social. VICENTE HERNANDEZ DIONISIO. 2003
 Seguridad Social. VICENTE HERNANDEZ PASCUAL. 2559
 Seguridad Social. VICENTE MARCO NATIVIDAD. 3227

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Seguridad Social. AGUERRI NOTIVOLI ASCENSION. 612
 Seguridad Social. ALBERICIO ANIAGO MANUEL. 723
 Seguridad Social. ARANDA GARCIA M CARMEN. 1002
 Urbana. BANDRES ESCUER, FRANCISCO. 4275
 Seguridad Social. BERGES LAINEZ HERMINIA. 668
 Rústica. BERGES MAGALLON HERMINIA. 2072
 Seguridad Social. BERGES MAGALLON HERMINIA. 4562
 Seguridad Social. BOZAL GUTIERREZ ANACLETA. 1391
 Seguridad Social. CALVO GARCIA FELISA. 1002
 Seguridad Social. CHIPRANA MARTINEZ ANTONIO. 668
 L.F. Industrial. DECORACIONES TIPO DP SL. 23159
 Urbana. DEL VAL UCAR, ELI. 1191
 Seguridad Social. GARCIA CIRIACO. 391
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA JULIO. 2337
 Urbana. GARCIA LAINEZ, BENEDICTO. 321
 Seguridad Social. GARCIA MAGALLON MARCELINO. 1057
 Urbana. GARCIA MAGALLON, RUFINO. 85
 Urbana. GARCIA MAGALLON, RUFINO. 722
 Seguridad Social. GARCIA MARTINEZ CIRILO. 1723
 Urbana. GIMENEZ GIMENEZ, CONSUELO. 873
 Urbana. GIMENEZ MIRANDA, FELIX. 1323
 Seguridad Social. GRACIA AMADO. 1558
 Seguridad Social. GUIA MATEO, JOSE-ANTONIO. 2106
 Urbana. GIMENEZ HERNANDEZ NOTIVOLI CECILIO. 946
 Urbana. IGEA AYENSA, JESUS. 5927
 Seguridad Social. LAINEZ GARCIA CONSUELO. 779
 Rústica. LAINEZ GARCIA ISABEL. 1580
 Seguridad Social. LAINEZ GARCIA ISABEL. 3450
 Urbana. LAINEZ GARCIA, ISABEL. 2716
 L.F. Industrial. LAINEZ GARCIA, ISABEL. 618
 Seguridad Social. LAINEZ VAL ANGEL ISAIAS. 15439
 Seguridad Social. LAINEZ VAL, JOSE. 1947
 Urbana. LAINEZ VAL, JOSE Y OTROS. 813
 Urbana. LAINEZ VAL, NICOLAS. 184

Seguridad Social. LEDESMA BOZAL PASCUAL YI HM. 668
 Seguridad Social. MAGALLON GARCIA FELISA. 723
 Seguridad Social. MAGALLON GARCIA M PILAR. 835
 Rústica. MAGALLON GIMENEZ ALBERTO HR. 2226
 Seguridad Social. MAGALLON GIMENEZ LAMBERTO HR. 2448
 Seguridad Social. MAGALLON HERNANDEZ EMILIA. 2003
 Seguridad Social. MAGALLON LAINEZ JOSEFA. 1168
 Urbana. MAGALLON MAGALLON, JUSTO. 143
 Urbana. MAGALLON MAGALLON, JUSTO. 220
 Urbana. MAGALLON MAGALLON, JUSTO. 518
 Seguridad Social. MAGALLON NOTIVOLI JUSTO YI HM. 2337
 Seguridad Social. MAGALLON ZUECO JOSE LUIS. 612
 Seguridad Social. MARTINEZ GARCIA ANGEL Y HM. 946
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTINEZ DELICIA HR. 612
 Seguridad Social. MIRANDA ESTEBAN HR. 1113
 Seguridad Social. MIRANDA GARCIA FELIX. 612
 Seguridad Social. MIRANDA GARCIA INOCENTE. 890
 Seguridad Social. MIRANDA LAJANA JUAN. 1614
 Seguridad Social. MIRANDA MAGALLON CONSTANTINO. 1168
 Seguridad Social. NAVARRO BAÑOS MANUELA. 723
 Seguridad Social. NAVARRO LEDESMA MANUEL. 723
 Seguridad Social. NAVARRO SERRANO JACINTO. 612
 Urbana. NAVARRO, SILVANO. 96
 Seguridad Social. PEÑA VELLILA VICENTE Y HM. 668
 Urbana. PEÑA VELLILA, VICENTE. 2330
 Seguridad Social. RIVAS CARRERA EUSEBIO. 779
 Seguridad Social. SANZ RUIZ DANIEL. 3839
 Seguridad Social. TEJERO MARIN CANDIDO. 946
 Urbana. UCAR HERRERO, BENITA. 497
 Urbana. UCAR HERRERO, BENITA. 477
 Urbana. UCAR HERRERO, BENITA. 477
 Seguridad Social. VAL BERGES JUSTO. 2615
 Seguridad Social. VAL BERGES RAMONA. 1113
 Seguridad Social. VAL GARCIA FULGENCIO HR. 890

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Rústica. AGUAS ROSAL ANTONIO. 1640
 Seguridad Social. AGUAS ROSAL ANTONIO. 3950
 Seguridad Social. ARBUES BIECAS JOSE. 835
 Seguridad Social. ARBUES CREMOS SEGUNDO. 1780
 Urbana. ARBUES CREMOS SEGUNDO. 2749
 Seguridad Social. ARBUES CREMOS VENERABLE. 835
 Urbana. ARBUES LISO JULIO. 1145
 Urbana. BENAVENTE VICTORIA. 475
 Urbana. BUEN ARBUES JULIAN. 636
 Urbana. BUEN CASTAN DAMASO. 511
 Urbana. BUEN CASTAN DAMASO. 194
 Seguridad Social. BUENALICIE AGUAS CARMELO. 890
 Seguridad Social. BUEN ARBUES JULIAN. 612
 Urbana. CASAUCAI PALACIN MARIA JESUS. 2414
 Urbana. ESCARTIN LORENZA. 6110
 Urbana. FONCILLAS SANAGUSTIN MARCELINA. 728
 Seguridad Social. GUILLÉN ALASTUY SEBASTIAN. 1057
 Urbana. GUILLÉN ALASTUY SELVINA. 25
 Seguridad Social. LORIENTE FRANCISCA. 612
 Seguridad Social. LORIENTE FRANCISCA. 723
 Urbana. POZA LUISA. 1184
 Seguridad Social. POZA ARBUES PEDRO. 835
 Seguridad Social. PUEYO ARBUES HILARIO. 890
 Seguridad Social. ROMEO SANCHEZ LORENZO. 835
 Urbana. SAMTHER ZUELO JOSE Y OTRO. 7149
 Rústica. SANZ BONED LORENZO. 1872
 Seguridad Social. SANZ BONED LORENZO. 4896
 Seguridad Social. SANZ SAMTHER LORENZO. 1502

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Urbana. AGUERRETA GOÑI PEDRO. 417
 Urbana. CALVO LARREA JULIA. 385
 Seguridad Social. CUARTERO BRUNA VICTORIANO. 1558
 Urbana. FORCADA GONZALEZ JOSE-L. 397
 Urbana. FORCADA GONZALEZ JOSE-L. 429
 Urbana. GIL MULLILA LUIS E. 16048
 Seguridad Social. GIMENEZ GIMENEZ MARIA. 1780
 Seguridad Social. GOMEZ LAPUENTE VICTORIANO Y HM. 723
 Seguridad Social. GOMEZ MARTINEZ MANUEL. 668
 Urbana. HERRERO MARTIN GRACILIANO. 414
 Urbana. JIMENEZ HERNANDEZ JOSE-M. 418
 Seguridad Social. MARTINEZ ARBENDE JOSE-IGNACIO. 9263
 L.F. Industrial. MARTINEZ MARTINEZ DELICIA. 1502
 Urbana. MARTINEZ MARTINEZ ROSAURA Y HN. 5653
 L.F. Industrial. NOTIVOLI PALENCIA ESTER. 9263
 L.F. Profesional. SANZ CAVERO JESUS. 15439
 Urbana. SIMON RUIZ DOLORES. 418

TABUENCA

Seguridad Social. CARDONA BAYARTE JOAQUIN. 612
 Seguridad Social. CARDONA GUIPARRA JOAQUIN YI. 835
 Seguridad Social. CUARTERO CHURRUARTE CARMEN. 1892
 Seguridad Social. CUARTERO CUARTERO AGUSTIN. 1078
 Seguridad Social. CUARTERO CUARTERO JULIO. 2281
 Seguridad Social. CUARTERO CUARTERO NARCISO. 946
 Seguridad Social. CUARTERO GASCON AGUSTIN YV. 1447
 Seguridad Social. CUARTERO GOMEZ TEOPILA. 1391
 Seguridad Social. CUARTERO LUMBRERAS GABRIEL. 7122
 Seguridad Social. CUARTERO MARTINEZ ESTEBAN. 723
 Seguridad Social. ESCRIBANA SANCHEZ CASIANO. 1224
 Urbana. FERNANDEZ IBERO MIGUELA. 1280
 Seguridad Social. GARAMENDIA ITURRIJO JOAQUIN MA. 2226
 Seguridad Social. GASCON ROMAN BENITO. 1447
 Seguridad Social. IZQUIERDO CUARTERO MANUEL. 946
 Seguridad Social. LANZAN CASTRO JOSEFA YI HM. 1280
 Seguridad Social. LASHERAS ROMAN PLACIDO. 4785
 Seguridad Social. LOPEZ MIGUEL VICTOR. 1168
 Seguridad Social. LUMBRERAS CUARTERO SANTIAGO. 612
 L.F. Industrial. MARTIN RUFETE CARLOS. 11561
 Seguridad Social. MARTINEZ ADAN MARTIN. 612
 Urbana. MARTINEZ ADAN SILVINO. 1160
 Seguridad Social. MARTINEZ TAPIA NICOLAS. 1224
 Seguridad Social. MIRAMON ROMAN MARIANA. 1836
 Seguridad Social. ONDVIELA ROMAN VICENTA. 1224
 Seguridad Social. PULIDO CUARTERO RAFAEL. 2726
 Seguridad Social. RAMON SANCHO RITA. 1669
 Urbana. ROMAN MARECA PLACIDO. 870
 Seguridad Social. ROMAN SANCHO CONSUELO. 1168
 Urbana. SANCHO ADAN RAIMUNDA. 2131
 Urbana. SANCHO ADAN RAIMUNDA. 61
 Urbana. SANCHO GRACIA FAUSTINO. 97
 Seguridad Social. SANCHO LANZAN BERNARDO. 1280
 Seguridad Social. SANCHO LUMBRERAS MANUEL. 1002
 Seguridad Social. SANCHO LUMBRERAS SANTIAGO. 779
 Seguridad Social. SANCHO MARECA ANTONIO. 1502
 Seguridad Social. SANCHO ROMAN ANTONIA. 668
 Seguridad Social. SANCHO SANCHO ANTONIA. 723
 Seguridad Social. SISAMON LORES CELEDONIO. 3617
 Urbana. TORMES RIOS OCTAVIO. 1141

TALAMANTES

Seguridad Social. ADAN MILLAN SILVESTRE. 2059
 Seguridad Social. ALONSO CHUECA ISABEL. 1391
 Seguridad Social. CARDONA BAYARTE PILAR. 1168
 Urbana. CHUECA MONREAL JUANA. 716
 Urbana. CHUECA PARDO MARIANO. 647
 Rústica. CHUECA VILLARROYA BERNABE. 1669
 Seguridad Social. CHUECA VILLARROYA BERNABE. 3338
 Seguridad Social. CLEMENTE ZUECO CIRILA. 723
 Seguridad Social. IBANEZ GIMENEZ VENANCIO. 1725
 Seguridad Social. IBANEZ GIMENEZ FRANCISCO. 2059
 Seguridad Social. IBANEZ VILLARROYA MARTIN. 2615
 Seguridad Social. MANGADO PARDO PEDRO. 779
 Seguridad Social. MILLAN MARECA RICARDO. 1502
 Seguridad Social. MILLAN MONREAL TIMOTEO. 1614
 Seguridad Social. PARDO PARDO ILUMINADO. 2170
 Urbana. PARDO ROMANOS MANUEL. 298

Seguridad Social. PARIS EMBID ANTONIO. 2615
 Seguridad Social. ROMANOS IBANEZ CELESTINA. 1057
 Seguridad Social. ROMANOS IBANEZ EMILIA. 1836
 Seguridad Social. ROMANOS IBANEZ JUANA. 1002
 Seguridad Social. ROMANOS MARIA HR. 723
 Seguridad Social. ROMANOS MILLAN MARIANO. 1502
 Seguridad Social. ROMANOS PEREZ FELIPE. 612
 Seguridad Social. ROMANOS PEREZ SEGUNDO. 1113
 Seguridad Social. VAL VAL FACUNDO. 3338
 Seguridad Social. VILLAR ROMANOS CECILIO. 1892
 Urbana. VILLAR ROMANOS JESUS. 57
 Seguridad Social. VILLARROYA CHUECA CLEMENTE. 1502
 Seguridad Social. VILLARROYA PEÑA BLAS. 2003
 Urbana. VILLARROYA VELLILA JESUS. 884
 Seguridad Social. VILLARROYA VILLARROYA ANDRES. 1280
 Seguridad Social. VILLARROYA VILLARROYA ROD. 1014
 Rústica. ZUECO PARDO ALFONSO. 1442
 Seguridad Social. ZUECO PARDO ALFONSO. 4674

TARAZONA

Seguridad Social. ABAD MODREGO GREGORIA. 946
 Rústica. ABAD MODREGO SERAFIN. 5833
 Seguridad Social. ABAN BIJUESCA PEDRO. 1780
 L.F. Industrial. ABILTENSE DE CARGAS SL. 18526
 Seguridad Social. ABRIL VILLAS TELISFORO. 1280
 Urbana. ACUADO ARCILLO JOSE A. 6061
 Seguridad Social. AGUADO CORNAGO ROQUE. 723
 Seguridad Social. AGUERRI CALAVIA FELIPE. 723
 Seguridad Social. AGUERRI GOMEZ JUAN. 1836
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 4077
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 1622
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 1038
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 4462
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 234
 Urbana. AGUERRI OSTA JOSE. 234
 Seguridad Social. AGUERRI SANCHO GREGORIO. 1335
 Urbana. ALBERICIO GIMENEZ ROSA. 2156
 Urbana. ALBERICIO GONZALEZ FRAN H. 1979
 Seguridad Social. ALBERICIO JIMENEZ FELISA. 1113
 Urbana. ALBERICIO SANZ ANDRES. 2332
 Seguridad Social. ALBERICIO SERRANO AGUEDA. 668
 Urbana. ALEGRIA SANTOS FELIX. 3498
 L.F. Industrial. ALMUDI GIRALDOS VICENTE-JAVIER. 12041
 L.F. Industrial. ALONSO PALACIOS JESUS. 23159
 Urbana. ALVADO ARBOL JOSE A. 711
 L.F. Industrial. AMBULANCIAS COMARCALCES TUDELA. 9263
 L.F. Industrial. AMBULANCIAS DE LA RIBERA SL. 9263
 L.F. Industrial. ANGOS CALAVIA APOLONIO. 9263
 Urbana. ANGOS GARCIA CRESCENCIO. 1013
 Seguridad Social. ANGOS JARAUTA SALVADOR. 946
 Rústica. ANGUIANO DIAGO MARCELINA. 1293
 Seguridad Social. ANGUIANO DIAGO MARCELINA. 2448
 L.F. Industrial. ANTUÑA CASTROSIN ALBERTO. 1852
 L.F. Industrial. ARANDA CAMPOS FERNANDO. 22100
 L.F. Industrial. ARANDA CAMPOS FERNANDO. 7411
 Seguridad Social. ARANDA JIMENEZ TOMASA. 612
 Urbana. ARETIO HUETE C Y HNOS. 53994
 Rústica. ARETIO HUETE PILAR CARMEN Y J. 2094
 Seguridad Social. ARETIO HUETE PILAR CARMEN Y J. 3338
 Urbana. ARELLANO MANERO MARIANO. 2886
 Seguridad Social. ARELLANO MANERO MARIANO. 779
 Urbana. ARNEOD ROYO LUIS. 6826
 Urbana. AROZ MAYOR MAXIMO. 2241
 Seguridad Social. ASENSIO ARANDA DANIEL. 1002
 Rústica. ASENSIO GARCIA PASCUAL. 1398
 Seguridad Social. ASENSIO GARCIA PASCUAL. 2615
 Urbana. ASENSIO RUIZ GALARBEA ANTONIO. 893
 L.F. Industrial. AZAGRA MARCO EUSEBIO. 23159
 L.F. Industrial. AZAGRA MARCO EUSEBIO. 10809
 Pecuaria. AZAGRA MARCO EUSEBIO. 12600
 Seguridad Social. AZAGRA MARCO EUSEBIO. 890
 Urbana. AZAGRA MARCO EUSEBIO. 17532
 Seguridad Social. AZNAR ZUECO ANGELO. 668
 Urbana. AZNAR ZUECO FELISA HNOA. 614
 Seguridad Social. AZPILICUETA MORALES EDUARDO. 668
 Rústica. AZPILICUETA MORALES JOSE. 2661
 Seguridad Social. AZPILICUETA TABUENCA HR JOSE. 1836
 Seguridad Social. ANON LASHERAS ANGELES. 1669
 Seguridad Social. BAIGORRI CONDON ANTONIO. 723
 Seguridad Social. BAIGORRI JARAUTA RUPERTO. 779
 Seguridad Social. BAIGORRI TABUENCA RUPERTO VD. 723
 L.F. Industrial. BALBUENA VITAS M-PAZ-ASCENSION. 23159
 Urbana. BAÑOS LEDESMA TOMASA. 3344
 Seguridad Social. BARSELO GIL FLORENTINO. 779
 Seguridad Social. BARTOLOME ALCALA JESUSA. 779
 Seguridad Social. BARTOLOME GARCIA VIRGILIA. 890
 Seguridad Social. BARTOLOME JIMENEZ PEDRO. 668
 L.F. Profesional. BAÑOS ALBERICIO FRANCISCA. 1780
 Seguridad Social. BAÑOS CALVO BENITO. 779
 Rústica. BAÑOS CALVO IGNACIO. 1296
 Seguridad Social. BAÑOS CALVO IGNACIO. 2114
 Seguridad Social. BERGES LAINEZ PASCUAL. 1168
 Seguridad Social. BERGES MAGALLON JULIO. 890
 Urbana. BERNAL GARCIA JOSU MARIA Y. 873
 Urbana. BERNAL GARCIA JUAN JOSE. 1725
 Urbana. BERROZPE BOZAL JESUS. 44
 Urbana. BERROZPE BOZAL PIO. 2322
 Urbana. BERTODANO FIGUERA IGNAZIO HN. 11147
 Seguridad Social. BERTODANO FIGUERA IGNACIO Y HN. 1502
 Seguridad Social. BONEL PARDO JUAN. 668
 Seguridad Social. BONILLA PERMIN HN. 890
 Seguridad Social. BONILLA GARCIA LINO. 890
 Urbana. BONILLA LASHERAS FR YZ MA. 1162
 Seguridad Social. BOZAL MURILLO PILAR. 1836
 Rústica. BRUNA AZAGRA JULIA. 1627
 Seguridad Social. BRUNA AZAGRA JULIA. 2671
 Seguridad Social. BRUNA ISABEL HR. 890
 Rústica. BURBANO VAZQUEZ JESUS GERMAN Y. 12087
 Seguridad Social. BURBANO VAZQUEZ JESUS GERMAN Y. 19251
 Urbana. BURBANO VAZQUEZ JESUS Y OTROS. 1565
 Urbana. BURBANO VAZQUEZ JESUS Y OTROS. 16397
 Seguridad Social. BURBANO ZAMBARAY DIEGO. 1780
 Urbana. BURGOS PAMPLONA JUAN. 76099
 L.F. Industrial. CABILDO Y PARROQUIA SAN ANDRES. 9263
 Seguridad Social. CABRIADA CITHILO LUIS. 1447
 Urbana. CABRIADA CITHILO LUIS. 1456
 Seguridad Social. CACHO MOYA SAMUEL. 723
 Seguridad Social. CACHO PABLO NAZARIO. 835
 Seguridad Social. CACHO RAMOS VALENTIN. 1447
 Urbana. CACHO RAMOS VALENTIN. 5378
 Seguridad Social. CALABIA SARGANTO BENITA. 1558
 L.F. Industrial. CALAHORRA MARTINEZ JULIO. 12041
 Seguridad Social. CALAHORRA SERRANO NATIVIDAD. 12041
 Seguridad Social. CALAVIA ANGOS NICOLAS. 890
 Seguridad Social. CALAVIA LAVILLA FELIX. 779
 Urbana. CALAVIA MARTINEZ FELISA. 870
 Urbana. CALAVIA TUTOR ELIAS. 4629
 Seguridad Social. CALVO CALVO MARIA CRUZ. 946
 Urbana. CALVO CARCAVILL LA CARMEN. 1859
 Seguridad Social. CALVO COSCOLIN JULIO Y CARMEN. 2003
 Seguridad Social. CALVO CUARTERO EMILIANO. 1057
 Seguridad Social. CALVO GARCIA BLAS. 1391
 Seguridad Social. CALVO LAMATA HIGINIA. 779
 Seguridad Social. CALVO LED SANTIAGO. 1057
 Seguridad Social. CALVO MAINAR TIMOTEA. 612
 L.F. Industrial. CALVO MORALES CONCEPCION. 558
 Seguridad Social. CALVO PUEYO VICTORIANO. 946
 Seguridad Social. CALVO ROYO MANUEL. 1335
 Urbana. CALVO SANCHEZ CONCEPCION. 2143
 Urbana. CALVO USON MARCIA. 6046
 Urbana. CALVO VILLAMAYOR FELIPE. 1501
 Seguridad Social. CAMPOS CALAVIA CONCEPCION. 1002
 L.F. Industrial. CAMPOS IGLEA ELOY. 13415
 Seguridad Social. CAPELLANIA DE SAN ATILANO. 946

Urbana. CARBONELL CLAVERIA VICTOR. 2026
 L.F. Industrial. CARVILLA CALVO TERESA. 2963
 Urbana. CARDIEL NAVARRO ENRIQUE. 447
 L.F. Industrial. CARGAS TRIASU SL. 18526
 L.F. Industrial. CARNES MONCAYO SL. 20998
 Seguridad Social. CASADO BRONDA ANTONIO. 779
 Seguridad Social. CASAS CALVO JOSE. 1669
 Seguridad Social. CASAS MARQUINA DOMINGO. 835
 Urbana. CASCAN MONCAYO DOMINGO. 2894
 Seguridad Social. CASTILLO JULIA. 946
 Urbana. CASTILLO TELLO FELICIDAD. 1813
 L.F. Industrial. CATALAN CARNICA M-ISABEL. 33060
 Rústica. CHUECA MONTORIO LUISA. 2870
 Seguridad Social. CHUECA MONTORIO LUISA. 5564
 Seguridad Social. CHUECA MONTORIO MARIA. 1057
 Urbana. CIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS SA. 17048
 Urbana. CIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS SA. 8486
 Urbana. CIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS SA. 157270
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 58319
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 6176
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 1852
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 1852
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 18232
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 294288
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 467235
 L.F. Industrial. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 221407
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 170
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 124
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3079
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 2211
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3109
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 1792
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3691
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3368
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3185
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3766
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3263
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3126
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3150
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3177
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3169
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3215
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3112
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3158
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3223
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3180
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3192
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3078
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 146
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3112
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3215
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3112
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3226
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 3629
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 509785
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 161
 Urbana. CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA. 260
 Urbana. CIRIANO HERNANDEZ JULI HN. 1518
 Seguridad Social. CISNEROS CUNCHILLOS GONZALO. 1391
 Urbana. COBOS AINAGA LIBERTAD M-JOSEFA. 14116
 L.F. Industrial. COBOS AINAGA M-JOSEFA-LIBERTAD. 23159
 L.F. Industrial. COBOS AINAGA M-JOSEFA-LIBERTAD. 12041
 L.F. Industrial. COPIMOR SA. 5403
 Urbana. COLAS CAMPO ROBERTO. 6063
 L.F. Industrial. COMERCIAL ARRU SL. 38598
 L.F. Industrial. COMERCIAL PAVE SL. 26246
 Seguridad Social. COMUNIDAD DE REGANTES DE CASCA. 1836
 L.F. Industrial. CONFEC SAN AGUSTIN DE TARAZONA. 1279
 L.F. Industrial. CONFECCIONES BORJA SDAD COOP LT. 1898
 L.F. Industrial. CONFECCIONES COMOLLO SL. 23159
 L.F. Industrial. CONFECCIONES GOMOLLON SL. 23159
 L.F. Industrial. CONFECCIONES RIGADO COOP LTDA. 762
 L.F. Industrial. CONFECCIONES RINCORT SL. 15454
 L.F. Industrial. CONFECCIONES RINCORT SL. 14343
 L.F. Industrial. CONFECCIONES RINCORT SL. 1852
 L.F. Industrial. CONFECCIONES RUDIANA SL. 7159
 L.F. Industrial. CONSTRUCCIONES BICHOSA SL. 13415
 L.F. Industrial. CONSTRUCCIONES MIGUEL ANGEL RO. 26865
 L.F. Industrial. CONSTRUCTORA MAGALLON SA. 26865
 Urbana. COSCOLIN CACHO AGUSTIN. 1565
 Urbana. COSCOLIN JIMENEZ JOSE. 3884
 Urbana. COSCOLIN PELLICER FAUSTIN. 2543
 Urbana. CRESPO MILAGRO MIGUEL-ANGEL. 6517
 Seguridad Social. CUARTERO BRUNO CARLOS ANTONIO. 1002
 Rústica. CUARTERO CUARTERO ATILANO. 1483
 Seguridad Social. CUARTERO CUARTERO ATILANO. 2504
 Urbana. CUARTERO CUARTERO ATILANO. 2911
 Seguridad Social. CUNCHILLOS ILARRI ANA MARIA. 946
 Urbana. DANCHARIA PROMOCIONES COMERCIA. 114698
 Rústica. DANCHARIA-PROMOCIONES COMERCIA. 1294
 Seguridad Social. DANCHARIA-PROMOCIONES COMERCIA. 2114
 Urbana. DELGADO GARCIA JUANA. 1111
 L.F. Industrial. DELGADO GONZALEZ JESUS. 16985
 Seguridad Social. DELGADO NAVARRO ANGEL. 1725
 L.F. Industrial. DELGADO RUIZ PERFECTO. 14822
 Urbana. DESPUJOL RICART JOSE-M. 4037
 Rústica. DESPUJOL TARAZONA DESTARA S A. 25331
 Seguridad Social. DESPUJOL TARAZONA DESTARA S A. 47461
 Urbana. DESTARA SA. 15700
 Urbana. DESTARA SA. 22673
 Seguridad Social. DOMECO LASANTA VICENTE. 3950
 Seguridad Social. DOMINGUEZ BERGES CANDIDO. 1391
 Urbana. DOMINGUEZ GONZALEZ CALIXT. 2246
 L.F. Industrial. DOMINGUEZ LOPEZ BERNABE. 14824
 Seguridad Social. DOMINGUEZ LOPEZ BERNABE. 8680
 Urbana. DOMINGUEZ LOPEZ BERNABE. 5261
 Urbana. DOMINGUEZ MAGALLON MAN HN. 168
 Urbana. DOMINGUEZ MIRANDA MARIA-TERESA. 1903
 Urbana. DOMINGUEZ POVAR ANTONIA. 2289
 Urbana. DOMINGUEZ TARAZONA JUSTO. 1232
 Urbana. ECHENIQUE MARTINEZ PAS HJ. 1465
 L.F. Industrial. EL CINTO SDAD COOP LIMITADA. 36517
 Urbana. EMBUN MORENO VICENTE. 3548
 Urbana. EMBUN MORENO VICENTE. 1005
 L.F. Industrial. EMPRESA H BURGOS SA. 15284
 Seguridad Social. ESCRIBANO ABELARDO VD. 723
 L.F. Profesional. ESCUDERO VILLARROYA FERNANDO. 15439
 Urbana. FERNANDEZ GUERRA ARGIMIRO. 2566
 Seguridad Social. FERNANDEZ LAHERA FAUSTINO. 1113
 L.F. Profesional. FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS. 13896
 Seguridad Social. FERRER JARAY MIGUEL. 1002
 L.F. Industrial. FORJAS DEL KEYLES SA. 21529
 L.F. Industrial. FRANCO IGLESIAS ANGEL ENRIQUE. 5405
 Seguridad Social. FUNDACION DOZ. 1780
 Seguridad Social. JUSTIÑANA CARLOSENA JORGE. 723
 Urbana. GALAN PEREZ AURELIO. 10111
 Seguridad Social. GARCIA ALBERICHO CATALINA. 2226
 Seguridad Social. GARCIA ALBERICHO LUCIANO. 2559
 Seguridad Social. GARCIA BAÑOS LORENZO. 1002
 Urbana. GARCIA BOZAL JOSE. 2086
 Rústica. GARCIA CASIMIRO VD. 2988
 Seguridad Social. GARCIA CASIMIRO VD. 4841
 Seguridad Social. GARCIA FERNANDEZ AMPARO. 1113
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA FERMINA. 612
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA MIGUEL. 1113
 Rústica. GARCIA GARCIA TRINIDAD. 2226
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA TRINIDAD. 2726
 Urbana. GARCIA GOICOECHEA EUGENIO. 4719
 Seguridad Social. GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO. 668
 Rústica. GARCIA HUETE BLANCA-AURORA. 3303
 Seguridad Social. GARCIA HUETE BLANCA-AURORA. 5453
 Urbana. GARCIA HUETE CARMEN HNS. 2587
 Seguridad Social. GARCIA HUETE M BLANCA Y HM. 1113
 Urbana. GARCIA INZA JOSEFA. 29444
 Seguridad Social. GARCIA JIMENEZ GONZALO. 1113
 L.F. Industrial. GARCIA JIMENEZ RAUL. 1852
 Urbana. GARCIA LAINEZ CATALINA. 1882

Seguridad Social. GARCIA LAPUENTE PILAR MENOR. 1780
 Seguridad Social. GARCIA LAPUENTE ABILIO. 1947
 Seguridad Social. GARCIA MARTINEZ MARIANO. 1057
 Seguridad Social. GARCIA MENDOZA PILAR HR. 723
 Urbana. GARCIA REYES JULIO. 1358
 Seguridad Social. GARCIA SANCHO ANGEL. 835
 Seguridad Social. GARCIA SANCHO CALIXTO. 1502
 Seguridad Social. GARCIA SANCHO CATALINA. 779
 Urbana. GARCIA SANCHO HERREROS. 2136
 Urbana. GARCIA SERRANO URBANO HRS. 378
 Seguridad Social. GARCIA TABUENCA FRANCISCO. 723
 Seguridad Social. GARCIA VELA MANUEL. 612
 L.F. Industrial. GARGALLO COSCOLIN FERNANDO. 23159
 Seguridad Social. GIL CELORRIO JULIAN. 946
 L.F. Industrial. GIL LABORDA LORENZO. 15439
 Seguridad Social. GIL RUIZ TORIBIO. 1002
 Urbana. GILBERT GALLEGO JOSE. 2010
 Urbana. GIMENO MARIANINI EMILIO. 4790
 Rústica. GOMEZ CALVO CARMEN. 1395
 Seguridad Social. GOMEZ DE SEGURA CONCEJOS YI. 1002
 Seguridad Social. GOMEZ GARCIA FRANCISCO. 1057
 Seguridad Social. GOMEZ GARCIA MILAGROS. 1224
 Seguridad Social. GOMEZ LA PUENTE VICTORIANO Y HM. 1669
 Urbana. GOMEZ USON MEL CHOR Y OTRO. 1598
 Seguridad Social. GONZALEZ LAHERA RAFAEL. 723
 Seguridad Social. GONZALEZ MARTINEZ PEDRO. 779
 Rústica. GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL. 4618
 Seguridad Social. GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL. 6844
 Seguridad Social. GRACIA EXPOSITO AMADO. 612
 Urbana. GRACIA JIMENEZ CARMEN. 2251
 Urbana. GRACIA LABASTIDA DEMETRIO. 2758
 Urbana. GRACIA LAHIGUERA FLORENCI. 3656
 Seguridad Social. GRACIA VELA VICTORINA VD. 612
 Urbana. GUAL AVELLANED VALENTIN. 1051
 Rústica. GUTIERREZ TAPIA JOSE. 2304
 Seguridad Social. GUTIERREZ TAPIA JOSE. 4396
 Urbana. GUTIERREZ TAPIA MARINA HN. 31366
 Urbana. GUTIERREZ TAPIA MARINA HN. 11523
 L.F. Industrial. HANNA TANNOUS SL. 23155
 Seguridad Social. HERNANDEZ CALAVIA BLAS. 1558
 Seguridad Social. HERNANDEZ CALAVIA MARIA. 1447
 Seguridad Social. HERNANDEZ LA PUENTE ANGEL. 835
 Seguridad Social. HERNANDEZ LA PUENTE PEDRO. 1002
 Seguridad Social. HERNANDEZ MATEO ANGEL. 1447
 Seguridad Social. HERNANDEZ NOTIVELLI ANTONIO. 723
 Urbana. HERNANDEZ RUIZ LEONOR. 4066
 Urbana. HERNANDEZ SENAJO CARMEN Y OTR. 2718
 Urbana. HIDROELECTRICA IBERICA SA IBE. 139
 Seguridad Social. HUESO MARTINEZ MANUEL. 668
 Urbana. IBANEZ JIMENEZ PILAR. 12340
 L.F. Industrial. IDIGORAS CABALLERO AURELIO. 9824
 Seguridad Social. IGEA ESCALADA VICENTE. 1113
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4719
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 1877
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4650
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4660
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4660
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 5007
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4899
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4959
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 2447
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 3890
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 1191
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4782
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 1203
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 2473
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 1203
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4774
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 5901
 Urbana. INMOBILIARIA LOARRE SA. 4922
 Urbana. INSALUD INSTITUTO NACIONAL DE. 131169
 L.F. Industrial. INSTALACIONES ELECTRICAS ARMEN. 26865
 Rústica. IRIGARAY ANTONIO ANTONIO. 7784
 Seguridad Social. IRIGARAY ANTONIO JOSE ANTONIO. 7784
 Rústica. JAIME TABUENCA MAXIMO. 1539
 Seguridad Social. JAIME TABUENCA MAXIMO. 2615
 Seguridad Social. JARAUTA BAGORRI BALTASAR. 1335
 Seguridad Social. JARAUTA JARAUTA PILAR. 1113
 Rústica. JARAUTA MARTINEZ CONSUELO. 2906
 Seguridad Social. JARAUTA MARTINEZ CONSUELO. 6621
 Seguridad Social. JARAY MORENO PEDRO. 1057
 L.F. Industrial. JESA CONFECCIONES SL. 1852
 Rústica. JIMENEZ CACHO CARLOS. 1791
 Seguridad Social. JIMENEZ CACHO CARLOS. 2949
 L.F. Industrial. JIMENEZ CALVO JUAN-MANUEL. 11579
 Urbana. JIMENEZ DIAZ JOSE. 1724
 Urbana. JIMENEZ GARCIA FABIAN. 5528
 Seguridad Social. JIMENEZ JIMENEZ SAMUEL. 1113
 Urbana. JIMENEZ JORGE PRIMITIVO. 1950
 Urbana. JIMENEZ MAGALLON JOSEFA. 3006
 Urbana. JIMENEZ MAGALLON JOSEFINA. 1089
 Seguridad Social. JIMENEZ MAGALLON LAZARO. 946
 Urbana. JIMENEZ MAGALLON LUIS. 478
 Seguridad Social. JIMENEZ MIRAMON CARLOS ANTONIO. 2448
 Rústica. JIMENEZ RAMOS ANGEL. 2399
 Seguridad Social. JIMENEZ RAMOS ANGEL. 5063
 Rústica. JIMENEZ RAMOS JOSEFINA. 1745
 Seguridad Social. JIMENEZ RAMOS JOSEFINA. 4006
 Seguridad Social. JIMENEZ RESANO JOSE. 1224
 Seguridad Social. JIMENEZ RIVAS ALEJANDRO. 567
 Seguridad Social. JIMENEZ TOMAS. 723
 Urbana. JIMENO RODRIGUEZ MANUELA. 26225
 L.F. Industrial. JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA. 9263
 L.F. Industrial. JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA. 1852
 L.F. Industrial. JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA. 1852
 L.F. Industrial. JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA. 4633
 L.F. Industrial. JOSE MARIA SEVILLANO LAVILLA. 13415
 Seguridad Social. JUSTE GARCIA PASQUASIO. 1002
 Urbana. JUSTE GARCIA PASQUASIO. 125
 Rústica. JUSTE RODRIGUEZ PEDRO M CRUZ Y. 1386
 Seguridad Social. JUSTE RODRIGUEZ PEDRO M CRUZ Y. 2226
 L.F. Industrial. LA CUBA-TARAZONA SL. 16985
 L.F. Industrial. LACACEROS SA. 21764
 Rústica. LACARTA BONILLA EULALIA. 1767
 Seguridad Social. LACARTA BONILLA EULALIA. 2671
 L.F. Industrial. LACARTA GARCIA RICARDO. 26865
 Seguridad Social. LACARTA TURRIJA EUGENIO. 1502
 Seguridad Social. LACARTA JIMENEZ ANDRES. 1558
 Urbana. LACASTA NAVARRO MARIA LUJ. 45341
 Urbana. LAGOTA MARTINEZ ISABEL. 3824
 Seguridad Social. LAHERA ANGOS ASCENSION. 1312
 Seguridad Social. LAHERA FELIPE CARLOS. 639
 L.F. Industrial. LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER. 12041
 L.F. Industrial. LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER. 9263
 L.F. Industrial. LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER. 1852
 Urbana. LAHUERTA JIMENEZ MNO VDA. 1945
 Urbana. LAINA CALAHORRA ANTONIO. 783
 Rústica. LAMANA JIMENEZ PEDRO. 1462
 Seguridad Social. LAMANA RADA ANGELA. 890
 Urbana. LAPIEDRA PALOMO ELISA HNS. 3599
 Urbana. LAPIEDRA PALOMO ELISA HN. 11424
 Urbana. LAPIEDRA PALOMO ELISAB HN. 5797
 Rústica. LAPIEDRA PALOMO ELISABETH. 18302
 Rústica. LAPIEDRA PALOMO ISABEL Y HM. 3196
 Seguridad Social. LAPIEDRA PALOMO ISABEL Y HM. 5230
 Seguridad Social. LAPUENTE JIMENEZ ANGELA. 1280
 Seguridad Social. LAPUENTE MIRELLA CONSUELO. 1057
 Seguridad Social. LAPUENTE PASCUAL YY. 612
 Urbana. LASA LACASA DIONISIO VDA. 46728
 Seguridad Social. LASANTAS MOTILVA CARMEN. 4062
 Urbana. LASANTAS MOTILVA CARMEN. 4018
 Urbana. LASANTAS MOTILVA PURIFICA. 3644
 Urbana. LASANTAS MOTILVA PURIFICA. 324
 Rústica. LASANTAS MOTILVA PURIFICACION. 2919
 Seguridad Social. LASANTAS MOTILVA PURIFICACION. 4785
 Urbana. LASECA FERRANDEZ JACINTA VD. 484
 Rústica. LASECA FERRANDEZ JACINTA VDA. 1449
 Seguridad Social. LASECA FERRANDEZ JACINTA VDA. 2393

Seguridad Social. LASECA FERRANDEZ TOMAS HR. 1447
 Seguridad Social. LASHERAS BARDAJI EMILIO. 1947
 Seguridad Social. LASHERAS DE SAN ESTEBAN CARMEN. 668
 Seguridad Social. LASHERAS PEREZ MARCELINO. 1002
 Rústica. LASHERAS ROMANOS FRANCISCO HM. 1851
 Seguridad Social. LASHERAS ROMANOS FRANCISCO HM. 2726
 Seguridad Social. LASHERAS RUIZ JESUS. 1057
 Seguridad Social. LASHERAS SANCHEZ FRANCISCA. 612
 Rústica. LASHERAS SANCHEZ JOSE. 2337
 Seguridad Social. LASHERAS SANCHEZ JOSE. 4507
 Seguridad Social. LASHERAS SANCHEZ SATURNINO. 1280
 Rústica. LASHERAS SANCHEZ SATURNINO HM. 1789
 Seguridad Social. LASHERAS SANCHEZ SATURNINO HM. 2949
 Seguridad Social. LATORRE ARCEGA BAUTISTA. 7
 Seguridad Social. LATORRE GARCIA ROQUE Y HJ. 668
 Seguridad Social. LATORRE LOBERBANO EUGENIO. 1168
 Seguridad Social. LATORRE MENSAT MANUEL HR. 1391
 L.F. Industrial. LATORRE SAINZ JOSE LUIS. 1852
 L.F. Industrial. LATORRE SAINZ JULIO VICENTE. 1852
 L.F. Industrial. LATORRE SAINZ JULIO VICENTE. 1852
 Rústica. LED FERNANDEZ ALEJO-PEDRO HR. 2602
 Seguridad Social. LED FERNANDEZ ALEJO-PEDRO HR. 6566
 Urbana. LED MAGALLON FLORENTINO. 1380
 L.F. Industrial. LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO. 9263
 L.F. Industrial. LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO. 27789
 L.F. Industrial. LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO. 3704
 Urbana. LEDESMA MARTINEZ RAFAEL. 3887
 Seguridad Social. LEDESMA POVAR LUIS. 890
 Seguridad Social. LEDESMA VELA JOSE. 890
 Urbana. LIZARBE PUJOL RAMON. 12705
 L.F. Profesional. LOBERA DE VAL JESUS. 30878
 Seguridad Social. LOBERA FRANCO ANTONIO. 890
 Urbana. LOPEZ PALOMERO RAMON. 4894
 Urbana. LOPEZ VILCHES JOSE. 4024
 Urbana. LOPEZ VILLARROYA CARIDAD. 4153
 Urbana. LOPEZ VILLARROYA CARIDAD. 1412
 Urbana. LOPEZ VILLARROYA CARIDAD. 23842
 Urbana. LOZANO ABIAN IGNACIO. 1229
 Urbana. LOZANO COBETE MARIA. 2048
 Seguridad Social. LOZANO VIDOTY MANUEL. 1057
 Seguridad Social. LUÑA VIDAURETA FRANCISCO. 612
 Urbana. LUYANDO GIL PASCUALA. 3934
 Urbana. LUYANDO GIL PASCUALA. 1449
 Urbana. MAGALLON CHIPRANA JOSE. 7735
 Seguridad Social. MAGALLON CHIPRANA JOSE. 779
 L.F. Industrial. MAGALLON JARAY JUAN-JOSE. 13896
 Seguridad Social. MAGALLON JIMENEZ LAMBERTO. 890
 Urbana. MAGALLON LABARGA PANTALEO. 1287
 Seguridad Social. MAGALLON MAGALLON FRANCISCO. 1168
 Seguridad Social. MAGALLON MAGALLON JUSTO. 1002
 Seguridad Social. MAGALLON MOYA LUCIANO. 723
 Seguridad Social. MAGALLON ORTIN ANGEL. 835
 L.F. Industrial. MAGANA CHUECA LUIS-JOSÉ. 5405
 Seguridad Social. MAGANA DUCAR MANUEL. 1113
 Seguridad Social. MAGANA SANTOS HIGINIO. 835
 L.F. Industrial. MAKER SPORTING SDAZ COOP LTDA. 88
 L.F. Industrial. MANDRILES DEL NORTE SA. 82625
 L.F. Industrial. MAPI CONFECCIONES SL. 33184
 Seguridad Social. MARCO PUEYO JOSE. 1057
 Seguridad Social. MARCO PUEYO JULIA. 1224
 Urbana. MARCO RAMIREZ JOSE Y HNA. 3587
 Seguridad Social. MARCO RESANO EUFRASIA. 779
 Rústica. MARIN PEREZ TEODORA. 1724
 Seguridad Social. MARIN PEREZ TEODORA. 2782
 Urbana. MARIN RUIZ JOSE-MARIA. 2285
 Seguridad Social. MARQUES JIMENEZ LEONOR. 1836
 Seguridad Social. MARQUES LOPEZ MARIA HM. 1614
 Seguridad Social. MARQUES ROSA ESPERANZA. 612
 Seguridad Social. MARQUES TARAZONA RAFAEL YI. 1168
 Seguridad Social. MARQUES ANTONIO CIRILO. 890
 Seguridad Social. MARQUINA LOZANO IGNACIA. 890
 Seguridad Social. MARQUINA LOZANO JOSE. 2615
 L.F. Profesional. MARTIN MORAN CONSUELO. 9263
 L.F. Industrial. MARTINEZ AYEZA MARIA. 23159
 Seguridad Social. MARTINEZ BARRIOS CONSUELO. 612
 Seguridad Social. MARTINEZ BENITO ANGEL Y SP. 890
 Seguridad Social. MARTINEZ GARCIA JOSE. 779
 Urbana. MARTINEZ GARCIA JOSE-LUIS. 238
 Urbana. MARTINEZ GARCIA JOSE-LUIS. 2707
 Urbana. MARTINEZ GIL GERARDO. 3775
 Urbana. MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO. 25646
 Rústica. MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO. 5111
 Seguridad Social. MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO. 14077
 Seguridad Social. MARTINEZ JIMENEZ CARMELO. 1447
 Seguridad Social. MARTINEZ LAINEZ FELIX. 779
 Seguridad Social. MARTINEZ LASHERAS ANTONIA Y RA. 1669
 L.F. Profesional. MARTINEZ LEORZA JESUS. 15748
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA. 1057
 Seguridad Social. MARTINEZ OMEÑACA RUFINO. 946
 Seguridad Social. MARTINEZ ORTIN SOFIA. 1113
 Seguridad Social. MARTINEZ SANJUAN CONSUELO. 723
 Seguridad Social. MARTINEZ TEJERO MARCELINO. 1224
 Seguridad Social. MARTINEZ TOLEDO FRANCISCO. 668
 L.F. Industrial. MARTINEZ-CASA CORTES PABLO. 1852
 Urbana. MATUTE ANDRES MARCELINO. 2694
 Seguridad Social. MATUTE MAGALLON JUAN. 668
 Seguridad Social. MATUTE RUIZ AVELINA. 1558
 Seguridad Social. MATUTE RUIZ JUANA. 1836
 Seguridad Social. MENSAT LASHERAS JOSEFA. 2726
 L.F. Industrial. MENSAT SANCHEZ M-JESUS. 12041
 Seguridad Social. MESA ANGOS MARCELINO. 779
 Seguridad Social. MESA RUIZ MARIA. 668
 Seguridad Social. MESA SANCHEZ ANGEL. 1280
 L.F. Industrial. MIANFI SL. 6021
 Seguridad Social. MIGUEL COLOMA HIPOLITO. 835
 Seguridad Social. MIGUEL SESMA PABLO. 1558
 Urbana. MILAGRO MORENO LUIS. 639
 Urbana. MILAGRO MORENO JUSTO. 60912
 Urbana. MILLA ISLA JUAN JOSE Y OTRA. 1378
 Seguridad Social. MILLA OJUEL LORENZO. 723
 L.F. Industrial. MIRANDA CASAS FRANCISCO-JAVIE. 12041
 L.F. Industrial. MIRANDA CASAS FRANCISCO-JAVIE. 13896
 Seguridad Social. MODREGO CALVO CLAUDIO. 2003
 Seguridad Social. MODREGO REDRADO ESTEBAN. 1614
 Rústica. MODREGO VERA MANUEL. 3251
 Seguridad Social. MODREGO VERA MANUEL. 4785
 Urbana. MOFRAMA S A. 2387
 Seguridad Social. MOLINA BONILLA JESUS. 3450
 Seguridad Social. MOLINA GARCIA BIENVENIDA. 1335
 Seguridad Social. MOLINA MOLINA BRAULIO. 1002
 Seguridad Social. MOLINA MOLINA MARCELANA. 1558
 Seguridad Social. MOLINA PEREZ LIDIA. 1502
 L.F. Industrial. MONCAYO GARCIA MARIA Y OTRA. 13896
 Seguridad Social. MONTES PENA CARMELO. 612
 Urbana. MORALES OLIVERIA CARMEN. 1957
 Seguridad Social. MORENO PANTALEON TEODORO. 723
 Seguridad Social. MORENO VALLEJO ANTONIO. 612
 Urbana. MOTILLA LOPEZ OCTAVIO. 7943
 Urbana. MOTILVA MORENO ALEJAN HRO. 3061
 Seguridad Social. MOTILVA MORENO GREGORIO. 723
 Rústica. MOTILVA MORENO JUANA Y BALBINA. 1378
 Seguridad Social. MOTILVA MORENO JUANA Y BALBINA. 2170
 L.F. Industrial. MOUNIXO FERREIRA CARLOS ALBER. 23159
 Urbana. MOYA FERNANDEZ MANUEL. 15793
 Seguridad Social. MOYA HERNANDEZ ALEJANDRO. 723
 Seguridad Social. MOYA LAGARMA JULIAN. 835
 Seguridad Social. MOYA LAGARMA LUISA. 779
 Seguridad Social. MOYA SANCHEZ DANIEL. 1836
 Seguridad Social. MOYA SORIA MARCIAL. 1168
 Seguridad Social. MOYA TARAZONA MIGUEL. 1836
 Urbana. MOYA TARAZONA PILAR. 997
 L.F. Industrial. MUNARRIZ MAGANA MIGUEL-ANGEL. 64844
 L.F. Industrial. MUNARRIZ MAGANA MIGUEL-ANGEL. 13415
 Seguridad Social. MUNARRIZ MARTINEZ CIRILO. 1168
 Urbana. MURILLO CABALLERO PASCUAL. 1776
 Seguridad Social. NAVARRO LAINEZ EUSEBIA. 1113
 Seguridad Social. NAVARRO MONCAYO JOSE. 1391

Urbana. RETORNANO GUEDEA JESUS, 21372
Urbana. RETORNANO HERNANDEZ HERMANOS, 5078
Urbana. ROCHE CASTILLO AMELIA, 30387
Urbana. RODRIGUEZ NICOLAS, 25761
Seguridad Social. RUIZ DE BENZON POLICARPO, 1224
Urbana. RUIZ DE MORALES SIERRA MARIA, 50148
Rústica. SAGASTI GRACIANETA CELIA Y I. H. 4876
Seguridad Social. SAGASTI GRACIANETA CELIA Y I. H. 5230
Urbana. SANCHEZ ANGUITA TOMAS, 11494
Rústica. SANCHEZ CASTILLO ANTONIO, 19282
Seguridad Social. SANCHEZ CASTILLO ANTONIO, 35053
Seguridad Social. SANCHEZ CASTILLO CARMEN, 1892
Rústica. SANCHEZ ENGUITA TOMAS, 16684
Seguridad Social. SANCHEZ ENGUITA TOMAS, 28209
Rústica. SANCHO LAFUENTE MARIANO, 5608
Seguridad Social. SANCHO LAFUENTE MARIANO, 10015
Rústica. SANCHO PEREZ MARIANO, 3128
Seguridad Social. SANCHO PEREZ MARIANO, 5286
Urbana. SANTOLARIA USAN MARIA AURORA, 11703
Rústica. SAT 3247, 62112
Seguridad Social. SAT 3247, 103546
Urbana. SORIA ORTIZ GENMA PURI, 5073
Urbana. SORO CONDE JOSE LUIS, 5729
Seguridad Social. SUBIANA CASTILLO JULIETA, 612
Rústica. SUPERVIA BARTIBAS HM, 3182
Seguridad Social. SUPERVIA BARTIBAS HM, 5787
Urbana. S.A.G. AZUCARERA ESPAÑA, 136200
L.F. Industrial. TAUSTE TALLERES AGRICOLAS SA, 34231
Seguridad Social. TEJERO ALIERTA ISIDRO, 1947
L.F. Industrial. THE COTTAGE SA, 530
Rústica. TOLOSA GAYARRE FIDEL, 12882
Seguridad Social. TOLOSA GAYARRE FIDEL, 22145
Urbana. TOLOSA GAYARRE FIDEL, 12175
L.F. Industrial. TRANSVINI SA, 10586
Urbana. TUDELA CARBONEL ANTONIO, 3707
Rústica. URZANQUI ANANT FELIX, 10312
Seguridad Social. URZANQUI ANANT FELIX, 8958
Urbana. USAN LAMBAN ALEJANDRO, 3948
Urbana. USAN BAYARTER MARIA, 18116
Rústica. USAN USAN PASCUAL, 6287
Seguridad Social. USAN USAN PASCUAL, 6287
Rústica. VALENZUELA IBA EZ JOSEFINA, 4050
Seguridad Social. VALENZUELA IBA EZ JOSEFINA, 7178
L.F. Industrial. VALERO LAMANA JOSE-MARIA, 4234
L.F. Industrial. VALERO LAMANA JOSE-MARIA, 10586
L.F. Industrial. VALERO LAMANA JOSE-MARIA, 10586
Urbana. VELA LAMBEA MARIA, 86275
Urbana. VICENTE GRACIA MANUEL, 5299
L.F. Industrial. VICIEN RUBIO JOSE-LUIS, 31759
Rústica. VIDAL CASTRO MARIA ISABEL, 2662
Seguridad Social. VIDAL CASTRO MARIA ISABEL, 4507
Rústica. YOLDI BAIGORRI PASCUAL, 3850
Seguridad Social. YOLDI BAIGORRI PASCUAL, 6732
L.F. Industrial. ZAFRA SA, 17645
Seguridad Social. ZAFRA SA, 17645
Urbana. ZUECO LOPEZ JOSE IGNACIO, 4796

TERRER

Seguridad Social. ABIAN ORTIZ MARIA-ANTONIA, 1725
Seguridad Social. ACERO BERNAL TEODORO, 3060
L.F. Industrial. ANDRES BENITO PEDRO-LUIS, 11561
Seguridad Social. ANDRES BERNAL M ROSARIO, 1502
Seguridad Social. ANDRES BERNAL MARINA, 835
Seguridad Social. ANDRES GOMEZ GREGORIA, 1558
Seguridad Social. ANDRES SANCHEZ ALEJANDRO, 1168
Seguridad Social. ANDRES SANCHEZ AGUSTIN, 1002
L.F. Profesional. BARTOLOME MARTINEZ M CARMEN, 9263
Seguridad Social. BERNAL ACERO SOFIA, 946
Seguridad Social. BERNAL ANDRES MANUEL, 1168
Seguridad Social. BERNAL BERNAL CONSOLACION, 779
Seguridad Social. BERNAL BERNAL FELICIANO, 890
Seguridad Social. BERNAL BERNAL FELIX I, 2170
Rústica. BERNAL BERNAL JACINTO RAMON, 1760
Seguridad Social. BERNAL BERNAL JACINTO RAMON, 3561
Seguridad Social. BERNAL BERNAL NICOLAS, 2448
Seguridad Social. BERNAL BERNAL RESTITUTO, 1335
Seguridad Social. BERNAL BERNAL SANTIAGO, 3784
Rústica. BERNAL CUENCA RESTITUTO, 2065
Seguridad Social. BERNAL CUENCA RESTITUTO, 2504
Seguridad Social. BERNAL GRACIA JOSE, 1168
Seguridad Social. BERNAL MORENO ELOY, 1280
Rústica. BERNAL PEREZ ANGEL, 5153
Rústica. BERNAL PEREZ ILDEFONSO, 6844
Seguridad Social. BERNAL PEREZ ILDEFONSO, 19196
Seguridad Social. BERNAL SANZ ISIDRO, 1002
L.F. Industrial. CALZADOS TERRER SA, 4631
L.F. Industrial. CALZADOS TERRER SA, 1852
Seguridad Social. CAMPOS PEREZ ELISA, 612
Seguridad Social. CANTARERO BERNAL ANTONIO, 946
Urbana. CANTARERO PEREZ FRANCISCO, 365
Seguridad Social. CASTEJON CASTEJON MANUEL, 1057
L.F. Industrial. CONSTRUCCIONES ALCOCER SL, 11561
Seguridad Social. CUENCA CABRERIZO ENRIQUE, 779
Seguridad Social. DUCE SAUCO JULIO, 1168
Urbana. EBRO CIA AZUCARERAS Y ALCOHOLES, 123259
Urbana. EBRO CIA AZUCARERAS Y ALCOHOLES, 1073432
Seguridad Social. FERRANDO BERNAL SEBASTIAN, 946
Urbana. FRANCIA BERNAL M-ANGELES, 5536
Urbana. FRANCIA BERNAL M-ANGELES, 851
Urbana. FRANCIA BERNAL M-ANGELES, 150
Urbana. FRANCIA BERNAL M-ANGELES, 241
Rústica. FRANCIA PEREZ CASIMIRO, 6471
Seguridad Social. FRANCIA PEREZ CASIMIRO, 11351
Seguridad Social. GARCIA HERRER ENOCIO, 835
Seguridad Social. GARCIA PETISME TIMOTE, 2170
Urbana. GARCIA REMACHA ESTEBAN, 2822
Seguridad Social. GARCIA ROYO CAYO, 668
L.F. Industrial. GAZULLA RODRIGUEZ JUAN, 11561
Seguridad Social. GOMEZ LA BARRA Y HM, 1057
Urbana. GRIMAL CABELLO JOAQUIN, 4805
Seguridad Social. GRIMAL CLEMENTE SANTIAGO, 1335
Seguridad Social. GRUPO SINDICAL MENOR DE COLONI, 1335
Seguridad Social. HERRER BLASCO ALEJANDRO, 668
Seguridad Social. HERRER BLASCO DESIDERIO, 1224
Urbana. HERRER PEREZ SATURNINO, 3808
Seguridad Social. HERRER TORCAL FELISA, 835
Seguridad Social. HERRER ULLANA MANUEL, 1502
Seguridad Social. HERRERO HUERTA EUSEBIO, 1280
Seguridad Social. JUDEZ ALONSO GUILLERMO, 668
Seguridad Social. LAFUENTE MARQUES CANDIDA, 1558
Seguridad Social. LATORRE CABRERIZO DOMINGO, 723
Urbana. LAVILLA AGUDO ABELARDO, 15090
Urbana. LAVILLA AGUDO ABELARDO, 9922
Urbana. LAVILLA AGUDO ABELARDO, 4471
Seguridad Social. LOPEZ PEREZ PABLO, 2539
Urbana. LOZANO HERRER FELIX, 45683
Urbana. LUIS GARCIA CARMELO, 553
Urbana. LUIS GARCIA CARMELO, 1380
Seguridad Social. LUIS TORCAL SEBASTIAN, 723
Seguridad Social. MARDONES FONSECHA LUIS, 1335
Seguridad Social. MARTINEZ LOZANO JOSE, 779
Seguridad Social. MARTINEZ MORGAN ANDRES, 835
Urbana. MINGUIJON BERNAL ANDRESA, 2406
Urbana. MIÑANA GARCIA NICOLAS, 915
Urbana. MORAL BERNAL AGUSTIN, 82
Seguridad Social. MORAL BERNAL AGUSTIN Y HM, 1780
Seguridad Social. MORAL BERNAL MANUELA Y HM, 1725
Seguridad Social. MORAL BERNAL TRINIDAD, 946
Seguridad Social. MUEL BERNAL PABLO, 612
Seguridad Social. MUÑOZ LOPEZ VICENTE, 1725
Urbana. ORTEGA HERRER SEBASTIANA, 4125
Seguridad Social. PEREZ LAZARO ANGEL, 7511
Rústica. PEREZ MORAL ENCARNACION YV, 4204
Seguridad Social. PEREZ MORAL ENCARNACION YV, 5620
Seguridad Social. PEREZ MORAL ENCARNACION YV HM, 668
Seguridad Social. POLO SEBASTIAN MARCOS, 1335
Seguridad Social. RAMON MORLANES HILARIO, 1780

L.F. Industrial. ROBERTO GASCA Y CIA SC, 9881
L.F. Industrial. RODRIGUEZ LACAMBRA JOAQUIN, 23159
Seguridad Social. ROMERO MATEO PEDRO, 890
L.F. Industrial. RUBIO GARCILLA EMILIO, 9263
L.F. Industrial. RUBIO GARCILLA EMILIO, 9263
L.F. Industrial. RUBIO GARCILLA EMILIO, 1852
L.F. Industrial. RUBIO GARCILLA EMILIO, 9263
Seguridad Social. RUBIO PERCEC VICENTE, 612
Seguridad Social. RUIZ NAVARRO ANGEL, 668
Urbana. RUIZ NAVARRO ANGEL, 3214
Urbana. RUIZ NAVARRO ANGEL, 417
Seguridad Social. SABROSO ELIPE JOSE, 1280
Seguridad Social. SABROSO MUÑOZ JOSE, 1614
Seguridad Social. SANCHEZ SEBASTIAN GERMAN, 668
Seguridad Social. SEBASTIAN JUDIA MANUEL, 835
Seguridad Social. TOMESY SANCHEZ JESUS, 1335
Seguridad Social. TORRES HERRERO CRESCIANA, 3005
Seguridad Social. TORRES HERRERO INOCENCIO, 1447
Seguridad Social. TORRES HERRERO JUAN, 2671
L.F. Industrial. TRANCOVA SA, 3704
Rústica. URCEL ARANDA SALOMON, 4140
Seguridad Social. URCEL ARANDA SALOMON, 5675
Seguridad Social. UTRILLAS LUIS JESUS, 668

TIERGA

Urbana. ALMENAR TEJERO CARLOS, 0
Seguridad Social. ALVAREZ ALMENAR GASPAR, 779
Seguridad Social. ANDRES GIL JESUS, 1502
Rústica. ANDRES VICENTE FERNANDO, 1558
Seguridad Social. ANDRES VICENTE FERNANDO, 7734
Seguridad Social. BARAHONA PORTERO MARIANO, 1002
Seguridad Social. BARCELONA BARCELONA EUGENIA, 1558
Seguridad Social. BARCELONA PORTERO VENANCIA, 1002
Seguridad Social. CACHO GALLARDO TELEFONO, 1002
Seguridad Social. CIMANA BENEDI VICTORIA, 1558
Seguridad Social. CUATESTO MIGUEL ANTONIO, 1057
Seguridad Social. DONOSO SANDALIO ANDRES, 1113
Seguridad Social. EMILIO GIL FRANCISCO, 3728
Seguridad Social. FORCEN LAPUENTE FURTUNA, 1224
Urbana. GARCIA MARTINEZ CARMELLO, 1664
Seguridad Social. GARCIA YBARZO LUPERICIO, 1558
Seguridad Social. GARCIA YBORZO LUPERIO, 3505
Urbana. GASPAR HILARIO, 292
Urbana. GIL ANDRES ANGEL, 1677
Seguridad Social. GIL CHUECA JULIAN, 2504
Seguridad Social. GIL CHUECA SANTIAGO, 779
Rústica. GIL GIL LUIS I, 1594
Seguridad Social. GIL GIL LUIS I, 3895
Seguridad Social. GIL PEDRO 2, 835
Seguridad Social. GIL MARTINEZ MARTIN, 946
Seguridad Social. GIL TORRUBIA M JESUS, 7511
Seguridad Social. GIL VELA RAFAEL, 723
Seguridad Social. GRACIA AZNAR ESTEBAN, 2059
Seguridad Social. GRAN CARCHIS JOSEFA, 723
Seguridad Social. GRAVALOS ADAN MATEO, 668
Urbana. GRAVALOS GIL ANA, 1661
Seguridad Social. GRAVALOS GIL ANITA, 3283
Seguridad Social. HABAL ALMENAR LUCIA, 1836
Seguridad Social. HABAL PORTERO EUGENIO, 2059
Seguridad Social. HABAL PORTERO EUGENIO, 3561
Urbana. LAHUERTA IBAÑEZ TEODORO, 532
Urbana. LAHUERTA IBAÑEZ TEODORO, 50
Seguridad Social. LOPEZ GARCIA JOSE, 1947
Seguridad Social. LOPEZ SEBASTIAN VICENTE, 1391
L.F. Industrial. MAINA SHOES SL, 14167
Urbana. MARTINEZ HERMINIA, 1618
Urbana. MARTINEZ LUIS SOCIAL, 767
Seguridad Social. MARTINEZ GRACIA MELCHORA, 1447
Seguridad Social. MESA MOLINERO RITA, 946
Seguridad Social. MOLINERO SISAMON ASUNCION, 1280
Seguridad Social. MOLINERO YBARRA RAMON, 890
Seguridad Social. PERALES BLASCO ESTEBAN, 1280
Seguridad Social. PERALES MARTINEZ PASCUAL Y 3 M, 1614
Seguridad Social. PERALES MARTINEZ PASCUAL Y OT, 2059
Urbana. PERALES RODRIGO ANDRES, 1197
Urbana. PERALES VICENTE FELISA YI, 2219
Urbana. PERALES VICENTE PEDRO, 136
Seguridad Social. PEREZ GIL FELICIANO, 1669
Urbana. PEREZ LOPEZ MARGARITA, 3007
Rústica. PEREZ MANUEL ROY FRANCISCO Y 2, 1216
Seguridad Social. PEREZ MANUEL ROY FRANCISCO Y 2, 1725
Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ JOSE LUIS Y OTR, 668
Seguridad Social. PORTERO SISAMON ILDEFONSO, 1669
Seguridad Social. RAYO AZNAR JOAQUIN, 835
Seguridad Social. RODRIGO PORTERO ALFREDO, 779
Urbana. ROY PEREZ MATIAS, 467
Seguridad Social. RUBIO GRACIA PEDRO, 835
Urbana. SALAS JESUS, 1101
Seguridad Social. SANCHEZ NICOLAS, 612
Seguridad Social. SIERRA MOLINERO LEONOR, 723
Seguridad Social. TORRUBIA LABORDA CANDIDO, 2059
Seguridad Social. VELA VERA VICENTA, 1391
Rústica. VERA ALMENAR FRUCTUOSO, 1212
Seguridad Social. VERA ALMENAR FRUCTUOSO, 1780
Seguridad Social. VERA ALMENAR FRUCTUOSO, 2281
Seguridad Social. VERA ALMENAR SEBASTIAN, 2559
Seguridad Social. VERA ALMENAR SEBASTIAN, 668
Urbana. VERA AZNAR PIEDAD E HIGIENA, 3494
Seguridad Social. VERA LAUREANO HR, 632
Seguridad Social. VERA MOLINERO RITA, 835
Seguridad Social. VERA PERALES EUGENIA, 2170
Seguridad Social. VERA VELA VICENTA, 612
Urbana. ZOPETTI CARMEN, 1361

TOBED

Seguridad Social. ABIAN CUCALON ANTONIO, 1057
Seguridad Social. ABIAN MUELA CASIMIRO, 2003
Seguridad Social. ALADREN BARRANCO AGUSTINA Y OT, 2782
Seguridad Social. ALADREN BARRANCO AGUSTINA YI, 3895
Seguridad Social. ALADREN JULVEZ MANUEL, 3561
Seguridad Social. ALADREN JULVEZ MARIANO, 1836
Urbana. ALBA TEJERO PABLO, 2158
Seguridad Social. ANADON CASTRO SOLEDAD, 2782
Seguridad Social. ANDRES CONDON MARIA, 1447
Seguridad Social. ARNAUDA ALONSO AMADO, 2448
Seguridad Social. ARNAUDA ALONSO ANTONIO, 2893
Seguridad Social. ARNAUDA TEJERO EZEQUIEL, 1892
Seguridad Social. BARRANCO CASTILLO LEANDRO, 1057
Seguridad Social. BARRANCO GIL MANUEL, 1113
Seguridad Social. BARRANCO GIMENO FELISA, 668
Seguridad Social. BARRANCO PALACIOS JOSEFA, 835
Seguridad Social. BARRANCO ZARAZAGA ENRIQUE, 723
Seguridad Social. BENEFICIO DE LA IGLESIA, 1725
Seguridad Social. BERREGAL MONZON JUANA, 668
Seguridad Social. CARDIEL ESPAÑA PILAR, 1947
Seguridad Social. CASTILLO RODRIGO MARTIN, 890
Seguridad Social. CASTILLO VICENTE VALENTINA, 835
Seguridad Social. CATALAN CASTILLO CONSTANTINO, 668
Urbana. COBO RELANCIO, VICTORIA-EUGENIA, 1587
Urbana. COMUNIDAD DE REGANTES, 753
Seguridad Social. CONDON ABANTO FRANCISCO, 2671
Seguridad Social. CONDON FRANCO AMALIA, 2782
Seguridad Social. CONDON FRANCO MANUELA, 2393
Seguridad Social. CONDON FRANCO MANUELA 2, 2949
Urbana. CONDON FRANCO, AMALIA, 878
Urbana. CONDON FRANCO, AMALIA, 577
Urbana. CONDON FRANCO, MANUELA, 208
Seguridad Social. CONDON PALACIO JACINTO, 1168
Seguridad Social. CONDON SERRANO PEDRO, 1447
Urbana. CONDON SERRANO, FRANCISCO, 3912
Urbana. CONDON ABANTO, JUAN, 776
Seguridad Social. CUCALON GIMENO AGUSTIN, 890
Seguridad Social. CUCALON PEREZ JUANA, 612
Seguridad Social. DILOY LONGARES MIGUEL HJ, 1224
Seguridad Social. FABIAN LOPEZ ESTEBAN, 890
Seguridad Social. FIERRO DILOY CONSUELO, 2559

Seguridad Social. FIERRO LOBEZ MARIA PILAR, 4117
Seguridad Social. FIERRO LOBEZ PILAR, 3784
Seguridad Social. FIERRO RELANCIO LUCAS, 1614
Seguridad Social. FRANCO CASTILLO PEDRO, 1280
Seguridad Social. GALAN GIMENO SANTIAGA, 3227
Seguridad Social. GARZA LONGARES QUITERIA, 1725
Seguridad Social. GARZA RIO NICOLAS, 2337
Seguridad Social. GASCA LOPEZ PEDRO, 1335
Urbana. GIL DE BERNODES VIRUETTE, M ANGE, 4604
Seguridad Social. GIL GONZALEZ PABLO, 668
Seguridad Social. GIL SANCHEZ DANIEL, 1614
Seguridad Social. GIL SANCHEZ JUSTO, 723
Seguridad Social. GIL SANCHEZ MANUEL, 1947
Seguridad Social. GIMENO BONET PEDRO, 2003
Seguridad Social. GIMENO CASTILLO CALIXTO, 946
Seguridad Social. GIMENO GIMENO MANUELA, 612
Seguridad Social. GIMENO HERRERA JOSE M, 612
Urbana. GIMENO JIMENEZ, JOAQUIN Y ANTONIO, 1468
Urbana. GIMENO JULVEZ, GREGORIA, 123
Urbana. GIMENO JULVEZ, GREGORIA, 345
Seguridad Social. GIMENO PEREZ ANTONIO, 779
Urbana. GIMENO QUERO, CARMEN, 4982
Seguridad Social. GIMENO SERRANO ADELA, 1168
Seguridad Social. GIMENO SERRANO JOAQUIN, 2838
Seguridad Social. GIMENO SERRANO JULIA, 946
Seguridad Social. GOMEZ BARRANCO GERONIMO, 779
Seguridad Social. GOMEZ CUBERO MODESTO, 723
Seguridad Social. GOMEZ MARIN MIGUEL, 2226
Seguridad Social. GOMEZ MARIN RAMON, 1502
Urbana. GUTIERREZ TRASOBARES, CELESTINO, 552
Urbana. GUTIERREZ TRASOBARES, CELESTINO, 1052
Seguridad Social. HERNANDEZ ALFONSO, 946
Seguridad Social. HERNANDEZ LATORRE JUAN JOSE, 1113
Seguridad Social. HERNANDEZ QUERO AMALIA, 2226
Seguridad Social. IZQUIERDO GIMENO ANTONIO, 2893
Urbana. IZQUIERDO GIMENO, ANTONIO, 1690
Seguridad Social. IZQUIERDO RODRIGO MIGUEL, 1002
Seguridad Social. JULVEZ SANCHEZ PABLO, 5453
Seguridad Social. LAHOZ RIBERA ANTONIO, 612
Seguridad Social. LAHOZ LORENTE JUSTO, 1725
Seguridad Social. LAHOZ MARIN GUADALUPE, 1335
Seguridad Social. LAHOZ QUERO EMERENCIANA, 1391
Seguridad Social. LAZARO CUBERO LUCIANA, 5453
Seguridad Social. LOBEZ MILLAN ANDRES, 1335
Seguridad Social. LOPEZ PELLES MANUEL, 2838
Seguridad Social. LONGARES ALFONSO ANTONIO, 2782
Seguridad Social. LOPEZ ABIAN JOSE, 946
Seguridad Social. LOPEZ VAL MANUEL, 1391
Urbana. LOPEZ VAL, FELIX, 225
Urbana. LOPEZ VAL, MANUEL, 170
Seguridad Social. MAÑEZ ANDRES MIGUEL, 890
Seguridad Social. MAÑEZ GIMENO ALEJANDRINA, 1113
Seguridad Social. MAÑEZ GIMENO ANTONIO, 779
Seguridad Social. MILLAN BARRANCO ANTONIO, 668
Seguridad Social. MILLAN GIMENO JOSE M, 3450
Seguridad Social. MILLAN GIMENO MANUEL, 2393
Seguridad Social. MILLAN NAHARRO ILDEFONSA, 1836
Seguridad Social. NAHARRO LONGARES JESUS, 1447
L.F. Industrial. NAVARRO PEREZ FERNANDO, 9263
Urbana. OTO QUERO J, FRANCISCO, 591
Seguridad Social. PABLO OSERA VICTORIANO, 2393
Seguridad Social. PALACIOS GIMENO MARIANO VD, 779
Seguridad Social. PALAZON MAÑEZ JULIO, 2114
Seguridad Social. PELLES LAHOZ FELIX, 1002
Seguridad Social. PELLES LAHOZ VICTORINA, 668
Seguridad Social. PELLES MAÑEZ RAIMUNDO, 3283
Seguridad Social. PELLES MAÑEZ RAFAEL, 1280
Seguridad Social. PELLES TEJERO MARIA, 2504
Seguridad Social. PEREZ GIMENO MARCELINO, 2782
Seguridad Social. PEREZ MONTEAGUDO JOSE, 3950
Urbana. PEREZ MONTEAGUDO, JOSE, 2020
Seguridad Social. PEREZ PEREZ VICENTE, 2671
Seguridad Social. PEREZ RODRIGO EMILIO, 779
Seguridad Social. PEREZ RODRIGO GERONIMO, 2226
Seguridad Social. PEREZ SANCHEZ PABLO, 2559
Seguridad Social. POLO RELANCIO ROMANA, 2393
Seguridad Social. QUERO BLASCO MANUELA HR, 1614
Seguridad Social. QUERO MILLAN ANGEL, 2559
Seguridad Social. QUERO VALENTIN, 4006
Seguridad Social. QUERO SANCHEZ FRANCISCO, 668
Seguridad Social. QUERO SERRANO PEDRO, 3338
Seguridad Social. RAMIREZ FIERRO MATIAS, 946
Urbana. RAMIREZ FIERRO, MATIAS, 31
Seguridad Social. RAMIREZ FRANCO MARIA, 1168
Seguridad Social. RAMIREZ FRANCO REMIGIO, 1447
Seguridad Social. RELANCIO BLASCO VICTORIA, 835
Seguridad Social. RELANCIO CONDON GREGORIO, 3728
Urbana. RELANCIO CONDON, GREGORIO, 901
Seguridad Social. RELANCIO ESTEBAN VALENTIN, 1057
Seguridad Social. RODRIGO PEREZ MAXIMO, 1002
Seguridad Social. RODRIGO RELANCIO CANDIDA E HJ, 4173
Seguridad Social. RODRIGO RELANCIO DANIEL, 723
Seguridad Social. RODRIGO RELANCIO MARIANO, 2504
Urbana. RODRIGO RELANCIO, CANDIDA, 640
Seguridad Social. RUISECO CUBERO FELIX, 1669
Seguridad Social. SALANOVA ORUETA DANIEL, 1725
Seguridad Social. SALANOVA ORUETA GREGORIO, 1113
Seguridad Social. SALANOVA ORUETA MANUEL, 723
Seguridad Social. SANCHEZ ABANTO ANTONIO, 3505
Seguridad Social. SANCHEZ ABANTO ELISA, 1168
Seguridad Social. SANCHEZ ABANTO NIEVES E HJ, 668
Seguridad Social. SANCHEZ CASTILLO BENITO, 1057
Seguridad Social. SANCHEZ CASTILLO FRANCISCO, 1447
Seguridad Social. SANCHEZ LAZARO MIGUEL, 1391
Urbana. SANCHO ROMEO, SATURNINA, 125
Seguridad Social. SEDILES CASTRO LUZ, 1224
Urbana. SEDILES CASTRO, ARTURO, 4790
Seguridad Social. SERRANO CASTILLO DOMINGO, 1614
Seguridad Social. SERRANO CONDON PEDRO, 2337
Seguridad Social. SERRANO GIMENO ANGELES, 946
Seguridad Social. SERRANO GIMENO CONSTANTINO, 779
Urbana. SERRANO GIMENO, CONCEPCION-MP, 4774
Seguridad Social. SERRANO HERNANDEZ JOSE, 946
Seguridad Social. SERRANO HERNANDEZ VICENTE, 7901
Urbana. SERRANO MILLAN PILAR, 2559
Urbana. SERRANO MONTAÑES, JOSE, 1879
Seguridad Social. SERRANO PALACIOS PASCUAL, 3728
Seguridad Social. SERRANO SANCHEZ ANTONIO, 3450
Seguridad Social. SERRANO SERRANO VICENTE, 1168
Seguridad Social. SOLER LORENTE ALEJO, 1057
Seguridad Social. TEJERO BARRANCO ANGEL, 1614
Rústica. TEJERO FIERRO LUCAS, 1460
Seguridad Social. TEJERO FIERRO LUCAS, 8179
Seguridad Social. TEJERO FIERRO MANUEL, 3728
Seguridad Social. TEJERO HERNANDEZ ANTONIO, 890
Seguridad Social. TEJERO HERNANDEZ MIGUELA, 612
Seguridad Social. TEJERO LOBEZ MANUEL, 1002
Seguridad Social. TEJERO ZARAZAGA MANUEL, 2726
Urbana. TEJERO ZARAZAGA, MANUEL, 836
Seguridad Social. TOMAS ROMAN DIVINA, 3950
Seguridad Social. TORRALBA PEREZ SIMON, 946
Seguridad Social. USON QUERO SANCTI ANTONIO, 5731
Seguridad Social. VAL JUAN DOMINIA, 2337
Seguridad Social. VAL PALACIOS MARIA, 2504
Urbana. VICEN LOZANO, ALEJANDRO Y OTRA, 266
Seguridad Social. VICENTE CASTILLO VALENTINA, 612
Seguridad Social. VICENTE MONREAL JOSE, 2059
Seguridad Social. VICENTE ORTILLES VISITACION, 1947
Seguridad Social. ZARAZAGA QUERO LIDIA, 890

TORRALBA DE FRILES

Seguridad Social. ARANDA ACERO FAUSTA, 1391
Urbana. ARANDA ACERO, DANIEL, 501
Seguridad Social. ARANDA ARANDA JUAN, 1447
Urbana. ARANDA ARANDA, AGUSTINA, 2313
Seguridad Social. ARANDA BLASCO GREGORIO, 612

Seguridad Social. ARANDA GALVEZ DANIEL Y TELESFO. 779
 Urbana. ARANDA GLAVEZ, PRUDENCIO. 1134
 Seguridad Social. ARANDA RODRIGO RAFAEL VIRGILIO. 890
 Urbana. ARANDA TAJADA, FELIPE. 1253
 Seguridad Social. ARCOS ACERO DAGOBERTO. 1391
 Seguridad Social. BAQUEDANO MUÑOZ JOAQUIN. 2059
 Seguridad Social. BAQUEDANO RAMON MANUEL. 779
 Urbana. BARRADO ACERO, MARCELA. 2543
 Seguridad Social. CAMPILLO ARANDA VICENTE. 2059
 Urbana. CAMPILLO ARANDA, ANTONIO. 570
 Seguridad Social. CARRASCOSA VAZQUEZ EMILIANO Y. 890
 Seguridad Social. CARRASCOSA VAZQUEZ PEDRO. 835
 Urbana. CARRASCOSA VAZQUEZ, EMILIANO. 2694
 Seguridad Social. GALVEZ ARANDA TIMOTEO. 2059
 Seguridad Social. GALVEZ ARANDA TIMOTEO Y ROMAN. 1947
 Seguridad Social. GALVEZ PARDOS FERMINA. 1057
 Seguridad Social. GARCIA MARTINEZ ANSELMO. 2226
 Seguridad Social. GUILLÉN VALENZUELA FERMIN. 1669
 Seguridad Social. HROS DEL TIO CALCETINES. 835
 Urbana. LAGUANS ACERO, DANIEL. 2525
 Seguridad Social. LOPEZ ACERO FELIPE. 1057
 Urbana. LOPEZ ARANDA, ISIDRO. 4716
 Seguridad Social. LOPEZ GOMEZ GREGORIO. 612
 Rústica. MARTIN MORENO MANUEL. 1390
 Seguridad Social. MARTIN MORENO MANUEL. 2782
 Urbana. MUÑOZ GOMEZ, MIGUEL. 1315
 Seguridad Social. MUÑOZ SANZ MAURICIO. 612
 Seguridad Social. PARDOS CAMPILLO EUSTAQUIO MIGU. 1057
 Seguridad Social. PARDOS ACERO VICTORINO. 1502
 Urbana. PARDOS ALDEA, PEDRO. 2399
 Urbana. PARDOS ALDEA, PEDRO. 1069
 Seguridad Social. PARDOS BAQUEDANO DEOGRACIAS. 1002
 Seguridad Social. PARDOS BUENO RAIMUNDO. 612
 Urbana. PARDOS BUENO, RAIMUNDO. 374
 Seguridad Social. PARDOS CAMPILLO EUSTAQUIO MIGU. 1057
 Seguridad Social. PARDOS PRIETO ANTONIO. 2170
 Seguridad Social. PARDOS SANCHEZ BERNARDO. 2114
 Seguridad Social. PARDOS VALLESTIN PEDRO. 1057
 Seguridad Social. PARDOS VICENTE CRISTOBAL. 668
 Seguridad Social. PARDOS VICENTE IGNACIO BENITO. 668
 Rústica. REPOBI ACION FORESTAL. 948
 Urbana. RODRIGO LOPEZ, PEPE Y HNO. 751
 Seguridad Social. RODRIGO PARDOS JUAN. 612
 Seguridad Social. RUBIO MARTINEZ EMILIA. 1280
 Seguridad Social. SUBIRON SANCHEZ NICOLAS. 1002
 Urbana. TAJADA BAQUEDANO, NATIVIDAD. 2020
 Seguridad Social. VAZQUEZ ALDEA ROMAN. 668
 Seguridad Social. VAZQUEZ PARDOS ISABEL. 723
 Rústica. VICENTE PARDOS SALVADOR. 1348

TORRALBA DE RIBOTA

Seguridad Social. BARRANCO BAREAS CRISANTO. 4284
 Seguridad Social. BARRANCO BAREAS NICOLAS. 3895
 Urbana. BARRANCO BAREAS, GREGORIO. 3460
 L.F. Industrial. BERNAL CABAÑA MARGARITA-ELISAB. 9263
 L.F. Industrial. BERNAL KOENIG BLAS. 9263
 L.F. Industrial. BERNAL KOENIG BLAS. 1852
 Seguridad Social. CABAÑA CIRIA FAUSTINO. 1168
 Seguridad Social. CABAÑA CIRIA ORIO. 612
 L.F. Industrial. CABAÑA CONDON SAGRARIO. 1852
 Rústica. ESTEBAN SOS DOLORES. 1492
 Seguridad Social. ESTEBAN SOS DOLORES. 3283
 Rústica. ESTEBAN SOS ENCARNACION. 1113
 Rústica. GAJON FATAS ADOLFO. 12352
 Seguridad Social. GAJON FATAS ADOLFO. 38225
 Urbana. GAJON FATAS, ADOLFO. 1057
 Seguridad Social. GALLARDO REMACHA JULIAN. 1057
 Seguridad Social. GARCIA BUENO M TERESA. 1335
 Seguridad Social. GARCIA MUZURRUNZAGA RICARDO Y. 668
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL GLORIA. 2726
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL PASCUALA. 1669
 Seguridad Social. GIMENO GIMENO FRANCISCO. 2949
 Seguridad Social. GIMENO HERRERO FRANCISCO. 1002
 Seguridad Social. GIMENO MARTINEZ ANSELMO. 2393
 Seguridad Social. GIMENO TOMESY PASCUAL. 1558
 Seguridad Social. GIMENO YAGUE ANGEL. 1558
 Seguridad Social. GIMENO JORJA. 1391
 Seguridad Social. GONZALO AGUACIL ENCARNACION. 1280
 Seguridad Social. GONZALO IBAÑEZ MANUEL. 2281
 Seguridad Social. GUIRLES IBAÑEZ JULIAN. 1168
 Seguridad Social. GUIRLES IBAÑEZ ANGEL. 1002
 Seguridad Social. HERRERO PALACIN FRANCISCO. 1892
 Seguridad Social. HUESO SANCHEZ JOSE. 1614
 Seguridad Social. IBAÑEZ BARRANCO PILAR. 1947
 Seguridad Social. IBAÑEZ ESTELA LEONOR. 612
 Seguridad Social. IBAÑEZ ESTELA VICENTE. 1558
 Seguridad Social. IBAÑEZ IBAÑEZ FELIX. 2615
 Rústica. IBAÑEZ IBAÑEZ FELIX. 1874
 Seguridad Social. IBAÑEZ IBAÑEZ PILAR. 5008
 Seguridad Social. IBAÑEZ IBAÑEZ VICENTE. 3895
 Seguridad Social. IBAÑEZ LAZARO PASCUAL. 723
 Rústica. IBAÑEZ MATEO JOSE. 1398
 Seguridad Social. IBAÑEZ SOS MARCIAL. 1500
 Urbana. IBAÑEZ SOS MARCIAL. 6844
 Urbana. IBAÑEZ SOS, MARCIAL. 1393
 Seguridad Social. JULVEZ MADARIAGA FLORENCIA. 1502
 Seguridad Social. JULVEZ MADARIAGA RAMON. 1224
 Seguridad Social. LAHOZ FRANCES ANTONIO. 1168
 Seguridad Social. LANGA GARCIA MARCELINO. 3617
 Seguridad Social. LANGA GARCIA PEDRO. 1280
 Urbana. LANGA GARCIA, MARIA. 2658
 Urbana. LANGA GARCIA, PEARL. 2227
 Seguridad Social. LANGA IBAÑEZ FELICIANA. 1892
 Seguridad Social. LANGA UNZURRUNZAGA VIDAL. 2170
 Seguridad Social. LASA ABAD MANUEL. 946
 Seguridad Social. LASA ABAD PEDRO. 2393
 Seguridad Social. LASA GARCIA PEDRO. 835
 Urbana. LASA LASA, PLACIDA. 7297
 Urbana. LASA LASA, PLACIDA. 3363
 Seguridad Social. LASA MARCEL. LUIS. 668
 Urbana. LASA RODRIGUEZ, PEDRO. 1392
 Seguridad Social. LASA ZUARA TOMAS. 2448
 Rústica. LAZARO GASCA EZEQUIEL. 1447
 Seguridad Social. LOPEZ BARRIOS RICARDO. 1642
 Seguridad Social. LOPEZ BARRIOS RICARDO. 4507
 Seguridad Social. LOPEZ SOL ANAS TOMAS. 1224
 Seguridad Social. LOZANO PILAR. 1447
 Seguridad Social. MALLEN BLASCO BENITO. 2893
 Seguridad Social. MALLEN BLASCO JOSE. 946
 Seguridad Social. MALLEN RUBIO MARIANO. 1780
 Seguridad Social. MAÑEZ ZARDAIN FELIX. 1113
 Seguridad Social. MARCO AZNAR RAMON. 2615
 Seguridad Social. MARCO GUIRLES FELIPA. 2281
 Seguridad Social. MARCO GUIRLES MARCOS. 4173
 Rústica. MARCO GUIRLES MARTIN. 1414
 Seguridad Social. MARCO GUIRLES MARTIN. 3505
 Rústica. MARCO UNZURRUNZAGA BENIGNO. 2994
 Seguridad Social. MARCO UNZURRUNZAGA BENIGNO. 9069
 Seguridad Social. MARCO UNZURRUNZAGA ESTEBAN. 779
 Rústica. MARIN IBAÑEZ ANGEL. 612
 Seguridad Social. MARIN IBAÑEZ LUIS. 3784
 Seguridad Social. MARIN NAVARRO CIRILIO. 946
 Seguridad Social. MARIN NAVARRO JOAQUIN. 946
 Urbana. MARIN ROMEO PILAR. 1447
 Rústica. MARTINEZ PABLO, ANTONIO. 52
 Rústica. MATEO IBAÑEZ CONSUELO. 2288
 Seguridad Social. MATEO IBAÑEZ CONSUELO. 3895
 Seguridad Social. MOROS MARIANO. 1447
 Rústica. MUÑOZ IBAÑEZ ADELA YI HM. 1828
 Seguridad Social. MUÑOZ IBAÑEZ ADELA YI HM. 2949
 Seguridad Social. NAVARRO RUBIO JUSTO. 1224
 Seguridad Social. NAVARRO SOLANAS MANUEL. 612
 Rústica. PABLO IBAÑEZ MARIA. 1113
 Seguridad Social. PABLO TIERRA JERONIMO. 2038
 Seguridad Social. PABLO TIERRA JERONIMO. 6768

Seguridad Social. PALACIN CISNEROS JOAQUIN. 1335
 Seguridad Social. PALACIN LANGA ROQUE. 835
 Seguridad Social. PALACIN LANGA SIMON. 835
 Urbana. PALACIN LANGA, ROGEE. 835
 Seguridad Social. PERALES ARGUEDAS MARIA. 1168
 Seguridad Social. PERALES ROY JOSE. 3839
 Seguridad Social. PERALES TOMES MARIANO. 946
 Urbana. PERCEBAL JIMENEZ, GREGORIO. 1754
 Urbana. PERCEBAL JIMENEZ, GREGORIO. 245
 Seguridad Social. PEREZ MUÑOZ NICOLAS Y. 1224
 Seguridad Social. PUERTAS BLASCO CRESCENCIO. 1780
 Seguridad Social. PUERTAS SALAS CALIXTO. 668
 Rústica. RIVAS FORNOS PILAR. 1652
 Seguridad Social. RIVAS FORNOS PILAR. 6176
 Rústica. RODRIGO PONCE PAULINO. 2016
 Seguridad Social. RODRIGO PONCE PAULINO. 10961
 Seguridad Social. RODRIGUEZ PALACIN MANUEL. 723
 Seguridad Social. ROY MARIN PILAR YI HM. 835
 Seguridad Social. ROY MARIN PILAR. 1335
 Seguridad Social. ROZ SALDANA MIGUEL DE LA. 1002
 Seguridad Social. RUBIO CABAÑA ALEJANDRO. 2615
 Rústica. RUBIO CABAÑA ANGEL. 1218
 Seguridad Social. RUBIO CABAÑA DOMINGO. 2059
 Urbana. RUBIO CABAÑA, ANGEL. 1072
 Urbana. RUBIO CABAÑA, ANGEL. 2730
 Seguridad Social. RUBIO RUBIO TOMAS. 1558
 Seguridad Social. SANCHEZ ARGUEDAS JULIAN. 890
 Seguridad Social. SANCHEZ VELA SANTIAGO YV. 1280
 Seguridad Social. SOLANAS MARQUINA TOMAS. 2003
 Urbana. SOLA, JOSE. 1637
 Seguridad Social. SOS IBAÑEZ JOSE. 1836
 Seguridad Social. SOS IBAÑEZ PABLO. 1280
 Seguridad Social. TEJERO GIMENO ADELINA. 668
 Urbana. UNZURRUNZAGA JULVEZ JOSE. 738
 Seguridad Social. URIEL APARICIO ALBERTO. 890
 Seguridad Social. URIEL SOS PILAR. 1725
 Rústica. VELA RUBIO JOAQUIN HI. 1804
 Seguridad Social. VELA RUBIO JOAQUIN HI. 7623
 Seguridad Social. YAGUE GRACIA JOSE. 2059

TORRALBILLA

Seguridad Social. ARRIBAS ESTEBAN SEGUNDO. 1836
 Seguridad Social. BASELGA MONGE SIXTO. 1502
 Seguridad Social. CEBOLLADA RACHO FRANCISCA. 1447
 Seguridad Social. ESTEBAN SABIRON FRANCISCO. 1669
 Seguridad Social. ESTEBAN SABIRON LUPERCIO. 1335
 Urbana. FRISA FRISA TOMAS. 437
 Seguridad Social. FRISA REQUENA EUSEBIO. 1113
 Seguridad Social. MONGE CEBOLLADA MIGUEL. 1391
 Urbana. MORENO SIERRA VALENTINA. 1878
 Seguridad Social. PEREZ MONGE FAUSTO. 2226
 Urbana. PEREZ TOBAJAS ENCARNACION. 80
 Seguridad Social. SAZ TOBAJAS DOMINGO. 1836
 Urbana. SIERRA TAMPARILLAS BLAS. 2618
 Seguridad Social. SIERRA USON CLAUDIO. 723
 Seguridad Social. TOBAJAS TAMPARILLAS PASCUAL. 1502
 Urbana. USON CEBOLLADA CARMELO Y I. 4455
 L.F. Industrial. USON CEBOLLADA DARIO. 1852

TORREHERMOSA

Seguridad Social. APARICIO GARCIA JUAN. 890
 Seguridad Social. APARICIO GARCIA RAMON. 1280
 Seguridad Social. APARICIO GARCIA GUTIERREZ PABLO. 723

TORRELAPAJA

Urbana. ESTEFANIA LATORRE, ANGEL. 1042
 Urbana. LLORENTE IZQUIERDO, SILVANO. 1816

TORRELLAS

Urbana. ADAN MARTINEZ JOSEFA. 1901
 Seguridad Social. ARELLANO GARCIA JUANA. 835
 Seguridad Social. BARTOLOME JIMENEZ PEDRO. 890
 Urbana. BERGES LAINEZ JUANA. 229
 Urbana. BERGES LAINEZ JUANA. 4011
 Urbana. BONILLA ASENSO ADELA. 1977
 Seguridad Social. CACHO GIMENEZ TEOODORO. 1780
 Seguridad Social. CACHO PABLO NAZARIO. 1168
 Seguridad Social. CALVO HIGINIA. 799
 Seguridad Social. CASAS ASENSO LEONOR. 612
 Urbana. CASASUS REDRADO FLORA. 381
 Urbana. CASASUS REDRADO FLORA. 275
 Urbana. CASASUS REDRADO FLORA. 2165
 Urbana. COOP AGRICOLA DE TORRELLAS. 2823
 Urbana. FUNDACION GIL DE JAZ. 108
 Urbana. FUNDACION GIL DE JAZ. 4488
 Urbana. GARCES GOMEZ ALFONSO. 1379
 Seguridad Social. GARCIA BONILLA ANDRES. 723
 Pecuaria. GARCIA CASADO ERNESTO Y OT. 12500
 Seguridad Social. GARCIA GASCO JOSE. 723
 Seguridad Social. GARCIA PEREZ PILAR. 1057
 Seguridad Social. GARCIA VELA ALICIO-ANGEL YI HM. 890
 Seguridad Social. GRACIA ALBERICIO ANDRES. 779
 Urbana. HERNANDEZ LAPUENTE PEDRO. 805
 L.F. Industrial. JIMENEZ DOMIGUEZ ELENA. 18526
 Urbana. LAPUENTE VENTURA RAMONA. 884
 Urbana. MARQUINA LOZANO JOSE. 631
 Urbana. MATUD MOLINA MANUEL. 184
 Urbana. MATUD MOLINA MANUEL. 514
 Urbana. MATUD MOLINA MANUEL Y I H. 502
 Seguridad Social. MOLINA CAYO. 612
 Seguridad Social. MOLINA MOLINA MARCELINO. 723
 Urbana. MOLINA PEREZ EULALIA. 201
 Urbana. NAVARRO BOZAL JESUS. 205
 Seguridad Social. NAVARRO LEDESMA MANUEL. 1335
 Urbana. PEREZ GARCIA BRUNA. 1034
 Seguridad Social. PEREZ JOSE. 779
 Seguridad Social. PEREZ LEZCANO VICTORIANO. 612
 Urbana. PEREZ MARTINEZ CONSTANCIA. 411
 Seguridad Social. PEREZ SANCHEZ CARMEN YI HM. 835
 Urbana. REDRADO VELA AMADO. 275
 Seguridad Social. RIO CASASUS JAVIER DEL Y H. 1428
 Seguridad Social. RIO CASASUS JAVIER Y HM. 668
 Urbana. RUIZ CALVO LORENZA Y OTRO. 912
 Urbana. SANCHO CARRERAS ANSELMO H. 212
 Urbana. SANCHO CARRERAS ANSELMO H. 605
 Urbana. SIMON MARTINEZ JESUS. 3565
 L.F. Industrial. TEXTIL TORRELLAS SCL. 88
 L.F. Industrial. TORRELLAS PIEL SL. 13283
 Urbana. TORRES GARCIA CALIXTO Y O. 28780
 L.F. Industrial. TRANSPORTES LUMARSA SA. 27789
 Rústica. URBANO ZAMBORAY DIEGO. 1906
 Seguridad Social. URBANO ZAMBORAY DIEGO. 3227
 Urbana. VELA GARCIA BRUNO UN HM. 314
 Urbana. VELA GARCIA PILAR. 239
 L.F. Industrial. VIVEROS LAPUENTE SL. 18526

TORRES DE BERRELLEN

Seguridad Social. AZLOR DE ARAGON GUILLAMAS CARM. 1335
 Seguridad Social. AZLOR DE ARAGON Y GUILLAMAS IS. 835
 Seguridad Social. AZLOR DE ARAGON Y GUILLAMAS PI. 1280
 Urbana. BIELSA GRACIA, PILAR. 2280
 Rústica. BLANCO NAVARRO ISABEL. 2084
 Seguridad Social. BLANCO NAVARRO ISABEL. 3617
 Rústica. CAPARRROS CAUSAPE ALICIA. 15470
 Seguridad Social. CAPARRROS CAUSAPE ALICIA. 26262
 Rústica. CAUSAPE BLANCO FRANCISCO. 5116
 Seguridad Social. CAUSAPE BLANCO FRANCISCO. 9181
 Seguridad Social. CAUSAPE ROBRES VICENTE. 1447
 Rústica. GALONES BLANCO PEDRO. 1268
 Seguridad Social. GALONES BLANCO PEDRO. 2559
 Seguridad Social. GALONES PIALLANAS TOMAS. 1447
 L.F. Industrial. GIMENO BIELSA SANTIAGO. 11561
 Seguridad Social. GOMEZ BENEDECTO JUAN ANTONIO. 2782
 Rústica. GOMEZ CAUSAPE JOSE. 1694

Seguridad Social. GOMEZ CAUSAPE JOSE. 2893
 Seguridad Social. GRACIA ALBALA EUGENIO. 779
 L.F. Industrial. HERNANDEZ CASTILLO M PILAR. 9263
 Seguridad Social. JUAN DE GOYENECHE Y S GIL COND. 1335
 Urbana. LACAMBRA ARTASO, ANTONIO. 5105
 Seguridad Social. LARDEZ NAVARRO CARMEN. 668
 Seguridad Social. LOPEZ FENRO JOAQUIN. 1614
 Seguridad Social. LOPEZ GOMEZ JOAQUIN. 668
 L.F. Industrial. MARTIN ASCOZ M-JOSEFA. 4633
 Urbana. MARTIN LABORDA, FERMIN. 7414
 Seguridad Social. MURCIA IZQUIERDO HDOS DE JOSE. 1113
 Seguridad Social. PEREZ BLANCO NARCISA. 723
 Seguridad Social. PEREZ PEREZ ANGEL. 1725
 Rústica. ROBRES BLANCO JOSEFINA. 6264
 Seguridad Social. ROBRES BLANCO JOSEFINA. 10850
 Rústica. ROBRES BLANCO PEDRO. 4598
 Seguridad Social. ROBRES BLANCO PEDRO. 7678
 Rústica. ROBRES BLANCO PILAR. 4986
 Seguridad Social. ROBRES BLANCO PILAR. 8680
 Rústica. ROBRES CAPARRROS TOMAS. 12618
 Urbana. ROBRES CAPARRROS, TOMAS Y HNOS. 12313
 Urbana. ROBRES CAPARRROS, TOMAS Y HNOS. 12352
 Urbana. ROBRES CAPARRROS, TOMAS Y HNOS. 12044
 Urbana. SEBASTIAN VILLALBA, JESUS A. 7377
 Urbana. VILLALBA GRACIA, LUIS. 4584

TORRIJO DE LA CAÑADA

Urbana. AGUARON LAVANDA HROS DE CRESC. 1252
 Seguridad Social. AGUAVIVA PEREZ JULIA. 835
 L.F. Industrial. ALVAREZ VILLAGORDO DEMETRIO. 11561
 Seguridad Social. ANGLUO SANCHO PRUDENCIO VD. 723
 Urbana. ANTON LAZARO, DOMINGO. 392
 Seguridad Social. BAS LARRIBA MATIAS. 4729
 Seguridad Social. BAS ROYO MANUEL HI. 890
 Seguridad Social. BELTRAN MARCIAL. 612
 Seguridad Social. BIETUSCA PASCUAL. 612
 Urbana. BLASCO PORTERO, MARIA. 1786
 Seguridad Social. BORQUE SORIANO EUSTASIA. 1669
 Seguridad Social. BUENO MAESTRO FAUSTO. 1057
 Seguridad Social. BUENO MELENDO GAUDIOSO HR. 723
 Seguridad Social. BUENO MELENDO JESUS. 2114
 Rústica. BUENO MELENDO SANTOS. 1547
 Seguridad Social. BUENO MELENDO SANTOS. 7511
 Urbana. BUENO MELENDO, PASCUAL. 260
 Seguridad Social. BUENO VIGAS ANTONIO. 1113
 Seguridad Social. BURGOS GARCIA MACARIO. 890
 L.F. Industrial. BURGOS GOMEZ PEDRO. 9263
 Seguridad Social. CALAHORRA ANTONIO. 723
 Urbana. CAMBRONERO LOPEZ, HERMENEGILDO. 2579
 Seguridad Social. CAMBRONERO MARTINEZ ANSELMO 2. 1057
 Seguridad Social. CAMBRONERO MARTINEZ MANUEL. 1391
 Urbana. CAMBRONERO MARTINEZ, MARCOS. 96
 Seguridad Social. CARRERAS LAPUENTE HONORIO. 668
 Seguridad Social. CID CISNEROS FELIPE. 1669
 Seguridad Social. CID PACHECO MARCELINO. 835
 Seguridad Social. CID POLO GREGORIA. 1224
 Seguridad Social. CID POLO LAZARO. 890
 Urbana. CID POLO, GREGORIA. 1944
 Seguridad Social. CID PORTERO AQUILINO. 668
 Seguridad Social. CIFUENTES ALEJANDRO HR. 612
 Seguridad Social. CISNEROS SANTANDER FRANCISCO. 835
 Urbana. CLERENCIA GOMEZ, HROS DE FRANC. 264
 Seguridad Social. CLERENCIA MUÑOZ FRANCISCO. 779
 Seguridad Social. COBETA VELLILA ROSARIO. 612
 Seguridad Social. COBETA VELLILA VICENTE. 1892
 Seguridad Social. CONVALIDA LAZARO BENIGNO. 1147
 Urbana. CONVALIDA LAZARO, HDOS DE BENIC. 1444
 Seguridad Social. CORTES POLO CONSUELO. 779
 Urbana. CUENCA HERNANDEZ, HDOS DE MANUE. 247
 Seguridad Social. CUESTA AGUADO SECUNDINO. 4562
 Seguridad Social. DIEZ PALACIN MANUELA. 1057
 Urbana. DIEZ PALACIN, MANUELA. 1215
 Seguridad Social. DIEZ POLO CESAREA. 1057
 Seguridad Social. DIEZ POLO VALENTIN. 612
 Seguridad Social. DIEZ ROYO CIPRIANO. 1335
 Seguridad Social. DONOSO VELLILA JOSE YI HM. 1113
 Seguridad Social. ELVIRA AGUARON MIGUEL. 3950
 Seguridad Social. ELVIRA AGUARON MIGUEL YI. 668
 Urbana. ELVIRA AGUARON, MIGUEL. 60
 Seguridad Social. ESTEFANIA LATORRE DOMITILA. 723
 Seguridad Social. FELIPE MARTINEZ ALEJANDRO. 1725
 Seguridad Social. FELIPE TIERRA PAULINO. 2226
 Urbana. FELIPE TIERRA, BENITA. 924
 Urbana. FELIPEZ MARTINEZ, ALEJANDRO. 706
 Seguridad Social. FERREZ COLERA PEDRO. 4062
 Seguridad Social. FORTEA GARCIA GREGORIO. 6399
 Seguridad Social. FRANCISCO CAPISTRON DE VILLALE. 1725
 Seguridad Social. GARCES PACHECO FRANCISCO. 1614
 Seguridad Social. GARCIA GOMEZ BENIGNO. 1057
 Seguridad Social. GARCIA GOMEZ LUCIANO. 1113
 Seguridad Social. GARCIA MODESTO. 612
 Seguridad Social. GIL BALLANO JULIO. 1558
 Seguridad Social. GIL PALANO ANTONIO YI HM. 3116
 Seguridad Social. GIL ESTEROS JOSE. 2226
 Seguridad Social. GIL GABINO JULIO. 779
 Seguridad Social. GIMENEZ SANJUAN JUAN. 4062
 Seguridad Social. GIMENEZ SANTANDER FRANCISCA. 4062
 Seguridad Social. GIMENEZ SANTANDER JOSEFA. 1947
 Seguridad Social. GIMENO PORTERO DANIEL. 1280
 Seguridad Social. GIMENO VELA EMILIO. 890
 Seguridad Social. GIMENO VELA MAXIMO. 946
 Seguridad Social. GOMEZ DIEZ FELIX. 723
 L.F. Industrial. GUILLÉN SERRANO ELIDIO. 25263
 Seguridad Social. GUSTIN ERIEGO JESUS. 612
 Seguridad Social. HERRERO JUSTO. 1113
 Seguridad Social. HERRERO MARCO BARTOLOME. 2838
 Seguridad Social. HERRERO MARCO MAURICIO. 3394
 Seguridad Social. JIMENEZ SANTANDER, FRANCISCA. 641
 Seguridad Social. JUAN ANUNCIACION. 890
 Seguridad Social. LACARTA ARCEGA MARIANO. 4229
 Seguridad Social. LAFUENTE LACARTA ANTONIA. 1447
 Seguridad Social. LAFUENTE LACARTA NICASIO. 7344
 Urbana. LAFUENTE LACARTA, HDOS DE PLO. 932
 Seguridad Social. LAFUENTE MARTINEZ JOSE. 779
 Seguridad Social. LAGUNA GIL JUAN. 3672
 Seguridad Social. LAGUNA GOMEZ NEMESIA. 3895
 Rústica. LAGUNA VELLILA ANTONIO. 1208
 Seguridad Social. LAGUNA VELLILA ANTONIO. 4674
 Rústica. LAMATTA VELLILA JACINTA Y SB. 1447
 Seguridad Social. LARRIBA SISAMON JUAN PEDRO. 3060
 Seguridad Social. LAZARO CANTERIA REGULA. 3784
 Seguridad Social. LAZARO ELIPE MARCELINO. 1224
 Seguridad Social. LAZARO ELIPE MARCELINO. 2337
 Urbana. LIPE ANDRES, MARCIALA. 90
 Rústica. LIPE MORALES ASUNCION. 4422
 Seguridad Social. LIPE MORALES ASUNCION. 11295
 Seguridad Social. LIPE MORALES ASUNCION HI. 1447
 Seguridad Social. LIPE MORALES BENIGNO. 5008
 Seguridad Social. LIPE MORALES JUAN. 1502
 Seguridad Social. LIPE POLO MODESTO. 4062
 Urbana. LIPE POLO, MODESTO Y HNA. 145
 Urbana. LIPE POLO, MODESTO Y HNA. 69
 Seguridad Social. LOPEZ PORTERO MARCOS. 7400
 Seguridad Social. LOPEZ VELLILA MARIANO. 2949
 Seguridad Social. MANCELO LORENTE CECILIO VD. 2059
 Seguridad Social. MARCO SERRANO MARTIN YI HM. 1725
 Seguridad Social. MARCO VICENTE MIGUEL YD. 2559
 Seguridad Social. MARTINEZ CANTERIA JERONIMO. 3728
 Seguridad Social. MARTINEZ MARCO JUAN. 1113
 Seguridad Social. MARTINEZ MARIA YI HM. 1057
 Rústica. MARTINEZ MARTINEZ JOSE. 1498
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTINEZ JOSE. 8735
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTINEZ MARIA. 1. 668
 Seguridad Social. MARTINEZ MIGUEL, MARIA. 1224
 Urbana. MARTINEZ MIGUEL, HDOS.MARIA. 347

Seguridad Social. MARTINEZ MORENO JUSTO. 5620
 Seguridad Social. MARTINEZ NAVARRO FELIX. 2281
 Seguridad Social. MARTINEZ PORTERO ANTONIA. 1335
 Seguridad Social. MARTINEZ PORTERO DAMIAN. 1836
 Seguridad Social. MARTINEZ PORTERO TOMASA. 4396
 Urbana. MARTINEZ ROYO, JESUS. 875
 Seguridad Social. MARTINEZ SANCHEZ TOMASA. 612
 Seguridad Social. MARTINEZ SANTOS JUAN. 1780
 Seguridad Social. MARTINEZ SISAMON MARIA. 723
 Seguridad Social. MARTINEZ VELAZQUEZ FERNANDO. 1558
 Seguridad Social. MARTINEZ VELAZQUEZ MARIANO. 668
 Seguridad Social. MELENDO LEDESMA JUAN-PI. 2114
 Seguridad Social. MELENDO MANUEL. 612
 Seguridad Social. MELENDO MELENDO FRANCISCO. 2448
 Seguridad Social. MELENDO POLO PEDRO. 1280
 Seguridad Social. MELENDO SANCHEZ JAIME HR. 668
 Seguridad Social. MELENDO SANTOS BENITO. 3.5116
 Seguridad Social. MELENDO UCEDO LUIS. 1391
 Urbana. MIGUEL LIPE, FRANCISCO. 9020
 Rústica. MILLAN TOBAJAS JULIAN. 1786
 Seguridad Social. MILLAN TOBAJAS JULIAN. 8624
 Seguridad Social. MOLINERO PERALES ANTONIO. 1335
 Seguridad Social. MORENO LATORRE ANTONIA Y I. HM. 1614
 Seguridad Social. MORON LA CARTA ANTONIO. 2559
 Seguridad Social. MUNIESA LOZANO LEONCIO. 1113
 Seguridad Social. MUNOZ LORENTE CECILIO VD. 2337
 Seguridad Social. PACHECO SISAMON JACINTA. 2226
 Seguridad Social. PALACIN LARRIBA GERVAZIA. 779
 Seguridad Social. PERALES APARICIO CONSTANTINO. 723
 Seguridad Social. PEREZ VELAZQUEZ FELIX Y HM. 5063
 Seguridad Social. PEREZ VELAZQUEZ VICTORIA. 2337
 Urbana. PEREZ VELAZQUEZ, EMETERIO. 121
 Seguridad Social. POLO DORADO VICENTA. 1614
 Seguridad Social. POLO LIPE TOMAS. 835
 Urbana. POLO MUNOZ, ANTONIO Y HNOS. 164
 Seguridad Social. PORTERO BLASCO EZEQUIEL. 2003
 Seguridad Social. PORTERO BUENO ANTONIO. 3060
 Seguridad Social. PORTERO CALAHORRA ANGELO. 1892
 Seguridad Social. PORTERO LEDESMA MARIA Y HM. 2671
 Seguridad Social. PORTERO LIPE DANIEL. 4729
 Seguridad Social. PORTERO LIPE EDUARDO. 1558
 Seguridad Social. PORTERO MAGDALENA VICTORIANO. 1725
 Seguridad Social. PORTERO MARTINEZ ANTONIO. 2949
 Seguridad Social. PORTERO MARTINEZ HIPOLITO HJ. 1614
 Seguridad Social. PORTERO PEDRO HR. 2393
 Seguridad Social. PORTERO TIERRA JUANA. 779
 Seguridad Social. REQUENO BUENO JOSEFA. 1836
 Seguridad Social. ROYO GOMEZ VICENTE. 4618
 Seguridad Social. ROYO LA FUENTE MARTINA. 4117
 Urbana. ROYO MARTINEZ, HROS MATILDE. 2738
 Seguridad Social. RUBIO NAVARRO VICENTE. 612
 Seguridad Social. RUBIO RUBIO ANTONIO. 1113
 Seguridad Social. SANCHEZ ARGUEDAS JOSEFA. 1057
 Seguridad Social. SANCHEZ ARGUEDAS VICTORIA. 1558
 Seguridad Social. SANCHEZ LIPE MODESTA. 946
 Rústica. SANCHEZ MARCO JULIA. 1854
 Seguridad Social. SANCHEZ MARCO JULIA. 4896
 Seguridad Social. SANCHEZ SANCHEZ M. CARMEN. 1002
 Seguridad Social. SANCHO ANDRES HILARIO. 1558
 Seguridad Social. SANCHO TORRUBIA GABRIEL Y HM. 5453
 Seguridad Social. SANTANDER BORQUE JOSE. 2726
 Rústica. SANTANDER GOMEZ MANUEL. 4992
 Seguridad Social. SANTANDER GOMEZ MANUEL. 15635
 Seguridad Social. SANTANDER ROYO GIL. 2393
 Rústica. SANTANDER SERRANO ANGEL Y HM. 2538
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO ANGEL Y HM. 4284
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO ANGEL Y HM. 3505
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO CONCEPCION. 723
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO FELIX. 1391
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO FELIX Y HM. 3283
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO FELIX Y HM. 1558
 Rústica. SANTANDER SERRANO FELIX Y HM. 4140
 Seguridad Social. SANTANDER SERRANO FELIX Y HM. 13354
 Urbana. SANTANDER SERRANO, FELIX Y HNOS. 4164
 Urbana. SANTANDER SERRANO, FELIX Y HNOS. 2820
 Urbana. SANTANDER SERRANO, FELIX Y HNOS. 1554
 Urbana. SANTANDER SERRANO, FELIX Y HNOS. 2119
 Rústica. SANTANDER VELLILA PEPILA. 1712
 Seguridad Social. SANTANDER VELLILA PEPILA. 8735
 Seguridad Social. SEGURA NAVARRO PABLO. 1391
 Seguridad Social. SERRANO ALCALDE MIGUEL VD. 3116
 Seguridad Social. SERRANO LIPE ANTONIO. 723
 Seguridad Social. SERRANO MILLAN ASCUNCION-MANUEL. 1002
 Seguridad Social. SERRANO VERGARA JULIA. 1224
 Seguridad Social. SISALIA PEREZ MAXIMIANA. 890
 Seguridad Social. SISAMON FELIPE MARIA. 1168
 Seguridad Social. SISAMON SISAMON BENITO. 1335
 Seguridad Social. SOLANAS GONZALEZ-AGUIERO MELCHO. 2949
 Seguridad Social. SOLANAS GONZALEZ-AGUIERO MELCHO. 1558
 Seguridad Social. TOBAJAS MILLAN IGNACIA. 2393
 Seguridad Social. VELA LAGUNA ANTONIO. 1725
 Seguridad Social. VELA LOPEZ MARIA. 723
 Seguridad Social. VELA MARIN FRANCISCO. 1224
 Rústica. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO ALEJ. 3516
 Seguridad Social. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO ALF. 18973
 Seguridad Social. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO CARM. 2393
 Urbana. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO, HROS. 3556
 Urbana. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO, HROS. 1561
 Urbana. VELLILA AGUIARON, JESUS. 107
 Seguridad Social. VELLILA GARCIA PEDRO-PABLO. 2059
 Rústica. VELLILA REQUENO FLORENCIO. 1126
 Seguridad Social. VELLILA REQUENO FLORENCIO. 3171

TOSOS

Seguridad Social. ALMOR FRANCES MARIANO. 3505
 Seguridad Social. ANSON MACIPE LUIS. 1113
 Seguridad Social. APARICIO GARCIA VICTORIA. 1168
 Seguridad Social. CAMERO BRIZ CECILIO. 5063
 Seguridad Social. CAMERO BRIZ JOSE. 612
 Urbana. CASANOVA DOMINGO, MAURICIO. 444
 Rústica. CASTAN ANADON MERCEDES. 1766
 Seguridad Social. CASTAN ANADON MERCEDES. 2170
 Seguridad Social. DIONIS MAINAR GREGORIO. 2448
 Seguridad Social. ESCOBEDO ALTA BA GABRIEL. 612
 Seguridad Social. FELIPE GARCIA CARMEN. 612
 Seguridad Social. FERRAT GUTIERREZ PASCUAL. 1113
 Seguridad Social. FERRER MARIN MARCELO. 890
 Seguridad Social. FRANCES PONZ INOCENCIO. 7377
 Seguridad Social. GARCIA CANDALA DOMINGO. 668
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA LEONOR. 1335
 Seguridad Social. GARCIA GARCIA LEONOR Y CUCALON. 3060
 Urbana. GARCIA LASSO, MANUEL. 7538
 Rústica. GIL GIMENO FRANCISCO. 3254
 Seguridad Social. GUA PEREZ GREGORIO. 1947
 Seguridad Social. HERNANDEZ DIAZ RAMON. 668
 Seguridad Social. LACOSTA GONZALO VICENTE. 835
 Urbana. LACOSTA GONZALO, YDA VICENTE. 1438
 Seguridad Social. LAPLANA MUÑOZ SANTIAGO. 3450
 Urbana. LOPEZ COLLADOS, ALBERTO. 1389
 Seguridad Social. MARTINEZ PAC MARIA C. 15134
 Seguridad Social. MONGE CARDIEL PANCRACIO. 2726
 Seguridad Social. MORENO SIMON TOMAS. 1780
 Seguridad Social. MUOZ CAMERO LEONOR. 1558
 Seguridad Social. MUOZ FRANCES JULIAN. 3617
 Seguridad Social. OROS SANCHEZ CEFERINO. 779
 Urbana. RAMO DOMEQUE, JUAN BAUTISTA. 944
 Seguridad Social. RUIZ ANGELES Y HJ. 2838
 Seguridad Social. SERRANO FRANCISCO. 2114
 Seguridad Social. SERRANO PAC JULIANA. 835

TRASMOZ

Urbana. ANDIA GIL FELICIANA. 709
 Seguridad Social. ANDIA MARQUES CONSOLACION. 1280
 Seguridad Social. APERTE JIMENEZ
 Seguridad Social. APERTE JIMENEZ JUANA. 946
 Seguridad Social. APERTE MARTINEZ HIPOLITO. 1113
 Seguridad Social. ARTIGAS BONA JESUS. 946

Seguridad Social. ASENSIO MARTINEZ PEDRO. 1836
 Seguridad Social. BONA APERTE LUCIO. 1558
 Seguridad Social. DOMINGUEZ GARCIA DONATO. 890
 Seguridad Social. FRAGO BARRERA FELIX. 2170
 Seguridad Social. GARCIA ANDIA ANGEL. 723
 Seguridad Social. GAVETE BARDAJI PEDRO. 1002
 Rústica. GIL BERGES ANGEL. 2546
 Seguridad Social. GIL BERGES ANGEL. 6232
 Seguridad Social. JAIME IBIARBEN CASIANO. 723
 Rústica. JIMENEZ ANDIA MANUEL. 1966
 Seguridad Social. FRAGO BARRERA FELIX. 3227
 Seguridad Social. JIMENEZ APERTE ESTANISLAO. 1335
 Seguridad Social. LAHUERTA GARCIA ISMAEL. 1168
 Seguridad Social. LAMANA PELLICER PROSPERO. 779
 Seguridad Social. MACAYA LAINEZ ANSELMO. 668
 Seguridad Social. MARQUES PEREZ JULIO. 890
 Seguridad Social. MARTINEZ PEREZ MARCOS. 612
 Seguridad Social. ORTIN VELA HIPOLITO. 946
 Seguridad Social. PABLO PEÑA MARTIN. 2337
 Seguridad Social. PELLICER CASTELAR MARIANO. 779
 Seguridad Social. PELLICER CASTELAR VICTORIANO. 1002
 Seguridad Social. PEÑA MACAYA AGUSTIN. 835
 Rústica. PEREZ BURGUET TERESA. 1806
 Seguridad Social. PEREZ BURGUET TERESA. 4117
 Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ ANTONIO. 1057
 Seguridad Social. RAMIREZ JAIME JULIO. 2838
 Urbana. RAMIREZ JAIME JULIO. 436
 Seguridad Social. VAQUERO TEJERO MIGUEL. 2059

TRASOBARES

Urbana. AGUIARON MEDIEL JULIAN Y CABRER. 1604
 Seguridad Social. AZNAR BUENO TEODORA. 668
 L.F. Profesional AZNAR CARABANTES ALFONSO. 4633
 Seguridad Social. AZNAR CHUECA ANTONIO. 612
 Seguridad Social. AZNAR CHUECA HM. 668
 Urbana. AZNAR SANCHO EUSTAQUIO. 72
 Rústica. BUENO AZNAR JERONIMO. 2570
 Seguridad Social. BUENO AZNAR JERONIMO. 6510
 Urbana. BUENO AZNAR JERONIMO YDA. 5852
 Urbana. BUENO AZNAR JERONIMO YDA. 849
 Urbana. CHUECA ANSO MANUEL. 475
 Urbana. CHUECA DIAZ BERNARDO. 1667
 Urbana. CHUECA DIAZ BERNARDO. 2712
 Urbana. CHUECA DIAZ BERNARDO. 3212
 Rústica. CHUECA DIAZ GERARDO. 1998
 Seguridad Social. CHUECA DIAZ GERARDO. 6621
 Seguridad Social. CHUECA DIAZ MAXIMO. 1113
 Urbana. CHUECA DIAZ MAXIMO. 72
 Seguridad Social. CHUECA NICOLAS VD. 723
 Urbana. DIAZ MARTINEZ FELIPE. 1790
 Urbana. DIAZ MARTINEZ FELIPE. 160
 Seguridad Social. DIAZ MARTINEZ PASCUAL. 612
 Seguridad Social. FERRANDO CARABANTES NAZARIO. 890
 Urbana. FERRANDO CARABANTES NAZAR. 782
 Seguridad Social. FERRANDO GIL PASCUALA. 779
 Seguridad Social. FERRANDO IBANEZ BARBARA. 1168
 Urbana. GALVEZ TOMAS AVELINO. 1095
 Urbana. GARCIA CASANOVA GREGORIA. 135
 Urbana. GARCIA IBANEZ EUSEBIO. 902
 Urbana. GARCIA IBANEZ EUSEBIO. 622
 Seguridad Social. GASCON JULIAN. 668
 Seguridad Social. GIL IBANEZ ADOLFO. 6399
 Seguridad Social. GIL IBANEZ JUSTO. 1067
 Seguridad Social. GIL PASAMAR ROGELIO. 723
 Seguridad Social. LABORDA CHUECA ROSALIO. 2949
 Urbana. LABORDA LABORDA BENITO. 1872
 Seguridad Social. LOPEZ CHUECA CIRILO. 1057
 Seguridad Social. LOPEZ FERRANDO MARTA. 1947
 Seguridad Social. MALUENDA ADAN SERAFIN. 1447
 Seguridad Social. MARCO BUENO ANTONIO. 1002
 Seguridad Social. MARTINEZ FAUSTINO. 1391
 Urbana. MINIST EDUCACION. 51
 Seguridad Social. ORO AZNAR SATURNINO. 835
 Seguridad Social. ORO SANCHO ISIDORO. 668
 Seguridad Social. TEJERO IBANEZ PABLA. 1280
 Urbana. TEJERO IBANEZ PABLA HR. 88

UNCASTILLO

Urbana. LASHERAS TIRAPO GREGORIO. 3485
 Seguridad Social. ABAJIA CASAGUIS FELIPE. 2393
 Rústica. ACIN LARCUEUN ANGEL HR. 148
 Seguridad Social. ACIN LARCUEUN ANGEL HR. 1725
 Rústica. ACIN LARCUEUN ANTONIA. 1496
 Seguridad Social. ACIN LARCUEUN ANTONIA. 2003
 Seguridad Social. AGON VILLACAMPA MARIANO. 1447
 Seguridad Social. ALCOBIERRE FRAGO PILAR. 612
 Rústica. ARAGUES SOLANA AMELIA. 1512
 Seguridad Social. ARBUINIES CORTES MAXIMA. 723
 Seguridad Social. ASIN LIZONDO RAFAEL. 1057
 Rústica. AYBAR GIMENEZ LEONCIO HR. 3352
 Seguridad Social. AYBAR GIMENEZ LEONCIO HR. 3950
 Seguridad Social. AZNAREZ GARCIA GASPARA. 1335
 Seguridad Social. BAILO CONTRERAS FELIX. 1280
 Urbana. BEQUEIRA PEREZ ISIDORO. 1094
 Seguridad Social. BURGUILLET CORTES MANUEL. 2114
 Seguridad Social. CANALES TRIS VICTORIANO. 2114
 Seguridad Social. CASAS PARADIS CONCEPCION. 1057
 Seguridad Social. CASAS RIVER PEDRO. 723
 Seguridad Social. CERVERO LOPERENA VICTORIANA. 612
 Seguridad Social. CHARLES GAY ANTONIO. 779
 Seguridad Social. CLAVERAS MATTIAS HR. 890
 Urbana. COMBALLA MARCO EUGENIO. 1113
 Rústica. CORRUCHAGA PARADIS SANTIAGO H. 1522
 Seguridad Social. CORRUCHAGA PARADIS SANTIAGO H. 3450
 Seguridad Social. CORRUCHAGA VIAMONTE LEON HR. 1168
 Seguridad Social. CORTES MURILLO ALEJANDRO HR. 1947
 Urbana. CORTES PEREZ JULIA. 746
 Urbana. CORTES PEREZ JULIA. 9168
 Urbana. CORTES PEREZ JULIA. 3154
 Urbana. CORTES PEREZ JULIA. 10001
 Rústica. CORTES SANZ GAUDENCIO. 2316
 Seguridad Social. CORTES SANZ GAUDENCIO. 2281
 L.F. Profesional CUADRA PEREZ NIEVES. 43231
 Seguridad Social. ESTABEN GRACIA JULIAN. 1391
 Urbana. ESTABEN LAPETRA MARCELINO. 1609
 Seguridad Social. ESTABEN LAPETRA SABINO HR. 779
 Urbana. ESTABEN PEREZ ALBERTO. 428
 Seguridad Social. ESTEBAN MALON ELEUTERIO. 1391
 Rústica. GARCÉS MARTINEZ ANUNCIACION. 1742
 Seguridad Social. GARCÉS MARTINEZ ANUNCIACION. 2893
 Seguridad Social. GARCIA AIBAR ANTONIO HR. 946
 Seguridad Social. GARIN PUEYO AVELINO. 1057
 L.F. Industrial. GARIN ROMEO MARIANO. 10869
 Seguridad Social. GAY PUEYO MARIANO. 1447
 Seguridad Social. GIMENEZ SANGORRIN JOSE. 1002
 Seguridad Social. GIMENEZ-BAGUES PUEYO JOSE Y HM. 1168
 Seguridad Social. GIMENEZ-BAGUES SANGORRIN JOSE. 11517
 Seguridad Social. GRACIA ARREGUI ISABEL. 946
 Seguridad Social. LAIGLESIA PUEYO EUGENIO. 1057
 Seguridad Social. LALANZA ACIN ANGEL ES. 835
 Rústica. LAMARCA MARTINEZ NICOLAS. 874
 Seguridad Social. LAMARCA MARTINEZ NICOLAS. 9069
 Urbana. LAPETRA BEQUEIRA MARIA. 396
 Seguridad Social. LIZALDE BERGES FIDENCIO. 1057
 Seguridad Social. LIZONDO SAMATAN MARIA HR. 668
 Seguridad Social. MACHIN LANDA IGNACIO. 1669
 Seguridad Social. MALON FRAGO MANUELA. 1280
 Seguridad Social. MALON GIMENEZ MARIANO HR. 835
 Rústica. MALON PEREZ MARIANO. 1402
 Seguridad Social. MALON PEREZ MARIANO. 1502
 Seguridad Social. MALON PUEYO MARIANO. 2615
 Seguridad Social. MARCO AZNAREZ MAXIMO. 612
 Seguridad Social. MAYAYO ARRILLA M PILAR. 1614
 Seguridad Social. MAYAYO JIMENEZ EMETERIO. 21366
 Seguridad Social. MAYAYO LOZANO MANUEL. 4066
 Seguridad Social. MAYAYO LOZANO MANUEL. 1558
 Urbana. MINAYA BLASCO FRANCISCO. 2204

Seguridad Social. MODRERO MONTANES FELIPE. 612
 Seguridad Social. NAVARRO ANTONIO HR. 779
 Rústica. NAVARRO LOPEZ ISABEL. 19736
 Seguridad Social. NAVARRO LOPEZ ISABEL. 25372
 Seguridad Social. OLORIZ CORTES JORGE. 5008
 Seguridad Social. PALACIN BATALLER ESPECTACION. 946
 Seguridad Social. PEREZ ARRILLA FRANCISCO. 612
 Rústica. PEREZ CERVENO AMADO. 1362
 Seguridad Social. PEREZ CERVENO AMADO. 890
 Urbana. PEREZ CERVENO AMADO. 1064
 Rústica. PEREZ ILARRI ISIDORO. 17114
 Seguridad Social. PEREZ ILARRI ISIDORO. 1113
 Seguridad Social. PEREZ LAMARCA JOSE. 1502
 Seguridad Social. PEREZ TORREA ANA. 1113
 Rústica. PUEYO ARREGUI ANTONIO. 1258
 Seguridad Social. PUEYO ARREGUI ANTONIO. 2226
 Seguridad Social. PUEYO CAUDEVILLA FRANCISCO. 1168
 Seguridad Social. PUEYO MAYAYO LUIS. 960
 Seguridad Social. PUEYO SÜEN EMETERIO HR. 1280
 Rústica. RIVEDI BIOTA JOSE. 2746
 Seguridad Social. RIVEDI BIOTA JOSE. 4062
 Seguridad Social. RIVEDI LONGAS ELOY. 946
 Rústica. RIVEDI PEREZ ANTONIO. 1284
 Seguridad Social. RIVEDI PEREZ ANTONIO. 1057
 Seguridad Social. RIVEDI PEREZ ANTONIO. 1054
 Seguridad Social. RIVEDI SAMATAN JACINTO. 668
 Seguridad Social. SIBALZA MARCO JOSE. 2003
 Seguridad Social. SALVO VALENZUELA ANGELES. 668
 Seguridad Social. SANCHEZ GONZALEZ ANTONIA. 612
 Urbana. SANCHEZ MARCHANTE PEDRO. 14540
 Seguridad Social. SANZ COMPAREDO PATROCINIO. 946
 Rústica. SIERRA FUERTES EVERISTO. 1054
 Seguridad Social. SIERRA FUERTES EVERISTO. 18250
 Urbana. SIERRA FUERTES EVERISTO. 999
 Seguridad Social. SÜENIR ARREGUI MATHIAS. 1002
 Seguridad Social. SÜENIR BATALLER EMILIO. 946
 Seguridad Social. SÜENIR CASANOVA MARTA. 1447
 Seguridad Social. SÜENIR GIL VICTOR. 1280
 Seguridad Social. TAMBÓ AGUIERRE EIZO. 1113
 Seguridad Social. TANCO PEREZ JESUS YV. 11796
 Seguridad Social. TARPE CASAS ALEJANDRO. 2615
 Seguridad Social. TORREDO PUEYO PEDRO HR. 2559
 Seguridad Social. VIARTOLA ARREGUI LEANDRO. 1725
 Rústica. VIARTOLA ASIN MARIANO. 1284
 Seguridad Social. VIARTOLA ASIN MARIANO. 3060
 Rústica. VIARTOLA TORREA LUCIA. 6584
 Seguridad Social. VIARTOLA TORREA LUCIA. 7456
 Seguridad Social. VIGO NAVARRO TOMAS HR. 1836
 Seguridad Social. VILLELLAS ABAD ANGEL. 1335
 Urbana. VILLELLAS ORENSAN LUCIA. 5783
 Seguridad Social. YARZ LOPEZ MIGUEL. 890

UNDES DE LERDA

Seguridad Social. ARBEA URIZ RAFAELA. 723
 Seguridad Social. ARYO OAZA LUIS. 612
 Seguridad Social. BARTOLOME POLITE ANSELMO. 1224
 Urbana. BARTOLOME POLITE ANSELMO. 339
 Urbana. CASAS LONGAS, SERVATO. 779
 Urbana. ELARRE ARBEA ALFONSO. 1983
 Urbana. GUINDANO CIPRES, JOSE-MARIA. 2345
 Urbana. ISO ARBEA, SARA. 657
 Urbana. LOPEZ QUINTANA, BENIGNO. 573
 Urbana. MARTINEZ SANCHEZ AURORA Y HNOS. 3005
 Seguridad Social. PEREZ GALECH JOSE. 6621
 Urbana. PEREZ GALECH, JOSE. 7967
 Pecuaria. PEREZ RONCALES EUGENIO. 8640
 Urbana. PEREZ RUESTA, SABINO. 298
 Urbana. RONCALES RUESTA, ESPERANZA. 353
 Urbana. RUESTA AGUAS, JOSE. 534
 Seguridad Social. RUESTA HUALDE ESTEFANIA. 1057

URREA DE JALON

Seguridad Social. ALVAREZ ALCAZ BENITO. 1057
 Urbana. CASANOVA ALCAZ, LUIS. 650
 Urbana. CASANOVA ALCAZ, LUIS. 3670
 Seguridad Social. CASANOVA HUESO MARIANO VD. 668
 Seguridad Social. CASANOVA LATRE MANUEL Y HM. 1502
 Seguridad Social. CASADEAS VAQUERIZO PEDRO JOSE Y. 890
 Seguridad Social. COBOS COBOS PRUDENCIO. 723
 Seguridad Social. CORREAS SISAMON MARIANO. 1002
 Urbana. DEL CERRO DIAZ, MARIA-LOURDES. 3190
 Seguridad Social. GARCIA CASANOVA JOSE. 1558
 Urbana. GARCIA GOMEZ, JUAN. 3281
 Seguridad Social. GARCIA MARCOS FRANCISCO. 1057
 Rústica. GARCIA PERULAN TEODORA. 4964
 Seguridad Social. GARCIA PERULAN TEODORA. 8624
 Seguridad Social. GRIMA SANCHEZ AURORA. 1002
 Seguridad Social. GUERRERO PEREZ ANGEL. 1614
 Seguridad Social. JARABO GARCIA MARIA. 1669
 Seguridad Social. JARABO JARABO JOSE. 1113
 Seguridad Social. JARABO VELA ANTONIO. 779
 Urbana. LABELLA HERNANDEZ, FELISA. 4258
 Seguridad Social. LASHERAS GARCIA ANTONIO. 1224
 Urbana. MARCEN USON, BLAS. 336
 Seguridad Social. MONFORTE ALCOY MARIA. 1280
 Seguridad Social. MONFORTE VICENTE AGUSTIN. 1002
 Urbana. MONFORTE VICENTE, AGUSTIN. 4617
 Seguridad Social. PEREZ COBOS MARIANO. 1224
 Urbana. PEREZ CORREAS, ANGELES. 574
 Urbana. PEREZ CORREAS, ARACELI. 3781
 Seguridad Social. PERICAS PEIRONA NATIVIDAD. 2726
 Seguridad Social. REMIRO JARABO DANIEL. 1113
 Seguridad Social. REMIRO JARABO JOSE M. 2003
 Urbana. RODRIGUEZ CASTAN, CANDELARIA. 3888
 Seguridad Social. RODRIGUEZ RAMON FLORENCIO. 1168
 Urbana. SERRANO PALAGUERRE, JOAQUIN. 5574
 Urbana. TIZNE LOMERO, ELOISA. 586
 Urbana. TORRILLOS GARCIA, MANUEL-ANGEL. 14052
 Urbana. TORRILLOS GARCIA, MANUEL-ANGEL. 3584
 Seguridad Social. TORRILLOS JARABO SALVADOR Y HM. 612
 Seguridad Social. TROBOL GARCIA JOSE ANTONIO. 612
 Seguridad Social. VICENTE GARCIA MARIA. 612

URRIES

Rústica. AZLOR-ARAGON HURTADO JOSE ANTO. 15870
 Seguridad Social. AZLOR-ARAGON HURTADO JOSE ANTO. 31047
 Seguridad Social. AZNAR ABADIA JOSE. 1836
 Seguridad Social. CALVO LACOSTA VICTOR. 612
 Urbana. CALVO LACOSTA, HOS DE VICTOR. 320
 Urbana. CEBRIAN ARTIAGA, HOS DE CESARE. 111
 Urbana. JAUREGUI LILORO, SOLEDAD. 334
 Urbana. PEREZ GUINDA, MIGUEL. 371
 Urbana. RUIZ, MANUEL. 2357

USED

Urbana. ABAD PRIETO MANUELA HNOS. 1840
 Urbana. ABAD PRIETO MANUELA HNOS. 860
 Seguridad Social. ABANTO PARDOS JUAN FRANCISCO. 612
 Seguridad Social. ABANTO VICENTE ANTONIO VDA. 1002
 Seguridad Social. ACERO ABADIA MIGUEL. 668
 Urbana. ACERO LIARTE VICENTE. 892
 Urbana. ACERO LIARTE VICENTE. 2678
 Seguridad Social. ADAN CAMPOS JOSE M HNOS. 1780
 Seguridad Social. APARICIO CAMACHO SAGRARIO Y SA. 890
 Seguridad Social. APARICIO PARDOS JOSE. 1284
 Seguridad Social. ARCOS BAQUEDANO FLORENTINA. 946
 Seguridad Social. BALLESTIN ANTONIO HNOS. 779
 Seguridad Social. BALLESTIN LOPEZ PASCUAL. 723
 Seguridad Social. BAQUEDANO COLAS MODESTA. 946
 Seguridad Social. BAQUEDANO PARDOS MANUELA. 612
 Seguridad Social. BARRA BARRA MANUEL Y HNOS. 1335
 Seguridad Social. BARRA BARRA NICANORA Y JOSE M. 612
 Rústica. BARRA CASANOVA FRANCISCA. 2246
 Seguridad Social. BARRA CASANOVA FRANCISCA. 4952
 Seguridad Social. BARRA REBOLLO JUAN MANUEL. 946

L.F. Industrial. GRUAS MARMÍ SC. 10586
 L.F. Industrial. GUERRERO PASCUAL ELOISA. 5294
 Urbana. GUILLEN SORIANO JOSE PABLO. 2152
 Urbana. GUTIERREZ GARCIA ANTONIO. 8798
 Urbana. HANSEN PAESA BRITT. 4992
 L.F. Industrial. HEREDIA RIOS GERARDO MIGUEL. 10586
 L.F. Industrial. HERMOSILLA MIGUEL ARCADIO. 4412
 Urbana. HERNANDEZ RUIZ JOSE. 3740
 L.F. Industrial. HERNANDO MARIN JESUS. 28001
 Urbana. HERNANDO MARIN JESUS. 8824
 Urbana. HERRERO SANCHEZ FRANCISCO. 2125
 L.F. Industrial. HIJOS DE CONRADO ARROYO SL. 19776
 L.F. Industrial. HINOS BENITO SIDA CIVIL. 12725
 Urbana. HUGUET SALVADOR SILVESTRE. 4287
 Seguridad Social. IBA EZ BORAO MARIANO. 1836
 Rústica. IBA EZ CENTENERA PASCUAL. 1654
 Seguridad Social. IBA EZ CENTENERA PASCUAL. 2782
 Urbana. IGLESIAS GARRIDO JULIO. 4342
 Urbana. IGLESIAS GARRIDO JULIO. 377
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS ARIAS GONZALEZ FARA SA. 12115
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS ARBA SA. 14114
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS AVICOLAS MARTINEZ S. 5292
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS AVICOLAS MARTINEZ S. 10586
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS JUYMAR SL. 10586
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS TROTTER SA. 2117
 L.F. Industrial. INDUSTRIAS TROTTER SA. 2117
 Rústica. IRANZO LERIN CLEMENTE. 4046
 Seguridad Social. IRANZO LERIN CLEMENTE. 7678
 Urbana. IRANZO LERIN CLEMENTE. 54306
 Seguridad Social. IZQUIERDO CHUECA SANTIAGO. 668
 L.F. Industrial. J.L. CORP SL. 11292
 L.F. Industrial. JARCA SDAD CIVIL. 5294
 Urbana. JIMENEZ CERON JOSE. 3726
 Rústica. JOSA CASTAN EMILIA. 1588
 Seguridad Social. JOSA CASTAN EMILIA. 2893
 Urbana. JOSE MANUEL NICOLAS SA. 80846
 Urbana. JUSTE BLASCO FERNANDO A Y MORE. 938
 Urbana. JUSTE BLASCO FERNANDO-ALVARO Y. 7831
 Seguridad Social. KURTZ S.R.L. ADOLFO. 1113
 Pecuaria. LABORDA LABORDA DIONISIO. 5000
 Seguridad Social. LABORDA LABORDA DIONISIO. 1836
 Urbana. LABORDA LABORDA DIONISIO. 2210
 Urbana. LABORDA LABORDA DIONISIO. 1331
 Urbana. LACASTA LACASTA GENEROSO. 4568
 L.F. Industrial. LAGUNA Y CIA SA. 44112
 L.F. Industrial. LAGUNA Y CIA SA. 5294
 L.F. Industrial. LAGUNA Y CIA SA. 73066
 L.F. Industrial. LAGUNA Y CIA SA. 5292
 Urbana. LAGUNA Y CIA SA. 101512
 L.F. Industrial. LAHUERTA MARIN ENRIQUE. 10586
 Urbana. LALAGUNA SALVADOR FCO JAVIER. 4258
 Urbana. LAMBISTOS PUERTOLAS VICENTE. 3326
 L.F. Industrial. LAPE/A DOMINGO JOSE. 10586
 Urbana. LARROSA ALONSO JOSE-M Y VARIOS. 1134
 Urbana. LATORRE MORENO SUSANA. 176
 Urbana. LAZARO ARIAS JOAQUIN. 530
 L.F. Profesional. LEIARZA ECHEZARRAGA BENJAMIN. 5294
 Seguridad Social. LIRIO OLIVEIRA CARLOS. 1002
 Urbana. LOMBAR GIMENO RAFAEL. 367
 Urbana. LOPEZ CORTES ANGELES. 13782
 Seguridad Social. LOPEZ COSTES ANGELES. 1002
 Urbana. LOPEZ ESTEBAN FRANCISCO. 192
 Urbana. LUESMA RAMON LUCIA. 3210
 L.F. Industrial. LUNA NAVARRO FERNANDO. 12353
 L.F. Industrial. MAESTRO PRIETO JESUS. 2117
 Urbana. MAQUINARIA Y METALURGIA ARAGON. 598237
 Seguridad Social. MAQUINARIA Y METALURGICA ARAGO. 1614
 L.F. Industrial. MARCA DOS. 29995
 Urbana. MARCO ANCHELARGES CANDIDO. 1601
 Urbana. MARQUELLO GALIANO FRANCISCO L.A. 4710
 Seguridad Social. MARIN MARCO BIENVENIDO HDROS D. 612
 Urbana. MARIN MARCA MARTIN. 3250
 Urbana. MARIN RAMOS LUIS. 3960
 L.F. Industrial. MARQUETA GIL JESUS. 2117
 Urbana. MARQUINA MARQUINA JULIO. 1008
 Rústica. MARRACO RAMON MANUEL. 7214
 Seguridad Social. MARRACO RAMON MANUEL. 12797
 Urbana. MARRACO TERESA ANTONIO. 22669
 Urbana. MARTIN BENITO AMADORA. 938
 Urbana. MARTIN CASADO SALVADOR. 8824
 Urbana. MARTIN GASCON FRANCISCO-JOQUIN. 938
 Urbana. MARTIN SOLANILLA SANTIAGO. 5627
 Urbana. MARTINEZ SAN JUAN JOSE. 29503
 Urbana. MARTINEZ SANCHEZ JESUS A URELIO. 4287
 Seguridad Social. MATEO GIL ARAEL. 779
 Urbana. MAYADO VILLA FERNANDO. 4352
 Urbana. MEDIANO HERMANOS SA. 102881
 L.F. Profesional. MEDINA FERNANDEZ IGNACIO J. 49406
 Seguridad Social. MELUS SAUBERO ANTONIO. 668
 L.F. Industrial. MENDOZA ESCOLAN JULIAN. 10586
 Urbana. MENDOZA ESCOLAN JULIAN. 515
 Rústica. MIGUEL SANCHEZ JOSEFINA. 2788
 Seguridad Social. MIGUEL SANCHEZ JOSEFINA. 5008
 L.F. Industrial. MINGUILLON SDAD CIVIL. 10586
 L.F. Industrial. MINGUILLON SDAD CIVIL. 31759
 L.F. Industrial. MOHAMAD SALEH ABDALLAH. 14114
 Urbana. MONTANA BARRIGA ISABEL. 2147
 Urbana. MONTES GONZALEZ MIGUEL ANGEL. 2172
 Urbana. MONTON CASTAN LORENZO. 870
 Urbana. MORLAS LAHERA FELIPE. 4317
 Urbana. MOYANO GOMEZ MANUEL. 384
 Urbana. MOYANO GOMEZ MANUEL. 938
 Urbana. MUENO CAMPO LAZARO. 7171
 L.F. Industrial. MUYBAR SL. 10586
 L.F. Industrial. MUYBAR SL. 29995
 L.F. Industrial. MUÑOZ CASO M CONCEPCION. 10586
 Urbana. NAVARRETE FERNANDEZ ADORACION. 7760
 Urbana. NAVARRO JIMENEZ JOSE. 938
 Urbana. NAVARRO RIBES PASCUAL. 938
 Urbana. NAVARRO SIERRA JOSE F. 1040
 Urbana. NAVARRO SIERRA JOSE-FRANCISCO. 6689
 Pecuaria. NEBRA ALVAREZ JESUS. 20640
 Urbana. NEBRA MARIN JOSE MANUEL. 4329
 L.F. Industrial. NIROL SA. 21175
 L.F. Industrial. NIROL SA. 2117
 L.F. Industrial. NUZZO CORTES SL. 2117
 Urbana. NUÑEZ RODRIGUEZ NIEVES. 4897
 Seguridad Social. OCHOA PAUL JACINTO. 1002
 L.F. Industrial. OLIVAN SANZ FERNANDO. 26467
 L.F. Industrial. ORIOLO TOBIAS MIGUEL ANGEL. 5292
 L.F. Industrial. ORTIZ NARROS SEBASTIAN. 15881
 Urbana. ORTIZ ZARATE JUAN CARLOS. 870
 Urbana. PALACIO GOMES ANTONIO JOSE. 5116
 L.F. Industrial. PALAU PUIG MARTA. 12353
 L.F. Industrial. PARSONS INTERNACIONAL SA. 8822
 Seguridad Social. PAULI GONZALEZ MARIANO. 1335
 Urbana. PEREZ CAHO M CARMEN. 4325
 Urbana. PEREZ SORIANO ANGEL. 2801
 Urbana. PEREZ SORIANO GABRIEL. 2144
 Urbana. PEREZ SORIANO GABRIEL. 2286
 Urbana. PEREZ SORIANO GABRIEL. 2645
 L.F. Industrial. PERIBAEZ BELLO NATIVIDAD-CONR. 10586
 Urbana. PORRAS JURADO ARMANDO. 5178
 Seguridad Social. PORTERO BLASCO CARMELO. 1224
 Urbana. PORTERO BLASCO CARMELO. 6742
 Urbana. PROAS S.L. 8619
 L.F. Industrial. PROAS SL. 10586
 Urbana. PROAS SL. 6204
 Urbana. PROAS SL. 6204
 Urbana. PROAS SL. 5417
 Urbana. PROAS SL. 5027
 Urbana. PROAS SL. 6204
 Urbana. PROMOCION CONSTRUCCIONES BELTR. 3523
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4211
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4523
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4571
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 3523
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4359

Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4523
 Urbana. PROMOCION DE CONSTRUCCIONES BE. 4359
 Urbana. PUERTOLAS BIELSA FCO-JAVIER. 7760
 Urbana. PURROY Y CIA SA. 10822
 Urbana. PURROY Y CIA SA. 5785
 Urbana. PURROY Y CIA SA. 5701
 Urbana. PURROY Y CIA SA. 5785
 Urbana. QUINTIN MORENO NICOLAS. 6396
 Urbana. QUINTIN MORENO NICOLAS. 14186
 Seguridad Social. RAMOS FERRER ISABEL. 835
 Seguridad Social. RAMOS FERRER JOSE. 779
 L.F. Industrial. RAMSES SC. 5292
 L.F. Industrial. RECRESO SL. 10586
 L.F. Industrial. REPARACION DEL AUTOMOVIL PASCU. 25054
 L.F. Industrial. RESTAURACION INDUSTRIAL SA. 35290
 Urbana. RESTAURACION INDUSTRIAL SA. 50084
 L.F. Industrial. RHACHES SL. 10586
 L.F. Industrial. RIGUEL SA. 17453
 L.F. Industrial. RIGUEL SA. 2117
 Urbana. RIO IBAIZABAL SA. 1030
 Urbana. RIO IBAIZABAL SA. 1030
 Urbana. RIO IBAIZABAL SA. 1214
 Urbana. RIO IBAIZABAL SA. 5748
 Urbana. RIO RUIZ CARLOS-D. 1725
 Urbana. RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR. 2360
 Urbana. RODRIGUEZ GARCIA SALVADOR. 3667
 Urbana. ROJANO MELENDEZ MANUEL. 7831
 Urbana. ROJANO MELENDEZ MANUEL. 938
 Urbana. ROYO GEO CIPRIANO. 2272
 Urbana. RUBIO CALLEJA M PILAR. 2127
 Urbana. RUIZ CABANILLAS JOSE RAMON. 2245
 L.F. Industrial. RUIZ MARTIN JULIO. 39682
 Seguridad Social. SACRISTAN ALONSO JOSEFINA. 1002
 Seguridad Social. SAENZ FERNANDEZ FELIX. 779
 L.F. Industrial. SAIZ NAVARRO JOSE ANTONIO. 10586
 Rústica. SALAS SABATER AMELIA. 42714
 Seguridad Social. SALAS SABATER AMELIA. 74891
 Urbana. SALINAS LABIANA MATILDE. 3003
 Urbana. SALINAS LABIANA MATILDE. 3129
 L.F. Industrial. SAMPER LABARTA PEDRO-JOSE. 10586
 L.F. Industrial. SAMPER LABARTA PEDRO-JOSE. 11292
 Rústica. SANCHEZ GIL FRANCISCO. 4218
 Seguridad Social. SANCHEZ GIL FRANCISCO. 2448
 Urbana. SANCHEZ SOLA MATILDE. 17069
 L.F. Industrial. SANGOTRANS SL. 31759
 L.F. Industrial. SANGOTRANS SL. 31759
 L.F. Industrial. SARINENA COLOMA FRANCISCO-JAVI. 21173
 Urbana. SARINENA COLOMA JAVIER. 4287
 Urbana. SARINENA MORENO DOMINA Y HNS. 5725
 Urbana. SARRAMIAN TERROBA ANTONIO. 2645
 Urbana. SDA COOPERATIVA ENGEMO. 1189
 Urbana. SDAD COOPERATIVA ENGEMO. 1210
 Urbana. SDAD COOPERATIVA ENGEMO. 5021
 Urbana. SDAD COOPERATIVA ENGEMO. 5116
 Urbana. SDAD COOPERATIVA ENGEMO. 1189
 Urbana. SDAD COOPERATIVA ENGEMO. 1212
 L.F. Industrial. SIERRA GARRALAGA ANDRES. 10586
 L.F. Industrial. SIGUN MOLINA MAGIN. 5294
 L.F. Industrial. SIGUN MOLINA MAGIN. 18902
 L.F. Industrial. SIMORTE RAMOS ENRIQUE. 14822
 Seguridad Social. SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMA. 779
 Urbana. SOLANAS ESTEBAN. 2896
 Urbana. SOLAS SABATER AMELIA. 46296
 Urbana. SORIA BERZAL MARIANO. 4342
 Urbana. SORIANO LAPIEDRA SIMON. 4011
 Rústica. SORIANO MESONADA RICARDO. 1576
 Seguridad Social. SORIANO MESONADA RICARDO. 1892
 L.F. Industrial. SORIANO URIEL SEGUNDO. 10586
 Rústica. SORIANO URIEL SEGUNDO. 6420
 Seguridad Social. SORIANO URIEL SEGUNDO. 11351
 Urbana. SORIANO URIEL SEGUNDO. 39201
 Urbana. SORIANO URIEL SEGUNDO. 12430
 Urbana. SORIANO URIEL SEGUNDO. 23179
 Urbana. SORIANO URIEL SEGUNDO. 1399
 Urbana. SUSZANNE KONEFE CONSTANCE. 870
 L.F. Industrial. TACONES ZARAGOZA SA. 53904
 L.F. Industrial. TALLERES FELMI SL. 44887
 L.F. Industrial. TALLERES GORIO SA. 2117
 L.F. Industrial. TALLERES SAMO SCV. 10586
 L.F. Industrial. TALLERES SAMO SCV. 2117
 L.F. Industrial. TALLERES TRESOM SL. 16867
 Urbana. TALLERES UNIDOS SA TUSA. 1346
 Urbana. TAME LACOMA FRANCISCA Y HNS. 10925
 Seguridad Social. TAME LATAS MIGUEL. 612
 Urbana. TAPIA GRANELL JAVIER. 4329
 L.F. Industrial. TAPICERIAS DEL EBRO SA. 10586
 L.F. Industrial. TAPICERIAS DEL EBRO SA. 5294
 Urbana. TEBO SA. 1761
 L.F. Industrial. TECNOMIA ESPAÑOLA SL. 17645
 Urbana. TELLEZ REINA JOSE-A. 6507
 Urbana. TELLO NAVARRO URBANO. 7760
 Urbana. TELLO NAVARRO URBANO. 938
 Urbana. TELLO NAVARRO URBANO. 938
 L.F. Industrial. TIERRAS TRATAMIENTOS SDAD LIMI. 10586
 Urbana. TOBIAS GAÑARUL GERMAN. 22420
 L.F. Industrial. TRANSFORMACIONES PLASTICAS ALD. 2117
 L.F. Industrial. TRASOBARES CALVO CARMINA. 10586
 Seguridad Social. TRASOBARES MARIN FRANCISCO. 779
 L.F. Industrial. TRATERIN SL. 103315
 Urbana. TRIGO CASALOD JOSE L. 2125
 Urbana. URBANIZADORA BARTOLOME SA. 15247
 Urbana. URBANIZADORA BARTOLOME SA. 2003
 Rústica. URBIZTONDO SAENZ CONCEPCION. 1340
 Seguridad Social. URBIZTONDO SAENZ CONCEPCION. 2504
 Seguridad Social. UREIL MIGUEL DALIA. 668
 Urbana. UTESA SL. 7795
 Urbana. UTESA SL. 4925
 Urbana. UTESA SL. 4366
 Urbana. UTESA SL. 2665
 L.F. Industrial. VAL ANGUAS ANGEL. 21173
 Urbana. VAL ANGUAS ANGEL. 4897
 Urbana. VALGAN GARRIDO ADOLFO. 2039
 Urbana. VALGAN GARRIDO ADOLFO. 2039
 L.F. Industrial. VAROMEC SL. 10586
 Urbana. VERA RUBIO OSCAR. 2146
 Urbana. VICENTE ESTEBAN SANZ. 146
 Urbana. VIDAL MARTIN PILAR. 166
 Urbana. VIDAL MARTIN PILAR. 1010
 Seguridad Social. VILARDAGA CASAPONSA NURIA. 1335
 Urbana. VILLALBA MURUZ JUAN-CARLOS Y O. 5027
 Urbana. VISIEDO BENEDI CANDIDO. 1629
 L.F. Industrial. YUSTE AVILA FRANCISCO. 10586
 L.F. Industrial. ZABAL CORBATON JOAQUIN. 10586
 Urbana. ZACONS S A. 1394
 Urbana. ZACONS S A. 1275
 Urbana. ZACONS S A. 819
 Urbana. ZACONS S A. 7054
 Seguridad Social. ZARATE FUENTES JAIME. 779
 Urbana. ZARATE LORIZ M EUGENIA. 4325

VAL DE SAN MARTIN

Seguridad Social. ALGAS CALVO GREGORIO. 2671
 Seguridad Social. ALGAS LOPEZ FRANCISCO. 1168
 Urbana. ANTONIO. 97
 Seguridad Social. BALLESTIN BALLESTIN FRANCISCO. 668
 Seguridad Social. BLASCO LOPEZ JUAN PASCUAL. 5008

Seguridad Social. BLASCO SEBASTIAN FRANCISCO. 723
 Rústica. BOIRA CORTES JAVIER. 1918
 Seguridad Social. BOIRA CORTES JAVIER. 6621
 Urbana. BOIRA CORTES, FRANCISCO JAVIER. 2251
 Seguridad Social. ESTEBAN FORCANO DANIEL. 723
 Seguridad Social. FRANCO SIERRA CUSTODIO. 612
 Urbana. FRANCO, VICTOR. 420
 Seguridad Social. GERMAN LOREN ALFONSO. 1725
 Seguridad Social. GIL CARO GREGORIO. 1725
 Seguridad Social. GOMEZ LATORRE ESTER. 2337
 Seguridad Social. GOMEZ RODRIGO ANTONIO. 1836
 Seguridad Social. HIJAZO VICENTE FAUSTINO. 1892
 Seguridad Social. IBANEZ BLASCO EUGENIA. 1168
 Seguridad Social. IBANEZ BLASCO SIXTO. 1057
 Seguridad Social. IBANEZ DEL MOLINO JUAN. 1892
 Seguridad Social. LECHON BRUNA MARTIN. 1224
 Seguridad Social. LECHON CORTES TOMAS. 2170
 Seguridad Social. LECHON MARCO TOMAS. 2170
 Seguridad Social. LECHON SERRANO VICENTE. 2114
 Seguridad Social. LOPEZ ALGAS MANUEL. 835
 Urbana. LOPEZ, MARIANO. 1572
 Seguridad Social. MARTIN ABAD MIGUEL. 612
 Seguridad Social. MARTIN BADULES ANICETO. 835
 Seguridad Social. MARTIN CORTES DANIEL. 723
 Seguridad Social. MARTIN PARDOS MARIA. 2381
 Seguridad Social. MAÑAS CANTIN SEGUNDO. 890
 Seguridad Social. MONTERO CUBEL FRANCISCO. 668
 Seguridad Social. MONTERO ROYO MANUEL. 1447
 Seguridad Social. PARDILLOS BLASCO JOSE. 2281
 Seguridad Social. PESCADOR FRANCO VICENTE. 1836
 Seguridad Social. PESCADOR RUBIO CIRILO. 2170
 Seguridad Social. PRIETO BELLO CONSTANCO. 1780
 Seguridad Social. RIPOLLES LECHON FLORENCIA Y RO. 890
 Seguridad Social. RODRIGO ALGAS JOSE. 835
 Seguridad Social. RODRIGO LOPEZ RAMON. 2170
 Seguridad Social. SALAS GUERRERO ANGEL. 2059
 Rústica. SEBASTIAN BALLESTIN GREGORIO. 4618
 Seguridad Social. SEBASTIAN BALLESTIN GREGORIO. 4618
 Urbana. SEBASTIAN LORENTE FRANCISCO. 622
 Seguridad Social. SEBASTIAN SAZ JUAN. 890
 Seguridad Social. SEBASTIAN SEBASTIAN FRANCISCO. 2170
 Urbana. SEBASTIAN SEBASTIAN, URBANO. 472
 Urbana. SEBASTIAN V ALLESTIN, GREGORIO. 3436
 Seguridad Social. TRAIAD ABAD APOLINAR. 3005
 Seguridad Social. TRAIAD FRANCO PEDRO. 614
 Seguridad Social. VALERO MARTIN MANUEL. 1113
 Urbana. VICENTE ALGAS, MARTIN. 3328
 Seguridad Social. VICENTE PARDOS JOSE. 612

VALDEHORNA

Seguridad Social. ALCAIDE JUSTE LUISA. 668
 Seguridad Social. ALGAS CALVO BENIGNO. 4952
 Seguridad Social. ALGAS GOMEZ JESUS. 3227
 Seguridad Social. ALGAS LOPEZ FAUSTO. 1168
 Seguridad Social. ALGAS LOPEZ MANUEL. 723
 Seguridad Social. ALONSO MANDAS ANTONIO. 946
 Seguridad Social. BADULES FORCANO PRUDENCIO. 723
 Seguridad Social. BADULES ROYO JUANA. 1168
 Seguridad Social. BOIRA VILLAMOROS CONSTANCIA. 779
 Seguridad Social. BRUNA BALLESTIN DOMINGO. 946
 Seguridad Social. CASTILLO SANZ JOSE. 723
 Seguridad Social. CATALAN DOMINGO EUFRASIO. 1947
 Seguridad Social. CATALAN HIJAZO ANTONIO. 1280
 Seguridad Social. CATALAN MONTERO FLORENCO. 2393
 Seguridad Social. CORTES BALLESTIN JUSTO. 612
 Seguridad Social. CULELLO MARTIN JOAQUINA. 779
 Seguridad Social. DOMINGO BADULES ANTONIO. 1558
 Seguridad Social. DOMINGO PASCUAL JOSEFA. 3505
 Seguridad Social. DOMINGO PASCUAL JUSTO. 668
 Seguridad Social. DOMINGO PASCUAL PEDRO. 1991
 Seguridad Social. ESPIRIDON PELLEJERO JOAQUIN HR. 612
 Seguridad Social. FORCANO MARTIN ABEL. 2615
 Seguridad Social. FORCANO MARTIN SANTIAGO. 612
 Seguridad Social. GARATACHEA CATALAN FRANCISCO. 890
 Seguridad Social. GARCIA MONTERO JOSE M. 2170
 Seguridad Social. HERRERO CLEMENTE. 779
 Seguridad Social. HIJAZO CORTES SANTIAGO. 4284
 Urbana. HIJAZO MARTIN, SATURNINO. 3793
 Seguridad Social. HIJAZO VISIEDO PELEGRIN. 4171
 Seguridad Social. IBANEZ HIJAZO ROQUE. 1168
 Seguridad Social. LAFUENTE FRANCO BERNARDO. 668
 Seguridad Social. LAVILLA CORTES INOCENCIO. 1502
 Seguridad Social. LAVILLA CORTES JUAN. 668
 Seguridad Social. LECHON PARDOS VALENTIN. 1168
 Seguridad Social. LOPEZ ARNAL MIGUEL. 3227
 Seguridad Social. LORENTE LORENTE FIDEL. 612
 Seguridad Social. MARTIN ABAD MIGUEL. 1057
 Seguridad Social. MARTIN ARNAL JOSE. 723
 Seguridad Social. MARTIN HERRERO GREGORIO. 890
 Seguridad Social. MARTIN IBANEZ ALVARO. 723
 Seguridad Social. MARTIN RUBIO FAUSTINO. 890
 Seguridad Social. MAS FERRER SILVESTRE. 668
 Seguridad Social. MONTERO CUBEL FRANCISCO. 779
 Seguridad Social. MONTERO FORCANO DANIEL. 2114
 Seguridad Social. MONTERO JORGE. 668
 Seguridad Social. MONTERO ROYO ANDRES. 946
 Seguridad Social. MUÑOZ FRANCO MARIANO. 612
 Seguridad Social. PALELO SANCHO GIMENO JUAN. 890
 Seguridad Social. PARDILLOS BLASCO JOSE. 612
 Seguridad Social. PARDOS FORCANO JOSE. 890
 Seguridad Social. PESCADOR EBROLLADA FERMIN. 668
 Seguridad Social. RODRIGO ALGAS JOSE. 723
 Seguridad Social. ROYO FRANCO JUAN. 723
 Seguridad Social. SERRANO VICENTE SALVADOR. 835
 Seguridad Social. SIERRA GUERRERO VICENTE. 612
 Seguridad Social. VICENTE CASANOVA A MIGUEL. 3227
 Seguridad Social. YAGUES PARDO ENRIQUE. 1002

VALMADRID

Urbana. ARNAL ABIAN SEBASTIAN. 1566
 Urbana. CIAD PROPRIETARIOS B NUEVO. 2899
 Seguridad Social. DELPON DELPON PASCUAL. 946
 Seguridad Social. DELPON OLMOS BERNARDA. 2671
 Seguridad Social. GOMEZ MORALES FELIPE. 1447
 Urbana. LOPEZ DELPON JULIANA. 2847
 Rústica. LOPEZ LOPEZ URSULA. 1996
 Seguridad Social. LOPEZ LOPEZ URSULA. 7623
 Urbana. RUA LOPEZ JOSEFA HNS. 3301
 Pecuaria. SALVADOR UCHE ANTONIO. 4000
 Seguridad Social. SALVADOR UCHE ANTONIO. 1502
 Seguridad Social. TRINCHAN ARNAL RAMON. 1780
 Rústica. TRINCHAN GRACIA FRANCISCO. 1342
 Seguridad Social. TRINCHAN GRACIA FRANCISCO. 2281

VALPALMAS

Seguridad Social. LAFUENTE ALIAS VICTOR. 946
 L.F. Industrial. RECIO ARENZAS JESUS ABDON. 1852

VALTORRES

Seguridad Social. ANDRES BERNAL JULIAN. 612
 Urbana. ANDRES RUIZ MANUEL. 82
 Urbana. ANDRES RUIZ MANUEL. 794
 Seguridad Social. ANDRES SANCHEZ ALEJANDRO. 1002
 Seguridad Social. ANDRES SANCHEZ INOCENCIA. 4006
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL BENITO. 723
 Urbana. BERNAL BERNAL BENITO. 2217
 Urbana. BERNAL BERNAL BENITO. 294
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL BENITO YI HM. 2170
 Urbana. BERNAL BERNAL CONSUELO. 66
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL ELIAS. 3895
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL EUGENIA. 2504
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL FELIX. 2059
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL JACINTO RAMON. 2003

Seguridad Social. BERNAL BERNAL MANUEL. 723
 Urbana. BERNAL BERNAL NICASIO. 82
 Seguridad Social. BERNAL BUENO VICENTA. 2838
 Seguridad Social. BERNAL CUENCA RESTITUTO. 668
 Urbana. BERNAL LAZARO FELICIANO. 2609
 Urbana. BERNAL LAZARO FELICIANO. 2609
 Urbana. BERNAL MORANES MARCELINO. 596
 Seguridad Social. BERNAL PEREZ ILDEFONSO. 4006
 Seguridad Social. BERNAL SANZ BENITA. 1224
 Urbana. BERNAL SANZ CAYETANO. 143
 Seguridad Social. BERNAL SANZ ISIDRO. 779
 Seguridad Social. CARBONEL BERNAL FAUSTINO. 1502
 Seguridad Social. CARBONEL VALMASEDA PABLO. 1335
 Urbana. CARBONELL BERNAL FAUSTINO. 2957
 Seguridad Social. FRANCA ESCOLANO CASIMIRO. 1113
 Seguridad Social. GARCIA PEREZ JOSE. 1614
 Urbana. GARCIA ROYO CAYO. 724
 Seguridad Social. MIRALLES BERNAL FELIX. 1224
 L.F. Industrial. PANIFICADORA ATECANÁ SL. 9263
 Seguridad Social. TORCAL HERRER JOAQUIN. 1280
 Seguridad Social. TORRES BERNAL MANUEL. 1168
 Urbana. TORRES BERNAL MANUEL. 546
 Seguridad Social. TORRES MARTINEZ JOSE M. 2337
 Seguridad Social. TORRES SANTED ELISEO. 2393

VELILLA DE EBRO

Seguridad Social. ABADIA CONTINENTE ELOISA. 668
 Rústica. AGUILAR CASTILLO ANTONIO. 1316
 Seguridad Social. AGUILAR CASTILLO ANTONIO. 4117
 Urbana. AGUILAR CASTILLO ANTONIO. 5225
 Urbana. AGUILAR CASTILLO ANTONIO. 5225
 Seguridad Social. CASMIAN CASAHORRAN NARCISA. 1502
 Seguridad Social. CONTINENTE DOMINGUEZ AGUSTIN. 1669
 Seguridad Social. CONTINENTE GAZULLA JOAQUIN YI. 1725
 Rústica. EROLES ENFEDAQUE FRANCISCO. 1798
 Seguridad Social. EROLES ENFEDAQUE FRANCISCO. 4562
 Seguridad Social. FACI ABAD MIGUEL. 1836
 Seguridad Social. GUERRERO ESPINOSA LINO. 890
 Rústica. HERRERO CONTINENTE PILAR. 1526
 Seguridad Social. HERRERO CONTINENTE PILAR. 2893
 Urbana. HERRERO CONTINENTE PILAR. 7165
 Seguridad Social. JUVEN DIEZ MARIANO. 1168
 Urbana. LAMBEA DOMINGUEZ PASCUAL. 1728
 Seguridad Social. LAMBEA ROMANOS ANTONIO. 1113
 Rústica. LAVILLA DUPLA DUPLA ANTONIO. 5608
 Seguridad Social. LAVILLA DUPLA BENIGNO. 28376
 Seguridad Social. LOPEZ LABORDA ANGELES. 612
 Rústica. LOPEZ LOSHUERTOS JOSE M. 1244
 Seguridad Social. LOPEZ LOSHUERTOS JOSE M. 2671
 Seguridad Social. MADISO MELCHOR HM. 612
 Seguridad Social. MONFORTE LAPUENTE LEONOR. 1168
 Rústica. NICOLAS ROMANOS JOSE. 330
 Seguridad Social. NICOLAS ROMANOS JOSE. 3116
 Seguridad Social. ROYO CACHO MANUEL. 612
 Seguridad Social. ROZAS CARRERAS FELIPE. 668
 Seguridad Social. SANCHO CARRERAS ELADIO. 612
 Rústica. SERON GUIU BALTASAR. 1270
 Seguridad Social. SERON GUIU BALTASAR. 3450

VELILLA DE JILOCA

Urbana. AGUADO PARDOS DAMASO. 113
 Seguridad Social. ALDEA USTERO CARMOLO. 1002
 L.F. Industrial. ASENSIO GARCIA JUAN ANTONIO. 1852
 Seguridad Social. AZARA VALDES EPIFANIO. 1558
 Seguridad Social. AZARA VICEN PILAR. 1335
 Urbana. BELLO LAVILLA LORENZA. 1214
 Seguridad Social. BERNAL BALLANO JESUS. 890
 Seguridad Social. CATALAN ALMENARA JUAN. 1280
 Seguridad Social. CATALAN MATTEO ROGUE. 1224
 Seguridad Social. CATALAN PARDOS CANDIDO. 668
 Seguridad Social. COLAS MORALES SANTIAGO. 612
 Seguridad Social. ESPAÑA VALERO JUAN IGNACIO. 1113
 Rústica. GRACIAN MARCO TERESA. 1354
 Seguridad Social. GRACIAN MARCO TERESA. 2114
 Seguridad Social. IGLESIA PARROQUIAL. 723
 Seguridad Social. JIMENO GARCIA CIPRIANO. 2091
 Seguridad Social. JIMENO GARCIA MORATA ANTONIA. 779
 Seguridad Social. JULIAN CALVO ANGEL. 723
 Seguridad Social. JULIAN CALVO MIGUEL. 612
 Urbana. JULIAN CALVO MIGUEL. 63
 Urbana. LAVILLA MUÑOZ JUAN HNO. 579
 Seguridad Social. MOLINA NARVION JUAN MANUEL. 1057
 Rústica. MORALES CEBRIAN FRANCISCO. 2132
 Seguridad Social. MORALES PEREZ MARIANO. 890
 Seguridad Social. MORALES PEREZ FRANCISCA. 2615
 Urbana. MUÑOZ HERNANDO PILAR. 59
 Seguridad Social. MUÑOZ JULVEZ CONSTANTINO. 723
 Urbana. PARDOS ALBA BENEDICTO. 1270
 Rústica. PARDOS GIL JOSE. 1628
 Seguridad Social. PARDOS GIL JOSE. 3116
 Seguridad Social. PARDOS GIL JOSE. 779
 Seguridad Social. PARDOS GRIMA CESAREO. 779
 Urbana. PARDOS RUIZ GREGORIO. 681
 Seguridad Social. PARDOS SEBASTIAN MIGUEL. 1002
 Seguridad Social. PELEGRIN HERNANDEZ PEDRO. 946
 Urbana. PEREZ MORALES FLORENTINA. 1599
 Seguridad Social. PEREZ PEREZ VIDAL. 1335
 Rústica. PEREZ SIMON CONCEPCION. 1286
 Seguridad Social. PEREZ SIMON CONCEPCION. 2003
 Seguridad Social. SERRANO ABIAN ESTEBAN. 723
 Urbana. SERRANO ABIAN ESTEBAN. VDA. 93
 Rústica. SIMON ABIAN ILUMINADA. 4236
 Seguridad Social. SIMON ABIAN ILUMINADA. 9125
 Seguridad Social. SIMON CALVO JACINTO. 2949
 Urbana. SIMON LAVILLA MELQUIADES. 689
 Urbana. VELILLA CARO JUAN CAYETAN. 295
 Seguridad Social. VELILLA CARO JUAN CAYETANO. 668

VERA DE MONCAYO

Seguridad Social. ARELLANO PEREZ DAMASO. 668
 Seguridad Social. BARRERA CABALLERO MARCELINA. 1335
 Seguridad Social. BERNIA MAGALLON PASCUALA. 612
 Seguridad Social. BERNIA TEJERO VICTORIANA. 668
 Urbana. CALVO ESCRIBANO LOTILDE. 1335
 Urbana. CAMPOA MATUTE GUILERMO. 1691
 Seguridad Social. FRAGO BARRERA FELISA. 835
 Seguridad Social. GARCIA ABAD FERNANDO. 723
 Seguridad Social. GARCIA ABAD LUIS. 1502
 Urbana. GARCIA ABAD LUIS. 220
 Seguridad Social. GARCIA MARTINEZ JOSE. 1558
 Seguridad Social. GARCIA REDRADO ANASTASIO. 1168
 Urbana. GIL MARTINEZ DANIEL. 146
 Urbana. GIL MARTINEZ ISIDRO. 3328
 L.F. Industrial. GIL TEJERO JOSE CARLOS. 1852
 Seguridad Social. GRACIA BEA LORENZO. 1113
 Seguridad Social. GRACIA PABLO ISIDORO. 779
 Rústica. GRACIA PEREZ MANUEL YI HM. 1216
 Seguridad Social. GRACIA PEREZ MANUEL YI HM. 2226
 Pecuaria. INTERFOR SC. 11250
 Seguridad Social. JIMENEZ EMBID NATALIA. 2448
 Urbana. JIMENEZ EMBID NATALIA. 50
 Rústica. LAHUERTA AZNAR CAYETANO. 4760
 Seguridad Social. LAHUERTA AZNAR CAYETANO. 9292
 Seguridad Social. LAHUERTA BOZAL MARIANO. 1502
 Seguridad Social. LAHUERTA CHUECA BASILIA. 723
 Rústica. LAHUERTA GIL JESUS Y HM. 1989
 Seguridad Social. LAHUERTA GIL JESUS Y HM. 6120
 Urbana. LAHUERTA GIL JESUS Y HNOS. 2633
 Seguridad Social. LAHUERTA LAMANA JUAN. 668
 Urbana. LAHUERTA SANCHEZ LUCINDA. 5391
 Seguridad Social. LAINEZ PEREZ VALENTIN. 668
 Seguridad Social. LAPUENTE BONEL JUAN. 723
 Rústica. LAPUENTE PEREZ FELISA. 2056
 Seguridad Social. LAPUENTE PEREZ FELISA. 6621
 Rústica. MARCO GALINDO MANUEL. 8222

Seguridad Social. MARCO GALINDO MANUEL. 16581
 Urbana. MARCO GALINDO MANUEL. 1779
 Urbana. MARCO GALINDO MANUEL. 3828
 Urbana. MARCO GALINDO MANUEL. 3195
 Urbana. MARCO REDRADO CANDIDO. 73
 Seguridad Social. MARTINEZ ARAIZ LEON. 1558
 Rústica. MARTINEZ ARAIZ MARIANO Y HM. 6338
 Seguridad Social. MARTINEZ ARAIZ MARIANO Y HM. 13966
 Seguridad Social. MARTINEZ CABEZA JOSE M. 2226
 Seguridad Social. MARTINEZ LAHUERTA FELI. 2059
 Rústica. MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA. 1608
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA. 3338
 Seguridad Social. MARTINEZ PEREZ ANTONIO. 2226
 Seguridad Social. MARTINEZ PEREZ FLORENCIA. 723
 Seguridad Social. MARTINEZ PEREZ FRANCISCA. 1280
 Seguridad Social. MARTINEZ PEREZ GREGORIA. 1502
 Seguridad Social. MARTINEZ TEJERO ANTONIO. 890
 Seguridad Social. MONTORIO LAHUERTA FRANCISCO YI. 612
 Seguridad Social. MONTORIO LAHUERTA PEDRO. 723
 Urbana. NAVARRO GIMENO JULIANA. 611
 Rústica. PABLO ARELLANO GREGORIO YI HM. 1548
 Seguridad Social. PABLO ARELLANO GREGORIO YI HM. 3895
 Seguridad Social. PABLO BERNIA CECILIO. 1057
 Urbana. PABLO BERNIA HORTENSIA Y HNOS. 3042
 Urbana. PABLO BERNIA HORTENSIA Y HNOS. 1040
 Urbana. PABLO BERNIA HORTENSIA Y HNOS. 309
 Seguridad Social. PARDO BERMEJO M JOSEFA YI. 1280
 Seguridad Social. PEREZ ARELLANO CONSUELO. 612
 Seguridad Social. PEREZ AZNAR RAIMUNDO. 1725
 Seguridad Social. PEREZ LAINEZ BENILDO. 723
 Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ MIGUEL. 612
 Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ MIGUEL. 612
 L.F. Industrial. PEREZ PEREZ VICENTE HR. 946
 L.F. Industrial. RODRIGUEZ CANO VALENTIN. 11561
 Seguridad Social. SANCHEZ MARTINEZ FLORENCIA. 890
 Seguridad Social. SANCHO SISAMON MARIA. 1002
 Seguridad Social. SANCHO SANCHO MARTINEZ FELISA. 723
 Seguridad Social. SANMIGUEL MARTINEZ FELISA. 1057
 Rústica. SANMIGUEL MARTINEZ JESUS Y HM. 1412
 Seguridad Social. SANMIGUEL MARTINEZ JESUS Y HM. 2671
 Seguridad Social. SANMIGUEL MARTINEZ PEDRO. 1113
 L.F. Industrial. SBAD COOP TRABAJO ASOCIADO VER. 464
 Seguridad Social. SOLA REDRADO MARTINA. 668
 Seguridad Social. TEJERO DURIA JOSE. 1113
 Urbana. TEJERO DURIA JOSE. 185
 Urbana. TEJERO DURIA JOSE Y HNOS. 1553
 Seguridad Social. TEJERO LAHUERTA JESUSA. 1335
 Seguridad Social. TEJERO MARTINEZ CAYETANO. 1892
 Seguridad Social. TEJERO VAQUERO TELESFORO. 668
 Urbana. TEJERO RUFINA. 306
 L.F. Industrial. VILLALBA ASENSIO SIMON. 27789
 L.F. Industrial. VILLALBA ASENSIO SIMON. 27789
 Urbana. ZUECO MARTINEZ DANIEL. 239

VIERLAS

Seguridad Social. AISA MARTINEZ FERNANDO. 779
 Seguridad Social. ALBERO CAYO HJ. 612
 Seguridad Social. ALONSO RICO FELIX. 612
 Seguridad Social. BAIGORRI SANCHEZ JESUS. 1224
 Rústica. BAQUEDANO LAHERA ANGEL Y HM. 1822
 Seguridad Social. BAQUEDANO LAHERA ANGEL Y HM. 3171
 Seguridad Social. BAQUEDANO REDONDO FERNANDO. 723
 Seguridad Social. BAQUEDANO REDONDO FRANCISCO. 1636
 Seguridad Social. BAQUEDANO RESANO JUAN CARLOS. 1780
 Urbana. BAQUEDANO RESANO MIGUEL-ANGEL. 3455
 Seguridad Social. BASURTE SANCHEZ MANUEL HR. 779
 Seguridad Social. BELSOZO ULLATE BIENVENIDO. 835
 Seguridad Social. BONILLA LAPENA FELICIANO. 612
 Urbana. BOZAL FERNANDEZ JOAQUIN. 1896
 Rústica. BURBANO VAZQUEZ JESUS Y HM. 1416
 Seguridad Social. BURBANO VAZQUEZ JESUS Y HM. 2337
 Seguridad Social. CALAVIA LAHERA M ANGELES. 1280
 Seguridad Social. CALAVIA SANCHEZ JUAN. 946
 Rústica. CARCAVILLA JIMENEZ MICHAELA. 2908
 Seguridad Social. CARCAVILLA JIMENEZ MICHAELA. 4952
 Seguridad Social. CASAS RUIZ LEONOR. 612
 Seguridad Social. CHUECA MONTORIO LUISA. 4062
 Rústica. GOICORROTTA ZUECO TOMASA. 3406
 Seguridad Social. GOICORROTTA ZUECO TOMASA. 7344
 Seguridad Social. GOMEZ BOZAL FERMIN. 1502
 Seguridad Social. GOMEZ DELGADO INOCENTA. 1780
 Urbana. GOMEZ FERNANDEZ GUIL. HRS. 54
 Urbana. GOMEZ FERNANDEZ GUILLE HR. 2316
 Urbana. GOMEZ FERNANDEZ GUILLE HR. 1122
 Rústica. GOMEZ FERNANDEZ GUILLERMO. 3376
 Seguridad Social. GOMEZ FERNANDEZ GUILLERMO. 8068
 Rústica. GOMEZ FERNANDEZ RAIMUNDO. 1818
 Seguridad Social. GOMEZ FERNANDEZ RAIMUNDO. 3283
 Rústica. INUÑEZ CARCAVILLA HERNANDEZ. 2056
 Seguridad Social. INUÑEZ CARCAVILLA FERNANDO. 3450
 Seguridad Social. INUÑEZ FERNANDEZ CANDIDA. 1168
 Seguridad Social. JAIME MAXIMO. 2059
 Seguridad Social. JULIO DE TARAZONA. 1335
 Seguridad Social. LAHERA ALONSO RICARDO. 1057
 Rústica. LAHERA NAVARRO CONSTANTINO. 4402
 Seguridad Social. LAHERA NAVARRO CONSTANTINO. 10405
 Urbana. LASHERRAS ROMANOS CARMEN Y OTR. 1625
 Urbana. LASHERRAS ROMANOS JOSE-LUIS. 898
 Seguridad Social. LASHERRAS ROMANOS M CARMEN. 890
 Seguridad Social. LOBERA LOBERA JOSE LUIS. 1168
 Rústica. MAGAÑA AGUIRRE ANGEL. 1614
 Rústica. MARTINEZ BERATON LEONOR HR. 13074
 Seguridad Social. MARTINEZ BERATON LEONOR HR. 22256
 Seguridad Social. MARTINEZ DE LORENZO FELISA Y. 1947
 Seguridad Social. MONCAYO MIGUEL. 612
 Seguridad Social. MORALES AGUADO JUAN ANTONIO YI. 1113
 Seguridad Social. MORALES GARCIA JOSE. 612
 Seguridad Social. MORALES SANCHEZ TOMAS. 2003
 Seguridad Social. PEÑA MOMBIELA EUGENIA. 835
 Seguridad Social. PEREZ CABALLERO JULIO. 779
 Rústica. PUENTE MARTINEZ JULIAN. 1206
 Seguridad Social. PUENTE MARTINEZ JULIAN. 2337
 Seguridad Social. ROMANOS BOZAL FULGENCIO. 668
 Seguridad Social. ROYO AZAGRA MIGUEL. 1224
 Seguridad Social. RUIZ MANUEL. 835
 Seguridad Social. SAN ANSELMO VILLAFRANCA PALMIR. 946
 Rústica. STUART SAAVEDRA FERNANDO YI. 6628
 Seguridad Social. STUART SAAVEDRA FERNANDO YI. 11573
 Urbana. TARAZONA BAQUEDANO MARIAN. 320
 Seguridad Social. TORRES CUNCHILLOS CARMEN. 1780
 Seguridad Social. USON MIRANDA GUADALUPE YV. 779
 Seguridad Social. USON MORALES LORENZO. 1224
 Seguridad Social. VACAREOS EXPOSITO ANICETO. 2226
 Seguridad Social. VERA JESUS. 1002
 Rústica. ZUECO NAVARRO VICENTE. 1552
 Seguridad Social. ZUECO NAVARRO VICENTE. 2671

VILLADOZ

Seguridad Social. HERRERA MAINAR, FACUNDA. 1168
 Seguridad Social. MALLER VALERO, FRANCISCO. 668

VILLAFELICHE

Seguridad Social. ALCANEA ESTEBAN NIEVES Y JOSE. 1057
 Seguridad Social. ALMENAR ZORAQUIN LUCIA. 668
 Seguridad Social. APARICIO VICENTE PILAR. 1002
 Seguridad Social. AYERBE MARTINEZ MARIANO. 723
 Urbana. AYERBE ROMEA MANUEL. 464
 Seguridad Social. BASELGA FRANCO SALVADOR Y HNOS. 3171
 Urbana. BELTRAN VAL PILAR. 1118
 Seguridad Social. BENALISTRO MUÑOZ JOSE. 1168
 Seguridad Social. BLASCO GARCIA PASCUAL Y HNOS. 1168
 Seguridad Social. BLASCO GIL JUAN. 835
 Seguridad Social. BRUNA MORENO FRANCISCO. 835
 Urbana. CAMPILLO ALONSO MARTIN. 65
 Seguridad Social. CATALAN APARICIO JUANA. 4785

Urbana. CATALAN CUBERO MAXIMO. 4518
 Seguridad Social. CHECA JESUS. 612
 Urbana. COOP AGRICOLA DEL JALON. 2054
 Urbana. COOP AGRICOLA DEL JALON. 684
 Seguridad Social. CORTES MARIN CONCEPCION. 1002
 Seguridad Social. CORTES MARIN CONCEPCION Y HNOS. 1447
 Seguridad Social. DELGADO ORMAD M Y SEBASTIAN DE. 1669
 Seguridad Social. ESTEBAN GARCIA VICENTE. 1057
 L.F. Profesional. ESTEBAN GIL JOSEFINA. 13125
 Seguridad Social. ESTEBAN MATEO ESPERANZA Y DION. 835
 Seguridad Social. ESTEBAN MONEVA ENCARNACION. 612
 Rústica. ESTEBAN MONEVA MARIANO. 7338
 Seguridad Social. ESTEBAN MONEVA MARIANO. 16636
 Rústica. ESTEBAN MONEVA MARIANO HD. 59
 Seguridad Social. ESTEBAN MONEVA MARIANO Y HNOS. 1882
 Seguridad Social. ESTEBAN MONEVA MARIANO Y HNOS. 6176
 Seguridad Social. FORNIES IBANEZ LEONISA. 723
 Seguridad Social. FORNIES IBANEZ PASCUAL Y OTROS. 1669
 Seguridad Social. FRANCO CETINA MARIA. 1447
 Seguridad Social. FRANCO CETINA PASCUAL. 612
 Seguridad Social. FRANCO JOSE HNOS Y OTROS. 2337
 Seguridad Social. FRANCO LUNA JOAQUIN. 890
 Seguridad Social. FRANCO SALVADOR. 946
 Seguridad Social. GARCIA BLASCO GREGORIO. 1836
 Seguridad Social. GARCIA MARTIN JOSE. 779
 Seguridad Social. GARCIA MOCHALES JOSE. 779
 Rústica. GARCIA PEREZ ANTONIO. 1314
 Seguridad Social. GARCIA PEREZ ANTONIO. 4451
 Seguridad Social. GIL CATALAN MANUEL FLORENTINO. 612
 Seguridad Social. GIL CATALAN MANUEL Y GIL ROMEA. 668
 Seguridad Social. GIL CATALAN SANTIAGO. 3505
 Seguridad Social. GIL GUARINOS JESUS. 890
 Seguridad Social. GIL MONEVA AGUSTIN. 612
 Seguridad Social. GIL PEREZ AGUSTINA. 835
 Urbana. GIL ROMEA ANGEL. 2028
 Seguridad Social. GIL TORMOS AGUSTIN. 835
 Seguridad Social. GIL VALENZUELA PASCUALA. 7623
 Urbana. GIL VICENTE ISABEL. 78
 Seguridad Social. GIL VICENTE RAMON. 1669
 Seguridad Social. GIMENO ANTONIO EMILIO. 1947
 Seguridad Social. GIMENO GARCANO LORENZO FLOREN. 2671
 Rústica. GIMENO URAL DE JOSE. 1444
 Seguridad Social. GOMEZ ANTONIO. 1502
 Seguridad Social. GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO. 1335
 Seguridad Social. GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO SERAF. 1502
 Seguridad Social. GOMEZ ROMEO SERAFIN. 835
 Seguridad Social. GRACIA AGUDO PILAR. 1168
 Seguridad Social. GRACIA GOMEZ JOAQUIN. 835
 Seguridad Social. GRACIA MORATA ANTONIA. 779
 Rústica. GRACIA TOLOSA PEDRO. 1614
 Urbana. GRACIA TOLOSA PEDRO. 2341
 Urbana. GRACIA TOLOSA PEDRO. 1425
 Urbana. GRACIA TOLOSA PEDRO. 3763
 L.F. Industrial. GUILLEN ANGLADA NATIVIDAD. 1852
 Seguridad Social. GUILLEN ANTONIA. 668
 Seguridad Social. GUILLEN BALLANO DOLORES. 2393
 Seguridad Social. GUILLEN GOMEZ LUISA. 1447
 Seguridad Social. GUILLEN SEBASTIAN. 1057
 Seguridad Social. GUILLEN VAZQUEZ M SOLEDAD. 1113
 Seguridad Social. HERNANDO ALDANA SANTIAGO. 2393
 Urbana. HERRERO ALDEA TERESA. 1987
 Urbana. HERRERO PEREZ TERESA. 12384
 Seguridad Social. IBAÑEZ LOZANO PASCUAL. 2226
 Seguridad Social. LANGA ISABEL. 1391
 Seguridad Social. LANGA LUNA PATRICIO. 779
 Seguridad Social. LANGA LUNA PETRA. 1280
 Seguridad Social. LANGA SEBASTIAN PILAR. 1836
 Seguridad Social. LANGA SEBASTIAN PILAR. 1224
 Seguridad Social. LANTUE MUÑOZ JOSE. 968
 Seguridad Social. LANTUE CORTES JESUS. 723
 Seguridad Social. LAVILLA MUÑOZ ANGEL. 890
 Seguridad Social. LOBEZ SEBASTIAN CONCEPCION Y F. 1057
 Seguridad Social. LOPEZ MARIA. 1391
 Seguridad Social. LOPEZ SEBASTIAN CONCEPCION FEL. 890
 Seguridad Social. LOPEZ TOMAS ANTONIO. 2003
 Seguridad Social. LORENTE MORENO PABLO. 723
 Seguridad Social. LORENTE PELEGRIN VALERO. 779
 Seguridad Social. LOU FORNIES FAUSTO. 1335
 Urbana. LOU FORNIES FAUSTO. 4935
 Rústica. LOU SEBASTIAN ISAAC. 1264
 Seguridad Social. LOU SEBASTIAN ISAAC. 2114
 Seguridad Social. LUZON GARCIA FELIPE. 2003
 Seguridad Social. LUZON LORENTE ANUNCION. 1447
 Seguridad Social. LUZON MARTINEZ MANUEL HNOS. 2448
 Seguridad Social. MAGEN TAJADA ANTONIA. 1725
 Seguridad Social. MAMES MADRONA VICENTE. 2393
 Seguridad Social. MARCO GUERRERO PASCUAL. 947
 Seguridad Social. MARCO MORATA MANUEL. 4006
 Seguridad Social. MARCOS ANGEL. 1947
 Seguridad Social. MARCOS MAGARIO. 835
 Seguridad Social. MARTIN CAMPILLO ALONSO Y PILAR. 1113
 Seguridad Social. MARTIN LECUMBERRI EUSEBIO. 1947
 Seguridad Social. MARTINEZ GALINDO LEONOR. 1057
 Seguridad Social. MARTINEZ GALINDO PEDRO. 1057
 Seguridad Social. MARTINEZ GIL NICOLAS. 1780
 Seguridad Social. MARTINEZ GRACIA ANTONIO. 835
 Seguridad Social. MARTINEZ MARCO SEGUNDO. 2893
 Seguridad Social. MARTINEZ NAVARRO MARIANO. 668
 Seguridad Social. MARTINEZ REMACHA MIGUEL. 723
 Seguridad Social. MARTINEZ SANTOS ANTONIO. 612
 Seguridad Social. MARZO APARICIO JUAN. 835
 Seguridad Social. MARZO PEREZ LEON. 835
 Seguridad Social. MAZA GARCIA JUAN. 3060
 Seguridad Social. MAZA REMIGIO. 612
 Seguridad Social. MINGUIJON ISABEL. 890
 Seguridad Social. MINGUIJON JACOBO. 835
 Seguridad Social. MONEVA ESTEBAN SALOME. 668
 Urbana. MONEVA SEBASTIAN AMALIA. 1286
 Seguridad Social. MONEVA SEBASTIAN MANUEL. 1335
 Seguridad Social. MORALES CEBERIO MARTIN. 1224
 Seguridad Social. MORATA MORATA EMILIO. 1391
 Seguridad Social. MORATA MORATA JOAQUIN. 668
 Seguridad Social. MORENO LUIS. 890
 Seguridad Social. NAVARRO MARQUES FRANCISCO. 3005
 Seguridad Social. NEVARES DURAN PRUDENCIA. 5286
 Seguridad Social. NUÑEZ CAMPILLO JOAQUIN Y HNOS. 612
 Seguridad Social. NUÑEZ HERRERO GREGORIO. 779
 Seguridad Social. NUÑEZ SANCHEZ ANA M Y NUÑEZ ES. 668
 Seguridad Social. NUÑEZ SANCHEZ FRANCISCO Y ANA. 1836
 Seguridad Social. NUÑEZ CAMPILLO JOAQUIN Y HNOS. 1391
 Seguridad Social. OBON FELIPE EPIFANIO. 1168
 Seguridad Social. OBON GOMEZ MATILDE. 1057
 Seguridad Social. OBON LAIN DESIDERIO. 2003
 Seguridad Social. ORMAD MILAN ANTONIO. 2671
 Seguridad Social. ORMAD PEREZ MARCOS HNOS DE. 890
 Seguridad Social. ORMAD RUBIO ANGELA. 1057
 Rústica. ORMAD RUBIO JULIA. 1324
 Seguridad Social. ORMAD RUBIO JULIA. 2170
 Seguridad Social. PEIRO GARCIA DOMINGO. 2615
 Seguridad Social. PEREZ ALDAMA ELISA Y MARIANO. 723
 Seguridad Social. PEREZ APARICIO RAFAEL. 668
 Seguridad Social. PEREZ ROMEA JULIAN. 668
 Seguridad Social. PEREZ SEBASTIAN GABINA. 2393
 Seguridad Social. REDRIO ESTEBAN CELSO Y OTROS. 25149
 Seguridad Social. RODRIGO RUIZ MIGUELA. 835
 Seguridad Social. ROMANOS GARCIA MARIA. 779
 Seguridad Social. ROMANOS IBANEZ CARMEN. 668
 Seguridad Social. ROMANOS IBANEZ CARMEN. 668
 Urbana. ROMEA ESCARATE CIPRIANA. 584
 Seguridad Social. ROMEA MARIA. 1669
 Seguridad Social. ROMEA PILAR. 1002
 Urbana. ROMEA RUIZ AGUSTINA. 933
 Seguridad Social. ROMEO SANTOS MANUEL. 1892
 Seguridad Social. ROMEO TOMAS M TERESA. 1224
 Seguridad Social. RUIZ CORTES DORTEA. 1447
 Rústica. RUIZ MUÑOZ ANGELINA. 5162

Seguridad Social. RUIZ MUÑOZ ANGELINA, 11963
Seguridad Social. RUIZ SALO MIGUEL, 1391
Seguridad Social. SANCHEZ ARGUEDAS FRANCISCO, 2170
Seguridad Social. SANCHEZ CETINA PEDRO ANTONIO, 723
Seguridad Social. SANCHEZ LAVILLA MARIA, 2671
Seguridad Social. SANCHEZ PEINADO FLORENCIO, 3839
Urbana. SANCHEZ ROMEA JOSE, 2896
Seguridad Social. SANZ BLASCO MANUEL, 1558
Seguridad Social. SANZ CATALAN FELIPE, 1335
Seguridad Social. SANZ CATALAN PILAR, 723
Seguridad Social. SANZ GARCIA ANTONIO, 1057
Seguridad Social. SEBASTIAN APARCIO JOAQUIN, 668
Seguridad Social. SEBASTIAN MARTIN IUAN, 1725
Seguridad Social. SEBASTIAN PEREZ FRANCISCA, 723
Rústica. SEBASTIAN VIOTA JOSEFA, 1456
Seguridad Social. SEBASTIAN VIOTA JOSEFA, 2337
Seguridad Social. SERRANO JUAN, 1057
Seguridad Social. SOLER GARCIA MANUEL, 612
Seguridad Social. SOLER TOLOSA MANUEL, 1836
Seguridad Social. TELLER CEBOLLADA AURELIO Y MTN, 890
Seguridad Social. TOMAS NUÑEZ JOSE Y HNOS, 890
Seguridad Social. TORNOS IBANEZ FRANCISCO, 1614
Seguridad Social. TORNOS MARTINEZ LORENZO, 1502
Seguridad Social. URMENTE ALEJO, 123
Seguridad Social. URMENTE CORTES PILAR, 1168
Seguridad Social. URMENTE GOMEZ ALEJO, 3784
Seguridad Social. VAZQUEZ MANUEL, 1558
Seguridad Social. VICENTE GARCIA ANSELMO, 1836
Seguridad Social. VICENTE TOQUER NICOLAS Y PEDRO, 779
Urbana. VIDAL PARRA MANUEL, 564
Seguridad Social. VILLARMIN CUBERO JOSE, 1224
Urbana. VILLARMIN CUBERO JOSE, 1003
Urbana. VILLARMIN LANGA ISABEL, 147
Seguridad Social. ZORRAQUIN ESTEBAN ALEJO, 779
Seguridad Social. ZORRAQUIN SANZ ALEJO, 2893

VILLAFRANCA DE EBRO

Seguridad Social. ALCOLEA ALQUEZAR LUCIA, 723
Seguridad Social. ALONSO MARTINEZ VICTOR, 723
Seguridad Social. ARTIGAS SERON FELIX, 612
Seguridad Social. ASENSIO BILAGORZA JUAN, 1558
Seguridad Social. BALLESTAR MOMBIELLA JUAN Y LORE, 890
Urbana. BES LABARTA ALFONSO VDA. DE, 14560
Seguridad Social. CARNICER GUTIERREZ ANTONIO, 835
Seguridad Social. CASAFRANCA AMOROS PABLO HROS, 668
Urbana. CASTILLON BES GREGORIO, 11839
Rústica. CASTILLON CARRERAS MERCEDES, 5773
Seguridad Social. CASTILLON CARRERAS MERCEDES, 7734
Seguridad Social. CASTILLON CASAMAYOR ISABEL, 1335
Seguridad Social. CASTILLON ESPA OL EMILIO, 668
L.F. Industrial. CASTILLON PORTELA JOSE IGNACIO, 9263
Seguridad Social. CELMA ZABALLOS JOSE HROS DE, 1502
Seguridad Social. CEPERAS LABRUN ANDRESA, 1113
Rústica. CONTINENTE LABORDA TEODORA, 1735
Seguridad Social. CONTINENTE LABORDA TEODORA, 1725
Seguridad Social. FALCON LON ELIAS, 779
Seguridad Social. FLORIAN GAVIN ANTONIO Y OTRO, 723
Seguridad Social. GARCÉS NAVARRO MARCELINO, 1002
Seguridad Social. GRACIA ARTAL COSME, 1447
Seguridad Social. GRACIA TOVAR EUSEBIO, 779
Seguridad Social. INSA LUNA ENRIQUE, 723
Rústica. JIMENEZ CABALLERO GREGORIO, 1520
Seguridad Social. JIMENEZ CABALLERO GREGORIO, 1780
Seguridad Social. JIMENEZ HEREDIA ALFREDO, 1002
Seguridad Social. LACAMARA SINYES ANTONIO, 1168
Seguridad Social. LAINEZ HERRERO MANUEL, 890
Urbana. LOPEZ SEGUER JUAN, 1417
Seguridad Social. LUNA ROJANO JOSE, 1113
Seguridad Social. MAINAR ZARAGOZA MARIA, 1447
Rústica. MARRA ON CASTILLON DOLORES, 3338
Seguridad Social. MARRA ON CASTILLON DOLORES, 3283
Urbana. MARRA ON POSTIGO JOSE, 11328
Seguridad Social. MARTIN ANTO ANZAS JESUS, 1558
Seguridad Social. MARTIN GARANTO JULIO, 612
Seguridad Social. MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO, 668
Urbana. MARTINEZ SOTO PEDRO PILAR, 723
Seguridad Social. MEDINA GRACIA JOSE Y 2 MAS, 779
Urbana. MIRANDA MARQUES MARTIN, 19895
Urbana. MORERA ARGELICH JUAN, 18285
Seguridad Social. NIETO ANDUJAR LUIS Y MANUEL, 1447
Seguridad Social. ORTIN YUSTE MARIANO, 668
Seguridad Social. PEREZ LAPUENTE ANGEL, 1280
Rústica. PEREZ RAMON JOSE LUIS, 8123
Seguridad Social. PEREZ RAMON JOSE LUIS, 8123
Rústica. PRADES POSTIGO LUIS, 1865
Seguridad Social. PRADES POSTIGO LUIS, 2559
Seguridad Social. QUIBUS NAVALES ENRIQUETA, 668
Seguridad Social. RAMON PALACIOS PILAR, 1224
Seguridad Social. RATERO VALERO PILAR, 723
Seguridad Social. RODRIGUEZ CRESPO CLETO, 723
Seguridad Social. RUBIC CARRERAS IGNACIA, 946
Urbana. SANCHEZ VENTURA MARIA, 49088
Seguridad Social. SANCHO MOLINA ANTONIO Y ADORAC, 612
Rústica. SANTACRUZ HERNANDEZ ROSARIO, 12613
Seguridad Social. SANTACRUZ HERNANDEZ ROSARIO, 20476

VILLALBA DE PEREJIL

Seguridad Social. AGUDO PARRA TEODORO, 1892
Urbana. AGUIPARRA MARIA, 1731
Seguridad Social. ALBEROLA ORNA FRANCISCO, 723
Seguridad Social. ALDEA COLLADO PASCUALA, 1669
Seguridad Social. ALDEA COLLADO PEDRO, 1502
Urbana. ALDEA, PASCUALA, 1226
Seguridad Social. ANADON LAZARO AGUEDA, 5787
Rústica. ARREGUI ANADON PILAR Y, 1660
Seguridad Social. ARREGUI ANADON PILAR Y, 2782
Seguridad Social. BLASCO BLASCO BERNARDINO, 723
Seguridad Social. CASTILLO CATALAN FRANCISCO, 835
Seguridad Social. CATALAN HIGINIO HR, 612
Seguridad Social. CONDON CONDON NICOLAS, 612
Urbana. CONDON GARCIA, VDA DE JUAN, 916
Seguridad Social. ESPAÑA FRANCO CRISTOBAL, 890
Seguridad Social. ESPINO COLINO GERARDO, 2226
Seguridad Social. ESTEBAN SOS JOSE HR, 3505
Seguridad Social. ESTEBAN SOS MARIA, 946
Seguridad Social. FRANCIA BARRANCO MANUEL, 1669
Seguridad Social. FRANCIA CASAO JUANA HR, 4117
Seguridad Social. FRANCIA LAZARO JOAQUIN, 2170
Seguridad Social. FRANCO GARCIA MATIAS, 612
Seguridad Social. FRANCO GIMENO JULIAN, 1669
Seguridad Social. FRANCO GIMENO RAMONA, 946
Seguridad Social. FRANCO PABLO FELICITAS Y HM, 946
Rústica. FRANCO PEREZ MANUEL, 1412
Seguridad Social. FRANCO PEREZ MANUEL, 2615
Seguridad Social. FRANCO PEREZ MARIA EVA Y HM, 1002
Seguridad Social. FRANCO PEREZ PASCUALA, 1947
Seguridad Social. GARCIA ALBA ANDRES, 3895
Seguridad Social. GARCIA LAUREANO, 612
Seguridad Social. GRIMA COLLADO BENIGNA, 612
Urbana. GRIMA COLLADO, BENIGNA, 2361
Seguridad Social. HERNANDEZ PABLO BENITA, 1002
Seguridad Social. HERRUZ GARCIA PASCUAL, 1335
Seguridad Social. IBARRA IBARRA GUMERSINDO, 723
Seguridad Social. IBARRA MORENO GUMERSINDA, 668
Seguridad Social. LAZARO FERNANDEZ NICASIO Y HM, 2114
Seguridad Social. LAZARO ORTEGA M INES, 612
Seguridad Social. ORERA CATALAN VENTURA, 890
Seguridad Social. ORTIZ BERNARDINO, 612
Rústica. OSTARIZ LAUSIN RAMON, 2098
Seguridad Social. OSTARIZ LAUSIN RAMON, 4006
Seguridad Social. PABLO FRANCO MATEO, 890
Seguridad Social. PABLO GARCIA PASCUAL, 1447
Seguridad Social. PABLO LORENTE DOMINGO, 1168
Seguridad Social. PELLEJEER ERLA TEODORO, 612
Seguridad Social. PELLEJEER GIL ADOLFO, 1002
Seguridad Social. PERALES BETRIAN JOAQUIN, 1224

Seguridad Social. PEREZ CARO PRUDENCIA, 1780
Rústica. PEREZ PABLO SIMON, 1332
Seguridad Social. PEREZ PABLO SIMON, 4396
Seguridad Social. PEREZ PEREZ MANUELA, 2170
Seguridad Social. RIO GARCIA MARIA DEL, 612
Seguridad Social. ROMAN FRANCO MANUEL, 1502
Seguridad Social. ROMAN PABLO BRAULIO, 1669
Seguridad Social. ROMAN PABLO FRANCISCO, 2782
Seguridad Social. ROMAN PELLEJEER MANUEL, 2170
Seguridad Social. RUBIO PASCUAL ANGEL, 1502
Seguridad Social. SANBALDOMERO BUENO RUFINO YI H, 612
Seguridad Social. SANBALDOMERO ROMAN, 835
Seguridad Social. SANCHEZ PEREZ EUSTAQUIA YI HM, 1725
Seguridad Social. SERRANO CONDON JUAN, 3005

VILLALENGUA

Seguridad Social. ACON MUÑOZ FELIX VD, 835
Seguridad Social. AGREDA PEREZ MARTIN, 890
Seguridad Social. AGUAVIVA ESTERAS GERVASIO, 1391
Seguridad Social. AGUAVIVA ESTERAS MANUELA, 1168
Urbana. AGUAVIVA HIDALGO MARIA, 3018
Seguridad Social. AGUAVIVA PEREZ M LUISA, 946
Rústica. AGUAVIVA RUBIO ISIDRO, 4568
Seguridad Social. AGUAVIVA RUBIO ISIDRO, 13075
Urbana. AGUAVIVA RUBIO, ISIDRO, 662
Urbana. AGUAVIVA RUBIO, ISIDRO, 1414
Urbana. AGUAVIVA RUBIO, ISIDRO, 5521
Seguridad Social. AGUAVIVA URIEL FRANCISCO, 2393
Seguridad Social. AGUAVIVA URIEL JUSTO, 612
Urbana. AGUAVIVA URIEL, JOSE, 181
Urbana. AGUAVIVA URIEL, JOSE, 151
Seguridad Social. ALEJANDRE LOZANO JOSE YV, 946
Rústica. ALONSO BAILON DAMASO, 1784
Seguridad Social. ALONSO BAILON DAMASO, 4674
Urbana. ALONSO LOPEZ DAMASO, MARCO, 3018
Seguridad Social. APARCIO PEREZ JOAQUIN, 1447
Seguridad Social. ASENSIO LEDEMA CECILIA, 1224
Urbana. BENEDICTO AGUAVIVA, LEON, 552
Seguridad Social. BERMUDEZ ALCAIN ORENCEO, 8290
Urbana. BERMUDEZ CATALA, LUISA, 5150
Seguridad Social. BUENO CALAHORRA FRO MACARIA, 612
Seguridad Social. BUENO MAESTRO ANUNCIA, 612
Seguridad Social. CACHO ANGULO RUFINO, 1391
Rústica. CALAHORRA AGUAVIVA GERMAN, 1638
Seguridad Social. CALAHORRA AGUAVIVA GERMAN, 3505
Seguridad Social. CALAHORRA CALAHORRA JULIA, 1669
Seguridad Social. CALAHORRA CALAHORRA MANUELA, 2226
Seguridad Social. CALAHORRA CALAHORRA MANUELA, 2782
Seguridad Social. CALAHORRA HIDALGO VICENTE, 3561
Urbana. CALAHORRA HIDALGO, HDOS DE VICE, 297
Seguridad Social. CALAHORRA LAMATA NATIVIDAD, 1558
Urbana. CALAHORRA LAMATA, NATIVIDAD Y I, 5990
Rústica. CALAHORRA LOPEZ ISIDRO, 1310
Seguridad Social. CALAHORRA LOPEZ ISIDRO, 2504
Seguridad Social. CALONGE MARCO ANTONIO, 668
Seguridad Social. CALVO SORIANO JACOBA, 946
Seguridad Social. CALVO SORIANO ROSARIO, 1113
Seguridad Social. CASTILLERO AGUAVIVA EUSTASIO, 1669
Urbana. CASTILLERO AGUAVIVA, EUSTAQUIO, 1085
Urbana. CASTILLERO AGUAVIVA, EUSTAQUIO, 81
Seguridad Social. CASTILLERO MORALES JOAQUIN, 890
Urbana. CASTILLO AGUAVIVA, HROS DE LOPE, 3901
Seguridad Social. CASTILLO BORDEJE FELIPE, 1391
Seguridad Social. CHUECA SERON JULIO, 1502
Seguridad Social. CISNEROS VELA JOSE, 1669
Seguridad Social. CISTERENCIA AGUARON JUSTO, 668
Rústica. CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL, 4106
Seguridad Social. CRISTOBAL GOMEZ ANGEL, 1447
Seguridad Social. DIEZ CALVO AGUAVIVA, 723
Seguridad Social. DIEZ GOMEZ ANDRES, 1669
Seguridad Social. DIEZ GOMEZ EMILIANO, 835
Seguridad Social. DIEZ GOMEZ PROTASIO, 1280
Seguridad Social. DIEZ IZQUIERDO BLAS, 2170
Seguridad Social. DIEZ RUBIO MARIA, 1836
Seguridad Social. DOBON MARCO PILAR, 1168
Seguridad Social. EREZA VICENTE, 946
Seguridad Social. FARRER COLEY PEDRO JOSE, 2504
Seguridad Social. FERNANDEZ FINCIAS RODRIGO, 668
L.F. Industrial. GALAN AGUAVIVA M-BELEN, 5033
Seguridad Social. GARCIA GIL BENITO, 890
Seguridad Social. GARCIA MARTIN TECLA, 723
Seguridad Social. GARCIA ROMERO MANUELA, 4006
Seguridad Social. GARCIA SISAMON ESPERANZA, 2337
Urbana. GARCIA SISAMON, ESPERANZA, 221
Seguridad Social. GIL GARCÉS MIGUELA, 612
Urbana. GOMEZ ASENSIO, JULIAN Y HNOS, 1067.
Rústica. GOMEZ IZQUIERDO CRISPIN, 3116
Rústica. GOMEZ RUBIO FELIPE, 1866
Seguridad Social. GOMEZ RUBIO FELIPE, 4117
Seguridad Social. GONZALO HIDALGO MANUEL, 2337
Seguridad Social. GONZALO HIDALGO PASQUALA, 3338
Seguridad Social. HERNANDEZ GERVASIO HM, 2671
Seguridad Social. HERNANDEZ LATORRE ANGEL, 779
Seguridad Social. HERNANDEZ MARCO JOSE, 779
Rústica. HERRERO GALLARDO BLAS, 2340
Urbana. HERRERO GALLARDO BLAS, 15024
Urbana. HIDALGO MARCO, JOAQUIN, 946
Urbana. HIDALGO MARCO, JOAQUIN Y I, 831
Seguridad Social. HIDALGO MEDARDE PABLO, 2893
Seguridad Social. IZQUIERDO FELIPE VD, 668
Rústica. IZQUIERDO GUTIERREZ RICARDO, 4504
Seguridad Social. IZQUIERDO GUTIERREZ RICARDO, 13799
Seguridad Social. JIMENEZ PEREZ VICENTE, 890
Urbana. JIMENEZ RUBIO PASCUAL, 12623
Seguridad Social. JIMENEZ URIEL PRIMO, 7344
Seguridad Social. LAPENA AGUAVIVA PASQUAL YI HM, 1669
Rústica. LAPENA MARCO EDUARDO, 2016
Seguridad Social. LAPENA MARCO EDUARDO, 4451
Seguridad Social. LAPENA ROMERO AMBROSIO, 1558
L.F. Industrial. LAVIA ORDOVAS MANUEL-ANGEL, 9263
Seguridad Social. LAZARO LAZARO FRANCISCO, 1224
Urbana. LOPEZ MINGUEZ, HDOS DE MANUEL, 517
Seguridad Social. LOPEZ MUÑOZ LEON, 5341
Urbana. MAESTRO AGUAVIVA, PATROCINO, 3413
Rústica. MANCIBON CALAHORRA EUSEBIO, 1298
Seguridad Social. MANCIBON CALAHORRA EUSEBIO, 3895
Rústica. MANCIBON CALAHORRA RICARDO, 1236
Seguridad Social. MANCIBON CALAHORRA RICARDO, 7623
Urbana. MANCIBON CALAHORRA, RICARDO, 130
Urbana. MANCIBON CALAHORRA, RICARDO, 1138
Urbana. MANCIBON CALAHORRA, RICARDO, 2075
Urbana. MARCO GARCIA, GERVASIO HDOS, 305
Urbana. MARCO GARCIA, HROS DE SEBASTIAN, 1380
Urbana. MARCO GARCIA, HROS DE SEBASTIAN, 124
Urbana. MARCO GARCIA, HROS DE SEBASTIAN, 128
Urbana. MARCO GARCIA, HROS DE SEBASTIAN, 319
Seguridad Social. MARCO HIDALGO ANGELES, 1113
Seguridad Social. MARCO HIDALGO INOCENCIO, 668
Seguridad Social. MARCO LATORRE BASILIA, 1558
Seguridad Social. MARCO LOZANO MIGUEL, 1335
Seguridad Social. MARCO MARCO CIRIACO, 1614
Urbana. MARCO MARCO, LAUREANO, 6042
Urbana. MARCO MARTINEZ, HDOS DE LUCIANO, 979
Seguridad Social. MARCO MARCO MARCO SEVERO, 1168
Urbana. MARCO NARVION, SEVERO, 2329
Urbana. MARCO NARVION, SEVERO, 431
Seguridad Social. MARCO PEREZ MIGUEL, 2782
Seguridad Social. MARCO ROMERO JOSE, 2059
Seguridad Social. MARISCAL BLACH JUAN, 3060
Urbana. MARISCAL BLANCH JUAN, 138
Urbana. MARISCAL MARCO, LEON, 1610
Urbana. MARISCAL MARCO, LEON, 2510
Urbana. MARISCAL MARCO, PEDRO, 826
Urbana. MARTINEZ ALEJANDRE, PEDRO JOSE, 3382

Seguridad Social. MARTINEZ CAMBRONERO PROTASIO, 1057
Seguridad Social. MARTINEZ CRISTOBAL HM, 1669
Seguridad Social. MARTINEZ GERIS SATURNINA, 668
Seguridad Social. MARTINEZ IRIGOVEN FELISA, 1280
Seguridad Social. MARTINEZ VILLALBA ISACIO, 1335
Seguridad Social. MILLAN GARRAMIANA GERVASIA, 2337
Seguridad Social. MILLAN HERNANDEZ FRANCISCO, 1002
Seguridad Social. MILLAN HERNANDEZ VALERA-PRUDEN, 2893
Seguridad Social. MINGUEZ MARTINEZ MIGUEL, 890
Seguridad Social. MONGE MARCO M DOLORES, 5453
Rústica. MORALES ALEJANDRE MARIANO, 1276
Seguridad Social. MORALES AL EJANDE MARIANO, 7957
Seguridad Social. MORALES LOPEZ DANIELE, 2838
Urbana. MORALES LOPEZ, ERNESTO, 2265
Seguridad Social. NARVION LOPEZ VICTORIANO, 612
Seguridad Social. PERDICES ARBIZU JOSE, 835
Seguridad Social. PERDICES ROMERO VENANCIO, 1725
Urbana. PERDICES ROMERO, VENANCIO, 684
Seguridad Social. PEREZ ALEJANDRE FERMIN, 723
Seguridad Social. PEREZ CALVO ISIDRO, 1669
Seguridad Social. PEREZ ESTEBAN JOAQUIN, 1447
Urbana. PEREZ ESTEBAN, DOROTEYA Y I, 7028
Seguridad Social. PEREZ MANCIBON TERESA, 1947
Rústica. PEREZ MUÑOZ CARMEN, 1700
Seguridad Social. PEREZ MUÑOZ CARMEN, 3895
Seguridad Social. PEREZ ROMANOS ANGEL, 2782
Rústica. PEREZ ROMANOS ANTONIO, 1168
Seguridad Social. PEREZ ROMANOS ANTONIO I, 3450
Seguridad Social. PEREZ ROMANOS CARMEN, 1168
Seguridad Social. PEREZ ROMANOS RUFINO, 1669
Seguridad Social. PEREZ SICILIA SEBASTIANA, 723
Seguridad Social. PINOS SANCHEZ JOSEFA, 612
Seguridad Social. PORTERO EZEQUIEL, 1057
Seguridad Social. PORTILLO LOPEZ GABRIEL, 421
Seguridad Social. RAMOS RODRIGO VICTORIANO, 3672
Seguridad Social. REMACHA VERGARA LIDIA, 1502
Seguridad Social. RUBIO CALAHORRA FELISA, 2504
Seguridad Social. RUBIO CALAHORRA GABRIEL, 4062
Seguridad Social. RUBIO CALAHORRA PEDRO, 835
Seguridad Social. RUBIO PERDICES GREGORIO, 612
Seguridad Social. RUBIO PERDICES ORENCEO, 1725
Urbana. SERRANO CARRAMINANA, 4007
Seguridad Social. SERRANO GIL JACINTO, 3672
Urbana. SERRANO GIL, ISABEL, 2139
Seguridad Social. SERRANO MARCO BARTOLOME, 1780
Urbana. SERRANO MARCO, HROS DE BARTOLOME, 233
Seguridad Social. SICILIA PEREZ MAXIMIANO, 723
Urbana. SICILIA PEREZ, MAXIMIANO, 176
Urbana. SICILIA PEREZ, MAXIMIANO, 779
Seguridad Social. TABUENCA MARTINEZ BASILIA, 2226
Seguridad Social. TABUENCA SERRANO CIRILO, 723
Seguridad Social. TABUENCA SERRANO EUGENIO, 2671
Seguridad Social. TABUENCA SERRANO JESUS, 1614
Urbana. TABUENCA SERRANO, CIRILO, 421
Seguridad Social. TABUENCA VERGARA GREGORIO, 668
Seguridad Social. TOLEDO JUDEZ CASIMIRO, 2170
Rústica. TORRUBIA IZQUIERDO JULIA, 1316
Urbana. TORRUBIA IZQUIERDO, JULIA, 1496
Urbana. TORRUBIA MARCO, CONCEPCION, 166
Seguridad Social. URIEL CANTERIA EMILIA, 890
Urbana. URIEL CANTERIA, EMILIA, 1111
Urbana. URIEL CANTERIA, EMILIA Y I, 567
Urbana. URIEL CANTERIA, EMILIA Y I, 200
Urbana. VARGAS HIDALGO DEMOFILO, 5683
Seguridad Social. VELA JOVEN VICENTE, 612
Seguridad Social. VELILLA MARCO FELIX, 612
Seguridad Social. VELILLA MARCO FELIX, 890

VILLANUEVA DE HUERVA

Seguridad Social. ANSON IBAEZ ANTONIO YHM, 890
Seguridad Social. ANSON IBAEZ ANTONIO YV, 1892
Seguridad Social. ANSON IBAEZ VICTORIANO, 1614
Seguridad Social. AZNAR RAMIREZ ORENCEO, 3116
Urbana. CASTELLS NAVARRO, RAFAEL, 37163
L.F. Industrial. CONFECIONES CASTELLS SA, 25475
Seguridad Social. ORTIN MARTINEZ MIGUEL, 1725
Seguridad Social. RAMO CATALAN MANUEL, 612
Seguridad Social. SALVADOR LAFOZ JOAQUIN, 2337
Seguridad Social. TAJADA LAZARO TERESA YHM, 612
Seguridad Social. TAJADA SANCHEZ CONSTANTIN, 668

VILLANUEVA DE JILOCA

Seguridad Social. ALCAIRE PASAMON PEDRO, 1669
Seguridad Social. ALCAIRE PELIGERO MARIA, 790
Seguridad Social. ALCUTEN CATALAN JULIAN, 668
Seguridad Social. ALCUTEN ROYO MIGUEL, 2838
Urbana. ALCUTEN ROYO, PEDRO, 85
Seguridad Social. ALEGRIA BADULES JESUS, 3116
Urbana. ALGAS ALGAS, JOSE, 660
Seguridad Social. ALGAS FORCANO PASCUAL, 1002
Seguridad Social. ALGAS LOPEZ DOMINGO, 723
Seguridad Social. ALGAS LOPEZ FERMIN, 612
Seguridad Social. ALGAS PELIGERO CASIMIRO, 835
Urbana. ARANDA MURILLO, CIRILA, 442
Urbana. BARRENA EGIDO, LUCAS, 582
Seguridad Social. BLASCO LAVILLA AGUSTIN, 946
Seguridad Social. CALVO ASIENITO CASIMIRO, 668
Seguridad Social. CALVO MONTERO MARIA, 790
Seguridad Social. CAMACHO SERRANO MANUEL, 612
Urbana. CARDENAS VITORES, FELIX, 1428
Seguridad Social. CATALAN FERRER JUAN BENITO, 612
Seguridad Social. CATALAN PELLERO JOAQUINA Y EL, 612
Seguridad Social. CATALAN ROYO JOSE, 1057
Seguridad Social. CANADA PEIRO MANUEL, 2114
Seguridad Social. CEBOLLADA GARCIA LORENZA Y HNO, 723
Seguridad Social. CEBOLLADA PELIGERO MANUELA, 668
Urbana. CIL CALVO, ISABEL, 2135
Seguridad Social. CLOTS JUSTO MARCELINO, 2782
Seguridad Social. CUBEL MARCO VICTOR, 1168
Seguridad Social. FE GRACIA MARIA, 1002
Seguridad Social. FOJ SAZ PASCUAL, 1836
Seguridad Social. FRANCO ALCAIRE NICOLAS, 1280
Seguridad Social. FRANCO ARNAL AURELIANO, 1168
Seguridad Social. FRANCO BLASCO JUSTO, 2504
Urbana. FRANCO FONTANA, FELISA, 2530
Urbana. FRANCO FONTANA, FELISA, 278
Urbana. FRANCO LAZARO, MANUEL, 10072
Seguridad Social. FRANCO PASAMON FRANCISCA Y HNO, 2671
Seguridad Social. FRANCO SANCHO PILAR, 723
Seguridad Social. FUERTES SERRANO MARIA, 590
Seguridad Social. GARATACHEA GIMENO CIPRIANO, 612
Seguridad Social. GARCIA ANTONIO Y VICENTE ALEJA, 668
Seguridad Social. GARCIA CARO FERNANDO, 1447
Urbana. GARCIA ESTEBAN, ANTONIO, 9479
Seguridad Social. GARCIA GARCIA VALENTIN, 890
Urbana. GARCIA GARCIA, PABLO, 55
Seguridad Social. GIMENO JURADO MIGUEL, 1224
Seguridad Social. GIMENO SANCHO BONIFACIO, 2059
Seguridad Social. GIMENO TRAIT GREGORIO, 668
Seguridad Social. GOMEZ ANDRES ANTONIA, 946
Seguridad Social. GOMEZ CABEZA MARIANO Y OTROS, 1168
Urbana. GOMEZ CABEZA, JOSE, 2801
Seguridad Social. GONZALO DE LIRIA MANUEL, 2726
Urbana. GRANADA FORCANO, JOSE, 3539
Seguridad Social. GRANADA PASTOR FRANCISCO, 1224
Seguridad Social. HUAZO ALGAS CONCEPCION, 835
Urbana. IBANEZ MARTIN, FELIPE, 1304
Urbana. IBANEZ MARTIN, FELIPE, 240
Seguridad Social. LAFUENTE FRANCO JOSE, 1224
Seguridad Social. LAFUENTE ROYO GERMAN, 1168
Seguridad Social. LOPEZ MARTIN JUAN, 1391
Seguridad Social. MARTIN RUBIO CALTIANO, 946
Seguridad Social. MATEO MORENO CARLOS, 2504
Seguridad Social. MOLINA PASAMON CANDELARIA Y HN, 1391
Seguridad Social. MUÑOZ SERRANO GREGORIO, 946
Seguridad Social. PARICIO PELIGERO MANUEL, 723

Seguridad Social. BUENO CISNEROS CARMEN. 2337
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS CONSOLACION YI. 1669
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS JOSE. 2949
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS MARIANO. 1280
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS MIGUEL. 6899
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS MIGUEL YI HM. 890
 Seguridad Social. BUENO CISNEROS TOMAS. 4896
 Seguridad Social. BUENO MAESTRO FAUSTO. 835
 Seguridad Social. CABALLERO ABAD CARMEN. 1502
 Seguridad Social. CABALLERO SERRANO TOMAS. 5397
 Urbana. CABRERIZO GARCIA, JOSE. 696
 Seguridad Social. CALVO JACINTO. 612
 Urbana. CAÑON ARCEGA, JOSE Y HNA. 107
 Seguridad Social. CAÑON GARCIA JESUS. 6120
 Seguridad Social. CAÑON GARCIA JOSE. 8291
 Urbana. CAÑON MARCO, HROS DE VICENTE. 77
 Seguridad Social. CAÑON MADRIN M JESUS. 1113
 Seguridad Social. CAÑON MARIN PEDRO. 723
 Seguridad Social. CAÑON VALTUENA VENTURA. 835
 Seguridad Social. CARDIEL CESTERO JOSE M. 2393
 Urbana. CARDIEL GASCON, FRANCISCO. 1564
 Urbana. CARDIEL GASCON, FRANCISCO. 107
 Seguridad Social. CARDIEL GOZA MANUEL. 723
 Seguridad Social. CARDIEL LASHERAS FRANCISCO. 4340
 Seguridad Social. CARDIEL LASHERAS PABLO. 5453
 Urbana. CARDIEL LASHERAS, PABLO. 989
 Seguridad Social. CARDIEL LOZANO PABLO. 3839
 Seguridad Social. CARDIEL MARCO JOSE. 8402
 Seguridad Social. CARDIEL SEBASTIAN JOAQUIN ANGE. 2671
 Urbana. CASTERO SERRANO, JOSE. 152
 Seguridad Social. CASTILLO JULIO. 1669
 Seguridad Social. CESTERO ACON EPIFANIO. 3005
 Seguridad Social. CESTERO ALBA BALTASAR. 5453
 Seguridad Social. CESTERO ALBA JOSE. 4396
 Seguridad Social. CESTERO ALBA RAMON. 3784
 Urbana. CESTERO ALBA PASCUAL. 492. 2114
 Seguridad Social. CESTERO ARANDA FAUSTO. 1614
 Seguridad Social. CESTERO ARRIBAS JOSE M. 3672
 Seguridad Social. CESTERO BALDEON JUAN. 1224
 Seguridad Social. CESTERO BARBERO FRANCISCO. 1391
 Seguridad Social. CESTERO BARBERO MANUEL. 2. 4729
 Urbana. CESTERO BARBERO, MANUEL. 27
 Seguridad Social. CESTERO BLASCO ANA. 5508
 Seguridad Social. CESTERO GONZALEZ-AGUIERO ADORAC. 3171
 Seguridad Social. CESTERO GONZALEZ-AGUIERO MANUEL. 9848
 Seguridad Social. CESTERO GONZALEZ-AGUIERO MARIA. 2393
 Seguridad Social. CESTERO GRACIA GREGORIO Y HM. 1836
 Seguridad Social. CESTERO GRACIA MARIA. 6732
 Seguridad Social. CESTERO JIMENEZ ANDRES. 2114
 Seguridad Social. CESTERO JIMENEZ ENCARNACION. 3895
 Seguridad Social. CESTERO JIMENEZ ESTER. 2114
 Seguridad Social. CESTERO JIMENEZ JULIANA. 9014
 Seguridad Social. CESTERO JIMENEZ MANUEL. 1558
 Seguridad Social. CESTERO LACAL MARIO. 4507
 Seguridad Social. CESTERO LACAL MARTIN. 1113
 Seguridad Social. CESTERO LACAL ROBERTO MARTIN. 6510
 Seguridad Social. CESTERO LAMATA ANSELMO. 4507
 Seguridad Social. CESTERO LAMATA ESTENSON. 2393
 Seguridad Social. CESTERO LAMATA EMILIO. 4006
 Seguridad Social. CESTERO LAMATA MANUEL. 3450
 Seguridad Social. CESTERO LAMATA MARIA. 1558
 Seguridad Social. CESTERO LARGO ADORACION. 11072
 Seguridad Social. CESTERO LASHERAS URBANO. 6621
 Seguridad Social. CESTERO LOZANO ANGEL. 4006
 Seguridad Social. CESTERO LOZANO RAFAEL. 1391
 Seguridad Social. CESTERO LOZANO SALUSTIANO. 2949
 Urbana. CESTERO LOZANO, JOSEFA Y OTROS. 262
 Seguridad Social. CESTERO MARTINEZ ASCUNCION. 1836
 Seguridad Social. CESTERO MARTINEZ MARIANO. 4785
 Seguridad Social. CESTERO MARTINEZ PASCUALA. 7567
 Seguridad Social. CESTERO MILLAN AGUIELA. 2671
 Seguridad Social. CESTERO MINGUEZ JESUS. 1614
 Urbana. CESTERO MINGUEZ, MIGUELA. 170
 Seguridad Social. CESTERO RUBIO ALEJANDRO. 612
 Seguridad Social. CESTERO SERRANO CONSUELO. 779
 Seguridad Social. CESTERO SERRANO JOSE. 5731
 Seguridad Social. CESTERO TIERRA ANGE. 15078
 Rústica. CESTERO TIERRA MANUEL. 1976
 Seguridad Social. CESTERO TRIGO MANUEL. 9626
 Seguridad Social. CESTERO TRIGO FELIPE. 13020
 Urbana. CESTERO TRIGO, JOSE M. 145
 Urbana. CESTEROS LACAL, ROBERTO. 3085
 Seguridad Social. CHAVARRIA RIVAS BENIGNO. 4396
 Seguridad Social. CHUECA ARANDA FRANCISCO. 8513
 Seguridad Social. CHUECA ARANDA FRANCISCO JULIAN. 1669
 Seguridad Social. CHUECA ARANDA JULIAN. 9459
 Rústica. CHUECA ARANDA MANUEL YI HM. 1342
 Seguridad Social. CHUECA ARANDA MANUEL YI HM. 2281
 Seguridad Social. CHUECA BARBERO MANUEL. 12130
 Seguridad Social. CHUECA CAÑON MANUEL. 5898
 Seguridad Social. CHUECA CHUECA MARIANO RAMON. 3060
 Seguridad Social. CHUECA CHUECA MARIANO RAMON Y. 2615
 Seguridad Social. CHUECA GIMENO AGUSTIN. 2949
 Seguridad Social. CHUECA GONZALEZ FRANCISCO. 1836
 Seguridad Social. CHUECA GONZALEZ JOSEFINA. 2726
 Seguridad Social. CHUECA GONZALEZ RAIMUNDO Y HM. 2671
 Seguridad Social. CHUECA JIMENO BLASA. 6566
 Seguridad Social. CHUECA JIMENO MANUEL. 612
 Seguridad Social. CHUECA LAMATA ADELA. 3617
 Seguridad Social. CHUECA MILLAN MANUEL. 3672
 Seguridad Social. CHUECA SERON FRANCISCO. 4173
 Rústica. CHUECA SERON IGNACIO. 1620
 Seguridad Social. CHUECA SERON IGNACIO. 9236
 Seguridad Social. CHUECA SERON JOSEFA. 3060
 Seguridad Social. CHUECA SERON JULIO. 668
 Seguridad Social. CHUECA SERON TOMAS. 5397
 Seguridad Social. CIRIA VELA LORENZO. 1234
 Urbana. CISNERO ALCAIN, GREGORIA. 148
 Seguridad Social. CISNEROS ALCAIN AQUILINO. 16247
 Seguridad Social. CISNEROS BUENO LUCIA. 3338
 Seguridad Social. CISNEROS BUENO MARIANO. 9626
 Seguridad Social. CORTES MILLA LA ANGELA. 1780
 Rústica. CORTES MILLA LEANDRO. 1514
 Seguridad Social. CORTES MILLA LEANDRO. 6120
 Seguridad Social. CORTES MILLA LEANDRO YI HM. 4006
 Seguridad Social. CORTES MILLA PEDRO JOSE. 5620
 Seguridad Social. CORTES MILLA PETRA. 1558
 Seguridad Social. CORTES MILLA TERESA. 688
 Seguridad Social. CUBROLIAN MATTEO RAIMUNDO. 1113
 Seguridad Social. DIEZ MARCO MARIANO. 2504
 Seguridad Social. DIEZ MARCO MARIANO YI HM. 14077
 Seguridad Social. DIEZ VICIOSO MAXIMO. 779
 Seguridad Social. DOMINGO DE FRANCISCO YI. 890
 Seguridad Social. DON AGUEDA GUILLEN JOSE. 1280
 Seguridad Social. DON AGUEDA GUILLEN JULIAN. 2504
 Seguridad Social. DON AGUEDA ROMEO VICENTE. 1558
 Urbana. EBASTITA, PABLO. 1956. 294
 Urbana. EL BAILE ALBA. 5013
 Urbana. EL BAILE ALBIRA, JOSE. 3771
 Rústica. ENA LORENTE AGUSTIN. 2314
 Seguridad Social. ENA LORENTE AGUSTIN. 14745
 Seguridad Social. ESPIAGO ARANDA TRINIDAD. 2726
 Seguridad Social. ESPIAGO ARRUE CIRILO. 1002
 Seguridad Social. ESPIAGO ARRUE JUAN. 3784
 Seguridad Social. ESPIAGO BUENO M JOSEFA. 2393
 Seguridad Social. ESPIAGO BUENO MANUEL. 6575
 Seguridad Social. ESPIAGO FELIPE BASILIO. 4451
 Seguridad Social. ESPIAGO GONZALEZ-AGUIERO MATIAS. 11740
 Seguridad Social. ESPIAGO LASCUEVAS MANUEL. 2726
 Seguridad Social. ESPIAGO LASCUEVAS MIGUEL. 3728
 L. F. Profesional. ESPIAGO LASHERAS M-JOSE. 483
 Seguridad Social. ESPIAGO LOPEZ M ANGELES. 1168
 Seguridad Social. ESPIAGO MILLAN ANGEL. 5175
 Seguridad Social. ESPIAGO MILLAN ANGEL. 5175
 Seguridad Social. ESPIAGO MILLAN MANUEL. 1838
 Seguridad Social. ESPIAGO MILLAN MANUELA Y HM. 11629
 Seguridad Social. ESPIAGO MILLAN MARIANO. 11740
 Seguridad Social. ESPIAGO SANCHEZ MARIA Y HM. 2782
 Seguridad Social. ESPIAGO SANCHO ANA MARIA. 1168

Seguridad Social. ESPIAGO SANCHO CARLOS. 1168
 Seguridad Social. ESPIAGO SANCHO CARLOS Y HM. 2114
 Seguridad Social. ESPIAGO SERON JULIAN. 3283
 Seguridad Social. ESPIAGO SERON JULIAN YI. 2114
 Seguridad Social. ESPIAGO SERON PILAR. 3839
 Seguridad Social. ESPIAGO SERRANO MANUEL. 5341
 Seguridad Social. ESPIAGO SEVILLA MANUEL. 14077
 Seguridad Social. ESPIAGO SORIA EVELIO. 5953
 Seguridad Social. ESPIAGO VALDEON ANTONIO. 6399
 Seguridad Social. ESPIAGO VALDEON PASCUALA. 4396
 Seguridad Social. ESPIAGO VELA SANTIAGO. 890
 Seguridad Social. ESPIAGO ZUBIA ANTONIO. 3338
 Seguridad Social. ESTEBAN ARANDA FRANCISCO. 668
 Urbana. ESTEBAN ARANDA, FRANCISCO. 1375
 Seguridad Social. ESTEBAN CIGUELA M ISABEL. 3728
 Urbana. ESTEVE DALMASES, HROS DE RAMON. 1977
 Urbana. ESTEVE DALMASES, RAMON HDOS. 50
 Urbana. FELIPE BARBERO, ENCARNACION. 1660
 Seguridad Social. FELIPE SERRANO EVARISTO. 1391
 Rústica. FRAILLE JIMENEZ M GLORIA. 1426
 Seguridad Social. FRAILLE JIMENEZ M GLORIA. 2893
 Seguridad Social. GALAN SERRANO FRANCISCO. 1836
 Urbana. GALAN SERRANO, FRANCISCO. 1669
 Seguridad Social. GALLARDO LASCO M ISABEL. 1057
 Seguridad Social. GALLARDO CISNEROS ESCOLASTICO. 4562
 Seguridad Social. GALLARDO CISNEROS MARIA. 946
 Seguridad Social. GALLARDO DIEZ LUIS. 3060
 Seguridad Social. GALLARDO GARCIA AGUSTIN Y HM. 1614
 Seguridad Social. GALLARDO MARCO NICOLAS. 2059
 Seguridad Social. GALLARDO MARCO DOLORES. 5008
 Seguridad Social. GALLARDO MARTINEZ RICARDO. 1725
 Seguridad Social. GALLARDO PUUYELO AMALIA. 1447
 Seguridad Social. GALLARDO PUUYELO PEDRO. 946
 Seguridad Social. GALLARDO PUUYELO AMALIA. 2337
 Seguridad Social. GALLARDO PUUYELO PEDRO. 2726
 Seguridad Social. GARCIA ALCALDE PILAR. 4396
 Seguridad Social. GARCIA ARRUE GREGORIO. 1168
 Urbana. GARCIA BARBERO MIGUEL. 4896
 Urbana. GARCIA BARBERO, MIGUEL YI. 149
 Seguridad Social. GARCIA CALONGE JOSE M. 1502
 Seguridad Social. GARCIA CESTERO EMILIANO. 2448
 Seguridad Social. GARCIA CESTERO JOSE LUIS. 890
 Seguridad Social. GARCIA CESTERO PASCUAL. 1502
 Seguridad Social. GARCIA CHUECA ANGEL. 1447
 Urbana. GARCIA GARCIA, PILAR. 1233
 Seguridad Social. GARCIA JIMENEZ JESUS. 2170
 Seguridad Social. GARCIA JIMENO JOSE MARIA. 890
 Seguridad Social. GARCIA LAGUNA JULIAN. 723
 Seguridad Social. GARCIA LAGUNA RAMON. 3450
 Seguridad Social. GARCIA MARTINEZ MARIA. 2893
 Seguridad Social. GARCIA MILLAN FELISA. 1447
 Seguridad Social. GARCIA MORLANES BALTASAR. 1892
 Seguridad Social. GARCIA MORLANES IGNACIO. 2226
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL ENRIQUE. 14021
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL FILOMENA. 1280
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL MARIA. 946
 Seguridad Social. GARCIA PERCEBAL MARTINA. 779
 Seguridad Social. GARCIA SEBASTIAN AGUSTIN. 1502
 Seguridad Social. GARCIA SEBASTIAN JOSE. 3394
 Seguridad Social. GARRIDO LOZANO AMPARO. 1447
 Seguridad Social. GASCON CARDIEL JOSE. 835
 Seguridad Social. GASCON CARDIEL MARIA. 1447
 Seguridad Social. GASCON CARNICER JOSE. 1558
 Seguridad Social. GASCON CARNICER MANUEL. 723
 Seguridad Social. GASCON GALINDO FELIX. 7011
 Urbana. GASCON GALINDO, GERTER. 1502
 Seguridad Social. GASCON SORIA FRANCISCO. 3561
 Seguridad Social. GASCON SORIA MARIANO. 946
 Seguridad Social. GIL BARBERO NICOLAS. 1892
 Urbana. GIL BARBERO, HROS DE NICOLAS. 267
 Seguridad Social. GIL MARTINEZ AURELIO. 779
 Seguridad Social. GIL SORIA FELICIDAD. 946
 Seguridad Social. GOMEZ CARRERA SEBASTIANA. 2337
 Urbana. GOMEZ HERNANDEZ, BASILIO. 90
 Seguridad Social. GOMEZ SORIA RAIMUNDO. 5286
 Seguridad Social. GONZALEZ GOMEZ FERMINA. 406
 Seguridad Social. GONZALEZ VILLARROYA VICENTE VD. 668
 Rústica. GONZALEZ-AGUIERO CESTERO ACACIO. 1924
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO CESTERO ACACIO. 6176
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO CESTERO ACACIO. 1502
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GARCES PASCUAL. 1780
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GARCES RICARDO. 4507
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GIMENEZ JULIO. 1447
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GIMENO FRANCISCO. 2393
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GIMENO M LUISA. 2093
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GIMENO MARIANO. 1391
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO GIMENO PASCUAL. 4340
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO TIERRA GERMAN. 1391
 Seguridad Social. GONZALEZ-AGUIERO YAGUE MANUEL. 2059
 Seguridad Social. GONZALO SERRANO MANUEL. 723
 Rústica. GRACIA AGUARON MANUEL. 1890
 Seguridad Social. GRACIA AGUARON MANUEL. 2726
 Seguridad Social. GRACIA CESTERO ALBA. 965. 890
 Seguridad Social. GRACIA CESTERO BERTA. 2059
 Seguridad Social. GRACIA CESTERO MIGUEL. 2726
 Seguridad Social. GRACIA LAMATA TRINIDAD. 6566
 Seguridad Social. GRACIA SEVILLA FRANCISCO. 890
 Seguridad Social. GREGORIO MARCO EUGENIA. 1335
 Seguridad Social. GREGORIO MARCO ILDEFONSO. 5286
 Seguridad Social. GREGORIO MARCO JOAQUIN. 1113
 Seguridad Social. GREGORIO ROY VICENTE. 3116
 Seguridad Social. HERNANDEZ CARRION MARIA. 3116
 Rústica. HERNANDEZ PABLO JESUS. 1566
 Seguridad Social. HERNANDEZ PABLO JESUS. 6510
 Seguridad Social. HERNANDEZ PEREZ ANGEL. 1892
 Seguridad Social. HIDALGO ESPIAGO GABINO. 723
 Seguridad Social. HUESO SUBA PI. 890
 Seguridad Social. IBAÑEZ LACARTA PASCUALA. 4117
 Seguridad Social. IBAÑEZ LACARTA PEDRO. 1502
 Seguridad Social. IBARRA GIL MIGUELA. 4173
 Seguridad Social. JIMENEZ ACON MANUELA. 2615
 Seguridad Social. JIMENEZ ALBA DAMASO. 2114
 Urbana. JIMENEZ ALBA, DAMASO. 273
 Seguridad Social. JIMENEZ BLASCO RICARDO. 4229
 Seguridad Social. JIMENEZ CESTERO IRENEO. 9014
 Seguridad Social. JIMENEZ CESTERO MARIA. 5842
 Seguridad Social. JIMENEZ CHUECA LOURDES. 1780
 Seguridad Social. JIMENEZ ESPIAGO ANGEL. 11796
 Seguridad Social. JIMENEZ ESPIAGO RAMON. 3060
 Seguridad Social. JIMENEZ FRANCO VIRGILIO. 779
 Seguridad Social. JIMENEZ GIMENEZ MANUELA. 779
 Seguridad Social. JIMENEZ JIMENEZ JAVIER JOSE. 5008
 Seguridad Social. JIMENEZ JIMENEZ MANUELA. 3005
 Seguridad Social. JIMENEZ LAGUNA ANGEL. 8235
 Seguridad Social. JIMENEZ LAGUNA MANUEL. 6621
 Seguridad Social. JIMENEZ LAGUNA MIGUEL. 1002
 Seguridad Social. JIMENEZ LOZANO RICARDO. 7957
 Seguridad Social. JIMENEZ LOZANO RICARDO YI. 2448
 Seguridad Social. JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL. 6844
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN BASILIO. 5397
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN CARMEN YI HM. 2448
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN DAMASO. 2170
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN DAMASO Y HM. 12185
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN EUGENIO. 946
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN GREGORIO. 7567
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN JOAQUIN. 6955
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN JOSE. 1947
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN PASCUAL. 3338
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN PEDRO. 6176
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN RAFAEL. 6454
 Seguridad Social. JIMENEZ MILLAN VICENTE. 7734
 Seguridad Social. JIMENEZ PERCEBAL, M JOSE YI HM. 1502
 Seguridad Social. JIMENEZ PEREZ JOSEFA. 835
 Seguridad Social. JIMENEZ PEREZ MARINA. 3728
 Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA FRANCISCO. 9069
 Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA NATIVIDAD. 4674

Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA PEDRO. 12185
 Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA SANTOS. 6232
 Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA SEBASTIAN. 668
 Seguridad Social. JIMENEZ SEVILLA VICENTE. 2448
 Urbana. JIMENEZ SEVILLA, ANGELA Y HNA. 66
 Seguridad Social. JIMENEZ TRIGO CONCEPCION. 779
 Seguridad Social. JIMENEZ TRIGO MANUEL. 3617
 Urbana. JIMENEZ TRIGO, MANUELA. 291
 Seguridad Social. JIMENO GASCON DEMETRIO. 4841
 Seguridad Social. JIMENO GONZALEZ-AGUIERO BENJAMIN. 3171
 Seguridad Social. JIMENO GONZALEZ-AGUIERO DELFIN. 14411
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS DELFIN. 835
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS DELFIN YI HM. 3617
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS JOSE. 1280
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS LUIS. 1057
 Rústica. JIMENO LASHERAS M PILAR. 1790
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS M PILAR. 3338
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS MARIO Y HM. 2114
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS MARIO YI. 890
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS MIGUEL. 1725
 Seguridad Social. JIMENO LASHERAS ROBERTO. 2003
 Seguridad Social. JIMENO POLO BLAS. 1780
 Seguridad Social. JIMENO RAMON LAURA. 2337
 Seguridad Social. JIMENO ROMEO JULIANA YI. 1057
 Seguridad Social. JIMENO SEVILLA DAVID. 1447
 Seguridad Social. JIMENO SEVILLA MARCOS. 1002
 Rústica. JIMENO TRIGO CELESTINO. 2918
 Seguridad Social. JIMENO TRIGO CELESTINO. 3561
 Urbana. JIMENO TRIGO, CELESTINO. 232
 Seguridad Social. JOVEN GARCIA FRANCISCO Y HM. 1057
 Seguridad Social. JOVEN TORRUBIA JESUS. 1057
 Rústica. LAFARGUE SALVADO JUAN. 3226
 Seguridad Social. LAFARGUE SALVADO JUAN. 19474
 Seguridad Social. LAGUNA ACON AGUSTIN. 1447
 Seguridad Social. LAGUNA ACON MARCOS Y HM. 946
 Seguridad Social. LAGUNA CAÑON ANGEL Y HM. 2782
 Seguridad Social. LAGUNA CAÑON ANTONIO. 5286
 Seguridad Social. LAGUNA CAÑON ASTERIO. 4062
 Seguridad Social. LAGUNA LAGUNA BERNARDA. 1447
 Urbana. LAGUNA LAGUNA, HROS DE BERNARDA. 71
 Urbana. LAGUNA LAGUNA, HROS DE BERNARDA. 116
 Seguridad Social. LAGUNA LOPEZ ANGEL. 9014
 Seguridad Social. LAGUNA LOPEZ ANGEL YI HM. 723
 Seguridad Social. LAGUNA LOPEZ ANGEL. 723
 L.F. Industrial. LAGUNA LOPEZ ANGEL ITA. 2863
 Seguridad Social. LAGUNA LOPEZ CONCEPCION. 946
 Seguridad Social. LAGUNA LOPEZ TOMAS. 9681
 Seguridad Social. LAGUNA MARCO VENTURA. 10405
 Urbana. LAGUNA MARCO, ENRIQUETA Y HNOS. 159
 Seguridad Social. LAGUNA MARTINEZ ELIAS. 1725
 Seguridad Social. LAGUNA SANCHEZ TOMAS. 5953
 Seguridad Social. LAGUNA SERON JOSEFA. 2448
 Urbana. LAGUNA SERON, HROS DE LIBRADA. 63
 Seguridad Social. LAMATA CESTERO JOSE. 3394
 Seguridad Social. LAMATA CESTERO PATRONO. 1224
 Seguridad Social. LAMATA CESTERO PILAR. 2114
 Seguridad Social. LAMATA ESPIAGO PASCUAL. 1280
 Seguridad Social. LAORDEN FRAILLE IDORIO. 4173
 Rústica. LAPENA ALTABAS ANGELES. 1924
 Seguridad Social. LAPENA ALTABAS ANGELES. 5898
 Seguridad Social. LARRIBA LOZANO PONCIANO. 3728
 Seguridad Social. LARRIBA SISAMON ANDRES. 1280
 Seguridad Social. LARRIBA SISAMON JUAN PEDRO. 1280
 Seguridad Social. LASA ABAD PEDRO. 1447
 Urbana. LASCUEVA GALLARDO, MARIA. 340
 Seguridad Social. LASCUEVA LASCUEVA BUENO JOSEFA. 5397
 Seguridad Social. LASCUEVAS ESPIAGO DOLORES. 1224
 Seguridad Social. LASCUEVAS ESPIAGO JESUS. 2838
 Seguridad Social. LASCUEVAS ESPIAGO PILAR. 890
 Urbana. LASCUEVAS ESPIAGO, JESUS. 140
 Seguridad Social. LASCUEVAS JIMENEZ PRUDENCIA. 2949
 Seguridad Social. LASCUEVAS MUÑOZ LIDIA. 3283
 Seguridad Social. LASCUEVAS ROMERO MIGUEL. 6120
 Seguridad Social. LASCUEVAS ROMERO MIGUEL. 7782
 Seguridad Social. LASCUEVAS TOMAS HR. 1057
 Seguridad Social. LASHERAS CESTERO FRANCISCO. 1892
 Seguridad Social. LASHERAS CESTERO JUSTO. 946
 Seguridad Social. LASHERAS CHUECA ABEL. 668
 Seguridad Social. LASHERAS CHUECA ESPERANZA. 3839
 Seguridad Social. LASHERAS CHUECA ESPERANZA Y HM. 1614
 Seguridad Social. LASHERAS JIMENEZ EDUARDO. 10015
 Seguridad Social. LASHERAS JIMENEZ M CARMEN. 5063
 Seguridad Social. LASHERAS LADRON ANTONIA. 1002
 Seguridad Social. LASHERAS LADRON FILOMENA. 2448
 Seguridad Social. LASHERAS LADRON FRANCISCA. 1224
 Seguridad Social. LASHERAS LADRON FRANCISCA. 6065
 Seguridad Social. LASHERAS MANCEBON PAZ. 2726
 Seguridad Social. LASHERAS MARCO ANASTASIO. 1284
 Seguridad Social. LASHERAS MARCO ANASTASIO YI HM. 1168
 Seguridad Social. LASHERAS MARCO CONCEPCION. 10293
 Seguridad Social. LASHERAS MARCO EDUARDO. 1224
 Urbana. LASHERAS MARCO, ANASTASIO. 264
 Seguridad Social. LASHERAS MILLAN JOSEFA. 1669
 Seguridad Social. LASHERAS MUÑOZ JUSTO. 10739
 Seguridad Social. LASHERAS MUÑOZ RICARDO. 8235
 Seguridad Social. LASHERAS ROMANCHA PILAR. 2782
 Seguridad Social. LASHERAS SOLANAS ANTONIO. 14244
 Seguridad Social. LAZARO CHUECA LOURDES. 3450
 Seguridad Social. LAZARO GARDIO ANTONIO. 2448
 Seguridad Social. LAZARO MELENDEZ LUIS. 890
 Seguridad Social. LIÑAN BARBERO GREGORIO. 3060
 Seguridad Social. LIÑAN BARBERO JESUS. 5063
 Urbana. LIÑAN VELA, HORTENSIA. 60
 Urbana. LIÑAN VELA, HORTENSIA Y HNOS. 126
 Seguridad Social. LIPE MORALES JUAN. 1002
 Urbana. LOPEZ ARANDA, MELCHOR. 588
 Seguridad Social. LOPEZ ESTEBAN CLARA. 3227
 Seguridad Social. LOPEZ GARCIA ANTONIO. 2226
 Seguridad Social. LOPEZ GARCIA CONCEPCION. 890
 Seguridad Social. LOPEZ GARCIA SATURNINO. 2059
 Urbana. LOPEZ GARCIA, SATURNINO. 266
 Seguridad Social. LOPEZ OLIVEROS ANA Y HM. 668
 Seguridad Social. LOPEZ OLIVEROS RICARDO. 1224
 Seguridad Social. LOPEZ REBULLA MARIA. 3116
 Seguridad Social. LOPEZ SERRANO JOSE. 835
 Seguridad Social. LOPEZ SERRANO SANTIAGO. 1391
 Seguridad Social. LOPEZ VELLILA MARIANO. 1280
 Seguridad Social. LORENTE RUBIO MIGUEL. 6120
 Seguridad Social. LOZANO AGREDA JOSE YI HM. 2949
 Seguridad Social. LOZANO AGREDA LUCIANO. 16247
 Seguridad Social. LOZANO AGREDA MARIANA YI HM. 1168
 Urbana. LOZANO AGREDA, MARIANA YI. 862
 Urbana. LOZANO DE GRACIA, MARIA. 2408
 Seguridad Social. LOZANO GARCIA JOSE. 2337
 Seguridad Social. LOZANO GRACIA ESCOLASTICO. 779
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO BENJAMIN. 9459
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO BENJAMIN Y HM. 4284
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO EMILIA. 2448
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO FLORENTE. 6232
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO LAZARO. 1669
 Seguridad Social. LOZANO JIMENO VICENTE. 6510
 Seguridad Social. LOZANO LIPE MARCELINO. 1113
 Seguridad Social. LOZANO LOZANO VICENTE. 1947
 Seguridad Social. LOZANO MARCO ANGEL. 835
 Seguridad Social. LOZANO PERCEBAL MANUEL. 1892
 Seguridad Social. LOZANO PEREZ JUSTO. 779
 Seguridad Social. LOZANO SERRON MANUELA. 4062
 Seguridad Social. LOZANO SERRANO JOSE. 4952
 Seguridad Social. LOZANO VELA GLORIA. 3227
 Seguridad Social. MAGANA SERRANO JOSE HM. 1224
 Seguridad Social. MANCEBON BARBERO FRANCISCO. 1391
 Seguridad Social. MANCEBON LOZANO MANUELA. 4618
 Urbana. MARCO AGUILAR, JOSE M. 246

Seguridad Social. MARCO ALCAIN ALEJANDRO. 1113
 Seguridad Social. MARCO ARRIUE AMALIA. 4284
 Seguridad Social. MARCO BLASCO JULIO. 612
 Seguridad Social. MARCO CARDIEL BASILISA. 2893
 Urbana. MARCO CARDIEL JOSE. 3895
 Seguridad Social. MARCO CHUECA BIENVENIDO. 2893
 Seguridad Social. MARCO GARCIA JOSE PASCUAL. 668
 Seguridad Social. MARCO GIL MANUEL. 4057
 Seguridad Social. MARCO HERNANDEZ M LUIZ. 2726
 Seguridad Social. MARCO JIMENEZ M TERESA. 1836
 Seguridad Social. MARCO LAGUNA ISABEL. 2170
 Seguridad Social. MARCO LAGUNA M RAMOS. 2949
 Seguridad Social. MARCO LAGUNA MANUEL. 10349
 Seguridad Social. MARCO LARRIBA JOSE. 1335
 Seguridad Social. MARCO MARCO JOSE. 612
 Seguridad Social. MARCO MARCO PASCUAL. 5564
 Seguridad Social. MARCO MILLAN LUCIA. 1113
 Urbana. MARCO MILLAN LUCIA. 105
 Seguridad Social. MARCO POLO JOSE. 2448
 Rústica. MARCO SANCHEZ M PILAR. 1400
 Seguridad Social. MARCO SANCHEZ M PILAR. 4785
 Seguridad Social. MARCO SICILIA RUPERTO. 4729
 Seguridad Social. MARCO URBANO MANUEL. 3394
 Seguridad Social. MARCO URBANO MATIAS. 1280
 Seguridad Social. MARCO URBANO QUINTERA. 1280
 Urbana. MARCO URBANO. HDOS. DE MATIAS. 571
 Seguridad Social. MARIN ABAD ISIDRO. 1780
 Seguridad Social. MARIN CISNEROS ANTONIO. 2281
 Seguridad Social. MARIN GONZALO MANUEL. HI. 779
 Seguridad Social. MARTINEZ ESTIA ANGEL. 6065
 Seguridad Social. MARQUINA MARCO FELIX. 779
 Seguridad Social. MARTIN ARPAL BERNARDO. 1780
 Seguridad Social. MARTIN MARTINEZ JAIME YI HM. 19697
 Seguridad Social. MARTINEZ CAÑON MIGUEL ANGEL. 890
 Seguridad Social. MARTINEZ CARNICER PASCUAL. 946
 Seguridad Social. MARTINEZ CESTERO ANA. 2337
 Seguridad Social. MARTINEZ CESTERO CIPRIANO. 3450
 Seguridad Social. MARTINEZ CESTERO DARIO. 12686
 Seguridad Social. MARTINEZ CESTERO JESUS. 1836
 Seguridad Social. MARTINEZ CESTERO LUCIA. 835
 Rústica. MARTINEZ CHUECA TOMAS. 1762
 Seguridad Social. MARTINEZ CHUECA TOMAS. 8290
 Urbana. MARTINEZ CHUECA. TOMAS. 255
 Seguridad Social. MARTINEZ CIPRIANO YI. 612
 Seguridad Social. MARTINEZ ESPAGO JOSE Y HM. 2337
 Seguridad Social. MARTINEZ ESPAGO PASCUAL. 1002
 Seguridad Social. MARTINEZ ESPAGO PASCUAL YI HM. 4173
 Seguridad Social. MARTINEZ ESPAGO SANTOS. 3505
 Seguridad Social. MARTINEZ GOMEZ FERNANDO. 3060
 Seguridad Social. MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO. 1335
 Seguridad Social. MARTINEZ GRACIA MARCELO. 890
 Urbana. MARTINEZ GRACIA. MARIANO. 64
 Urbana. MARTINEZ GRACIA. MARIANO. 1239
 Urbana. MARTINEZ GRACIA. VICENTE. 111
 Seguridad Social. MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL. 2393
 Seguridad Social. MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL. 4006
 Seguridad Social. MARTINEZ LASHERAS FILOMENA. 5119
 Urbana. MARTINEZ MAMBRILLA JULIAN. 4841
 Urbana. MARTINEZ MAMBRILLA. JULIAN. 413
 Seguridad Social. MARTINEZ MARTIN GREGORIO. 3338
 Urbana. MARTINEZ MARTINEZ GALO. 53
 Urbana. MARTINEZ MARTINEZ GA. PILAR. 147
 Urbana. MARTINEZ MARTIN. GREGORIO. 187
 Urbana. MARTINEZ MARTIN. GREGORIO. 3099
 Urbana. MARTINEZ MARTIN. GREGORIO. 677
 Seguridad Social. MARTINEZ MILLAN MODESTO. 4952
 Seguridad Social. MARTINEZ MILLANER BERNABE. 15468
 Seguridad Social. MARTINEZ MOMBIELLA JULIAN. 1002
 Seguridad Social. MARTINEZ REMACHA MANUEL. 2337
 Seguridad Social. MARTINEZ ROMERO MARIA. 3950
 Seguridad Social. MARTINEZ ROMERO MAXIMO. 4729
 Seguridad Social. MARTINEZ SANZ JULI. 779
 Seguridad Social. MARTINEZ SANZ LUIS. 779
 Seguridad Social. MARTINEZ VERGARA JESUS. 946
 Seguridad Social. MELENDO RINCON JORGE. 1335
 Urbana. MELENDO RINCON. HDOS. JORGE. 84
 Seguridad Social. MENOR QUILIZ PILAR. 3617
 Seguridad Social. MIGUEL VACAS LEON. 3060
 Seguridad Social. MILLAN ACON VENTURA. 3950
 Seguridad Social. MILLAN ARANDA JACINTO Y HM. 1168
 Seguridad Social. MILLAN ARANDA JESUS. 6899
 Seguridad Social. MILLAN ARANDA JOSE. 1502
 Seguridad Social. MILLAN ARANDA PILAR. 1168
 Seguridad Social. MILLAN ARANDA. RAMUNDA. 835
 Urbana. MILLAN ARANDA. JOSE. 50
 Seguridad Social. MILLAN CESTERO ASUNCION. 4117
 Seguridad Social. MILLAN CESTERO CONSUELO. 10572
 Seguridad Social. MILLAN CESTERO RAFAEL. 3784
 Urbana. MILLAN CESTERO. JOSE. 108
 Seguridad Social. MILLAN CHUECA VICTOR. 2949
 Seguridad Social. MILLAN GUTIERREZ EMETERIO. 3784
 Seguridad Social. MILLAN GUTIERREZ MARCOS. 5731
 Seguridad Social. MILLAN GUTIERREZ MARCOS Y HM. 779
 Seguridad Social. MILLAN RAMON RICARDO. 3561
 Seguridad Social. MILLAN JIMENO JULIA. 1002
 Urbana. MILLAN JIMENO. ADORACION. 201
 Seguridad Social. MILLAN LASHERAS CARMEN. 3005
 Seguridad Social. MILLAN LASHERAS CONSUELO. 4841
 Seguridad Social. MILLAN LASHERAS IRENE. 3505
 Seguridad Social. MILLAN LASHERAS MANUEL. 17805
 Seguridad Social. MILLAN LASHERAS MIGUEL. 1669
 L.F. Profesional. MILLAN MILLAN MARIA JOSE. 964
 Seguridad Social. MILLAN MORTE LORENZO. 2559
 Seguridad Social. MILLAN NAVION AGUSTIN. 6510
 Seguridad Social. MILLAN NAVION PILAR. 4063
 Seguridad Social. MILLAN NAVARRO CARMEN E. HI. 946
 Seguridad Social. MILLAN NAVARRO FORTUNATO. 3227
 Seguridad Social. MILLAN NAVARRO PETRA. 835
 Urbana. MILLAN NAVARRO. FORTUNATO. 3096
 Seguridad Social. MILLAN SANCHEZ SANTOS. 9236
 Seguridad Social. MILLAN SEVERO. 1224
 Seguridad Social. MINGUEZ GRIMA VICTORIA HI. 779
 Seguridad Social. MINGUEZ MARIN GERARDO. 4618
 Seguridad Social. MINGUEZ MARIN LAURA. 3450
 Seguridad Social. MINGUEZ MARIN VICENTE. 598
 Seguridad Social. MINGUEZ MARIN VICENTE Y HM. 723
 Seguridad Social. MODRERO FELIPE EUSTAQUIO. 835
 Seguridad Social. MODRERO POLO FRANCISCO. 612
 Seguridad Social. MONTERDE PRENAJETA JOSE. 1836
 Seguridad Social. MONTERO MAGAÑA FERNANDO YI HM. 3005
 Seguridad Social. MORALES ALEJANDRE MARIANO. 3227
 Seguridad Social. MORENO PUYUOL JOSE. 2059
 L.F. Profesional. MORERA MORENO PILAR. 30878
 Seguridad Social. MORLANES CESTERO FELICIDAD. 2170
 Seguridad Social. MORLANES ROMERO GUMERSINDO. 946
 Seguridad Social. MORLANES ROMERO RAMON Y HM. 4507
 Urbana. MORLANES ROMERO. GUMERSINDO. 77
 Seguridad Social. MOROS ALCAIN ANTONIO. 3227
 Seguridad Social. MOROS BECERRIL NICOLAS. 7957
 Seguridad Social. MOROS LASCUEVAS MANUEL. 612
 Seguridad Social. MOROS MUÑOZ ANTONIO. 9236
 Seguridad Social. MOROS PEREZ JOSEFINA Y HM. 4451
 Seguridad Social. MOROS URBANO RAIMUNDO. 1168
 Seguridad Social. MOROS URBANO SEBASTIAN. 1892
 Urbana. MOROS URBANO. SEBASTIAN Y I. 1650
 Seguridad Social. MOROS URBANO. SEBASTIAN Y I. 3953
 Urbana. NAVION JIMENO. MACARIO. 166
 Seguridad Social. NAVION MILLAN ANGE. 479
 Seguridad Social. NAVION MILLAN CALIXTO. 4618
 Seguridad Social. NAVION MILLAN PASCUALA. 4062

Seguridad Social. NAVION MILLAN PILAR. 2114
 Seguridad Social. NAVION MILLAN SANTIAGO. 13242
 Seguridad Social. NAVION SEVILLA AMELIA. 6844
 Seguridad Social. NAVARRO BLASCO VALERIANO. 612
 Seguridad Social. NAVARRO CEBAN LEOPOLDO. 11684
 Seguridad Social. PALACIN JUDAS CASIMIRO. 1002
 Seguridad Social. PALACIN SEBASTIAN FLORENCO. 1057
 Seguridad Social. PALACIN SEBASTIAN MARIANO. 2337
 Seguridad Social. PALACIN SEBASTIAN SIXTO. 1280
 Rústica. PASCUAL HERRERO PILAR. 2364
 Seguridad Social. PASCUAL HERRERO PILAR. 8624
 Seguridad Social. PERALES MARIANO. 2615
 Seguridad Social. PERCEBAL ABAD MARIANO HI. 2003
 Urbana. PERCEBAL CALVO. MANUEL Y HNOS. 326
 Seguridad Social. PERCEBAL SERON CONCEPCION. 1947
 Seguridad Social. PERCEBAL SERON JOSE M Y HM. 1057
 Seguridad Social. PEREZ ARANDA ANGEL. 3171
 Seguridad Social. PEREZ BARBERO ERNESTO. 3839
 Seguridad Social. PEREZ BARBERO JESUS. 946
 Seguridad Social. PEREZ BRUN EMILIO. 1002
 Seguridad Social. PEREZ CESTERO CARMEN. 1725
 Seguridad Social. PEREZ CRISTOBAL VALERO. 723
 Seguridad Social. PEREZ JIMENEZ ASCENSION. 1447
 Seguridad Social. PEREZ JIMENEZ JOSE. 12519
 Seguridad Social. PEREZ JOVEN ANGEL Y HM. 4507
 Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ DEOGACIAS. 8847
 Seguridad Social. PEREZ MARTINEZ JOSÉ. 1892
 Seguridad Social. PEREZ MILLAN EMILIO. 4507
 Seguridad Social. PEREZ MILLAN IRANZO. 2504
 Seguridad Social. PEREZ PEREZ CESAR. 2114
 Seguridad Social. PEREZ REMACHA BENITA. 668
 Seguridad Social. PEREZ SERRANO GENARO. 779
 Urbana. PEREZ URGANDIN. JOAQUIN. 1975
 Seguridad Social. POLO CESTERO ANGEL MANUEL. 4340
 Seguridad Social. POLO CESTERO FRANCISCO. 1892
 Seguridad Social. POLO CESTERO FRANCISCO YI HM. 8569
 Seguridad Social. POLO LASCUEVAS CRISANTO. 25873
 Seguridad Social. POLO LOZANO PRUDENCIO. 2337
 Seguridad Social. POLO MORENO JOSE MANUEL. 2949
 Seguridad Social. POLO NAVION JOSE ALBERTO. 5119
 Seguridad Social. POLO SEVILLA JOSE. 3950
 Seguridad Social. POLO SEVILLA JULIA YI HM. 1280
 Seguridad Social. POLO SEVILLA NARCISO. 3784
 Seguridad Social. PONCE GONZALO MANUEL. 2170
 Seguridad Social. PONS GARCIA HERMINIA. 1002
 Urbana. RECACHA BARCONEZ. SALVADOR. 28317
 Seguridad Social. REMACHA BLASCO CONCEPCION. 946
 Urbana. REMACHA DE MIGUEL. LORENZO Y HN. 903
 Seguridad Social. REMACHA LAGUNA JOAQUIN. 3283
 Seguridad Social. REMACHA LAGUNA MATIAS. 1391
 Seguridad Social. REMACHA LASCUEVAS AMALIA. 3338
 Seguridad Social. REMACHA MIGUEL JOAQUIN. 2170
 Seguridad Social. REMACHA MIGUEL JUAN. 1836
 Seguridad Social. REMACHA ROYO LUIS. 1168
 Seguridad Social. REMACHA ROYO MANUEL. 3728
 Seguridad Social. REMACHA SERON FRANCISCO. 20531
 Seguridad Social. REMACHA URIEL SIMON. 4618
 Urbana. REMACHA URIEL. ASUNCION. 1532
 Seguridad Social. RINCON CESTERO VIRGILIO. 15579
 Seguridad Social. RODRIGUEZ JESUS. 890
 Seguridad Social. RODRIGUEZ GARCIA GREGORIO. 3338
 Seguridad Social. RODRIGUEZ GOMEZ ANGELES. 1558
 Seguridad Social. RODRIGUEZ RUPEREZ CARMEN. 2671
 Seguridad Social. ROMERO CAÑON RAFAEL. 1057
 Seguridad Social. ROMERO MARCO IRENE. 1280
 Seguridad Social. ROMERO SANCHEZ MARIANO. 835
 Seguridad Social. ROMERO VICENTE AGUSTIN. 3617
 Urbana. ROMERO VICENTE. HROS. DE AGUSTIN. 775
 Seguridad Social. ROSAL LO VIRGILIO VICENTE. 1224
 Seguridad Social. ROYO PORTERO JULIO YI. 3672
 Seguridad Social. ROYO VICTORINA. 5620
 Urbana. RUBIO SANCHEZ. CARLOS. 3415
 Seguridad Social. SANCHEZ DELGADO JUAN. 1057
 Urbana. SANCHEZ GALLARDO. LUIS. 2346
 Seguridad Social. SANCHEZ IBAÑEZ AMBROSIO. 1447
 Seguridad Social. SANCHEZ LAZARO PABLO. 7289
 Seguridad Social. SANCHEZ MARCO DOMINGO. 1447
 Seguridad Social. SANCHEZ MARCO MANUEL. 7066
 Seguridad Social. SANCHEZ NAVION MANUEL. 946
 Seguridad Social. SANCHEZ SANCHEZ MATIAS. 2281
 Urbana. SANCHEZ VELA MARIA. 2393
 Urbana. SANCHEZ. DOLORES. 465
 Urbana. SANCHEZ. SALUSTIANO. 482
 Seguridad Social. SANCHO LIPE PEDRO. 3060
 Seguridad Social. SANCHO MANCEBON EMILIO. 5063
 Pecuaria. SANCHO MINGUEZ BLAS. 42100
 Seguridad Social. SANCHO MINGUEZ JOSE YI HM. 2949
 Seguridad Social. SANCHO MINGUEZ SOLEDAD. 1558
 Seguridad Social. SANCHO PACHECO MARIO. 1669
 Seguridad Social. SANCHO TORRUBIA EMILIO. 2504
 Seguridad Social. SANJUAN ROYO JOSE. 1502
 Rústica. SANTUARIO VIRGEN DE LA SIERRA. 1772
 Seguridad Social. SANTUARIO VIRGEN DE LA SIERRA. 9236
 Seguridad Social. SAYAS AGUILAR ANACLETO Y HM. 5675
 Seguridad Social. SAYAS GARCIA AMELIA. 612
 Seguridad Social. SAYAS GARCIA PASCUAL. 2281
 Urbana. SAYAS GARCIA. PASCUAL. 84
 Seguridad Social. SAYAS SERON MAXIMINO. 2726
 Seguridad Social. SEBASTIAN ACON JOSE. 1057
 Urbana. SEBASTIAN ARANDA. SABINO Y I. 1483
 Seguridad Social. SEBASTIAN ARANDA VICTORIA. 3227
 Seguridad Social. SEBASTIAN JABAL ROMUALDO. 4674
 Seguridad Social. SEBASTIAN LAMATA ANDRES. 2226
 Seguridad Social. SEBASTIAN LASCUEVAS JOSE MANUEL. 3950
 Seguridad Social. SEBASTIAN LIÑAN FRANCISCA. 4785
 Seguridad Social. SEBASTIAN MARCO BENIGNO. 1113
 Seguridad Social. SEBASTIAN MARIN JOSE. 1168
 Seguridad Social. SEBASTIAN MARIN JOAQUIN. 1836
 Urbana. SEBASTIAN MARIN. JOAQUIN. 436
 Seguridad Social. SEBASTIAN SANCHEZ PABLO. 6454
 Seguridad Social. SEBASTIAN SEBASTIAN TEODORO. 3784
 Urbana. SEBASTIAN SERON. JOSE. 2201
 Seguridad Social. SERON ARANDA VICENTE. 779
 Urbana. SERON ARANDA. VICENTE. 41
 Urbana. SERON ARANDA. VICENTE. 961
 Urbana. SERON ARANDA. VICENTE. 301
 Seguridad Social. SERON CAÑON FAUSTINO. 3561
 Seguridad Social. SERON CHUECA JOSE M. 1335
 Urbana. SERON CHUECA. JOSE Y OTROS. 429
 Seguridad Social. SERON GARCIA ANTONIO. 12575
 Seguridad Social. SERON GARCIA RAFAEL. 5453
 Seguridad Social. SERON LAGUNA JOSE. 779
 Seguridad Social. SERON LAGUNA JULIA JOSE YI HM. 1002
 Seguridad Social. SERON LAGUNA MARIA. 1947
 Seguridad Social. SERON LAGUNA PABLO. 1002
 Urbana. SERON LAGUNA. PABLO. 121
 Seguridad Social. SERON LAMATA ALEJANDRO. 3839
 Seguridad Social. SERON LAMATA CALIXTA. 3784
 Seguridad Social. SERON LAMATA MARIA. 3227
 Seguridad Social. SERON LAMATA NATALIA. 2504
 Urbana. SERON LAMATA. CALIXTA. 182
 Seguridad Social. SERON LARRIBA JOSE MARIA. 2949
 Seguridad Social. SERON LARRIBA RAFAEL. 4729
 Seguridad Social. SERON LOZANO JOSEFA. 5731
 Seguridad Social. SERON LOZANO MANUEL. 946
 Seguridad Social. SERON PEÑA ANTONIO. 668
 Urbana. SERON SEBASTIAN. HROS. DE JOSEFA. 498
 Seguridad Social. SERON SERON JOSE. 4284
 Seguridad Social. SERON SERON LUCIO. 1002

Seguridad Social. SERON SERON MANUEL. 3950
 Seguridad Social. SERON SERON MARIA JOSEFA. 2337
 Seguridad Social. SERON SERON MODESTO. 1447
 Seguridad Social. SERRANO IBAÑEZ ESTEBAN. 2226
 Seguridad Social. SERRANO IBAÑEZ FEDERICO. 1725
 Seguridad Social. SERRANO JIMENO JOSE YI HM. 835
 Seguridad Social. SERRANO LADRON RAFAEL. 779
 Seguridad Social. SERRANO LARRIBA MARIA ROSA. 1669
 Seguridad Social. SERRANO MARTINEZ ANGEL. 5453
 Seguridad Social. SERRANO MARTINEZ ASUNCION. 1725
 Seguridad Social. SERRANO MARTINEZ ISABEL. 1502
 Seguridad Social. SERRANO MARTINEZ MODESTO. 3116
 Rústica. SERRANO MARTINEZ RAFAEL. 1456
 Urbana. SERRANO MARTINEZ RAFAEL. 3338
 Seguridad Social. SERRANO MARTINEZ. HDOS. JOAQUIN. 468
 Seguridad Social. SERRANO NAVARRO AGUSTIN. 8958
 Seguridad Social. SERRANO NAVARRO ILDEFONSO. 4674
 Urbana. SERRANO NAVARRO. IDELFONSO Y HN. 704
 Seguridad Social. SEVILLA BLASCO ELIAS. 835
 Urbana. SEVILLA BLASCO. MANUEL. 115
 Seguridad Social. SEVILLA CESAR CONSUELO. 1447
 Seguridad Social. SEVILLA LASHERAS JORGE. 3450
 Seguridad Social. SEVILLA LASHERAS VICENTE. 9236
 Seguridad Social. SEVILLA LORENTE GUMERSINDO Y H. 6176
 Seguridad Social. SEVILLA LORENTE JULIO. 14411
 Seguridad Social. SEVILLA MILLAN JOSE M. 835
 Seguridad Social. SEVILLA PEREZ PASCUAL. 10516
 Seguridad Social. SICILIA PEREZ MAXIMILIANO. 612
 Seguridad Social. SIERRA LOPEZ CLEMENTE. 6677
 Seguridad Social. SISAMON BAS MIGUEL. 5787
 Seguridad Social. SISAMON CESTERO PILAR. 1391
 Seguridad Social. SISAMON FELIPE IGNACIO. 1057
 Seguridad Social. SISAMON FELIPE MANUEL. 1725
 Seguridad Social. SOLANAS GONZALEZ-AGUIERO MELCHOR. 1057
 Seguridad Social. SOLANAS LONGARES FRANCISCO. 668
 Seguridad Social. SORIANO BERMUDEZ ANTONIA. 1113
 Seguridad Social. SORIANO RUBIO JACINTO. 4896
 Seguridad Social. TABUENCA SERRANO LINOS. 1280
 Seguridad Social. TIERRA BUENO GREGORIO. 6343
 Seguridad Social. TOBAJAS GASCON IRINEO. 2003
 Seguridad Social. TOBAJAS MARCO FERNANDO. 1947
 Seguridad Social. TOBAJAS SEBASTIAN JOSE. 1669
 Seguridad Social. TORRUBIA FELIPE DEL FINA. 1558
 Seguridad Social. TORRUBIA FELIPE EUGENIO. 8569
 Seguridad Social. TORRUBIA GALLARDO PHAEXDES. 890
 Seguridad Social. TORRUBIA MARCO DOMINGO. 835
 Seguridad Social. TORRUBIA MARCO MACARIO. 1168
 Seguridad Social. TORRUBIA RUBIO NICOMEDES. 8402
 Seguridad Social. TRIGO CIGUELLA GASPAR. 946
 Seguridad Social. URBANO CARNICER JULIO. 1558
 Seguridad Social. URBANO GALINDO GREGORIO. 2170
 Seguridad Social. URBANO MARCO JULIO. 2003
 Seguridad Social. VALPEREZ MAXIMILIANO YV. 5842
 Seguridad Social. VARGAS AGUAVIVA GREGORIO. 723
 Seguridad Social. VAS MOROS CASIMIRO. 1335
 Seguridad Social. VELA ACON ANOELA. 239
 Seguridad Social. VELA ACON BALTASAR. 4117
 Seguridad Social. VELA ACON MANUEL. 13298
 Seguridad Social. VELA ACON PASCUAL. 1113
 Seguridad Social. VELA ARANDA BERNARDO. 11573
 Rústica. VELA ARANDA PASCUAL. 1720
 Seguridad Social. VELA ARANDA PASCUAL. 11406
 Seguridad Social. VELA GREGORIO PABLO. 4062
 Seguridad Social. VELA JIMENO JOSE. 723
 Seguridad Social. VELA JIMENO MANUEL. 2114
 Seguridad Social. VELA LAGUNA PEDRO. 2281
 Urbana. VELA MARCO. JOSE. 988
 Seguridad Social. VELA MARIN FIDEL. 2337
 Seguridad Social. VELA MARIN PILAR. 5564
 Seguridad Social. VELA MARTINEZ ANTONIO. 2838
 Rústica. VELA MARTINEZ BLAS Y HM. 1310
 Seguridad Social. VELA MARTINEZ BLAS Y HM. 2226
 Seguridad Social. VELA MINGUEZ FLORENCO. 1614
 Seguridad Social. VELA SEBASTIAN MANUEL. 946
 Seguridad Social. VELA SOLA PASCUAL. 1780
 Seguridad Social. VELA VELA MARIA. 1502
 Seguridad Social. VELA VELA VICENTE. 1335
 Rústica. VELAZQUEZ GONZALEZ DE AGUIERO H. 1705
 Seguridad Social. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO ALEJ. 2134
 Seguridad Social. VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUIERO ALEJ. 4006
 Seguridad Social. VELLILLA POLO ANGEL YI HM. 1002
 Seguridad Social. VELLILLA POLO BLAS. 835
 Seguridad Social. VERGARA LADRON CLAUDIO. 2949
 Seguridad Social. VERGARA LADRON IRENE. 779
 Seguridad Social. YAGUE AGREDA MARIA. 2059
 Seguridad Social. YAGUE AGREDA TOMAS. 5953
 Seguridad Social. YAGUE AGREDA TOMAS YI HM. 1002
 Seguridad Social. YAGUE CESTERO MIGUEL ANGEL. 1780
 Seguridad Social. ZUBIA CARNICER JOSE. 1391

VILUEÑA, LA

Seguridad Social. ANDRES RUIZ MANUEL. 371
 Seguridad Social. BENEDI LATORRE PASCUAL. 1947
 Seguridad Social. BERNAL ACERO NICOLAS. 3005
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL BENITO. 1002
 Seguridad Social. BERNAL BERNAL ELADIO. 1447
 Rústica. CABREZIZO BERNAL MARIA. 1528
 Seguridad Social. CABREZIZO BERNAL DOMINGO. 1113
 Seguridad Social. CARBONELL HORNIA FAUSTINO. 1335
 Seguridad Social. CELESTINO TOMEY SANCHEZ. 1335
 Seguridad Social. CUENCA BERNAL GONZALO. 1614
 Urbana. CUENCA BERNAL GONZALO. 1436
 Seguridad Social. ESTELLA SEBASTIAN CANDIDA. 835
 L.F. Industrial. FRUTAS SANCHEZ AVELLANAS SA. 18526
 L.F. Industrial. FRUTAS SANCHEZ AVELLANAS SA. 1852
 Seguridad Social. GIMENO INDIA PASCUALA. 1057
 Seguridad Social. HERNANDO CABREZIZO DOMINGO. 1113
 Urbana. HERNANDO MINGUIJON VISITACION. 126
 Seguridad Social. HERNANDO POLO JOSE YI HM. 2448
 Seguridad Social. JUDEZ SANCHEZ VICTOR. 668
 Urbana. LAJUSTICIA RAMON JOSE MAR. 3274
 Urbana. LAJUSTICIA RAMON JOSE MAR. 2370
 Urbana. LAJUSTICIA RAMON JOSE MAR. 277
 Seguridad Social. MARTINEZ ANDRES. 723
 Seguridad Social. MIRALLES BERNAL FELICIDAD. 1224
 Seguridad Social. MORALES ROY CONCEPCION. 3950
 Seguridad Social. MORENO TOMEY CLEMENTE. 835
 Seguridad Social. MORENO TOMEY JOSE. 1947
 Seguridad Social. PERALES CEAMANOS CARMEN. 1224
 Seguridad Social. POLO ANDRES PETRA. 890
 Seguridad Social. POLO SEBASTIAN DOLORES. 890
 Seguridad Social. RUBIO TOMEY FRANCISCA. 723
 Seguridad Social. RUBIO TOMEY FRANCISCO. 1168
 Seguridad Social. SANCHEZ SEBASTIAN VICENTE. 723
 Seguridad Social. SEBASTIAN ESTELLA ANSELMO. 2281
 Seguridad Social. SEBASTIAN ESTELLA CANDIDA. 2893
 Urbana. SEBASTIAN POLO JAVIERA. 1105
 Seguridad Social. SEBASTIAN POLO JULIO. 1002
 Seguridad Social. TOMEY BARRANCO ANGELES. 1224
 Seguridad Social. TOMEY ITURBE LUIS. 1447
 Urbana. TOMEY MORENO ARTURO. 5032
 Seguridad Social. TOMEY MORENO PILAR. 2559
 Seguridad Social. TOMEY PARDOS POLICARPO. 2393
 Seguridad Social. TOMEY SEBASTIAN MARIA. 612

VISTABELLA

Seguridad Social. AGUILAR ANDREU JULIAN. 1113
 Seguridad Social. AGUILAR GRACIA FELICIDAD. 1391

Núm. 75.106

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes que se relacionan a continuación, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Oficina Recaudatoria, sita en calle Doctor Fleming, número 5, a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos del inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Concepto, titular del recibo, número de liquidación importe del recibo y situación de la finca

AÑO 1989

AGON

Rústica. SEVILLANO LOPES JOSE. 1944. 6

AINZON

Urbana. ARANDA PARDO FERNANDO. 26691. E090856. ED DISEMINADOS
Urbana. MATEO CRUZ VICTORIANO. 3894. E090855. SAN ANDRES. 4

ARIZA

Rústica. MARTINEZ BURGOS CLEMENTE. 1574. 11

BARBOLES

Urbana. BIELSA CORREAS EDELMIRA Y HNAS. 2391. E075235. PEQUEÑA. 3
Urbana. EMPERADOR COLOMO MAGDALENA. 5682. E075243. CALVO SOTELO. 34
Urbana. LAPUENTE LARRAGA BRUNO. 8537. E075219. LETRA F OITURA. 5
Urbana. LUCAS GRIMA TOMAS. 12934. E075223. CM CUEVAS B
Urbana. LUCAS MIRRUETE SANTIAGO. 6760. E075225. CM CUEVAS B. 43
Urbana. MARIN SUBIAS FELICIANO. 3346. E075231. CM CUEVAS A. 5
Urbana. PEREZ TORRIJO DOMINGO. 3664. E075230. CM CUEVAS A. 34

CADRETE

Urbana. MADRE SASIA JULIO. 8871. E089745. BARRANCO B. 2

CASPE

Rústica. LUNA SERRANO AGUSTIN. 1838. 16
Rústica. SERRA PUNGRAU SA. 2702. 17

CETINA

Rústica. CERDAN MORENO MANUELA. 6044. 20

CUARTE DE HUERVA

Urbana. CALVO CABAL JESUS. 24777. E089548. AV SAN JOSE. 3
Urbana. LOBERA LASERNA PASCUAL. 4025. E089438. AV SAN ANTONIO. 19

DAROCA

Urbana. DOMINGO LOPEZ ENCARNACION. 5457. E088259. LUCHENTE. 3
Urbana. SANCHEZ DOMINGO JOSEFA. 7199. E088487. LUCHENTE. 3
Urbana. VELILLA PINA LUIS. 7193. E088460. LUCHENTE. 11

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Rústica. ALASTUEY SANTAFE MARIANO. 5140. 1

ENCINACORBA

Urbana. ORTIZ CABEZA TEODORO. 3026. E090008. CM ESTACION

EPILA

Urbana. ALADREN DOMINGUEZ LUIS. 76458. E090666. S. FRONTONIO. 22
Urbana. AZNAREZ PALACIN JESUS. 22480. E090540. CINCO NOVIEMBRE. 2
Urbana. BASANTA AGUILAR M AZUCENA Y OT. 29566. E091196. CABEZO BLANCO. 36
Urbana. BERNAD CABEZA MANUEL. 20738. E090523. TRIPERIA. 11
Urbana. BERNAD EMBID FRANCISCO. 87197. E090657. RAMON Y CAJAL. 1
Urbana. GARCIA LITE ANTONIO. 12022. E090453. CINCO NOVIEMBRE. 8
Urbana. GAUDES TORRIJO MIGUEL Y HNOS. 22051. E090740. BAJA. 13
Urbana. HERRERA GASCON ALFONSO. 7261. E090451. CINCO NOVIEMBRE. 6
Urbana. LAGUNAS RODRIGO ANTONIO. 17139. E090455. CINCO NOVIEMBRE. 14
Urbana. LAGUNAS RODRIGO ANTONIO. 9709. E090534BO. SAN JOSE. 8
Urbana. LOPEZ CLARIANA AMBROSIO. 23316. E090539. CABEZO BLANCO. 33
Urbana. MARTI BALLARIN JAVIER. 46003. E091193. DS AFUERAS. 54
Urbana. MAYOR GRACIA FELIX JOSE. 3497. E090696. CABEZO PAÑOS. 94
Urbana. MUÑOZ DOMINGUEZ LOURDES. 12661. E090544. S. JOSE. 29
Urbana. OLIVERAS MICALO MIGUEL. 9400. E090792. REINA FABIOLA. 22
Urbana. PASTOR GIMENO M PILAR. 32362. E090385. BO. RODANAS. 85
Urbana. RINCON ALONSO M PEÑA DEL. 8194. E090542. CINCO NOVIEMBRE. 5
Urbana. RUIZ CASADO MIGUEL. 8590. E090456. CINCO NOVIEMBRE. 14
Urbana. TEJERO PIERNAGORDA FRANCISCO. 3928. E090692. CABEZO PAÑOS. 42
Urbana. USON RIGABERT MIGUEL. 14082. E090536. BO. SAN JOSE. 13
Urbana. VAL LISO JOSE LUIS. 14115. E090454. CINCO NOVIEMBRE. 9
Urbana. VAL TOBIAS PASCUAL. 8247. E090815. CABEZO BALLESTE. 31

FRESCAÑO

Rústica. CHUECA MILLAN LEONCIO. 9600. 272

JARABA

Urbana. DALDA CHECA EUSEBIO. 4755. E088730. EN MEDIO. 52
Urbana. LOPEZ ESTRADA BIENVENIDO. 1042. E088748. EN MEDIO. 51

LUNA

Urbana. PEREZ GARCIA ILUMINADO. 8071. E088594. AIRE. 8

MARIA DE HUERVA

Urbana. FERRER LASHERAS EUSEBIO. 1441. E088644. VELETA. 5
Urbana. ORTILLES CUBEL MIGUEL. 1618. E089398. MULHACEN. 3

MONREAL DE ARIZA

Rústica. LARENA JUAN M Y LUCIA. 1580. 48

MUEL

Urbana. MALO SERRANO MARIA CRISTINA. 147999. E075265. UR VIRGEN FUENTE. 5

NOVALLAS

Rústica. CRESPO ROYO LUIS. 2058. 53

PINA DE EBRO

Rústica. MERMEJO DEL RUSTE CONCEPCION. 3054. 522
Rústica. VILLAGRASA SAMPER FIDELA HROS. 46495. 764

SAN MATEO DE GALLEGO

Rústica. MARCEN MARCEN VICENTE. 2945. 61

SIGÜES

Urbana. SORBET IBAÑEZ NICOLAS. 8965. E090895. ED DISEMINADOS. 25

SOS DEL REY CATOLICO

Rústica. LEGARRE PEREZ JOSEFA. 5576. 311

TORRIJO DE LA CAÑADA

Urbana. VELILLA LAZARO JESUS MARCOS. 11161. E090842. GL FRANCO. 6

UNCASTILLO

Urbana. CAUDEVILLA SARRALANGA MANUEL. 5456. E088379. AV SAN VICENTE PAU. 12

UTEBO

Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089200. AV ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089210. AV ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088953. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088954. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088957. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088958. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088959. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088960. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088961. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088962. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088963. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088964. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088965. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088967. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088968. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088969. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088970. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088975. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088976. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088977. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088978. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088979. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088980. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088981. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088982. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088983. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088984. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088985. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088986. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088988. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088989. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088990. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088992. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088993. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088994. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088995. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088996. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088997. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088998. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E088999. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089000. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089001. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089002. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089003. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089004. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089005. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089006. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089007. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089008. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089009. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089010. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089011. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089012. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089013. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089014. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089015. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089016. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089017. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089018. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089019. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089020. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089021. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089022. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089028. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089028. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089048. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089050. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089072. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089073. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089074. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089075. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089076. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089077. AVDA ZARAGOZA. 48
Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089078. AVDA ZARAGOZA. 48

Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089079. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089080. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089081. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089082. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089083. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089084. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089085. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089086. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089087. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089088. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089089. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089090. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089091. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089092. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089093. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 679. E089105. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1139. E089107. AVDA ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1032. E089120. AVDA ZARAGOZA. 12
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1042. E089121. AVDA ZARAGOZA. 12
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1042. E089123. AVDA ZARAGOZA PARK. 12
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1032. E089124. AVDA ZARAGOZA PARK. 12
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 1055. E089154. AVDA INDEPENDENCIA. 24
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089193. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089194. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089195. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089196. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089197. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089198. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089199. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089201. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089202. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089203. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089204. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089205. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089206. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089207. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089208. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089209. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089211. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089212. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089213. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089214. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089215. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089216. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089217. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089218. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089219. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089220. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089221. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089222. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARAGONESA DE VIVIENDAS SA. 183. E089223. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. ARANDA LOPEZ FRANCISCO. 6426. E088945. DISEMINADOS
 Urbana. BEORTEGUI GALINDO JOSE ANTONIO. 6661. E089251. DISEMINADOS
 Rústica. CIA MERCANTIL MALUENDA SA. 54302. 67
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDA. 1505. E089168. DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E088170. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1532. E088892. DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 6475. E088909. TORRES S LAMBERTO. 13
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1535. E088944. DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1072. E089165. DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E089166. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E089167. DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E089169. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E089171. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 1505. E089172. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 3917. E089357. ED DISEMINADOS
 Urbana. COOPERATIVA ENGEMO SDAD. 3895. E089361. ED DISEMINADOS
 Urbana. DALMAU BRUALLA ALEJANDRO. 382. E089106. AVDA ZARAGOZA PARK. 12
 Rústica. GARZA BERMEJO ANTONIO. 8750. 319
 Urbana. GOMEZ ALMENDRO MANUELA. 4906. E090625. ED DISEMINADOS
 Urbana. GONZALEZ GONZALEZ DIMAS. 1148. E089108. AVDA ZARAGOZA PARK. 12
 Urbana. HANSSEN PAESA BRITT. 2424. E088869. DISEMINADOS
 Urbana. IGLESIAS GARRIDO JULIO. 183. E088983. AV ZARAGOZA. 48
 Urbana. LOPEZ GARCIA FERNANDO. 12108. E090018. GARRAPINILLOS
 Rústica. MARRACO RAMON MANUEL. 7996. 68
 Urbana. POYO CHARELA ROSA MARIA. 1033. E089125. AVDA ZARAGOZA PARK. 15
 Urbana. QUIROS FERNANDEZ JULIO. 6319. E089192. ED DISEMINADOS
 Urbana. ROMERO CRISTOBAL JESUS. 6551. E089260. DISEMINADOS
 Urbana. SANCHO SORA AGUSTIN FERNANDO. 6447. E088897. DISEMINADOS

VILUEÑA, LA

Urbana. CABRERIZO PEREZ ANTONIA. 5309. E088634. MESON. 23

VILLAFELICHE

Rústica. CABRERA CAMPILLO MARTIN HR. 3436. 74

ZUERA

Urbana. PIEDRA ARTIFICIAL GRACIA Y CEL. 15454. E088633. VAL ALTA. 19

Urbana. PIEDRA ARTIFICIAL GRACIA Y CEL. 21672. E089417. VAL ALTA. 19

SECCION CUARTA**Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza****SECRETARIA GENERAL****Núm. 69.575**

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Anechina Grasa, Pedro. Fernando Antequera, 14, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Arigita Giménez, María Luisa. San Antonio María Claret, 60, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Batiste Batista, Rafael. Conde Aranda, 112, ex., 3.º izquierda, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Bellido Núñez, Pedro. Avenida de las Torres, 35-DC, 2.º 2.ª, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Benítez García, S.L. Avenida de Cesáreo Alierta, 23, Zaragoza. Liquidación en voluntaria.
 Berdún Aguilar, Manuel. Porvenir, 22, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Bermejo Alcalde, Carmen. Manuel Lasala, 22, 1.º derecha, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Bolea Lapuente, Carmen. Nuestra Señora de la Cabeza, 8, Zaragoza. Devolución de transferencia de IRPF.
 Domeneche Rubio, Bonifacio. Turco, 7 D, 1.º izquierda, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Eizaguirre Flores, Eduardo. Reina Fabiola, 37, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Espinosa López, Ignacio Jesús. Pedro María Ric, 26, 1.º A, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Esteban Gómez, Manuel. Monegros, 8, 1.º, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 French Alfaro, María Carmen. Alfonso I, 39, Zaragoza. Renta referencia 1020/92.
 Fuertes Menéndez, Margarita. Allué Salvador, 13, 1.º DC, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Garcés Campos, Ramón. Doctor Horno Alcorta, 18, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 García Gracia, Miguel Angel. Capitán Pina, 25, 1.º derecha, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Gracia Salado, Benilde de. Agustina de Aragón, 32, 2.º izquierda, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Latorre García, Rosario. Albareda, 6, 5.º A, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 López García, María Angeles. Gimeno Vizarrá, 13, 4.º A, Zaragoza. Falta de justificantes de renta 1992.
 Marco Aguirre, Octavio. Paseo de Echegaray y Caballero, 8 D, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Núñez Castillo, Antonio Francisco. Paseo de las Damas, 32, 8.º A, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Ojeda Irache, Armando. Conde de Aranda, 19, 1.º derecha, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Osorio González, Pilar. Pedro María Ric, 19, Zaragoza. Renta.
 Pérez Yubero, Felipe. Avenida de Cesáreo Alierta, 10, 8.º D, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Porras Mansilla, José. Cáceres, 50, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Puyal Bosqued, Manuel. Camino de la Almozara, 7, 1.º A, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Racho Barcheguren, Antonio Eugenio. Plaza de Santo Domingo, 11, 3.º B, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Ruiz Iglesias, Luis. Supervía, 2, 10.º, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Sanz Campos, Fernando. Marina Española, 1, 5.º B, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Simón Gericó, María Angeles. San Vicente de Paúl, 49, Zaragoza. Renta referencia 2452-30.
 Teus Erice, Concepción. Gran Vía, 11, escalera A, 8.º, Zaragoza. Requerimiento de renta.
 Viela Insa, Julio. Bolonia, 10, 1.º B, Zaragoza. Declaración anual requerimiento incomp.
 Zapatero Vicente, Félix. Méndez Núñez, 12, 1.º derecha, Zaragoza. Justificantes de la renta de 1992, referencia 30265-2.
 Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto número 2.244 de 1979, ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación en vía económico-administrativa, al amparo del Real Decreto número 1.999 de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional. Zaragoza a 26 de octubre de 1994. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO**Núm. 68.704**

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e

importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican, en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, y por todo ello se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del vigente Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Plazos de ingreso:

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la parte deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994. — El jefe de Sección de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, justificante e importe en pesetas

Aragonesa de Repartos, S.L. Sanción de tráfico. 509410013008G. 90.000.
Carrascón Serrano, Jaime. Sanción de tráfico. 509410005964B. 18.000.
Trans. Ares, S.L. Sanción de tráfico. 509410013065P. 12.000.

Núm. 68.705

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esa Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se notifica, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre), que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del vigente Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de la parte deudora, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días,

ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Plazos de ingreso:

a) Notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Notificada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe a la parte deudora, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. — El jefe de Sección de Recaudación.

Relación que se cita

Deudor, concepto, período, número de certificación e importe en pesetas

Tritécnica, S.L. IRPF, retenciones. 509410015183T. 1.228.460.
Contespan-Eimar, S.A., en liquidación. IRPF, otras liquidaciones. 5094100143117Y. 2.464.938.
Rodajes CTD, S.A. Multas y sanciones. 509410013952J. 120.000.
Rodajes CTD, S.A. IRPF, retenciones. 509410015337Q. 1.793.938.
Rodajes CTD, S.A. IVA, 1T/94. 509410015336W. 3.132.019.
Construcciones Valparaíso, S.A. Actos jurídicos. 509410024715J. 928.681.
Inmobiliaria Valparaíso, S.A. Recargos automáticos. 509410019284Q. 533.041.

Núm. 68.706

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Castellón y Compañía, S.C. (CIF G50343656), por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 28 de septiembre de 1994 fue enviado el siguiente trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria al socio Arturo Miguel Samaranch Cerdá, con DNI 25.135.051, el cual al no haber podido notificarse por no saber o negarse a firmar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

Trámite de audiencia a socios de sociedades civiles.

Deudor: Castellón y Compañía, S.C.

Expediente número G50343656 CAS.

En esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio contra la Sociedad Civil Castellón y Compañía, S.C., con NIF G50343656 por los débitos e importes que se relacionan:

Liquidación, concepto, importe y período

M1900594500002671. Sanción gubernativa. 600.120 pesetas. 1993.

150600913980504270. Sanción tributaria. 30.000 pesetas. 1990.

M1900593500003517. Sanción gubernativa. 73.200 pesetas. 1992.

Total: 703.320 pesetas, más los intereses de demora y costas que se generan en el procedimiento.

De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Administración, Arturo Miguel Samaranch Cerdá figura como componente de la misma con una participación del 25%.

Para deudas tributarias, el artículo 39 de la Ley General Tributaria establece que los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

Por todo ello, con anterioridad a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, se inicia, con esta fecha, procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad solidaria contra usted, extensible a todos los conceptos indicados y por la participación que le corresponde.

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que tiene un plazo máximo de quince días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime oportunos, y en el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones tramitadas para que pueda examinarlas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad a nombre de Castellón y Compañía, S.C. (CIF G50343656), por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 28 de septiembre de 1994 fue enviado el siguiente trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria al socio José Castellón Lacorte, con DNI 17.341.144, el cual al no haber podido notificarse por no saber o negarse a firmar, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* para su notificación.

Trámite de audiencia a socios de sociedades civiles.

Deudor: Castellón y Compañía, S.C.

Expediente número G50343656 CAS.

En esta Unidad de Recaudación Centro se tramita expediente administrativo de apremio contra la sociedad civil Castellón y Compañía, S.C., con NIF G50343656, por los débitos e importes que se relacionan:

Liquidación, concepto, importe y período

M1900594500002671. Sanción gubernativa. 600.120 pesetas. 1993.

I50600913980504270. Sanción tributaria. 30.000 pesetas. 1990.

M1900593500003517. Sanción gubernativa. 73.200 pesetas. 1992.

Total: 703.320 pesetas, más los intereses de demora y costas que se generan en el procedimiento.

De acuerdo con los antecedentes que obran en poder de la Administración, José Castellón Lacorte figura como componente de la misma con una participación del 75%.

Para deudas tributarias, el artículo 39 de la Ley General Tributaria establece que los coparticipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

Por todo ello, con anterioridad a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, se inicia, con esta fecha, procedimiento administrativo de derivación de responsabilidad solidaria contra usted, extensible a todos los conceptos indicados y por la participación que le corresponde.

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, le comunicamos que tiene un plazo máximo de quince días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que estime oportunos, y en el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones tramitadas para que pueda examinarlas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1994. El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 69.565

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio, ejercicio e importe que se relacionan a continuación, por el jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20%, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a la parte deudora que se relaciona por resultar en paradero ignorado, requiriéndole el pago del débito, recargos y costas causadas en el plazo señalado, procediéndose, en caso contrario, al embargo de sus bienes.

Plazo de ingreso: Si aparece publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entre los días 1 y 15 del mes de su publicación, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Si aparece entre los días 16 al último de mes de la publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, de conformidad con el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre. Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción; el plazo para su interposición será de quince días, según lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981. En ambos casos los plazos serán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación y 11 del citado Real Decreto.

Al propio tiempo se requiere a la parte deudora citada para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo, a fin de señalar el domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el procedimiento incoado, con la prevención en caso contrario de que se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 28 de octubre de 1994. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Deudor, NIF, clave de liquidación e importe

Rodajes CTD, S.A. A50054105. A0880193450104727. 37.592 pesetas.

Rodajes CTD, S.A. A50054105. A0880193450104738. 27.167 pesetas.

Rodajes CTD, S.A. A50054105. A0880193450003440. 97.981 pesetas.

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 68.616

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que podrán interponer, contra el citado acuerdo, recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto número 1.684 de 1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), en la Delegación o Administración de la Agencia que corresponda, en metálico o cheque conformado. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Obligado tributario: Sagilux, S.A.

Domicilio: Paseo Pamplona, 2, Zaragoza.

Concepto: Infracción simple.

Deuda tributaria: 80.000 pesetas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 68.617

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega del acto administrativo de liquidación del inspector jefe de esta Delegación dictado en virtud de lo establecido en el artículo 60.3 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto número 939 de 1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo), y de la liquidación mecanizada para su ingreso, se les notifica que podrán interponer contra dicho acto administrativo recurso de reposición ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto número 1.684 de 1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), en la Delegación o Administración de la Agencia que corresponda, en metálico o cheque conformado. El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Obligado tributario: Talleres Saga, S.L.

Domicilio: Los Angeles, 1, Zaragoza.

Acta rectificada (Mod. A-01): Núm. 09944965.

Concepto: IVA de 1988 a 1991.

Deuda tributaria: 1.311.257 pesetas.

Zaragoza, 18 de octubre de 1994. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 73.992

La M.I. Alcaldía-Presidencia por resolución del día 23 de septiembre de 1994, modificada por resolución de la misma autoridad municipal de fecha 11 de noviembre del mismo año, aprobó las Bases de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 28/90, de 15 de enero; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de nueve plazas de técnico auxiliar delineante, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994 y modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de fecha 31 de octubre del mismo año, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M. I. Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera: Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de nueve plazas de técnico auxiliar delineante, integradas en la plantilla de funcionarios, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, con un nivel de complemento de destino 20 y estrato 6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de segundo grado, rama Delineación.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercera: Instancias. Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

Cuarta: Admisión y exclusión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la M. I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal. Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.
- Vocales: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.
- El Director del Área de Arquitectura.
- Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Un representante del Colegio Oficial de Delineantes.
- Un Técnico designado por Alcaldía.
- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal
- Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta: Ejercicios de la oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio (teórico). Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá

carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el Tribunal.

- Segundo ejercicio (teórico). Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

- Tercer ejercicio (práctico). Constará de dos fases:

- Consistirá en la realización de un ejercicio de rotulación clásica y moderna con plantillas y a mano alzada, con una duración máxima de tres horas.

- Consistirá en la realización de un ejercicio de cálculo numérico y/o gráfico de geometría (punto, ángulo, línea, polígono, circunferencia, tangencias, elipses, etc.; áreas de figuras poligonales, circulares o irregulares; superficies y volúmenes), con una duración máxima de tres horas.

Para la realización de este ejercicio, los opositores deberán presentarse con material y útiles de dibujo. Tendrá carácter eliminatorio.

- Cuarto ejercicio (práctico). Constará de dos fases:

- Croquización: Consistirá en la toma de datos sobre el terreno y levantamiento de un croquis acotado realizado "in situ", a mano alzada. Tendrá una duración mínima de tres horas.

- Dibujo de proyecto: Consistirá en la delineación de los planos necesarios (plantas, alzados, secciones y detalles) a la escala que se especifique del croquis efectuado en la fase primera de este ejercicio y realización de perspectiva. Tendrá una duración de cinco horas.

Para la realización de este ejercicio los opositores deberán presentarse con material y útiles de dibujo, así como cinta métrica, etc. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima: Forma de calificación de los ejercicios. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava: Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena: Toma de posesión. Efectuado el nombramiento por la M. I. Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima: Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E. : El secretario general.

Núm. 73.993

ANEXO I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en la Constitución Española.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 4. Régimen local español. Principios constitucionales.

Tema 5. Organización municipal. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 6. Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española. El concepto de derecho administrativo.

Tema 7. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. El procedimiento administrativo común.

Tema 8. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

ANEXO II

Tema 9. El arte del dibujo. Conceptos generales. Origen y evolución histórica.

Tema 10. La expresión gráfica como representación de la arquitectura. Evolución del dibujo arquitectónico.

Tema 11. Las artes gráficas. Conceptos generales. Origen y evolución histórica.

Tema 12. El grabado. Sistemas y evolución. Tipos y procedimientos.

Tema 13. Técnicas del dibujo y la pintura (I). Lápiz. Carboncillo. Pastel. Acuarela.

Tema 14. Técnicas del dibujo y la pintura (II). Gouache. Tinta. Aguada. Sanguina.

Tema 15. Técnicas del dibujo y la pintura (III). Fresco. Oleo. Collage. Otros.

Tema 16. Modelos y maquetas. Evolución histórica. Materiales. Escalas.

Tema 17. La perspectiva. Descubrimiento y significado. Influencia en el arte pictórico y la arquitectura. Los primeros procedimientos en el arte de la perspectiva.

Tema 18. Trazado de polígonos regulares e irregulares. Cálculo de áreas.

Tema 19. La circunferencia. El círculo. Polígonos inscritos. Tangencias.

Tema 20. Trazado de elipse, hipérbola y parábola.

Tema 21. Cuerpos poliédricos. Definición. Áreas y volúmenes.

Tema 22. Esfera y cilindros. Definición. Áreas y volúmenes.

Tema 23. Sistemas de representación (I). El diédrico.

Tema 24. Sistemas de representación (II). Planos acotados. Curvas de nivel. Dibujo topográfico.

Tema 25. Sistemas de representación (III). El axonométrico. Perspectiva caballera.

Tema 26. Sistemas de representación (IV). Perspectiva cónica.

Tema 27. Rotulación. Sistemas tradicionales y modernos. Tipografía.

Tema 28. El diseño gráfico. Señalización. Identidad gráfica. Logotipos.

Tema 29. El croquis. Conceptos. Acotaciones.

Tema 30. Levantamiento de planos arquitectónicos. Triangulaciones verticales y horizontales.

Tema 31. El dibujo industrial. Proyecciones, cotas y secciones.

Tema 32. El dibujo de ingeniería urbana. Señalización viaria vertical y horizontal. Señalización de redes. Simbología.

Tema 33. Las escalas. Medidas habituales antiguas y modernas. La escala gráfica. Escalas de representación habitual: clases.

Tema 34. Informática y sistemas gráficos. Sistemas operativos. El sistema operativa MS-DOS: características, comandos internos y externos.

Tema 35. Diseño asistido por ordenador (I). Programas: aplicaciones más extendidas; características fundamentales; funcionamiento genérico de alguna de ellas.

Tema 36. Diseño asistido por ordenador (II). Equipos: el ordenador, el monitor y sus tarjetas gráficas, en tableta digitalizadora y el cursor, el "plotter", otra periferia.

Tema 37. Sistemas de información geográfica: el soporte o información gráfica, las bases de datos alfanuméricas, la relación entre ambas. Los mapas temáticos.

Tema 38. Cartografía urbana (I). Elaboración: trabajos previos, fotografía aérea, redes y apoyo taquimétrico, restitución, revisión y edición.

Tema 39. Cartografía urbana (II). Información: formato e identificación de hoas, contenidos según escalas. Actualización: revisión y croquización del campo, levantamientos taquimétricos, captura de información, trabajos de gabinete, grafiado y edición.

Tema 40. Sistemas de representación geográfica: generalidades, el sistema Lambert, el sistema U. T. M.

La M.I. Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 4 de Noviembre de 1994, aprobó las Bases de la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30/84, de 2 de agosto; Real Decreto 28/90, de 15 de enero; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de arquitecto técnico del Servicio contra Incendios y de Salvamento, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994, plaza que podrá ser incrementada con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el Tribunal calificador, si así lo acuerda la M.I. Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera: Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de arquitecto técnico, integrada en la plantilla de funcionarios, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo B, nivel de complemento de destino 21 y estrato 8, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Arquitectura Técnica.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercera: Instancias. Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

Cuarta: Admisión y exclusión. Expirado el plazo de presentación de instancias, la M.I. Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la Oferta de Empleo Público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Quinta: Tribunal. Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Teniente de Alcalde Delegado de Personal y Organización.

- El Director del Área de Seguridad y Participación Ciudadana.

- Un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

- Un representante designado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos.

- Un Técnico designado por Alcaldía.

- Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionarios en quienes delegue.

Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta: Ejercicios de la oposición. Constará de los siguientes ejercicios:

- Primer ejercicio (pruebas físicas):

a) Subir a brazo, en trepa libre, por una cuerda lisa, una altura de 6 metros.

b) Saltar una altura de 0,90 metros con los pies juntos y sin carrera (hasta tres intentos).

c) Realizar una carrera de 1.500 metros lisos en un tiempo máximo de 7 minutos.

d) Levantar con las manos y tres veces consecutivas un peso de 40 kilogramos, desde el suelo a la vertical, con los brazos extendidos (hasta tres intentos).

e) Nadar 100 metros en un tiempo máximo de 2 minutos y 30 segundos.

El incumplimiento de cualquiera de estas pruebas supondrá la eliminación del aspirante.

- Segundo ejercicio (teórico): Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por

el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria en los Anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el Tribunal.

- Tercer ejercicio (teórico): Consistirá en exponer oralmente en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los Anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del Anexo I y dos del Anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos de los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas, el Tribunal aprecia notoria deficiencia en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

- Cuarto ejercicio (práctico): Consistirá en el levantamiento de un croquis de un edificio, sobre el terreno, redactando posteriormente una memoria descriptiva, con un diagnóstico sobre su estado físico y medidas a adoptar para su contención provisional y su consolidación definitiva. Tendrá carácter eliminatorio.

Séptima: Forma de calificación de los ejercicios. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados separada e independientemente por el Tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, a excepción del primer ejercicio que se calificará como "apto" o "no apto", debiendo obtenerse la calificación de "apto" para pasar al segundo ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa autuñencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

Octava: Propuesta aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso, el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Novena: Toma de posesión. Efectuado el nombramiento por la M.I. Alcaldía-Presidencia, se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Décima: Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

ANEXO I

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Monarquía. La Corona en la Constitución Española.
- Tema 4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.
- Tema 5. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.

Tema 6. El Poder judicial.

Tema 7. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado. El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 8. Régimen local español. Principios constitucionales.

Tema 9. Organización municipal. Competencias. Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 10. Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española. El concepto de derecho administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. El procedimiento administrativo común.

Tema 12. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

ANEXO II

Construcción.

Tema 13. Empuje de tierras y muros de contención: tipos de empuje y taludes naturales según la clase de terreno. Presiones ejercidas. Formas de trabajo. Peligros. Muros de contención. Características que deben reunir y principios fundamentales del cálculo de los mismos.

Tema 14. Lesiones en los edificios por adaptación o encaje: definición de adaptación. Tipos de adaptación. Efectos y señales. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 15. Lesiones en edificios por cedimiento o asiento: definición y causas más comunes. Efectos producidos y variaciones según el tipo de estructura. Forma de las grietas en cada caso. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 16. Lesiones en edificios por aplastamientos: definición, causas y síntomas de aplastamiento. Tipos de aplastamiento. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 17. Lesiones en edificios por rotación: definición, causas y síntomas de la rotación. Tipos de rotación y forma de lesiones. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 18. Lesiones en edificios por movimientos de terreno: definición y causas del corrimiento. Manifestación de las lesiones. Síntoma característico. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 19. Otros tipos de lesiones: arcos y bóvedas. Torres. Lesiones en estructuras de hormigón armado. Tipos no mencionados anteriormente. Medidas correctoras de urgencia y medidas posteriores.

Tema 20. Ruina incipiente e inminente de las construcciones: manifestaciones externas de las lesiones. Declaración del estado de solidez. Distinción entre ruina incipiente e inminente y características de cada uno de estos tipos. Síntomas y diagnósticos. Síntomas sospechosos de vivios ocultos del terreno. Fuego.

Tema 21. Grado valorativo de los fuegos: Potencia calorífica de los diversos materiales y sustancias. Estudio de la velocidad de combustión. Factores en los casos de viviendas, almacenamientos comerciales e industriales en los casos más frecuentes, es decir, los autorizados en zonas urbanas. Estudio de cargas de fuego. Curva característica de los fuegos tipo. Curva tipo normalizada para estos diversos casos.

Tema 22. Comportamiento de las estructuras y elementos constructivos ante el fuego: clasificación de los materiales y elementos de obra por su resistencia al fuego. Comportamiento de los mismos. Comportamiento de las estructuras frente al fuego. Grado de aislamiento y protecciones de las estructuras en sus diversos elementos.

Tema 23. Nociones sobre materiales inflamables: la combustión como fenómeno fisicoquímico. Triángulo del fuego. Tetraedro del fuego. Sustancias combustibles y sustancias inflamables. Distinción entre ellas. Propagación de la inflamación. Punto de inflamación. Sustancias inflamables más importantes.

Tema 24. Sustancias de combustión espontánea: combustión espontánea y fases. Generación y propagación según el tipo de materia combustible. Descomposición provocada por oxidantes. Acción del agua. Dispositivos preventivos, de construcción y almacenamiento.

Tema 25. Protección en ambientes tóxicos: gases residuales y peligros personales en los ambientes tóxicos. Medidas correctoras. Medios de protección más comúnmente empleados y tipos fundamentales.

Tema 26. Deflagración y explosión. Fundamento y propagación. Clasificación de materias explosivas.

Tema 27. Fuegos en presencia de corriente eléctrica. Riesgos y formas de actuación.

Tema 28. Productos extintores y utilización específica. Características y fundamento para su eficacia.

Tema 29. Instalaciones fijas para protección contra incendios en los edificios: detección, alarma manual, bocas de incendio equipadas.

Tema 30. Instalaciones fijas para protección contra incendios en los edificios: extintores manuales, rociadores automáticos, columna seca, hidrantes. Organización.

Tema 31. Misiones de los Servicios contra Incendios y de Salvamento.

Tema 32. Zonificación territorial del S.C.I. y S. Coordinación entre Parques y recursos de éstos.

Tema 33. Organigrama del S.C.I. y S. Funciones de los distintos empleos. Subordinación entre mandos.

Tema 34. Tareas asignadas al técnico de Grado Medio en el S.C.I. y S.

Tema 35. Vehículos automóviles usuales en los Servicios contra Incendios y Salvamento: B.U.L.-B.U.P.-B.R.P.-B.N.P.: características y usos.

Tema 36. Vehículos automóviles usuales en los Servicios contra Incendios y Salvamento: F.S.V.-F.A.A.-F.E.A.-B.S.A M B.

Tema 37. Vehículos automóviles usuales en los Servicios contra Incendios y Salvamento: AEA-18/ 28m/ 30m/ 50m - ABA - AGP.

Tema 38. Vehículos portátiles y remolcados usuales en los Servicios contra Incendios y Salvamento: Tipos, características, usos, denominación.

Tema 39. Organización de las comunicaciones internas en el S.C.I.S. Radio, telefonía, otros sistemas.

Tema 40. Protección Civil: coordinación de servicios públicos y privados en siniestros de gran magnitud. Operaciones.

Tema 41. Ventilación de humos. Control de éstos. Exutorios. Presurización de recintos.

Tema 42. Protección respiratoria: atmósferas nocivas. Efectos. Equipos de protección: fundamentos y componentes. Mantenimiento.

Tema 43. Protección frente al fuego. Riesgos y efectos. Trajes de protección: aproximación y penetración. Usos. Mantenimiento.

Tema 44. Protección frente a productos químicos. Líquidos inflamables: riesgos y efectos. Trajes de protección. Características y usos.

Tema 45. Protección frente a radiaciones nucleares. Tipos de las mismas. Riesgos y efectos. Medios y técnicas de intervención.

Tema 46. Gases combustibles y comburentes. Gases criogénicos. Medios y técnicas de intervención. Equipo modular de medida.

Tema 47. Explosiones "Bleve". Principios teóricos. Producción. Prevención. Actuación.

Tema 48. Incendios forestales. Tipos. Causas. Propagación, técnicas y medios de intervención.

Tema 49. Túneles de carretera y ferrocarril: riesgos específicos. Alta tensión y baja tensión. Transformadores, líneas. Equipos de control. Actuaciones.

Tema 50. Instalaciones eléctricas: riesgos específicos. Alta tensión y baja tensión. Transformadores, líneas. Equipos de control. Actuaciones.

Normativa sobre siniestros.

Tema 51. Norma Básica NBE-CPI/91. Condiciones de Protección contra Incendios: parte general.

Tema 52. Norma Básica NBE-CPI: Anexos.

Tema 53. Ordenanza municipal de protección contra incendios de Zaragoza.

Tema 54. Reglamento de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Tema 55. Reglamento de transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Tema 56. Prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales (R.D. 886/1988 y subsiguientes).

Tema 57. Protección Civil: Ley 2/1985 de 21 de enero.

Tema 58. Protección Civil: Norma Básica (R.D. 407/1992, de 24 de abril).

Tema 59. Protección Civil: Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes especiales del Sector Químico (Resolución del M. de Interior de 30 de enero 1991).

Tema 60. Protección Civil: Directriz Básica de Planificación para Incendios Forestales (Orden del M. de Interior B.O.E. 15 abril 1993).

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 69.573

Don José Luis Martínez Laseca, director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza;

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se notifica a los interesados más adelante relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales (paseo de Fernando el Católico, 63-65), en el plazo de quince días desde la fecha siguiente a esta publicación, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Número de acta, sujeto responsable e importe

- I-93002894. Const. Bueno Morales, S.L. 50.100 pesetas.
- I-93003221. Royalfri, S.L. 7.500 pesetas.
- I-93003272. Gutiérrez Gutiérrez, Guillermo. 50.100 pesetas.
- I-93003286. Casadevall Roca, Rosa. 50.100 pesetas.
- I-94000035. Const. Bueno Morales, S.L. 50.100 pesetas.

- I-94000084. Viar Santiago, Blas. 50.100 pesetas.
 - I-94000054. Nuevas Activ. Inmob. Grado V., S.L. 7.500 pesetas.
 - I-94000069. Gil Monclús, Antonio. 50.100 pesetas.
 - I-94000086. Lineatex, Línea de Moda Textil. 50.100 pesetas.
 - I-94000236. Calero Vera, Francisco. 50.100 pesetas.
 - I-94000239. Mainar Pérez, Rosa María. 50.100 pesetas.
 - I-94000300. Bendicho Yagüe, José V. 50.100 pesetas.
 - I-94000327. Domingo Rincón, Alejandro. 50.100 pesetas.
 - I-94000336. Transportes y Desmontes Navarro, S.L. 50.100 pesetas.
 - I-94000339. Cafetería Restaurante La Guinda, S.L. 50.100 pesetas.
 - I-94000380. Const. Bueno Morales, S.L. 50.100 pesetas.
 - I-94000400. Ezquerria Garcés, Victoriano. 50.100 pesetas.
 - I-94000424. Lancaster Group, S.A. 7.500 pesetas.
 - I-94000431. Cubiertas Metálicas, S.L. 7.500 pesetas.
 - I-94000433. Encantes Informáticos, S.L. 100.000 pesetas.
 - I-94000440. Hostelería Leri y Vilar, S.A. 50.100 pesetas.
 - I-94000443. García González, Pedro. 100.000 pesetas.
 - I-94000456. Diferja, S.C. 7.500 pesetas.
 - I-94000503. Ameriber, S.A. 50.100 pesetas.
 - I-94000512. Ragatta Inmp. Exp. Esp., S.A. 50.100 pesetas.
 - I-94000549. Marketing Food, S.L. 75.000 pesetas.
 - I-94000556. Bustos Hernández, Manuela. 50.100 pesetas.
 - I-94000565. Bescós Anadón, Ricardo. 50.100 pesetas.
 - I-94000606. Potasas y Fertilizantes, S.A. 100.000 pesetas.
 - I-94000611. Mangraner Giner, Arturo. 100.000 pesetas.
 - I-94000640. El Tizón, S.C. 350.100 pesetas.
 - I-94000662. Servicios Contratas y Construc. Teruel, S. 100.000 pesetas.
 - I-94000801. Biss Nizz, S.C. 50.100 pesetas.
 - I-94000802. Instalaciones Telefónicas Martínez y Durán. 50.100 pesetas.
 - I-94000817. Heras Latorre, Misericordia de las. 50.100 pesetas.
 - I-94000873. Esteban Morata, Rafael. 50.100 pesetas.
 - I-94000902. Coto de Santa Fe, S.A. 50.100 pesetas.
 - I-94000925. Muñoz Piel, S.L. 50.100 pesetas.
 - I-94000931. Nova Línea Balneario, S.L. 100.000 pesetas.
 - I-94000932. Araguas Ciprés, José Dionisio. 50.100 pesetas.
 - I-94000933. Casas Pola, Jesús. 50.100 pesetas.
 - I-94001005. Aramendia, Miguel Angel. 75.000 pesetas.
 - I-94001050. Teach Consulting, S.L. 200.000 pesetas.
 - I-94001074. Esteban Morata, Rafael. 50.100 pesetas.
 - I-94001103. Ingeprosa. 75.000 pesetas.
 - I-94001111. Moreno Gutiérrez, Soledad. 50.100 pesetas.
 - I-94001358. Remolques Jeis, S.L. 50.100 pesetas.
- Zaragoza, 26 de octubre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 6

Núm. 71.274

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración núm. 6, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de empleados de hogar, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los deudores que más adelante se relacionan, por los períodos e importes que se indican, mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a la exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 33.1 del Real Decreto-ley núm. 1 de 1994, de 20 de junio (Ley General de Seguridad Social).

Número de identificación, apellidos y nombre, documento, período e importe en pesetas

- 50-00001097-22. Collado Cazana, José María. R-000243-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-00001097-22. Collado Cazana, José María. R-000392-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00001639-79. Ester Giménez, Carmen. R-000245-94. Abril a noviembre 1993. 144.268.
- 50-00001639-79. Ester Giménez, Carmen. R-000394-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00002101-56. Capo Bonafoux, Pilar. R-000246-94. Agosto 1993. 18.034.
- 50-00002103-58. Roncalés Cativiela, Manuel. R-000247-94. Junio a noviembre 1993. 108.201.

- 50-0002103-58. Roncalés Cativiela, Manuel. R-000395-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00008977-45. Valdivia Sánchez, Consuelo. R-000249-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-00008977-45. Valdivia Sánchez, Consuelo. R-000397-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00011737-89. Solans Oliván, Antonio. R-000253-94. Octubre 1993. 18.034.
- 50-00011917-75. López Ramoso, Domingo. R-000398-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00012697-79. Machín Salvo, Fernando. R-000255-94. Noviembre 1993. 18.033.
- 50-00012697-79. Machín Salvo, Fernando. R-000400-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00016363-59. Romanos Marfil, Andrés. R-000260-94. Febrero 1993. 18.034.
- 50-00017862-06. Sánchez Sanjoaquin, Florent. R-000264-94. Julio 1993. 18.034.
- 50-00017961-08. Rello Gascón, Carmelo. R-000265-94. Enero a noviembre 1993. 198.370.
- 50-00020436-58. Izquierdo Lagunas, Vicente. R-000271-94. Mayo 1993. 18.034.
- 50-00020516-41. Cerezueta Blanco, José M. R-000272-94. Enero 1993. 18.034.
- 50-00021735-96. Ibáñez Fandos, Miguel Angel. R-000282-94. Febrero 1993. 18.034.
- 50-00021816-80. Gago González, Abel. R-000284-94. Marzo 1993. 18.034.
- 50-00021887-54. Villacampa López, Carmen. R-000288-94. Junio 1993. 18.034.
- 50-00021906-73. García Mur, Carmen. R-000407-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-00464911-07. Ciércoles Trullén, Luisa. R-000228-94. Febrero a agosto 1993. 36.067.
- 50-00767566-22. Nicolás Lucas, Rosa. R-000232-94. Enero a febrero 1993. 36.067.
- 50-00804410-06. Gracesqui Reynoso, Lourdes. R-000234-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-00804410-06. Gracesqui Reynoso, Lourdes. R-000388-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-01000509-68. De Wenez y Llopis, María P. R-000291-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-01000509-68. De Wenez y Llopis, María P. R-000292-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-01000509-68. De Wenez y Llopis, María. R-000409-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-01000509-68. De Wenez y Llopis, María. R-000410-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-01000549-11. Salanueva Ferrer, Jesús M. R-000293-94. Mayo 1993. 18.034.
- 50-01001096-73. Mateo de las Heras, Pedro. R-000294-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-01001096-73. Mateo de las Heras, Pedro. R-000411-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-01001816-17. Gómez Santana, José. R-000295-94. Enero a noviembre 1993. 198.369.
- 50-01001816-17. Gómez Santana, José. R-000412-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-01002760-88. Sanz Muguera, M. Jesús. R-000297-94. Enero 1993. 18.034.
- 50-01004250-26. Guimerá, Esteban. R-000301-94. Mayo 1993. 18.034.
- 50-01004252-28. Viñas Beriz. R-000302-94. Agosto 1993. 18.034.
- 50-01006173-09. Garvalena Pérez. R-000304-94. Octubre y Noviembre 1993. 36.067.
- 50-01006173-09. Garvalena Pérez. R-000413-94. Diciembre 1993. 20.287.
- 50-10011530-39. Villanueva Cabrera Yuri, Cris. R-000237-94. Octubre 1993. 18.034.
- 50-10015140-60. Caffo de Choque, Bertha. R-000238-94. Abril 1993. 18.034.
- 50-10027066-55. Cedano Cordero, Carmen. R-000389-94. Diciembre 1993. 20.287.
- Zaragoza, 27 de octubre de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 77.224

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de María Carmen Lanaspá Ara, por débitos al régimen general, importando los débitos por principal, más recargo

de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 525.064 pesetas, se ha dictado con fecha 13 de diciembre de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 7 de diciembre de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de María Carmen Lanaspá Ara embargados por diligencia de fecha 14 de marzo de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 16 de enero de 1995, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitios en calle Monasterio de Samos, 27-29, bajos), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, así como al cónyuge de la deudora.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una caja registradora marca "Unitron".

Una televisión marca "Sharp", de 24 pulgadas.

Un botellero marca "Vederea", de 1 metro de longitud.

Una cafetera electrónica, de dos brazos, con electrobomba y descalcificador, matrícula número 90.511.

Tipo de subasta en primera licitación: 247.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 185.250 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 77.388

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter general, se da publicidad a los ficheros informáticos de este Ayuntamiento que se expresan a continuación.

Almonacid de la Sierra, 7 de diciembre de 1994. — El alcalde, Nicolás Aldea López.

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra.

BELMONTE DE GRACIAN

Núm. 77.358

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los siguientes ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).
- Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales de Estadística.
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Tribunal de Cuentas.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Entidades bancarias (transferencias).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados por el centro.
- Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).
- De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).
- Personales (estado civil, componentes de la familia...).
- Académicos/profesionales (titulación, cursos...).
- Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Registro Central de personal MAP.
- Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
- Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
- Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Entidades bancarias (cobro de recibos).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Belmonte de Gracián.
Belmonte de Gracián, 5 de diciembre de 1994. — El alcalde.

COSUENDA

Núm. 77.385

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública iniciado con la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 251, de 2 de noviembre de 1994, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de las tarifas fiscales que se indicarán para 1995.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el texto de las mencionadas modificaciones.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cosuenda, 9 de diciembre de 1994. — El alcalde, José Arnal Gómez.

Tarifas fiscales para 1995

Impuestos

- Sobre bienes de naturaleza urbana: 0,54 %.
- Sobre bienes de naturaleza rústica: 0,40 %.
- Sobre vehículos de tracción mecánica:
 - Turismos:
 - De menos de 8 caballos fiscales, 2.436 pesetas.
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.577 pesetas.
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 13.885 pesetas.
 - De más de 16 caballos fiscales, 17.296 pesetas.
 - Camiones:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 8.161 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 16.078 pesetas.
 - De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 22.898 pesetas.
 - De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 28.623 pesetas.
 - Remolques y semirremolques arrastrados:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.410 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.359 pesetas.
 - De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 16.078 pesetas.
 - Otros vehículos:
 - Ciclomotores, 8532 pesetas.
 - Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 853 pesetas.

- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.462 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.923 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 11.693 pesetas.

Tasas

- Sobre alcantarillado: Derecho de acometida, 15.225 pesetas. Cuota anual de conservación de la red, 2.135 pesetas.
- Por cementerio municipal: Nichos y sepulturas permanentes, 46.200 pesetas.
- Por servicio de recogida de basuras: Viviendas, 3.675 pesetas al año. Bares, comercios e industrias, 5.670 pesetas al año.
- Por licencias urbanísticas: 3.500 pesetas al mes.

Precios públicos

- Por suministro de agua potable a domicilio: Cuota de enganche a la red, 30.450 pesetas. Por consumo mínimo (hasta 15 metros cúbicos al trimestre), 610 pesetas. Desde 15 metros cúbicos al trimestre, a 46 pesetas metro cúbico.
- Puestos, barracas, casetas de venta: 1.050 pesetas barraca por cada feria de San Bernabé o de agosto.

Ingresos municipales de derecho privado

- Canon "La Lastra" y "Unión": 22 pesetas por área.
- Riego de huertos familiares: 3 pesetas metro cuadrado.
- Riego de fincas: Cepas, 5 pesetas; olivos, 65 pesetas.
- Alquiler de hormigonera: 2.100 pesetas al día.
- Alquiler de martillo: 2.100 pesetas por hora.
- Fotocopias: 25 pesetas.
- Clases de música: 1.575 pesetas al mes.

COSUENDA

Núm. 77.385 bis

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992 y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, este Ayuntamiento ha dispuesto la creación de los ficheros automáticos que se describen a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cosuenda, 7 de diciembre de 1994. — El alcalde, José Arnal Gómez.

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Cosuenda.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Cosuenda.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Cosuenda.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Cosuenda.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Tribunal de Cuentas.
Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias (transferencias).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Cosuenda.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 75.390

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4.º, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal a José María Céspedes Gómez, por estar ausente o negarse a retirar la notificación del Servicio de Correos, del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento sobre el expediente de aplicación de contribuciones especiales derivadas de las obras de urbanización (segunda fase) de la calle Jaime I, así como la relación de reparto. En la citada relación figura con los datos que se detallan:

Datos generales:

Importe obras: 3.915.128 pesetas.
Subvención: 1.430.502 pesetas.
Coste total: 2.484.626 pesetas.
Porcentaje a repartir: 90 %.
Importe a repartir: 2.236.163 pesetas.
Total metros cuadrados: 1.386,19.
Total metros lineales: 96,31.
Mod. metros cuadrados: 806,59 pesetas metro cuadrado.
Mod. metros lineales: 11.609,20 pesetas metro lineal.

Datos de la finca:

Referencia: UA78/E/16.

Calle: Jaime I.

Número: 16.

Metros cuadrados: 106,5.

Metros lineales: 6,02.

Cálculo de la cuota:

106,5 metros cuadrados por mod. = 85.901 pesetas.

6,02 metros lineales por mod. = 69.887 pesetas.

Descuentos: 0.

Importe: 155.788.

Calendario individual de vencimientos:

31 de octubre de 1994: 31.158 pesetas.

31 de noviembre de 1994: 31.158 pesetas.

31 de diciembre de 1994: 31.158 pesetas.

31 de enero de 1995: 31.158 pesetas.

28 de febrero de 1995: 31.156 pesetas.

El importe de la cuota tendrá los vencimientos que se indica en el cuadro calendario individual y a esa fecha pasaremos un recibo por su banco.

La falta de pago de esta cantidad el día de su vencimiento facultará al Ayuntamiento a exigir su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de ordenación de las presentes contribuciones especiales, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1994, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste repercutido o las cuotas asignadas. Contra la desestimación de aquél podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en los dos meses siguientes al día de notificación del acuerdo desestimatorio del recurso de reposición, o en el plazo de un año a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de resolución expresa del mismo, si ésta no se produjere.

Podrá interponer, asimismo, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Puebla de Alfindén, 22 de noviembre de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Policía Local

Núm. 75.391

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracciones a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 24 de noviembre de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, apellidos y nombre, domicilio e importe en pesetas

- 1.013/94. Fayos Giménez, Rafael. Vía Hispanidad, 23, Zaragoza. 3.000.
- 1.014/94. Vitaller Lázaro, Gregorio. Andador Luis Puentes, 2, Zaragoza. 3.000.
- 1.021/94. Oliver Muñiz, Jorge Luis. Diputación, 139, Barcelona. 3.000.
- 1.022/94. Taller Auxiliar de Carrocerías, S.L. Polígono Malpica, calle E, número 31, Zaragoza. 3.000.
- 1.023/94. Ubeda Lucea, José Javier. Mayor, 43 (casa), Garrapinillos (Zaragoza). 3.000.
- 1.024/94. Martos García, Antonio Alfonso. Lapuyade, 39-41, Zaragoza. 3.000.
- 1.026/94. Castillón Olleta, Miguel Angel. Avenida Pablo Gargallo, 82, Zaragoza. 3.000.
- 1.027/94. Alonso García, José. Residencial Paraíso, 11, Zaragoza. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Corrección de errores

Núm. 77.398

Advertido error en el anuncio número 59.155, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 223, de fecha 28 de septiembre de 1994, a continuación se subsana mediante la inserción de la siguiente corrección:

En el resumen del estado de gastos del presupuesto municipal para 1994,

Donde dice:

«Capítulo I. Gastos de personal, 29.438.382.

Capítulo VI. Inversiones reales, 307.183.697.»

Debe decir:

«Capítulo I. Gastos de personal, 29.439.382.

Capítulo VI. Inversiones reales, 357.183.697.»

La Puebla de Alfindén, 9 de noviembre de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 77.401

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1994, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de determinadas ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

El expediente tramitado permanecerá de manifiesto por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular por escrito cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, de no formularse reclamaciones en el expresado plazo, el expediente devendrá definitivamente aprobado.

A los efectos prevenidos en el número 4 del mencionado artículo, a continuación se hace públicos como anexos al presente el acuerdo aprobatorio al inicio citado y el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, sin perjuicio de la posterior publicación del anuncio indicando, en su caso, la elevación a definitivo del repetido acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

La Puebla de Alfindén, 9 de noviembre de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANEXO I

Don Luis Manuel Ariño Barcelona, secretario de Administración local con ejercicio, por sustitución, en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada con la presencia de la totalidad de los miembros que de derecho lo componen el día 3 de noviembre de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe a continuación:

«3. Modificación de ordenanzas fiscales y de precios públicos. — Dada cuenta por el señor alcalde de la propuesta de modificación de diversas ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos que se adjunta al expediente, el Pleno, debatido ampliamente el asunto y haciendo suya aquélla, acuerda por unanimidad:

1.º La modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos en los términos que, sucintamente, se señalan:

—Impuesto sobre actividades económicas. — Establecimiento de dos categorías de calles: Primera, comprensiva del núcleo urbano, con aplicación del índice de situación 1,4, y segunda, comprensiva del resto del término municipal, con aplicación del índice de situación 1,5.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras: Se incrementan las tarifas por vivienda en el 5% y por el resto de categorías en el 7%.

—Tasa por el servicio de alcantarillado: Se fija la tarifa en 2.500 pesetas por año.

—Precios públicos:

a) Tarifas por utilización de la báscula municipal:

Hasta 20.000 kilos, 100 pesetas.

De 20.000 a 30.000 kilos, 200 pesetas.

Más de 30.000 kilos, 300 pesetas.

b) Tarifas por suministro de agua potable a domicilio:

Cuota de mantenimiento redes: 245 pesetas para viviendas y 615 pesetas para industrias.

Consumo: Desde el primer metro cúbico consumido, a 60 pesetas metro cúbico para las viviendas y a 95 pesetas metro cúbico para las industrias.

c) Tarifas servicios culturales:

Formación en banda de música: 12.000 pesetas anuales, con reducción de 1.000 pesetas por cada miembro añadido de la misma unidad familiar.

d) Tarifas piscinas e instalaciones deportivas:

Incremento del 5% del abono de temporada de las piscinas.

Creación de un abono para uso de las instalaciones deportivas de diez entradas por 3.000 pesetas.

2. La exposición pública del presente acuerdo en lugares y por los plazos reglamentados, con publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas y haciendo constar que, al amparo de lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, la ausencia de reclamaciones en el plazo establecido supondrá la elevación a definitivo del presente acuerdo.»

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del señor alcalde, don Carlos Moliné Fernando, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en La Puebla de Alfindén a 4 de noviembre de 1994. — El secretario, Luis Manuel Ariño. — Visto bueno: El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

ANEXO II

Modificación de ordenanzas fiscales y precios públicos

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Art. 2.º Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 1.º de esta Ordenanza se aplicarán, en función de la categoría fiscal de la vía pública donde radique el local en que se lleva a cabo la actividad, los siguientes índices de situación:

—Categoría primera (comprensiva de las vías públicas enclavadas en el casco urbano): Índice de situación 1,4.

—Categoría segunda (comprensiva de todas las vías públicas no encuadradas en la categoría primera): Índice de situación, 1,5.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado

Art. 5.º Cuota tributaria.

Apartado 2.º — Tarifa: 2.500 pesetas al año por finca.

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de pesaje mediante báscula municipal

Art. 3.º Cuantía.

Apartado 2.º — Tarifas:

a) Hasta 20.000 kilos de peso, 100 pesetas.

b) De 20.000 a 30.000 kilos de peso, 200 pesetas.

c) Más de 30.000 kilos de peso, 300 pesetas.

Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio

Art. 5.º Cuantía.

Apartado 2.º — Tarifas:

Tarifa 2.ª: Suministro de agua:

—Cuota por mantenimiento redes municipales: Viviendas, 245 pesetas al mes. Industrias, 615 pesetas al mes.

—Consumo: Viviendas, 60 pesetas metro cúbico. Industrias, 95 pesetas metro cúbico.

Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios culturales

Art. 3.º Cuantía.

Apartado 2.º — Tarifas:

Escuelas de formación de educandos de bandas de música, 12.000 pesetas anuales. En el caso de inscribirse dos o más miembros de una misma familia,

el importe será minorado en cada cuota a razón de 1.000 pesetas anuales por cada miembro inscrito.

Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas

Art. 3.º Cuantía.

Apartado 2.º — Se adiciona el siguiente párrafo:

—Bono de diez entradas, con derecho a entrada al complejo y uso de las instalaciones, 3.000 pesetas.

Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas

Art. 3.º Cuantía.

Apartado 2.º — Tarifas:

—Abono de temporada de piscinas:

• Familiar de dos miembros, 7.350 pesetas.

• Familiar de tres miembros, 11.025 pesetas.

• Familiar de cuatro miembros, 14.070 pesetas.

• Familiar de cinco miembros, 18.270 pesetas.

• Individual, 6.825 pesetas.

• Mayores de 60 años, exentos.

Este abono comprenderá a padres e hijos mayores de 7 años.

—Abonos de diez entradas, 3.570 pesetas.

—Entradas: Infantiles (de 7 a 12 años), 315 pesetas. Adultos, 525 pesetas.

Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de basuras

Art. 6.º Cuota tributaria.

Apartado 2.º — Tarifas:

Epígrafe 1. — Viviendas:

—Por cada vivienda, 5.250 pesetas.

Epígrafe 2. — Alojamiento:

a) Hoteles, moteles, hotel-apartamento, 5.350 pesetas.

b) Pensiones y casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, 5.350 pesetas.

Epígrafe 3. — Establecimientos de alimentación:

a) Supermercados, economatos y cooperativas, 5.350 pesetas.

b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas, 5.350 pesetas.

c) Pescaderías, carnicerías y similares, 5.350 pesetas.

Epígrafe 4. — Establecimientos de restauración:

a) Restaurantes: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

b) Cafeterías: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

c) Wisquerías y pubs: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

d) Bares: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

e) Tabernas: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

Epígrafe 5. — Establecimientos de espectáculos:

a) Cines y teatros, 5.350 pesetas.

b) Salas de fiestas y discotecas, 5.350 pesetas.

c) Salas de bingo, 5.350 pesetas.

Epígrafe 6. — Otros locales industriales y mercantiles:

Oficinas bancarias, 5.350 pesetas.

Otros locales no expresamente tarifados: Sin contenedor, 24.610 pesetas; con contenedor, 34.240 pesetas.

Apartado 4.º — Se adiciona el párrafo siguiente:

Los establecimientos a que se refiere el párrafo anterior que por la naturaleza de los residuos producidos no pudieran utilizar contenedores, tributarán como si los utilizaren, calculándose la cuota con arreglo al número de contenedores que correspondieran en función del volumen de residuos producidos.

Las precedentes modificaciones entrarán en vigor con fecha 1 de enero de 1995.

MACOMUNIDAD RIO PEREJILES

Núm. 77.357

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los siguientes ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.
- Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).
- Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales de Estadística.
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Mancomunidad Río Perejiles.

Fichero de gestión contable**Usos y fines**

- Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Tribunal de Cuentas.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Entidades bancarias (transferencias).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Mancomunidad Río Perejiles.

Fichero de gestión de personal**Usos y fines**

- Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados por el centro.
- Personal propio del centro.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).
- De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).
- Personales (estado civil, componentes de la familia...).
- Académicos/profesionales (titulación, cursos...).
- Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Registro Central de personal MAP.
- Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
- Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

- Mancomunidad Río Perejiles.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**Usos y fines**

- Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
- Personas que sean sujetos impondibles en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Entidades bancarias (cobro de recibos).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Mancomunidad Río Perejiles.

Fichero del Registro de Entrada/Salida**Usos y fines**

- Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

- Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

- Mancomunidad Río Perejiles.
- Belmonte de Gracián, 5 de diciembre de 1994. — El presidente.

QUINTO**Corrección de errores****Núm. 77.392**

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 278, del día 3 de diciembre de 1994, pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta del servicio de limpieza, recepción, control y vigilancia del complejo deportivo municipal de Quinto, en la página 6069, donde dice "subasta", debe decir "curso", y en la página 6070, al finalizar el párrafo de "presentación de proposiciones", debe constar: "El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12.00 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial".

Quinto, 9 de diciembre de 1994. — El alcalde, Manuel García Moreno García.

SASTAGO**Núm. 77.400**

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1994, adjudicar mediante subasta el aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Alta o Deheseta", número 90-A de los del catálogo de utilidad pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. — Aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío.

Tipo de licitación. — 60.152 pesetas, al alza.

Duración. — Hasta el 31 de diciembre de 1995.

Garantías. — Sólo definitiva, el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo anterior.

Gastos. — Todos los gastos originados por la tramitación del expediente, incluido el importe del presente anuncio, serán a cargo del adjudicatario.

Segunda subasta. — De quedar desierta la presente subasta, se celebrará una segunda en la siguiente semana, en el mismo día y hora que la anterior y bajo las mismas condiciones.

Proposiciones y demás documentación. — Conforme al artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se encuentra expuesto en las oficinas municipales el pliego de condiciones completo, junto con el resto del expediente, a efectos de posibles reclamaciones, que, caso de presentarse en el plazo de ocho días hábiles, serán resueltas por la Corporación.

Sástago, 9 de diciembre de 1994. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA

Núm. 77.393

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de ocho días hábiles, el día 25 de enero de 1995, a las 12.00 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte. — "Los Pueyos, Torrero y Poyo", con una superficie de 321 hectáreas, para 321 cabezas de ganado lanar, pudiendo sustituirse por vacunos en la proporción de un vacuno por seis lanas.

Epoca de disfrute. — Un año, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.

Tipo de tasación. — 194.869 pesetas, en alza.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, hasta las 12.00 horas del día anterior a la subasta.

En caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día 1 de febrero de 1995, a la misma hora.

Sierra de Luna, 12 de diciembre de 1994. — El alcalde.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 77.179

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los siguientes ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Val de San Martín.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Val de San Martín.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos impondibles en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Val de San Martín.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Val de San Martín.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Val de San Martín.

Val de San Martín, 2 de diciembre de 1994. — El alcalde.

VILLALBA DE PEREJIL**Núm. 77.359**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los siguientes ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villalba de Perejil.

Villalba de Perejil, 5 de diciembre de 1994. — El alcalde.

VISTABELLA**Núm. 77.397**

Transcurrido el preceptivo período de exposición pública sin haberse producido reclamación alguna, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de modificación de las tarifas establecidas en las ordenanzas fiscales 6, 7 y 8, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 1995.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarifas en vigor a partir de 1 de enero de 1995

Ordenanza núm. 6. — Suministro de agua potable a domicilio:

—Consumo: Mínimo consumo anual, 40 metros cúbicos, a 45 pesetas metro cúbico. Más de 40 metros cúbicos, a 60 pesetas metro cúbico.

—Derechos acometida red: 62.400 pesetas.

Ordenanza núm. 7. — Alcantarillado:

—Cuota anual vertido: 550 pesetas por acometida.

Ordenanza núm. 8. — Cementerio:

—Cuota anual conservación cementerio, por nicho/sepultura: 550 pesetas.

Vistabella, 12 de diciembre de 1994. — El alcalde-presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.182

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 818 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Pastor, S.A., representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado señor García Huici, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José Martínez Ramos, Rosario López Garre, Francisca Martina San Rafael Sanchís y José Martínez López, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados herencia yacente y herederos desconocidos de José Martínez Ramos, Rosario López Garre, Francisca Martina San Rafael Sanchís y José Martínez López, para el pago a dicha parte ejecutante de 7.459.601 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de José Martínez Ramos, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 70.183

Por tenerlo así acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 104 de 1994, seguidos a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Cerimag, S.A., con domicilio en la calle La Cadena, números 15-23, de Zaragoza, hoy en ignorado paradero, por la presente se notifica a la demandada que en la subasta celebrada el día 7 de octubre de 1994 por la parte actora se ha ofrecido la suma de 49.930 pesetas por la finca luego reseñada, a fin de que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura conforme a lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados:

Número 224. — Local comercial o industrial, a la izquierda y fondo del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de 302,09 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha entrando, con el acceso a plantas de sótano, caja del ascensor, caja y rellano de la escalera 1, el local lindante con la rampa y finca de la calle Heroísmo; por la izquierda, con el departamento destinado a hotel y finca de la calle Heroísmo, por el fondo, con finca de la calle Heroísmo, y por el frente, con la plazuela, con cajas de ascensor y de la escalera de descenso a sótanos, cuartos de luz, basuras y agua y cajas y rellanos de las escaleras 1 y 2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio de 4,8650% y su propietario contribuirá a los gastos del bloque II del que forma parte con un 9,730%. Es uno de los departamentos integrantes del edificio de esta ciudad en las calles Antonio Agustín, números 2-10; calle La Cadena, 15-23, y calle Rincón, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 43.661, folio 45, tomo 2.126, libro 895 de la sección primera.

Y para que sirva de notificación a la demandada Cerimag, S.A., se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.304

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 884 de 1994, instado por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., contra Edinfor Aragón, S.L., se ha acordado emplazar a Edinfor Aragón, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de diez días comparezca en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.494

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 611 de 1993, promovidos por Banco de Madrid, S.A., representada por el procurador señor Peiré, contra Remolques Jeis, S.A., con fecha 20 de octubre pasado se celebró tercera subasta sin sujeción a tipo de los bienes embargados a la demandada, que fueron adjudicados a la parte actora por la cantidad de 10.000 pesetas, que no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta. Habiéndose acordado requerir a la citada demandada, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda liberar los bienes haciendo pago de lo reclamado o bien presentar persona que la mejore, haciendo ingreso del 20% del precio de tasación, bajo apercibimiento que de no verificarlo se aprobará el remate en favor de la actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Remolques Jeis, S.L., se expide el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 71.771

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 774 de 1993, a instancia de la actora Tubos y Hierros Industriales, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandada Adirca, S.L., con domicilio en paseo de Sagasta, 19, 2.º derecha, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Parcela B-27 de la urbanización Villas de San Juan, en el término municipal de Zaragoza (barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Navas"). Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Es la finca número 46.836, al tomo 2.043, folio 46. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Parcela C-20 de la urbanización Villas de San Juan, en el término municipal de Zaragoza (barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Navas"). Tiene una superficie de unos 134 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Es la finca número 46.822, al tomo 2.043, folio 18. Valorada en 12.500.000 pesetas.

3. Urbana. — Parcela B-28 de la urbanización Villas de San Juan, en el término municipal de Zaragoza (barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Navas"). Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar. Es la finca número 46.838, al tomo 2.043, folio 50. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Parcela B-32 de la urbanización Villas de San Juan, en el término municipal de Zaragoza (barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de "Las Navas"). Tiene una superficie de unos 140 metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una vivienda unifamiliar, con terreno o jardín. Es la finca número 46.846, al tomo 2.043, folio 66. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.607

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 564 de 1994-C, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra Ramona Ruiz Parra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra C, en la tercera planta alzada, con una superficie útil de 55,150 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Zaragoza, término de Almotilla, partida Valdefierro, calle Vega, 28, angular a la calle Las Pléyades. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 1.680, folio 13, libro 548, finca 42.193. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 70.186

En autos de juicio jura de cuentas número 1.481 de 1990-A, que se tramita en este Juzgado a instancias de Pedro A. Chárlez Landívar, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada Carmen Villalba Martín que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos sin sujeción a tipo ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas que al final se indica, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante pueda aprobar el juez.

Bienes subastados:

Una cama de rayos uva, marca "Happy Sun", modelo X-III.858-700; valorada en 190.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y término acordados a la demandada Carmen Villalba Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 70.187

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 646 de 1994-C, a instancia de Industrias Asfálticas de Aragón, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Construcciones y Urbanización Grado, S.L., José F. Benito García, Jesús Pardo Ciprés y Khalil Zorba Shabaro, en reclamación de 6.849.778 pesetas de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento se ha acordado se notifique a Olga Elena Guinda Tovar, como esposa del demandado señor Benito García, la existencia del procedimiento y embargo causado sobre las fincas registrales números 20.808-N y 29.371, en virtud del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a Olga Elena Guinda Tovar, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 70.188

En virtud de lo dispuesto en los autos de menor cuantía número 651 de 1993, promovidos por Clemente Peña Alcolea, contra Aluminios Euro-España, S.L., Antonio Barcelona Sancho y Félix Marquina Beceril, se notifica por la presente a Angeles Algorta Ynogés la existencia del procedimiento, así como que se ha trabado embargo sobre el piso 5.º derecha de la casa sita en el paseo de Teruel, número 25, de Zaragoza, inscrita al tomo 2.580, folio 203, finca número 13.262, y cinco mil enteros cuarenta partes indivisas de las cien mil en

que está dividida la finca bloque, compuesto de dos edificios de cinco plantas destinadas a viviendas sitas en las calles Menéndez Pelayo, 28 y 28 A, y Pianista Luis Galve, número 3. Inscritas al tomo 2.269, folio 143, finca número 1.034, todo ello a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Angeles Algorta Ynogés, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.307

Don Alberto Gracia Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 805 de 1994-A, de juicio de cognición, reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Libra Asesoría y Consultoría, S.A.L., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, siendo demandado Gregorio Lázaro González, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado Gregorio Lázaro González para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado Gregorio Lázaro González, se expide el presente en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto Gracia Casao.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.310

Don Alberto García Casao, secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza y en los autos de juicio de cognición número 505 de 1994-A, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 708. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1994. — El ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 505 de 1994-A, promovidos a instancias de Comunidad de propietarios de San Blas, 7-9, en su representación la procuradora de los Tribunales doña Marina Sabadell Ara y en su defensa el letrado don Enrique Lázaro Ibarra, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Marina Sabadell Ara, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de San Blas, 7-9, de Zaragoza, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, debo condenar y condeno a éstos a que abonen la suma de 118.446 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y costas procesales.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Visitación Gimeno Pablo, hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía, expido el presente, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario sustituto, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 75.381

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 255 de 1984-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados Jesús Olague Casorrán, Isabel Angosto Arejula, Gregorio Angosto Checa y Carmen Arejula Gautier, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero, en la primera planta alzada, señalado con letra C (tipo anterior A derecha), que es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Miguel Servet, número 112. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados útiles, le corresponde una cuota de participación de 2%, integrante de una casa en esta ciudad, en la calle Miguel Servet, número 112. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.257, folio 148, finca 7.922. Valorado en 6.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 76.468

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 796 de 1991-D, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados Antonio Langarita Aldea, José María Langarita Lázaro y Gloria Aldea Labrador, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca rústica, campo de regadío en el término municipal de Calatorao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina como bien privativo del señor Langarita Aldea, al tomo 449, folio 6, finca 1.434. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar en el término municipal de Calatorao, señalada con el número 14 en el proyecto, y actualmente con el 15 de la calle Sagrada Familia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.703, folio 35, finca 9.728. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 68.457

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 376 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Armando Martínez Giménez y Concepción Martínez García, con domicilio en plaza de Salamero, número 15, 13.º C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de

la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana número 2, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda. — Piso decimotercero, C, en la decimotercera planta superior, de 82,93 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,36%. Linda: por la derecha entrando, piso D de su misma planta; por la izquierda, casa número 14 de la plaza Salamero; por el fondo, avenida de César Augusto, y por el frente, casa número 14 de la plaza de Salamero, caja y rellano de la escalera y piso D de su misma planta.

Corresponde a una casa sita en esta ciudad, en la plaza de Salamero, donde le corresponde el número 15, no oficial, angular a la calle de nueva apertura, sin nombre y con fachada posterior a la avenida de César Augusto. Inscrita al folio 37, del tomo 594, libro 1.365, de la sección 1.ª, finca número 22.239, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 68.697

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258 de 1993 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada Concepción García Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Un piso en Calanda (Teruel), en avenida de Teruel, número 39. Inscrito al tomo 395, folio 89, finca número 10.198 del Registro de la Propiedad de Alcañiz. Valorado para la subasta en 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en Zaragoza, en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, módulo B, planta quinta), el día 7 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, (sita en plaza Lanuza, sin número), en la cuenta corriente número 4.920, el 20% del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada Concepción García Garrido, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y todo ello con las prevenciones contenidas en dicho artículo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 68.799**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 360 de 1994, promovido por María Jesús Mur Barberán, representada por la procuradora doña María Pilar Balduque Martín, contra José Castaño Corral y Milagros Martínez del Barrio, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 6 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan:

1. Urbana. — Casa de sólo planta baja, con corral a la espalda, en la partida "Monte de Torrero", de Zaragoza, calle denominada Emilio Pérez Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5, al tomo 4.188, folio 89, finca número 3.270.

Se valorará a efectos de subasta en 2.840.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa de sólo planta baja, actualmente derruida, con corral, en "Monte de Torrero", de esta ciudad, calle Pedrola, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 4.188, folio 91, finca núm. 3.272.

Se valora a efectos de subasta en 1.860.000 pesetas.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados José Castaño Corral y Milagros Martínez del Barrio, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 69.378**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 246 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Banco del Comercio, S.A., contra María Carmen Espligares Lorente, Ignacio Franco Blas, Avelina Blas Blas y Juan Manuel Franco Blas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana 3. — Piso principal izquierda, en la primera planta de la casa número 43 de la calle Arzobispo Doménech, de Zaragoza. Finca 6.213, al tomo 4.222, folio 53 del Registro número 1 de Zaragoza. Valor del pleno dominio para la subasta, 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana — Piso 1.º izquierda, en la segunda planta de la casa número 43 duplicado de la calle Mayor, de Zaragoza. Finca registral número 45.614, tomo 1.949, folio 34 del Registro número 2 de Zaragoza. Valorada para la subasta en 6.750.000 pesetas.

3. Urbana núm. 25. — Casa unifamiliar de complejo urbanístico sito en Pedrola, partida Azafranar, conocida como Urbanización Zafranar. Finca registral núm. 8.936-N, tomo 1.736, folio 49 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada para la subasta en 8.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, módulo B, planta

quinta, de esta capital), el día 27 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 24.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados María Carmen Espligares Lorente, Ignacio Franco Blas, Avelina Franco Blas y Juan Manuel Franco Blas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 70.924**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 160 de 1992, a instancia de Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, y siendo demandado Gabriel Ferreres Soriano, en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso tercero, sito en calle Gravina, esquina a calle Canalejas, de El Grao de Castellón. Inscrita al número 11.347, tomo 841, folio 92, libro 131. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado Gabriel Ferreres Soriano, en paradero desconocido.

Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 76.471**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 17 de 1992, a instancia de Hermanos Aguirre, S.C., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandada Ramona Sancho Sagaste, con domicilio calle Herreras, 21, Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 1 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo C-15 D, matrícula Z-1128-AD. Valorada en 380.000 pesetas.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación

Núm. 77.368

En virtud de lo acordado en autos de conciliación núm. 61 de 1994-E, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza a instancia de Club Social y Recreativo de Propietarios de Las Lomas del Gállego, representado por la procuradora señora Uriarte, contra Zaragoza Airways, S.L., por medio de la presente se cita a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 2 de febrero de 1995, a las 9.30 horas, comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, módulo A, segunda planta) al objeto de asistir al acto de conciliación, debiendo acudir personalmente, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Zaragoza Airways, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 69.986

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 29 de 1994, seguido a instancia de Crédit Lyonnais España, S. A., representada por la procuradora señora Hueto Sáenz, contra Indaumec, S.L., Ramón Cases Muñoz y Teresa Faló Lizandra, representados por el procurador señor Bibián Fierro, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 6 de febrero de 1995, a las 10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Terreno en esta ciudad, en término de Miralbuena, partida de Valdefierro, con un edificio destinado a almacén y otra edificación. Contiene dentro de su perímetro un edificio almacén que ocupa 1.747 metros cuadrados de solar, el cual tiene debajo, en 29,40 metros cuadrados, un local sótano y encima el almacén, ocupando 141 metros cuadrados una planta alzada destinada a oficinas. Inscrito al tomo 1.696, folio 7, finca número 33.434 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 43.442.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 70.305

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 613 de 1994-A se siguen autos de cognición a instancia del procurador señor Ortega Alcubierre, en representación de Prensa Diaria Aragonesa, S.A., contra Pallás y Triay, S.L., en el que se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento. — En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 613 de 1994-A, promovido por Prensa Diaria Aragonesa, S.A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Pallás y Triay, S.L., se ha acordado emplazar a este último a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Pallás y Triay, S.L., libro y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 69.451

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 725 de 1994-C, instados por Banco Zaragozano, S.A., contra Jesús Ade López y Asunción Portero García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta) el día 21 de febrero de 1995, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 17.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.943 (sita en avenida César Augusto, 94), agencia número 6.902.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Casa en la villa de Alagón, en calle sin nombre, angular al paseo de la Azucarera, sin número de policía. Se compone de planta baja y de planta alzada y de un garaje en planta de semisótano. Está circundada por la izquierda y fondo por un patio descubierto por el que se accede desde su interior a la vivienda. La vivienda tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados y útil de 66,90 metros cuadrados. Ocupa la finca, incluido el patio descubierto, 82 metros cuadrados, y linda: frente, calle sin nombre; derecha entrando, paseo de la Azucarera; izquierda, José Luis Gaspar Domínguez, y fondo, riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.765, libro 106, folio 87, finca registral número 9.958.

Se valoró a efectos de subasta en 17.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente edicto en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 69.483

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 108-C de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María de las Mercedes Angós Florián, en reclamación de 7.376.000 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado, por provi-

dencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de esta ciudad), la primera el día 7 de febrero de 1995; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 7 de marzo siguiente, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas.

2.º Que el bien que se dirá sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en su caso, el tipo de la segunda será el mismo, con la rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.943.

4.º Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

6.º Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Finca objeto de subasta:

Vivienda o piso 5.º B, en la quinta planta superior, de 63,51 metros cuadrados de superficie útil según el título y la calificación definitiva, y linda: por la derecha entrando o norte, con el piso 5.º A y zona ajardinada; por el fondo u oeste, con zona ajardinada y bloque o casa XII, y por el frente o este, con piso 5.º C, caja de los dos ascensores y rellano de la escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,04% y su propietario contribuirá a los gastos del bloque o casa de que forma parte con 3,10%. El piso descrito corresponde a una finca urbana o tres bloques o casas en término de Miralbueno (Zaragoza), partidas del Plano de San Lamberto y de La Bombarda, distinguidos con los números XI, XII y XIII de la manzana C de la urbanización situada entre la vía de la Hispanidad y la avenida de Navarra. Inscrita al tomo 1.699, libro 758, sección

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 70.306

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 28 de octubre de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 694-C de 1994, promovido por Renault Financiaciones, S.A., entidad de financiación, contra Pamsa Trading International, S.L., Antonio Plato Pardos y María del Mar San Martín Martínez, en reclamación de 1.354.203 pesetas de principal, más 600.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Pamsa Trading International, S.L.:

— Turismo con matrícula Z-6997-AU, marca "Renault Clío".

Propiedad de Antonio Plato Pardos:

— Urbana, vivienda número 25, en la plaza de Aragón, 4, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.539, folio 130, finca 30.011, inscripción número 12 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Propiedad de María del Mar San Martín Martínez:

— Cuentas, libretas y depósitos que pueda poseer en Ibercaja y CAI.

En Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 70.493

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 21

de octubre de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 687 de 1994-A, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Francisco José Bes León, Rosa Montolío Alloza, Jesús Enrique Bes León y Sociedad Española de Bienes, los dos últimos en ignorado paradero, en reclamación de 7.499.195 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de Jesús Enrique Bes León:

— Devoluciones que por cualquier concepto tenga pendientes de cobro en la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda.

Propiedad de la Sociedad Española de Bienes, S.A.:

— Vehículo marca "Audi", matrícula Z-8490-AM.

— Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.950, folio 137, finca 5.518.

— Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.019, folio 77, finca 5.226-141.

— Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.019, folio 155, finca 5.226-180.

— Urbana inscrita al tomo 1.757, folio 138, finca número 38.646.

— Derechos que posea sobre la nave industrial inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 4.158, folio 60, finca 3.596.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente cédula en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 68.638

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 26 de 1994-C, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representada por el procurador señor Angulo, siendo demandados Almacenes Beta, S.L., Secundino Sánchez Bezos y Leonila Rafael Alonso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 8 de marzo de 1995; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. Tercera subasta el día 7 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Piso 2.º B en la calle Fueros del Trabajo, número 1, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 69,57 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 2,40%. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.259, folio 60, finca número 7.961, Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

DAROCA

Núm. 73.921

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de desahucio número 74 de 1994, a instancia de mercantil Casa del Racho, S.A., contra herederos desconocidos de Fernando Quílez Gracia, e ignorándose el paradero y domicilio de estos últimos, se ha acordado requerir a los referidos demandados para que en el plazo de quince días dejen libre y vacuo el local objeto del desahucio, sito en Daroca (calle Mayor, 120, bajo, derecha), transcurrido el cual sin verificarlo serán lanzados.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento a los indicados, expido y firmo el presente en Daroca a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.181

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 3.485 de 1992, por supuesta malversación de caudales públicos, contra Salvador Taúles Castillo, actuaciones en que es parte perjudicada Montserrat Gómez García, en ignorado paradero, y en cuyo trámite y resolución de esta fecha se ha acordado, entre otros extremos, hacer, como se efectúa por el presente, el ofrecimiento de acciones legales prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la mencionada Montserrat Gómez García, así como requerirle para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, de 10.00 a 13.00 horas y en día hábil, apercibiéndole que no compareciendo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para cumplimiento de lo acordado, según lo indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.922

Por así tenerlo acordado su señoría en resolución dictada en fecha actual, en las diligencias de procedimiento abreviado número 173 de 1994, por cheque en descubierto atribuido a Vicente Macías Fernández, se cita al mismo, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente resolución, comparezca en este Juzgado (plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), a fin de darle traslado de la resolución dictada y escrito de acusación formulada por el ministerio fiscal, así como requerirle para que en el plazo de tres días designe abogado y procurador que le defienda y le represente, apercibiéndole que en caso de no comparecer se darán las órdenes oportunas para proceder a la busca y captura del mismo.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento al indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.803

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 66 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José Luis Guiral Oca y otros, contra Construcciones Lam, S.C. (Luis Cosie Liñán, Antonio Mendoza Borrel y Miguel Romeo Lambán), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas, en primera subasta el día 7 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, en segunda subasta el día 14 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, en tercera subasta el 18 de abril de 1995, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca una suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta:

Piso 1.º derecha, en la tercera planta, sito en la casa número 11, de la calle del Tajo, hoy calle Mariano Castillo, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, finca registral número 13.026, folio 165, del tomo 2.426 del archivo, libro 498, sección 3.ª D, propiedad de Miguel Romeo Lambán. Valorada en 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 70.192

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 758 de 1994, instados por Pedro Serrano Abad, contra Juan José Manchón Abad, en solicitud de rescisión de contrato, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 27 de febrero de 1995, a las 11.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citación del demandado Juan José Manchón Abad expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.194

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 606 de 1994, seguidos a instancia de Enrique Benedicto Lozano, contra DAAF, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 28 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y provincia, ha visto los presentes autos número 606 de 1994, instados por Enrique Benedicto Lozano, contra DAAF, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Enrique Benedicto Lozano contra la empresa DAAF, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa demandada a que proceda a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando a Enrique Benedicto Lozano la cantidad de 155.070 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 27 de julio de 1994, a razón de 3.446 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a DAAF, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.195

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 444 de 1994, seguidos a instancia de Blanca Batalla Hernández y otro, contra MO2 Publicidad y Marketing, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y provincia, ha visto los presentes autos número 444 de 1994, instados por Blanca Batalla y otro, contra MO2 Publicidad y Marketing, S.L., sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Blanca Batalla Hernández y Lourdes Mariona Urquijo contra la empresa MO2 Publicidad y Marketing, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada como responsable solidaria de las deudas laborales contraídas por Modas, Gabinete de Imagen, S.L., al pago a las actrices de las siguientes cantidades: 1.931.241 pesetas a Lourdes Mariona Urquijo y 892.263 pesetas a Blanca Batalla Hernández.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a MO2 Publicidad y Marketing, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.196

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 501 de 1994, seguidos a instancia de Andrés Oscar Marín Sánchez, contra Sociedad de Intercambios Comerciales, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 193, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Sociedad de Intercambios Comerciales, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a Andrés Oscar Marín Sánchez la cantidad de 919.794 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya del paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Sociedad de Intercambios Comerciales, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.197

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 502 de 1994, seguidos a instancia de Tomás Gracia Ríos, contra empresa Mantenimiento Río Ebro, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 194 de 1994, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra empresa Mantenimiento Río Ebro, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone al actor la cantidad de 323.602 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, excepto indemnización.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días o para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya del paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a empresa Mantenimiento Río Ebro, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.198

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 149 de 1994, seguida a instancia de Antonia Urbano Medrano, contra Sociedad de Intercambios Comerciales, ha sido dictada la siguiente

«Propuesta de providencia. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia: Dada cuenta; a tenor de lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase al deudor para que en el plazo de seis días efectúe manifestación sobre los bienes o derechos de su propiedad, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando, en su caso, las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes. Si algún bien estuviera gravado con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. Adviértase al deudor que si incumple este requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Conforme.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Sociedad de Intercambios Comerciales, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.473

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 218 de 1994, a instancia de Juan C. Zamora San Millán, contra Construcciones Losimar, S.L., se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la parte demandada Construcciones Losimar, S.L., y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.806.437 pesetas y 150.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Losimar, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.913

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 435 de 1994-3, a instancia de Antonio García Cisneros y tres más, contra Raquelsa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo. — Que estimando la demanda promovida por Antonio García Cisneros, Joaquín Pelegrín Gómez, Jesús Ochoa Gregorio y Julia Hernández Ortiz, contra Raquelsa, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 392.680 pesetas a Antonio García Cisneros; la cantidad de 222.848 pesetas a Joaquín Pelegrín Gómez; la cantidad de 222.848 pesetas a Jesús Ochoa Gregorio, y la cantidad de 318.868 pesetas a Julia Hernández Ortiz, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo de mora.

Notifíquese a las partes de los recursos que caben contra la presente resolución, dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Raquelsa, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.281**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 777 de 1994, a instancia de María Fernanda Cacho Lombardo, contra Muebles El Almacenista, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 11 de abril de 1995, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Muebles El Almacenista, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.282**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 738 de 1994, a instancia de Santiago Alcolea Gil, contra Viveros Sanjuán Jumanda, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 4 de abril de 1995, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Viveros Sanjuán Jumanda, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.283**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 724 de 1994, a instancia de María Laura Querol Pétriz, contra José María González Villarroya, en reclamación de cantidad, con fecha 4 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de abril de 1995, a las 10.40 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado José María González Villarroya en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.285**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 729 de 1994, a instancia de MAZ, contra José María Calzada Plaza y otros, sobre prestación accidente de trabajo, con fecha 3 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese para que comparezca el día 14 de marzo de 1995, a las 9.50 horas.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Rehabilitación y Derribos Vicarsan, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.288**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 250 de 1994, seguidos a instancia de Luis Miguel Bastor Gascón, contra Mantenimientos del Ebro, S.C., en reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Mantenimientos del Ebro, S.C., suficientes para cubrir la cantidad de 315.591 pesetas en concepto de principal, la de 30.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 25.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Mantenimientos del Ebro, S.C., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.289**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 720 de 1994, a instancia de Carmen Pilar Ruiz Pérez y otros, contra Gráficas Gloria, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 3 de abril de 1995, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Gráficas Gloria, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.290**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 513 de 1994, a instancia de Sebastián Marco y otros, contra Centro Comercial del Libro, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la*

Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítase al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de febrero de 1995, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Centro Comercial del Libro, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 70.292

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 254 de 1994, seguidos a instancia de Claudia Bustos Vázquez, contra Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 231.149 pesetas en concepto de principal, la de 20.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Exportadora de Productos Alimentarios Grandes Superficies, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 70.293

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 252 de 1994, seguidos a instancia de Jaime Puyal Calleja y otros, contra Inca Salomón, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Inca Salomón, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 12.477.689 pesetas en concepto de principal, la de 1.000.000 de pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Inca Salomón, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 70.294

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 245 de 1994, seguidos a instancia de María Pilar Gómez Yoldi y otros, contra Teresa Jaime, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Teresa Jaime, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.452.220 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Teresa Jaime, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.295

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 246 de 1994, seguidos a instancia de Miguel Angel Solans García y otros, contra Hermeseda, S.A., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Hermeseda, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.254.588 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Hermeseda, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.296

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 244 de 1994, seguidos a instancia de María Jesús López de Horas y otros, contra Teresa Jaime, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 24 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Teresa Jaime, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 6.034.982 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Teresa Jaime, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.297

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 47 de 1994 seguidos en este Juzgado a instancia de María del Carmen Gómez Moreno y otra, contra José Bendicho Yagüe, en reclamación de cantidad, con fecha 28 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; y no habiéndose propuesto por las partes perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado don Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose el ejecutado José Bendicho Yagüe en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.298

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 689 de 1993, ejecutivos número 237 de 1993, a instancia de Francisco Gimeno Murciano, contra Construcciones Zaconsa, S.L., y Tabipintura, S.L., se ha dictado providencia de fecha 27 de septiembre de 1994 cuyo tenor literal es:

«Dada cuenta; únase. Requíerese a la ejecutada Construcciones Zaconsa, S.L., para que en el término de diez días abone la cantidad de 47.523 pesetas correspondiente a las costas ocasionadas en la presente ejecución, con prevención de que en caso contrario se proseguirán las actuaciones ejecutivas.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricados.)

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento a la demandada Construcciones Zaconsa, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 70.299**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 248 de 1994, seguidos a instancia de Jerónimo Gómez Barrera, contra Construcciones Basilio Sola, S.L., y otra, en reclamación por 1.114.499 pesetas, con fecha 26 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones Basilio Sola, S.L., y Construcciones Montpellier, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 1.114.499 pesetas en concepto de principal, la de 100.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Construcciones Basilio Sola, S.L., y Construcciones Montpellier, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 76.145**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 235 de 1994, a instancia de Juan F. Nevado Pereira, contra Rafael Esteban Morata, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 del mismo mes de febrero, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

— Un ordenador "Olivetti PCS 286", número de serie 9.088.834.

— Un vehículo modelo "Fiat Tipo", matrícula Z-0448-AH.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 830.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, siendo su depositario don Rafael Esteban Morata, con domicilio en Zaragoza (avenida de la Almozara, sin número).

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 76.146**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 162 de 1994, a instancia de José Navarro Rodríguez, contra Industrias Phikon, S.A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 del mismo mes de febrero, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo siguiente, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

— Un equipo de soldar semiautomático, marca "Seo", modelo "Safor MR-200".

— Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-3714-F.

— Una tronadora marca "Tejero", modelo T-250.

— Un taladro columna, marca "Ibarmia", modelo A/25/32.

— Siete carros para transportar material.

— Tres bancos de soldar, giratorios.

— Un glaciador humidificador, marca "Ger".

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 539.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositario don Fabián Diarte García, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), carretera de Valencia, kilómetro 6,300.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.474**

En ejecución núm. 262 de 1994, despachada en autos núm. 389 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Gimnasio 2001, S.A., se ha dictado en fecha 24 de octubre de 1994 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones, instada por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, debiéndose al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la empresa Gimnasio 2001, S.A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 32.688 pesetas en concepto de principal, y otras 6.800 pesetas que se fijan en concepto provisionalmente para intereses y costas

Encontrándose la empresa ejecutada en ignorado paradero, expídanse despachos a los pertinentes organismos y Registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes de la parte ejecutada de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Gimnasio 2001, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.475**

En ejecución núm. 264 de 1994, despachada en autos núm. 404 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de José Angel Miguel Ramón, por despido, contra Euroestructuras de Fuentes, S.L., con fecha 24 de octubre de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante José Angel Miguel Ramón y la demandada Euroestructuras de Fuentes, S.L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 276.420 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Euroestructuras de Fuentes, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.477**

En ejecución núm. 263 de 1994, despachada en autos núm. 629 de 1993, a instancia de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra la empresa Proínto, S.L., se ha dictado con fecha 24 de octubre de 1994 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes y derechos de la empresa Proínto, S.L., con domicilio en Calatayud (Zaragoza), en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 856.152 pesetas en concepto de principal, y otras 179.000 pesetas que se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Proínto, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 69.478**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 651 de 1994, a instancia de Juan Vicente Pérez Marco, contra Seruid, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Seruid, S.L., a que abone a Juan Vicente Pérez Marco la cantidad de 617.079 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (paseo de Pamplona, 12 y 14), bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima, y conmigo el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Seruid, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 76.489**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 64 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Nieves Jimeno Polo, contra Promociones Serrablo, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el día 28 de febrero siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato; no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de los que respecto a titulación de los mismos consta en los Registros de la Propiedad números 6 y 7 de Zaragoza, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

1. Urbana número 1. — Cinco seiscientos noventa y cincoavos partes, con uso y disfrute exclusivos de plaza de garaje, número L-2, en la planta de sótano —1, del local sito en las plantas de sótano —1 y —2 de un edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Samos, sin número, finca número 3.272-168, inscrita al libro 124, tomo 4.242, folio 204, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza; valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 1. — Cinco seiscientos noventa y cincoavos partes, con uso y disfrute exclusivos de plaza de garaje, número L-7, en la planta de sótano —1, del local sito en las plantas de sótano —1 y —2 de un edificio en esta ciudad, calle Monasterio de Samos, sin número, finca número 3.272-173, inscrita al libro 124, tomo 4.242, folio 209, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza; valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1. — Local comercial, susceptible de división en varios, sito en la planta de sótano, con una superficie útil de 310,18 metros cuadrados, y construida de 337,36 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47, finca número 7.874, inscrita al libro 117, tomo 4.239, folio 18, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 26.900.000 pesetas.

4. Urbana número 2. — Local comercial, susceptible de división en varios, sito en la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada al inmueble, con una superficie útil de 275,52 metros cuadrados, y construida de 305,93 metros cuadrados. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la calle de Miguel Servet, número 47, finca número 7.876, inscrita al libro 117, tomo 4.230, folio 23, del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 61.200.00 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 76.492**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 140 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1995, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el día 28 de febrero

siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato; no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Los depositarios de los bienes objeto de subasta son don Francisco J. Caverni Lorén, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 63-65, escalera segunda, 2.º A), y don Emilio Laguna Hernández, con domicilio en Zaragoza (calle Alagón, número 2, escalera izquierda, 5.º A).

Bienes que se subastan:

1. Equipo informático AS3400, modelo D-35, compuesto de: dos líneas de comunicaciones, dos controladores de estaciones de trabajo, 2,9 gigabytes de disco, estreamer de 1,2 gigabytes, microprocesador de 9.406 pistas, veintiséis pantallas, una impresora "IBM 5225", tres impresoras "IBM 5224", una impresora "IBM 5262", una impresora "IBM 4234" y una unidad de cinta magnética 3430; valorado en 1.600.000 pesetas.

2. Equipo informático AS/400, modelo E-10, compuesto de: microprocesador de 9.404 pistas, un control de estación de trabajo, una línea de comunicaciones, 1,9 gigabytes de disco, estreamer de 1,2 gigabytes, diez pantallas, una impresora "IBM 4234" y una impresora "Epson 1050"; valorado en 1.540.000 pesetas.

3. Un equipo de microinformática, compuesto de veintidós ordenadores de las siguientes características: tres "Dell SX 386"; tres "Dell 325 SX 386"; dos "Dell 316 SX 386"; un "Commodore PC 20 III"; un "Fujian 386" 49 megaherzios vg 1460; un "Fujian CM 335"; un "IBM" personal system/2, modelo 55 SX; un "Amstrad Bravo 386 SX"; un "Philips P 3238"; dos "IBM", modelo 30; un "Amstrad Bravo 286"; un "Epson"; un "Amstrad Premium 286"; un "Dell 486 D/33"; un "Epson PC AX", y un "Amstrad 386 SX-16", y diez impresoras PC. Valorado en 1.030.000 pesetas.

4. Una furgoneta "Renault R-4", matrícula Z-0502-S; valorada en 5.000 pesetas.

5. Una furgoneta "Ebro F-350 350 LCD", matrícula Z-0401-S; valorada en 5.000 pesetas.

6. Una furgoneta mixta "Citroën C-15 RE", matrícula Z-9081-AK; valorada en 450.000 pesetas.

7. Turismo "Volkswagen Passat 1.8", matrícula Z-9861-AB; valorado en 300.000 pesetas.

8. Turismo "Volkswagen Passat 1.8", matrícula Z-3309-AC; valorado en 300.000 pesetas.

9. Turismo "Opel Corsa 1.0 S", matrícula Z-1544-V; valorado en 180.000 pesetas.

10. Camión furgón "Renault D-210-20", matrícula Z-5469-W; valorado en 300.000 pesetas.

11. Turismo "Fiat Tipo", matrícula Z-7838-AH; valorado en 250.000 pesetas.

12. Turismo "Peugeot 205-XL", matrícula Z-8253-AD; valorado en 350.000 pesetas.

13. Turismo "Rover Sterling", matrícula Z-6940-X; valorado en 700.000 pesetas.

14. Turismo "Volkswagen Passat 1.8 I", matrícula Z-5258-AK; valorado en 850.000 pesetas.

15. Una elevadora "Wagner EFSM 125", número 0137050515272; valorada en 500.000 pesetas.

16. Una elevadora "Wagner EFSM 125", número 0137050515271; valorada en 500.000 pesetas.

17. Una elevadora "Still", número 50111079; valorada en 500.000 pesetas.

18. Una traspaleta "EGU", número 137107-40104; valorada en 300.000 pesetas.

19. Una traspaleta "EGU", número 137107-40103; valorada en 400.000 pesetas.

20. Una traspaleta "EGU", número 137107-40102; valorada en 400.000 pesetas.

21. Una traspaleta "PRAT SPR 2020", número 5-4027; valorada en 50.000 pesetas.

22. Una traspaleta "PRAT SPR 2020", número 6-4027; valorada en 50.000 pesetas.

23. Una traspaleta "PRAT SPR 2020", número 7-4027; valorada en 50.000 pesetas.

24. Una traspaleta "PRAT SPR 2020", número 8-4027; valorada en 50.000 pesetas.

25. Una fotocopiadora de oficina, número 572300584; valorada en 450.000 pesetas.

26. Una copiadora "Canon NP 121-S"; valorada en 100.000 pesetas.

27. Una fotocopiadora "Rank Xerox 1065", número 22113272; valorada en 950.000 pesetas.

28. Dos acondicionadores vertical; valorados en 300.000 pesetas.

29. Una centralita; valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.200

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 141 de 1994, sobre despido, a instancia de Pablo Montes Navascués, contra José Robledo Torres, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto declarar extinguida la relación laboral que mediaba entre Pablo Montes Navascués y José Robledo Torres, quien deberá satisfacer al trabajador ejecutante una indemnización de 222.626 pesetas, sustitutiva de la falta de readmisión en su puesto de trabajo, así como los salarios de tramitación por importe de 1.484.175 pesetas.

Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»
Y para que sirva de notificación a José Robledo Torres, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado titular. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.201

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 490 de 1994, a instancia de Adolfo López Ferra, contra Construcciones y Urbanización Grado, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Adolfo López Ferra, debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones y Urbanización Grado, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 217.000 pesetas, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones y Urbanización Grado, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez titular. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial